BOLETIN OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, MIERCOLES 28 DE AGOSTO DE 2002 AÑO CX $ 0,70

Nº 29.971

2ª

1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS
2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES
3. EDICTOS JUDICIALES
4. PARTIDOS POLITICOS
5. INFORMACION Y CULTURA

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA LEGAL
Y TECNICA
DR. ANTONIO E. ARCURI
SECRETARIO

DIRECCION NACIONAL DEL
REGISTRO OFICIAL
DR. RUBEN A. SOSA
DIRECTOR NACIONAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Tel. y Fax 4322-3788/3949/
3960/4055/4056/4164/4485

~ ~

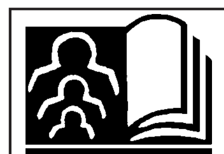
www.boletinoficial.gov.ar
Sumario 1ª Sección
(Síntesis Legislativa)
y
3ª Sección

~ ~

e-mail: boletin@jus.gov.ar

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual
Nº 173.974

1. Contratos sobre personas jurídicas



1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

AGROGANADERA LOS CORRALES DE FALCON

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) Héctor Falcón, 5-5-53, DNI. 10.921.325; Gral. Paunero 1251, V. Madero, Bs. As.; Hernán, Aníbal González, 14/11/74, DNI 24.212.213; Cuevas 3545, PB, Ciudadela, Bs. As., argentinos, solteros, comerciantes; 2) 20/8/ 2002; 3) "AGROGANADERA LOS CORRALES DE FALCON SA"; 4) Sarmiento 1469, 7° "D", Cap. Fed.; 5) a) Compra, venta, permuta, consignación, distribución y comercialización de toda clase de alimentos, lácteos, frescos, deshidratados, congelados, envasados o no. b) Explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolasganaderos. c) Comercialización, compraventa del ganado de pie, bovino, ovino, porcino y caprino, para faenarlo e industrializarlo. d) Mandataria: Representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general. Importación y Exportación. 6) 99 años desde inscr. Reg. Púb. Comercio. 7) $ 12.000. 8 y 9) Presidente: Héctor Falcón, Director Suplente: Hernán Aníbal González. 2 años. El presidente o el Dir. Supl. en su caso. 10) 30/6 de c/año.

Autorizado – Silvio Miranda
N° 37.055

AMATO & PRIETO

SOCIEDAD ANONIMA
CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA

Constitución: 1) Luis Pedro Prieto, argentino, 3/4/53, divorciado de sus primeras nupcias de Liliana Berta Moreno, hijo de Raúl Prieto y de Delia Mercedes Andrade, arquitecto, DNI 10.674.915, CUIT 23-10674915-9, A. Jonte 2584 4° "E" R. Mejía Pcia. Bs. As.; 2) Jorge Amato, argentino, 21/4/51, divorciado de sus primeras nupcias de Ana María Vessa, hijo de Héctor Amato y de Margarita Magdalena Giacosa, arquitecto, DNI 8.632.963, CUIT 20-08632963-9, Del Pretal 858 Ituzaingó Pcia. Bs. As. 3) "AMATO & PRIETO S.A. CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA" 4) Viamonte 867 1° "105" de Capital. 5) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: a) Comercial: Compra venta, distribución, al por menor o mayor, consignación, importación y exportación de bebidas, productos alimenticios y artículos que tengan relación con la industria química, metalúrgica, perfumera, de cosmetología, de tocador, textil, del cuero, la madera, del mueble, el vidrio, de la construcción, de la decoración, de la electrónica, de la telefonía en general, del juguete, la música, la imagen, el sonido, la informática, la comunicación, la enseñanza, el entretenimiento, los artículos de bazar, de librería, libros y del hogar; b) Industrial: Faena de ganado, pesca, elaboración o industrialización, armado, envasado y terminación de los productos mencionados en el punto a) construcción de Inmuebles, reparación y reformas de los mismos, incluyendo los contemplados por la Ley 13.512; c) Inmobiliaria: Compraventa, permuta, alquiler, administración de todo tipo de inmuebles; d) Financiera: Mediante aporte e inversiones en empresas, emprendimientos, compra venta de acciones, títulos y otros valores negociables, colocaciones en Bancos o entidades financieras con las excepciones previstas por la Ley 21.526, otorgamiento de créditos, préstamos, financiaciones; e) Agropecuaria: Mediante la explotación de establecimientos agrícolas, ganaderos, frutihortícolas, forestales y aserraderos; f) Mandatos, Representaciones y Servicios: Mediante la realización de todo tipo de mandatos, representaciones y servicios, para sí o para terceros y sean o no relativas al objeto social precedente y en modo especial la intervención, asesoramiento y gestión en licitaciones públicas o privadas, actividades navieras, pesqueras o portuarias, servicio de reparaciones, limpieza y mantenimiento de edificios, plazas, vía pública, vehículos, embarcaciones, aeronaves, vagones, servicios de catering, reciclaje de envases y materiales; g) Comercio Exterior: exportar e importar productos en estado natural, semielaborados o elaborados y manufacturados, ya sean estos un producto final o piezas, insumos o componentes de un todo. Para el cumplimiento del objeto social la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos, negocios y demás actos jurídicos que se vinculen directamente con el objeto social. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean expresamente prohibidos por las leyes o por su estatuto. 6) 99 años contados a partir de la inscripción en la I.G.J. 7) $ 12.000. 8) Presidente: Jorge Amato; Director Suplente: Luis Pedro Prieto. 2 ejercicios. 9) Presidente o Vicepresidente en su caso. 10) 31/diciembre/cada año.

Escribano – Marcos A. Giulitti
N° 4433

AÑO TRESMIL

SOCIEDAD ANONIMA

Modificación de estatuto y ratificación nueva de sede social por escritura del 22/08/2002 N° 20, folio 324, escribana Ana M. Chiesa Reg. 46 de esta Ciudad. Se modific. el sig. Art.: Artículo Tercero: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero: a) La prestación de servicios como agentes marítimos, despachantes de aduana, contratistas de estibadores, y en todos los trámites, diligencias y operaciones relativas a la importación y exportación de mercaderías, así como en los actos de giro, retiro, despacho, depósito, tránsito y demás autorizados por las leyes y ordenanzas de Aduana; b) La promoción para la importación y/o exportación por cuenta propia o asociada a terceros de bienes y/o servicios, como así también la adquisición y explotación de cualquier privilegio, patente o marca de fábrica, y su negociación en el país o fuera de él; c) La compra, venta importación, exportación, distribución y consignación de materias primas, materiales, maquinarias, herramientas y representar cualquier producto que se vincule directamente con la industria de la construcción; d) Prestar por cuenta propia o de terceros asesoramiento, proyecto, dirección y ejecución de obras de ingeniería en general; e) Prestar por cuenta propia o de terceros, servicios en sistemas de comunicaciones, con excepción de la radio difusión comercial; f) La compra, venta, permuta, arrendamiento, fraccionamiento, loteo, construcción, administración, cesión y toda otra forma de negociación de inmuebles urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en las Leyes y Reglamentos de Propiedad Horizontal; g) La realización de todo tipo de construcciones civiles y electromecánicas, de obras públicas y privadas, ya sean obras de arquitectura, hidráulica, viales, telecomunicaciones y cualquier obra de ingeniería y/o su participación en licitaciones públicas y/o privadas; h) La explotación de campos y bosques, forestación, siembra, recolección de todo tipo de cereales, cría y engorde de ganado menor y mayor, agricultura, apicultura, tambo y granja, por cuenta propia y/o ajena, en inmuebles propios y/o ajenos; i) La extracción y fabricación de toda clase de materia prima o materiales necesarios para la construcción; j) La explotación de depósitos para mercaderías en, y a plazo fijo, así como la distribución y representación de toda clase de mercaderías y productos. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto y se ratifica la nueva sede social en la calle Paseo Colón 797, piso 3°, Dpto. "A", Cap. Fed.

Escribana – Ana María Chiesa
N° 4475

ASF ARGENTINA SOLUCIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 23-8-02 se suprime del objeto social el rubro e) "Consultora" y se modifica el nombre ARGENTINA SOLUCIONES FINANCIERAS S.A. por el de ASF ARGENTINA SOLUCIONES S A.

Escribano – Enrique S. Sanguinetti
N° 37.075

SUMARIO

BUL DRINKS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de S.A. a) Juan Carlos Buldorini, arg., nac. 11/11/51, soltero, técnico mecánico, dom. Soldado de la Independencia 729, 6° "F" Cap. Fed. y Jorge Eduardo Sánchez, DNI. 14.151.407, CUIL 20-14151407-6, arg., nac. 20/11/60, soltero, comerciante dom. C. Larralde 4728 Cap. Fed. 2) Escr. 299, F° 780 del 21/8/02 del Reg. 603 Cap. Fed.; 3) "BUL DRINKS S.A."; 4) Cap. Fed.; 5) Objeto: Tiene por objeto la realización por sí, por cuenta de

terceros o asociada a terceros en cualquier lugar del país o del extranjero, las siguientes actividades: Elaboración, fabricación, industrialización, fraccionamiento, compra, venta, exportación, importación, consignación, distribución de bebidas con o sin alcohol, jugos frutales, vinos, licores, y toda clase de bebidas. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad posees plena capacidad jurídica; 6) 99 años a partir de su inscripción; 7) $ 6000; Suscripto 100 %, integrado 25% dinero efectivo; suscriben Juan C. Buldorini 5800 acciones y Jorge E. Sánchez 200 acciones; 8) Administración: gerencia. Fiscalización: Prescinde de sindicatura, los socios por sí mismos. 9) Representación: Gerente. Designación de Gerente: Juan Carlos Buldorini; 10) 31 de julio.

Escribano - Norberto V. Falbo
N° 4387

CarneAr

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura N° 954 del 23/8/2002 pasada ante el Escribano Mariano Guyot. Socios: Adela Alicia Codagnone, argentina, soltera, abogada, nacida el 20/12/1966, DNI 18.323.521, domiciliada en Suipacha 1111, piso 18, Capital y Pablo Gabriel Noseda, argentino, casado, abogado; nacido el 19/10/1961, DNI 14.326.951, domiciliado en Suipacha 1111, piso 18, Capital. Sede Social: San Martín 579, 1° piso, Capital Federal. Objeto: a) la fabricación, transformación, elaboración, producción, representación y agencia, promoción, distribución y comercialización mayorista y minorista, importación y exportación, compra, venta, permuta, consignación, de toda clase de productos agropecuarios, subproductos e insumos, materias primas, productos alimenticios de toda clase, y en especial, de frutales, verduras y hortalizas, carnes y sus derivados, incluyendo la faena de carnes, hacer controles de calidad y trazabilidad; b) cría, invernada y cabaña de animales y actividades relacionadas con la cría y cuidado de animales. c) la transformación, fraccionamiento, producción y/o elaboración de carnes y de toda clase de productos alimenticios. d) la inversión de capitales en empresas constituidas y/o a constituirse y la participación en otras sociedades por acciones. Se excluyen las operaciones comprendidas por la ley de entidades financieras y por toda otra que requiera el concurso público. e) el ejercicio de todo tipo de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administraciones en general, con la mayor amplitud y en las condiciones permitidas, por las leyes; f) la compra, venta, permuta, intermediación, administración, arrendamiento, explotación, fraccionamiento, loteo y subdivisión del toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, incluyendo la realización de aquellas operaciones comprendidas en la Ley de Propiedad Horizontal, y en especial, la adquisición de todo tipo de inmuebles para la producción, elaboración y comercialización de alimentos y para el desempeño de las actividades antes mencionadas. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, e incluso para contraer empréstitos en forma pública o privada mediante la emisión de debentures y obligaciones negociables. Duración: 99 años a contar desde la inscripción en la IGJ. Capital: $ 12.000 representado por 12.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de $ 1 v/n cada una y de 1 voto por acción. Administración: 1 a 5 directores titulares por un ejercicio. Suplentes en igual o menor número. Representante Legal: Presidente del Directorio o quien lo reemplace. Se prescinde de la Sindicatura. Presidente: Santiago Roberto Firpo. Director Suplente: Alejandro José Taussig. Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre.

Autorizada – Emilia Perret
N° 4533

CEMSA

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 2.8.02. Osvaldo Luis Costantini, nacido el 3/11/32, LE. 4.095.293, CUIL 20-04096293-0, casado, Dr. en ciencias económicas, domiciliado en José E. Rodó 3947: Gustavo Adrián Rabaglia, nacido el 4.9.66, DNI. 18.122.605, CUIL 20-18122605-7, casado, empleado, domiciliado en Chivilcoy 232; Anabella Mousseaud, nacida el 12.9.73, DNI. 23.509.548, CUIL 27-23509548-9, casada, ama de casa, domiciliada en José A. Terry 275, piso 2°, "H", todos argentinos. Constituyeron "CEMSA S.A., su duración es de 99 años, tiene por objeto: a) Comercial: Consignación, compraventa, distribución, exportación e importación, comisiones y representación de productos y/o artículos del agro, en especial cereales, oleaginosos y subproductos, en cualquiera de sus etapas, insumos agrícolas, fertilizantes, herbicidas, maquinarias y herramientas, y toda clase de materiales y demás bienes relaciones con la producción agraria. b) Agraria: La explotación de actividades agrícolas, vitícolas olivícolas, frutícolas, hortícolas, forrajeras, pasturas y toda otra actividad agraria que implique producción de frutos y realización de cultivos incluso industriales; c) Agropecuaria: La explotación de actividades ganaderas en todas sus etapas, comprendiendo hacienda vacuna, lanar, caballar, porcina y avícola y toda otra especie animal; d) Silvicultura y Forestación: La explotación de plantaciones, madereras nuevas, o ampliación de forestaciones existentes o explotaciones de montes naturales o artificiales y reforestación; e) Financiera: El aporte de capitales a personas, empresas o sociedades del país o del exterior para la concreción de operaciones realizadas o a realizarse; el otorgamiento de préstamos a interés y financiaciones y créditos a corto y/o largo plazo con cualesquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, así como el otorgamiento de fianzas a terceros, la compra, venta y negociación de títulos, acciones, bono, letras de tesorería, y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos públicos o privados de cualesquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse pudiendo realizar toda clase de operaciones, actos y contratos que directa o indirectamente se relacionen con el objeto social. Se excluyen todas aquellas operaciones comprendidas en la Ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. El capital es de $ 12.000. La dirección y administración está a cargo de un directorio entre 1 y 10 miembros, con mandato por tres ejercicios, pudiendo ser reelectos. La sociedad prescinde de la sindicatura. El ejercicio social cierra el 31 de diciembre. Primer Directorio: Presidente a Anabella Mousseaud, Director suplente: Osvaldo Luis Costantini. Domicilio: Actualmente en la calle Lavalle 376, piso 11°, de esta Ciudad.

Apoderado – Oscar González
N° 37.133

CLORID

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura: 20/8/02. Socios: Juan Carlos Muñoz Zabella, soltero, contador público, nacido el 26/11/76, DNI. 25.665.018; y Carlos Alberto Muñoz, casado, ingeniero electricista, nacido el 10/10/43, DNI. 5.497.966; ambos argentinos y domiciliados en Pasteur 1153, Martínez, Pcia. B. A. Domicilio: Marcelo T. de Alvear 871, 3° piso, Capital. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: a) Producción, industrialización, armado y comercialización de sistemas y equipos para la producción de hipoclorito de sodio, de equipos y/o máquinas clorinadoras o para el tratamiento, desinfección y/o potabilización de aguas mediante la utilización de hipoclorito de sodio o por cualquier otro medio sanitariamente admisible por la legislación vigente, construcción de plantas de potabilización de aguas en forma directa o por terceros en forma total o parcial, producción, industrialización o armado de equipos y sistemas que mediante el uso de procedimientos electrolíticos o similares se destinen a procesos químicos o industriales de cualquier tipo. b. Importación, exportación, compraventa, alquiler, licenciamiento, elaboración, diseño, formulación y/o comercialización bajo cualquier modalidad de sistemas y/o programas y/o equipos y/o sus aportes o piezas o repuestos con destino al tratamiento, desinfección y/o potabilización de aguas o de saneamiento de ambientes mediante procesos de filtración de aire o medios similares y conexos. Comercialización de productos derivados del cloro granulado en forma de pastillas u otras presentaciones y en general productos destinados al saneamiento ambiental, la desinsectación, la desinfección, la filtración del aire, la potabilización de aguas y actividades relacionadas. c. Efectuar toda clase de servicio técnico sobre los equipos o sistemas o construcciones realizadas por la sociedad o importadas ya sea en forma directa o por terceros, y realizar dichos servicios en forma directa o por terceros. d. Diseño, instalación y control de módulos y sistemas de procesamiento electrónico de información y redes, de programación de servicios remotos y de control de performance, incluyendo asistencia a terceros, asesoramiento, análisis, estudio e implementación de sistemas operativos generales, en forma global o parcial, especialmente para ser usados en las áreas de la ingeniería en general, saneamiento y protección del medio ambiente, potabilización de aguas y actividades relacionadas o vinculadas. e. Contratar sobre abastecimiento de productos propios o importados y sobre la provisión de asistencia, consultoría o servicios a organismos de la administración pública nacional, provincial o municipal, incluyendo la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, todo ello descripto a título referencial, pudiendo encarar además otras negociaciones y actividades directamente relacionadas y necesariamente conexas o derivadas y/o vinculadas de aquella que constituye este objeto principal. f. Registro, concesión, comercialización o licenciamiento de patentes y marcas propias o adquiridas a terceros relacionadas con las actividades descriptas en este capítulo bajo cualquier forma comercial. g. Financiación: Tomar participación en sociedades por acciones, constituir consorcios o agrupaciones de colaboración empresaria e integrarlos y realizar operaciones de préstamo de dinero a intereses y en general operaciones financieras para las que no se encuentren reservadas para las entidades comprendidas en la ley 21.526. Capital: $ 40.000.- Administración: Directorio compuesto entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 con mandato por tres ejercicios. La asamblea deberá designar suplentes en igual número que los directores titulares y por el mismo plazo. Rep. Legal: La representación legal de la sociedad será ejercida por el presidente o vicepresidente en su caso. Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura. Cierre: 30/6. Pte.: Carlos Alberto Muñoz; D. Sup.: Juan Carlos Muñoz Zanella.

Apoderada – Sylvina A. Gonsales
N° 37.084

COMPAÑIA SUR LATINA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Claudia A. Díaz Fretes, CI: 02.493.889, paraguaya, solt, dom.: Quiroga 1284, Avellaneda, Pcia. Bs. As, nac.: 16/11/76. y Brughera Fernando E., DNI: 13.736.494, arg., solt., nac.: 22/2/60, comte. dom.: Pacheco de Melo 2930, 2 A Cap. 2) 26/8/02. 3) COMPAÑIA SUR LATINA SA. 4) 99. años. 5) A) Fabricación, comercialización, montaje, distribución, representación, consignación, comisión de: materias, primas, insumos, productos, máquinas, accesorios, repuestos, servicios y vinculados a la industria. electrónica, textil, alimenticia, plástica, bazar, metalúrgica, cosmética, ferretería, confecciones, cuero, madera, librería, gráfica química, automotriz, combustibles, logística, óptica, informática, comunicaciones, construcción. B) Proyecto y ejecución de obras, civiles, e infraestructura, pública o privadas. C) Operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión, excepto las ley 21.526. o requieran el ahorro público. D) Importación y Exportación. E) Explotación de establecimientos, gastronómicos, turísticos, hotelería, frigoríficos y agropecuarios, en todas sus etapas. F) Consultoría empresarial en todas sus áreas y a través de profesionales matriculados donde se requiera. 6) $ 12.000. 7) Direct.: 1 a 5 Tit. 2. Ejerc. Rep:. Presidente o vice. en su. caso. 8) Sindic.: prescinde. 9) Pte: Díaz Fretes Claudia A. Dir. Supt.: Brughera Fernando. E. 10) 31-08. 11) Suipacha 190, Piso 9, Of 907, Cap.

Apoderado – Eduardo A. Fusca
N° 4529

CONSORCIOS DE PYMES EXPORTADORAS

SOCIEDAD ANONIMA

Esc.135 del 21/08/02. Pres.: Daniel Elías Mellicovsky, arg., 17/01/48, cas. contador, LE.4.623.437, Tucumán 540 piso 27 I/J, CF. Supl.: Ezequiel Elías Klang, arg., 25/09/77, est., solt., DNI 25.967.444, Arcos 1641 piso 20 A, CF. Duración: 99 años. Objeto: Comercial. Industrial: elab. e ind. por cuenta propia o de terceros, compraventa al por may. y men., import., export., dist. dep., consig. com., represent., almac., de mater. primas, prod., subproduc. sus partes y comp. relac. con la indust. alimenticia en gral., beb. gaseo. jugos naturales o artif., beb. alcohol., prod. de hig. pers., de cosm., de perf., de limp. hogar e indust., todos los prod. enumerados terminados o en cualquier estado intermedio de fabricación. Transporte: Med. el transp de mat. primas y/o prod. y/o subprod. indic. en el rubro comerc. e indus. Por vías terrest., fluvia., marít. o aéreas en forma directa o como contratista de carga. Mandatos: La realiz. de toda clase de mandatos, med. Oper. de repres., comis., consig., adminst. y prom. de negocios e invers. Capital: 12.000. Sin síndico. Cierre: 30/06.Tucumán 540 piso 27 of. I/J.CF. Escribana.

Escribana – E. J. Biegun de Cadoche
N° 13.973

CUESSET

SOCIEDAD ANONIMA

Expte. 185.320. Hace saber que por AGE del 30/07/02 modificó su estatuto social "Artículo Cuarto: El capital social es de $ 9.000.000. (pesos nueve millones) representado por 900 acciones ord. nom. no end...." "Artículo Octavo: La administración de la soc. estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros ... entre un mínimo de tres y un máximo de ocho con mandato por tres ejercicios..." "Artículo Undécimo: La fiscalización de la soc. estará a cargo de un Síndico Titular designado anualmente por la Asamblea, la que designará simultáneamente un suplente." Bs. As., 23 de agosto de 2002.

Autorizado – Mariano Blasco
N° 4407

DESDELSUR

SOCIEDAD ANONIMA

Aumento de capital. Modificación estatuto. 1) el 19/7/02, Esc. N° 169 Reg. 1711 Cap. Fed. por protocolización de Acta General Extraordinaria del 22/11/01 se decidió aumentar el capital de $ 3.318.000 a $ 3.668.000 en acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a 1 voto por acción y valor nominal $ 1 cada una, de clase A y B con modificación artículo segundo.

Escribana - Nancy Edith Barre
N° 4448

EMERAUDE

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por: Asamblea General Extraordinaria del 20/6/2002 pasada a Escritura Pública N° 446 del 25/7/2002 se dispuso la reforma de la cláusula 2ª del estatuto. Segunda: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier punto del país o del exterior, las siguientes actividades: a) Agropecuarias: Mediante la explotación en todas sus formas, de inmuebles rurales propios o ajenos, agrícolas, producción de semillas y/o ganaderos, frutícolas, cultivos forestales y/o explotaciones granjeras, cría, invernación, mestización, venta de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compraventa, acopio de cereales, incorporación y reconstrucción de maquinarias y equipo agrícola para la preparación del suelo, la siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, elaboración de productos lácteos o de ganadería o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos así como la compra, venta y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola ganadera. b) Constructora e Inmobiliaria: Mediante la compraventa, construcción, arrendamiento, administración, subdivisión de toda clase de inmuebles. c) Mandatos y Servicios: Mediante la prestación de toda clase de servicios de asesoramiento económico, financiero, de mercados y publicidad, ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos o gestiones de negocios de comitentes del país o del exterior. d) Financiera: Mediante préstamos con o sin garantía reales, a corto o largo plazo, aportes de capital a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse para la concreción de operaciones realizadas o a realizarse, negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse, constituir o dar hipotecas, prendas, cauciones y otras garantías reales. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y otra que requiera el concurso público.

Autorizado - Guillermo A. Symens
N° 13.971

EMPRENDIMIENTOS NATURALES

SOCIEDAD ANONIMA

Const. S.A. Socios (solteros, empresarios): Jesús Luisa Kieser,. argentina, 15/9/33, LC 3.206.602, dom. Liniers 1502, 4° "A", Florida, Prov. Bs. As. y Félix Maldonado, paraguayo 18/5/28, DNI 93.319.661, dom. Cardenal 3540, Claypole, Prov. Bs. As. Fecha: 22/8/02. Dom. Av. Juan de Garay 3898/3900, PB, C.F. Plazo: 99 años d/inscrip. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior. 1. Compra, venta, distribución y consignación de frutos, miel, oleaginosas, frutas, papas, verduras, carnes, víveres secos, especias, vinos, licores, lácteos, subproductos y sus derivados. 2. Explotación agrícola, ganadera, avícola y forestal. 3. Compra, venta, consignación, importación, exportación y distribución de productos afines. 4. Contrataciones y licitaciones para y con entes nacionales, provinciales y/o municipales, públicos y/o

privados. 5. Actividad inmobiliaria y financiera (con excepción de las operaciones comprendidas en las leyes de entidades financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público) compra, venta, locación, permutas, constituciones de derechos reales como prendas y/o hipotecas, otorgamiento de avales con bienes propios para sí y/o terceros. 6. Actividad constructora. 7. Instalación de sucursales en el exterior. Capital: $ 12.000. 12.000 acciones ord. n/n/e. $ 1 y 1 v. c/u. Adm.: Directorio de 1 a 5 titulares e igual o menor N° de suplentes, por 3 ej. Pte. Kieser; y Dir. Supl.: Maldonado. Rep.: Pte. o Vicep. en su caso. Fisc.: Sin sindicatura. Cierre: 30/4.

Escribano - Adrián Carlos Comas
N° 13.979

FAREN

SOCIEDAD ANONIMA

1) Const. Esc. N° 123 del 15/8/02, F°278 Reg. 344. 2) María Julia Petricorena, arg., nació 10/10/45, de 56 años de edad, comerciante, div. de sus 1as. nup. de Rubén Domingo Artuso, LC 5.126.054, CUIL 27-05126054-1, dom. Roca 2661 4°, "E", Mar del Plata, Bs. As., y Elisa Esther Tomattis, arg., nac. 5/4/61 de 41 años de edad, contadora div. de sus 1as nup de Guillermo Boo, DNI 14.688.801, CUIT 27 14688801-7, dom. Av Colón 2991, 1°, "A" Mar del Plata, Bs. As.. 3) "FAREN S.A.". 4) Sede social N. Repetto 52 Piso 3° "C" Cap. Fed. 5) Instalación de plantas industriales en todo el territorio nacional y el extranjero, destinadas a la extrusión, inyección y/o soplado de polietileno y/o polipropileno y otras olefinas para la fabricación y comercialización de hilos redondos o planos y su comercialización; confeccionar tejidos planos y/o tubulares y transformarlos en envases de variada forma, gramaje y tamaño para uso agrícola, comercial e industrial. Según diseños propios o los aconsejados por las necesidades del mercado y de uso aceptado. Podrá extruir; inyectar o soplar todo material plástico susceptible de transformarse en un producto comercial; podrá realizar productos en otras fibras sintéticas y/o naturales. Operaciones inmobiliarias, mediante la compra, venta, permuta, alquiler y/o explotación de bienes inmuebles urbanos o rurales, parcelas de campo; subdivisiones, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones, administración, contrataciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre Propiedad Horizontal. Construcción y venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal y construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles, obras públicas o privadas, sean a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos, redes de alta tensión y usinas, demolición de edificios. Explotación, adquisición y explotación de minas, de metales ferrosos y no ferrosos, canteras e hidrocarburos, venta elaboración, transporte y distribución de los mismos y realización de cualquier otro derecho establecido en el Código de Minería. Explotación por sí o por terceros en establecimientos, rurales, ganaderos, avícolas, agrícolas, frutícolas y forestales y vitivinícolas. Ejercer representaciones comerciales del exterior o de manufactura argentina para exportación y cualquier otro tipo representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos; brindar servicios de asesoramiento en administración de negocios y/o empresas, con exclusión de aquello que, por imperio de la Ley, deban ser realizados por profesionales con título habilitante. Importación y Exportación: mediante la importación y exportación de mercaderías en general, como maquinarias, útiles, herramientas, frutos, y productos en general ya sean tradicionales o no. 7) Capital $ 12.000, representado por 120 acc. ord. nom. no endosables con dcho a 1 voto c/u y de $ 100 v/n. c/u. 8) 31/8 de cada año. 9) Presidente: Héctor Teodoro Tomattis, arg., 10/8/37 comerciante, cas. en 1as nupcias c/Nieves Ramona Erasa, DNI 6.931.635, CUIT 20-06931635-3, dom. Av. Colón 2991 1°, "A", Mar del Plata, Bs. As. y Director Suplente Daniel Alejandro Xifra, arg. nac. 27/6/65 de 37 años de edad, ingeniero, cas. 1as. nup. c/María Matilde Ringuezet, DNI 17.456.266; CUIT 20-17456266-3, dom. Bolívar 1001, 4° G, Mar del Plata, Bs. As.

Escribano - Julio E. A. Figueroa
N° 37.049

FISCH & FISCH ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día, por esc. 303, del 15/8/2002, se constituyó la sociedad. Socios: César Heber Aceval Pollacchi, argentino, nac. 13/3/1960, casado, contador, DI 14.117.052 y CUIT 20-14117052-0, domiciliado en Granaderos 65, 1° Piso, Cap. Fed.; Fernando Roberto Gallo, argentino, nac. 4/7/1961, casado, contador, DNI 14.458.133 y CUIT 20-14458133-5, domiciliado en Charcas 3634, 8° Piso, Cap. Fed.; y Karina Paola Soto, argentina, nac. 7/10/1972, soltera, estudiante, DNI 22.799.444 y C.U.I.L. 23-22799444-4, domiciliada en Av. Ruiz Huidobro 3667, 13° Piso, Depto. "A" Cap. Fed. Domicilio social: Moldes 2175, Cap. Fed. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, directa o indirectamente, actividades relacionadas con el Transporte Internacional y Nacional, ya sea aéreo, marítimo o terrestre, fletes y cargas de todo tipo y cualquier otra actividad relacionada con el área de transporte Internacional y Nacional. Despachos de Aduana. Compra y venta de pasajes aéreos nacionales e internacionales. Actuar como mandante o mandataria, ejercer representaciones, servicios de logística. Actuar como importador y exportador. Auditoría de ingeniería, arquitectura, proyectos de edificaciones, arquitectura de interiores, paisajismo, comunicación visual. Construcción civil, dirección, administración y control de obras. Comercio, montaje y desmontaje de máquinas, equipamientos y herramientas. La sociedad no realizará actividades que, por su índole, estén reservadas a profesionales con título habilitante. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital social: $ 50.000, representado por 50.000 acciones ordinarias nominativas de $ 1 de valor nominal cada una, con derecho a 1 voto por acción. Suscripto el 100%, integrado 25% en dinero efectivo, en la proporción de $ 40.000 por César Heber Acéval Pollacchi y $ 5.000 por cada uno de los socios Fernando Roberto Gallo y Karina Paola Soto. Plazo: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Cierre de ejercicio. 31 de diciembre de c/año. Administración: Directorio compuesto de 1 a 5 miembros, con mandato por 2 ejercicios. Representación legal: A cargo del Presidente o del Vicepresidente del Directorio. Se prescinde de la Sindicatura. Presidente: César Heber Aceval Pollacchi. Director Suplente: Fernando Roberto Gallo, quienes aceptan los cargos.

Escribano - Fernando Raúl Mitjans
N° 4388

FOREST GROUP

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de S.A. Edicto conf. Art. 10 de la Ley 19.550: 1) Pablo Cristián García, argentino, de 25 años, nacido el 11/12/76, DNI: 25.560.902, CUIL 20-25560902-6, casado, comerciante, domiciliado en Rodríguez Peña 1140 de Banfield, Partido de Lomas de Zamora, y Roberto Hugo Figueira, argentino, de 49 años de edad, nacido el 12/4/53, D.N.I. 10.137.423, CUIL 20-10137423-9, casado, contador público, domiciliado en Ventura de la Vega 3784, 1° "C", de Capital Federal; 2) 21/8/2002. 3) FOREST GROUP S.A. 4) Ventura de la Vega 3784, 1° piso, Oficina "C" de la Cdad. Autónoma de Buenos Aires. 5) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, y/o de terceros y/o asociada a terceros, en establecimientos propios o ajenos, en cualquier parte de la República o del exterior, las siguientes actividades: a) Inmobiliarias: mediante la compra, venta, permuta, locación, construcción, leasing, fideicomisos, subdivisión y urbanización, de cualquier tipo de inmuebles, formación de barrios cerrados, clubes de campo, country clubes, y/o cualquier otro emprendimiento urbanístico, construcción, dirección de administración, ejecución de proyectos, remodelamiento, demolición, subdivisión, fraccionamiento, parcelamiento, loteo, administración de inmuebles, o consorcios de propietarios, someter inmuebles al Régimen de la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal y Prehorizontalidad. b) Comerciales: Mediante el desarrollo y/o explotación y/o comercialización de inmuebles de cualquier tipo que éstos sean, propios o de terceros; construcción y venta de los mismos y la realización de cualquier tipo de operación inmobiliaria. Para la realización de los objetivos sociales la sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos previstos por las leyes, o no contrarios a ellas, sin restricción de ninguna clase, con toda capacidad jurídica para realizarlos, ya sean de naturaleza civil, comercial, penal, administrativo, fiscal, financiero judicial o de cualquier otra índole que se relacionen con los objetivos sociales, realizando en general y por medio de su representante legal, cuantos más actos y gestiones sean necesarias y atinentes al logro de todos y cada uno de los objetivos de la sociedad. 6) 99 años desde su inscripción en la I.G.J. 7) $ 12.000. 8) Directorio de 1 a 5 miembros, por 2 ejercicios. Presidente: Pablo Cristian García; Director Suplente: Roberto Hugo Figueira. Prescinde de Sindicatura. 9) Presidente o Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento. 10) 31/12 de cada año.

Notario - Leandro Acero
N° 37.078

FULL MIX

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 16-8-2002, Reg. 1713, C. Fed, Graciela Mónica Vázquez, casada en 1ª nupcias con Carlos Ricardo Granzotto, nac. 26/6/1960, DNI 14.013.211, dom. Av. San Isidro 4721, 3° "A" Cap. Fed. y José Norberto Méndez, soltero, DNI 4. 873.568, nac. 25/8/1938, dom. Combate de los Pozos 1138, 5° "B" Cap. Fed., ambos argentinos y comerciantes, constituyeron FULL MIX S.A. Domicilio legal Cap. Fed. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en cualquier parte de la República Argentina o del exterior a: Producir, comprar, vender, importar, exportar, representar y/o ceder derechos de explotación de polirubros y kioscos, compra, venta, distribución, consignación, representación de golosinas, cigarrillos, artículos de librería, útiles escolares, artículos de juguetería, entretenimientos, juegos infantiles y materiales musicales, artículos de limpieza, tocador y cosmética, artículos de bazar y ferretería, ropa y calzados y todo tipo de productos manufacturados y elaborados. Explotación comercial y representación de negocios de pizzería, confitería, bar, restaurante, despacho de bebidas alcohólicas y envasadas en general y toda clase de artículos y productos alimenticios. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social. Capital Social: $ 12.000. Dirección y Administración: Directorio: 1 a 3 titulares por 3 ejercicios. Representación: Presidente o vice en su caso. Fiscalización: Sin síndicos. Cierre ejercicio: 31/12 . Directorio: Presidente: Graciela Mónica Vázquez y Director Suplente: José Norberto Méndez. Sede Social: Av. San Isidro 4721 3° "A" Cap. Fed.

Escribana - Andrea M. Leivar
N° 37.119

GASTRONOMIA CREATIVA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) Escritura N° 104 del 22/8/02 "GASTRONOMIA CREATIVA S.A.". 2) Daniel Ayme Kodenczyk, 18/11/79, DNI 27.769.598, lic. en comercialización y Gabriel Ezequiel Kodenczyk, 7/1/83, DNI 30.082.733, estudiante, ambos argentinos, dom. Virrey Liniers 501, PB, Dpto. 1 de Cap. 3) Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada terceros en cualquier parte de la República o del extranjero o las siguientes actividades: La fabricación, comercialización, importación y/o exportación de alimentos. Podrá comercializar productos de elaboración propia o de terceros en locales de venta directa al público, sea con servicio en salón, venta en mostrador y/o entrega a domicilio de los pedidos. Podrá otorgar franquicias para la comercialización de sus líneas de productos y/o productos de terceros, para lo cual podrá desarrollar y comercializar locales bajo el sistema llave en mano, tanto en el ámbito de la República Argentina como en el exterior, instalándolos, realizando la obra civil y/o proveyendo en forma directa o a través de terceros. Podrá además realizar emprendimientos comerciales de todo tipo, tales como instalación, explotación y aprovisionamiento de comercios en los rubros de venta minorista, gastronomía, delikatessen, cafetería, casa de té, productos alimenticios congelados, enfriados, envasados al vacío. También brindar servicios para las empresas, tales como capacitación en informática, gerenciamiento, marketing, telemarketing, atención a clientes, ventas y otros complementarios. Asimismo, podrá constituirse como empresa franquiciante y/o como franquiciada nacional o internacionalmente, explotando franquicias comerciales de todo tipo, percibiendo o abonando regalías, contribuciones, generando y administrando fondos de publicidad y de marketing, efectuar alianzas estratégicas, acuerdos corporativos, pudiendo realizar todo tipo de actos enmarcados en el concepto de la franquicia comercial ser además licenciante o licenciataria, tener marcas u otros derechos a su nombre, transferirlos, locarlos, cederlos, usufructuarlos, constituir o formar parte de otras sociedades comerciales, importar y exportar mercaderías y servicios y realizar los demás actos propios de la actividad comercial. A tales fines fines, tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar los restantes actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Está facultada también para participar en o constituir fondos fiduciarios, intervenir como fudiciante, fiduciario, beneficiario, administrador, inversor y o en cualquier otro carácter para la realización de actividades comerciales relacionadas con su objeto social. 4) $ 12.000. 5) 99 años. 6) Virrey Liniers 501, PB "1" Cap. 7) Administración: Directorio 1 a 3 titulares e igual número de suplentes, 3 ejercicios. 8) Presidente: Daniela Ayme Kodenczyk. Director suplente. Gabriel Ezequiel Kodenczyk. 9) Fiscalización: Accionistas. 9) 30/6.

Autorizada - Gabriela Antoniazzi
N° 4396

GOLD COMPANY

SOCIEDAD ANONIMA

1) Patricia Claudia Dinardo, argentina, nacida 20/6/60, DNI 13.869.721, soltera, empleada, Estrada 1622, Martínez, Pcia. de Buenos Aires; y Olga Beatriz Frontini, argentina, nacida 30/1/66, DNI 18.387.436, soltera, empleada, Gallo 606, Capital Federal. 2) Escritura Pública N° 72 F° 225 del 13/8/02. 3) GOLD COMPANY S.A. 4) Libertad 298 Capital Federal. 5) Comercial: Compraventa, importación y exportación de alhajas, joyas, metales y piedras preciosas y semipreciosas, bijouterie y demás artículos de joyería y antigüedades; y indumentaria, prendas de vestir, calzado y marroquinería. Inmobiliaria. Financiera: quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras, y toda otra que requiera el concurso del ahorro público. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) Directorio integrado por 1 a 5 titulares, con igual o menor número de suplentes. Plazo: 3 ejercicios. Se prescinde de la sindicatura. Presidente: Patricia Claudia Dinardo; Director Suplente: Olga Beatriz Frontini. 9) Presidente o Vicepresidente en su caso. 10) 31 de diciembre de cada año.

Autorizado - José Luis Prat
N° 37.050

LABORATORIOS ECOVITA

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 136 del 21/08/02. Pres.: Carlos Daniel Itauassao, arg., 24/07/73, solt., com., DNI 23.447.809, Los Indios 1901, Castelar, prov. Bs. As. Supl.: Marisa Beatriz Di Cienzo, arg., 10/12/59, ases., cas., DNI 13.980.848, Navarro 4611, Dpto. 2, CF. Duración: 99 años. Objeto: Comercial. Industrial: elab. e ind. por cuenta propia o de terceros, compraventa al por may. y men., import., export., dist., dep., consig., com., represent., almac., de mater. primas, prod., subproduc., sus partes y comp. relac. con la indust. alimenticia en gral., beb. gaseo., jugos naturales o artif., beb. alcohol., prod. de hig. pers., de cosm., de perf., especialidades o prod. medicinales, de limp. hogar e indust., todos los prod. enumerados terminados o en cualquier estado intermedio de fabricación. Transporte: Med. el transp. de mat. primas y/o prod. y/o subprod. indic. en el rubro comerc. e indus. por vías terrestres, fluvia., marit. o aéreas en forma directa o como contratista de carga. Mandatos: La realiz. de toda clase de mandatos, med. oper. de repres., comis., consig., adminst. y prom. de negocios e invers. Capital: $ 12.000. Sin sindico. Cierre: 30/06. Tucumán 540 piso 27 of. I/J CF.

Escribana - Electra J. Biegun de Cadoche
N° 13.974

LARREA 909

SOCIEDAD ANONIMA

1) Isidoro Angel Glejzer, argentino, nacido 17/12/54, DNI 11.396.172, divorciado, arquitecto, Virrey Loreto 2685, 3° Piso "B" Capital Federal; Jorge Lázaro Zac, argentino, nacido 24/10/50, LE: 8.511.331, casado, comerciante, Boedo 834, Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As.; Raúl Darío Maiani, argentino, nacido 30/10/53, DNI 11.130.055, casado, comerciante, Berutti 248, Quilmes, Pcia. de Bs. As.; Margarita Rosa Werfel, argentina, nacida 31/1/38, LC 3.741.045, casada, comerciante, Tres Arroyos 1111 Capital Federal; Luis Plácido Musante, argentino, nacido, 5/8/31, DNI 4.811.737, casado, comerciante, Tres Arroyos 1111 Capital Federal; Néstor Omar Narinsky, argentino, nacido 7/10/49, DNT 7.681.588, casado, comerciante, General Pico 2461, Remedio de Escalada, Pcia. de Bs. As.; Marcelo Hugo Narisky, argentino, nacido 18/3/63, DNI 16.248.185, casado, comerciante, Posadas 2720, Lanús Este, Pcia. de Bs. As.; Carlos Alberto Hadid, argentino, nacido 22/7/51, DNI 10.122.735, viudo, empresario, Aristóbulo del Valle 1659, Piso 8° Capital Federal; Carlos Alberto Yudchak, argentino, nacido 19/4/50, LE: 8.333.357, casado, contador público, Riobamba 161, piso 5° "A", Lanús, Pcia. de Bs. As., y Alejandro Albamonte, italiano, nacido 22/2/49, DNI 93.631.486, casado, ingeniero electrome-

cánico, Saenz Valiente 1135, Martínez, Pcia. de Bs. As. 2) Escritura Pública N° 425 F° 1360 del 13/8/02. 3) LARREA 909 S.A. 4) Santiago del Estero 1019, Piso 1° "A" Capital Federal. 5) a) Explotación comercial del negocio de bar y confitería, pizzería, restaurante, despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol, y productos lácteos, cualquier otro rubro de la rama gastronómica y venta de toda clase de artículos y productos alimenticios y de bebidas. b) Elaboración y comercialización de todo tipo de postres, confituras, dulces masas, bizcochos, masitas, especialidades de confitería y pastelería, sándwiches de miga y servicio de lunchs para fiestas, así como todo tipo de productos de panificación por horneo; y cualquier otro artículo de producto gastronómico. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) Directorio integrado por 1 a 6 miembros titulares, con igual o menor número de suplentes. Plazo: 3 ejercicios. Se prescinde de la sindicatura. Presidente: Carlos Alberto Yudchak. Director Suplente: Isidoro Angel Glejzer. 9) Presidente o Vicepresidente en su caso. 10) 31 de julio de cada año.

Autorizado - José Luis Prat
N° 37.051

LAS RESES

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura N° 953 del 23/8/2002 pasada ante el Escribano Mariano Guyot. Socios: Cristian Alberto Kruger, argentino, casado, abogado, nacido el 12/8/1965, DNI 17.414.164, domiciliado en Suipacha 1111, piso 18, Capital y María Verónica Tuccio, argentina, casada, abogada, nacida el 25/7/1972, DNI 22.847.872, domiciliada en Suipacha 1111, piso 18, Capital. Sede Social: Suipacha 1111, piso 19, Capital. Objeto: a) la fabricación, transformación, elaboración, producción, distribución y comercialización mayorista y minorista, importación y exportación, compra, venta, permuta, consignación, de toda clase de productos agropecuarios, subproductos e insumos, materias primas, productos alimenticios de toda clase, y en especial, de carnes y sus derivados, incluyendo la faena de carnes, hacer controles de calidad y trazabilidad; b) cría, invernada y cabaña de animales y actividades relacionadas con la cría y cuidado de animales; c) la transformación, fraccionamiento, producción y/o elaboración de carnes y de toda clase de productos alimenticios; d) el ejercicio de todo tipo de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administraciones en general, con la mayor amplitud y en las condiciones permitidas por las leyes; e) la compra, venta, permuta, intermediación, administración, arrendamiento, explotación, fraccionamiento, loteo y subdivisión de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, incluyendo la realización de aquellas operaciones comprendidas en la Ley de Propiedad Horizontal. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, e incluso para contraer empréstitos en forma pública o privada mediante la emisión de debentures y obligaciones negociables. Duración: 99 años a contar desde la inscripción en la IGJ. Capital: $ 12.000 representado por 12.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de $ 1 v/n cada una y de 1 voto por acción. Administración: 1 a 5 directores titulares por un ejercicio. Suplentes en igual o menor número. Representante Legal: Presidente del Directorio o quien lo reemplace. Se prescinde de la Sindicatura. Presidente: Germán Marcelo Mouremble. Director Suplente: María Verónica Tuccio. Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre.

Autorizada – Emilia Perret
N° 4531

LOS PELDAÑOS

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 8/8/02. Socios: José Luis Bermejo, arg., casado, comerciante, DNI 21.764.299, nacido el 14/9/70, Artigas 566, Ituzaingo, Pcia. Bs. As.; y Leonardo Oscar Rodríguez, arg., casado, comerciante, DNI 23.614.425, nacido el 6/12/73, Lautaro 720, Merlo, Pcia. Bs. As. Domicilio: Tte. Gral. Perón 683, 4° "C" Cap. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: A) Comerciales: Mediante la comercialización de bienes inmuebles, registrales o no, inmuebles, mercaderías, productos y servicios en general de origen nacional o importados. B) Financiera: Mediante el aporte de capital a particulares o sociedades, constituidas o a constituirse, para negocios, presentes o futuros, realizar financiaciones en operaciones de crédito en general, con cualquiera de las garantías de la legislación en vigor o sin ellas, sistemas de pago electrónico de bienes y servicios, comprar y vender títulos, acciones o cualquier otro tipo de bienes mobiliarios. Quedan excluidas las operaciones previstas en la Ley de entidades financieras y de otra que requiera el concurso público. C) Constructora: Mediante la subdivisión de tierras, mensura y urbanización, construcción de edificios de cualquier naturaleza, obras de ingeniería y arquitectura, ya sean de carácter público o privado. D) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, locación, administración o intermediación, celebrando todo tipo de acuerdos jurídicos, administrativos, civiles o judiciales relativos a inmuebles urbanos o rurales. E) Asesoría: Prestar servicios de asistencia, búsqueda de negocios, consultoría, información, procesamiento de datos y asesoramiento integral para la adquisición, organización, administración, monitoreo y reorganización de empresas. F) Importadora y Exportadora: Mediante la comercialización de bienes importados en general y/o por adquisición de licencias y/u obtención de representaciones del exterior. Asimismo la exportación de productos y subproductos de carácter durable o no. G) Representaciones: Representar a personas físicas y/o jurídicas nacionales y/o extranjeras, organizaciones mundiales, organizaciones gubernamentales o no gubernamentales, celebrando todo tipo de contratos y/o acuerdos comerciales, civiles, administrativos o judiciales. Capital: $ 40.000. Adm. Entre 1 y 5 titulares por 2 ejercicios. Rep. legal: Corresponde al Pte. Se prescinde de sindicatura. Cierre 31/12. Pte.: José Luis Bermejo. D. Suplente: Leonardo Oscar Rodríguez.

Apoderada - Sylvina A. Gonsales
N° 37.082

MORMAL

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escr. N° 916 del 13.08.2002 del Reg. Not. 539 Cap. Fed.; Guillermo Fabián Moriconi, arg., soltero, 20.01.70, empresario, DNI 21.488.385 y Sergio Ibeldo Moriconi, arg., soltero, 7.09.66, DNI 17.891.585, domiciliados en Belgrano 161 Bis, San Nicolás, Prov. Bs. As.; Constituyeron: "MORMAL S.A.". Duración: 99 años. Objeto: I) Inmobiliarias. II)Agropecuarias. lll) Comerciales. IV) Financieras. Capital: $ 12.000. Administración: Directorio: Mínimo: 1; Máximo: 5; Mandato: 2 ejercicios. Representación Legal: Presidente o en su caso el Vicepresidente. Sindicatura: Prescinde. Cierre de ejercicio: 31.12. Presidente: Guillermo Fabián Moriconi. Director Suplente: Sergio Ibeldo Moriconi. Sede Social: Av. Córdoba 875 11° "A" Cap. Fed.

Escribano - Carlos Patricio Magrane
N° 4383

OGAL

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber: 1) Socios: Jorge Manuel García, 50 años, comerciante, D.N.I. 10.200.551, domicilio Primera Junta 4275, P.B. "B"; y Graciela Cristina PAN, 44 años, psicóloga, D.N.I. 13.577.088, domicilio Senillosa 225, 1° "6"; ambos argentinos, casados y de Capital Federal. 2) Constitución: Escritura 175, F° 409, del 23/08/02, Registro 205 de Capital Federal. 3) Domicilio: Senillosa 225, Piso 1°, Departamento "6", Capital Federal. 4) Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros bajo cualquier forma de asociación prevista en la Ley 19.550, ya sea en el País y/o en el extranjero, las siguientes actividades: Agrícologanaderas: a) Explotación de establecimientos: Ganaderos para la cría, engorde e invernada de todo tipo de ganado y animales a corral, de granja y apícolas; Cabañeros, para la cría de toda especie de animales de pedigrí y/o puros por cruzas; Agrícolas, para la producción de toda especies de cultivos. b) Compra, venta, acopio, depósito, importación, exportación, representación, intermediación, consignación, transporte, distribución y cualquier otra forma de comercialización al por mayor y/o menor, de semillas, cereales, oleaginosas y todo otro producto de la agricultura; hacienda, ganado en pie y/o faenado y todo tipo de semovientes; materias primas, agroquímicos, herramientas, maquinarias, rodados y transportes de uso agrícologanadero, servicios, bienes, artículos, elementos, y todo otro producto, subproducto, derivados, elaborados, semielaborados o naturales originados en la realización de la actividad agrícologanadera; c) Explotar cualquier privilegio y/o concesión y toda manifestación industrial y comercial relacionada con el objeto social; d) El ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos relacionados con el quehacer agropecuario. Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, reexportación, representación, intermediación, consignación, depósito, distribución y cualquier otra forma de comercialización de frutos del país y/o del extranjero, ya sean vegetales, animales, minerales o industriales, en cualquier estado de producción, manufacturación, semielaboración, embalamiento y/o envasamiento de los mismos. A tal efecto, podrá: a) Comprar en el mercado interno productos destinados a la exportación; b). Importar productos destinados a la comercialización en el mercado interno; c) Organizar y participar en ferias y exposiciones nacionales e internacionales; realizar representaciones comerciales en el país y en el extranjero; participar en licitaciones públicas y/o privadas, nacionales e internacionales. Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento, leasing de propiedades inmuebles urbanas y rurales, inclusive las comprendidas bajo el régimen de la Propiedad Horizontal, como así también la realización de toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros, y efectuar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la Ley de Propiedad Horizontal y dedicarse la administración de propiedades inmuebles. Financieras: Mediante el otorgamiento de préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades por acciones, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y realizar operaciones financieras en general, con excepción de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso del ahorro público. 5) Duración: 99 años. 6) Capital: $.12.000. 7) Dirección y Administración: A cargo de un directorio de 1 a 6 titulares con mandato por 3 ejercicios, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes. Se prescinde de la sindicatura.- Se designan: Presidente: Jorge Manuel García. Director Suplente: Graciela Cristina Pan. 8) Representación legal: Indistintamente al Presidente o al Vicepresidente. 9) Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Escribano - Rubén Jorge Orona
N° 14.010

PAMPAS WEST

SOCIEDAD ANONIMA

1) Claudia A Díaz Fretes, CI: 02.493.889, paraguaya, solt. dom.: Quiroga 1284, Avellaneda, Pcia. Bs. As., nac. 16/11//76 y Brughera Fernando E., DNI: 13.736.494, arg., solt., nac.: 22/2/60, comte, dom.: Pacheco de Melo 2930, 2 A, Cap. 2) 26/8/02. 3) PAMPAS WEST SA. 4) 99 años. 5) A) Fabricación, comercialización, montaje, distribución, representación consignación, comisión de: materias primas, insumos, productos, máquinas, accesorios, repuestos, servicios vinculados a la industria electrónica, textil, alimenticia, plástica, bazar, metalúrgica, cosmética, ferretería, confecciones, cuero, madera, librería, gráfica química, automotriz, combustibles, logística, óptica, informática, comunicaciones, construcción. B) Proyecto y ejecución de obras civiles e infraestructura, pública o privadas. C) Operaciones. inmobiliarias, financieras, y de inversión, excepto la ley 21.526 o requieran el ahorro público D) Importación y Exportación. E) Explotación de establecimientos gastronómicos, turísticos, hotelería, frigoríficos y agropecuarios, en todas sus etapas. F) Consultoría empresariales todas sus áreas y a través de profesionales matriculados donde se requiera. 6) $ 12.000. 7) Direct: 1 a 5 Tit. 2. Ejerc. Rep: Presidente o vice. en su caso. 8) Sindic.: prescinde. 9) Pte: Díaz Fretes Claudia A. Dir. Supt.: Brughera Fernando. E. 10) 31/08. 11) Suipacha 190, Piso 9, Of. 907, Cap.

Apoderado - Eduardo A. Fusca
N° 4528

PAOLETTI AMERICA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por escritura N° 146 de fecha 20/8/2002, pasada al folio 427 del Registro Notarial 111 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se modificó el artículo tercero del Estatuto Social, el quedó redactado de la siguiente forma: "Artículo Tercero: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a la realización de obras, trabajos y tareas medioambientales. Elaboración de diagnósticos y programas para el control de fauna en instalaciones de infraestructura, comerciales e industriales. Control de plagas en aeropuertos y otras instalaciones. Tareas de dispersión de aves y prevención del riesgo aviario en aeropuertos. Diseño, construcción y mantenimiento de sistemas de captación, conducción y tratamiento de efluentes líquidos y residuos sólidos y semisólidos y emisiones gaseosas en aeropuertos y otro tipo de instalaciones. Estudios de impacto ambiental. estudios de diagnósticos de contaminación, preparación de proyectos de descontaminación y mitigación de riesgos ambientales y a la salud humana. Ejecución de proyectos de descontaminación y mitigación de riesgos ambientales y a la salud humana. Estudios hidrológicos. Estudios de riesgo y definición de planes de manejo de riesgos. Desarrollo de programas de seguridad e higiene industrial. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto". Que asimismo por escritura N° 149 de fecha 21/8/2002, pasada al folio 436 del mismo Registro Notarial, no habiendo aceptado los cargos para integrar la Comisión Fiscalizadora los Síndicos suplentes designados por las acciones Clase A, señores Miguel Angel Urus y Norberto Néstor Rodríguez, fueron designados en su reemplazo los señores Juan Carlos Grassi y Daniel Alejandro López Lado.

Escribano - Juan Bautista Cubas
N° 4385

PLUS ULTRA

SOCIEDAD ANONIMA

Modificación Objeto Social. PLUS ULTRA S.A. Por esc. N° 151 del 12/08/2002, otorgada ante Esc. G. Castellano, Reg. 1400, Capital, se modificó objeto social de PLUS ULTRA S.A., con dom. en Donato Alvarez 936, 13 "E", Capital, por el siguiente: Art 4° A) Vigilancia y Protección de Bienes: mediante la realización de actos y/o hechos y/o tramitaciones para la seguridad de bienes u objetos que se encuentren en lugares fijos. B) Escolta y Protección de Personas: mediante el acompañamiento y protección de personas determinadas. C) Transporte, custodia y protección de cualquier objeto de traslado lícito, a excepción del transporte de caudales: mediante el transporte, depósito y custodia de bienes y mercaderías en tránsito. D) Vigilancia y protección de personas y bienes en espectáculos públicos, locales bailables y otros eventos o reuniones análogas: mediante la realización de actos y/o hechos para la seguridad de personas, además de la utilización de medios electrónicos ópticos, mediante el diseño, instalación y mantenimiento de dispositivos centrales de observación, registro de imágenes, audio o alarma E) Obtención de evidencias en cuestiones civiles o para incriminar o desincriminar a una persona siempre que exista una persecución penal en el ámbito de la justicia por la comisión de un delito y tales servicios sean contratados en virtud de intereses legítimos en el proceso penal: mediante tareas de investigación privada en el ámbito penal.

Abogada/Escribana - Georgelina Castellano
N° 4402

PURA TINTA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Carlos Eduardo Gómez, arg., divorciado, 8/2/52, DNI 10.112.007, C. Villate 2320, Olivos, Pcia. Bs. As., Gladis Sebastiana Acuña, paraguaya, soltera, DNI 93.672.816, 20-1-64, Lemos 127, Cap., comerciantes. 2) 22/8/02. 3) $ 12.000. 4) 99 años. 5) Adolfo Alsina 1486, Cap. 6) Directorio: 1 a 8 miembros. Prescinde Sindicatura. Presidente: C. E. Gómez. D. Sup.: G. S. Acuña. 7) Presidente. 8) 31/12. 9) Por sí, 3os. o asociada a 3os.: A) Comerciales: Compra, venta de mat. de imprenta, librería, papelería, permuta, alquiler, canje, por mayor y menor. B) Imp. y Exportación de impresos, maquinarias, insumos, su distribución. C) Financieras: Todo tipo de operaciones salvo las incluidas en la Ley 21.526. D) Representaciones y mandatos de cualquier tipo de productos. E) Inmobiliaria: Compra, venta, exp., const. y adm. de inmuebles. Loteos, urbanizaciones. Prehorizontal. P. Horizontal.

Autorizado - Julio César Jiménez
N° 37.081

RICARDO COSSIO Y ASOCIADOS

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 197, 25/7/02. Esc. E. H. Plaetsier, Reg. 528. C.F. Socios: Venancio Melchor Arango, cas., arg., 30/3/42, consultor, L.E. 7.728.421, Libertad 567, 5° CF, Ricardo Juan Alfredo Cossio, cas., arg., 2/2/50, consultor, L.E. 8.037.622, Libertad 567, 5° CF e "Inversiones Locales S.A.", Av. Córdoba 991, 6° Of A CF, insc. IGJ 18/3/98, N° 2924, L° 123 T° A de S.A. Duración: 99 años desde ins. en Reg. P. Cio. Objeto: Asesoramiento en las distintas funciones de la gestión pública, vinculadas con la aplicación, percepción y fiscalización de los impuestos nacionales, provinciales y municipales, prestación de servicios de consultoría para el diseño, evaluación y ejecución de proyectos e inversiones, principalmente en el área de Registro

Civil y bases de datos ciudadanos; la realización de estudios y calificación de pliegos de licitación, tanto del sector público como del privado; la edición y publicación de informes y reportes de los aspectos antes citados; la capacitación e instrucción en las áreas relativas al objeto social; tomar participaciones en otras sociedades, mediante la compra, venta o permuta, al contado o a plazo, de acciones, obligaciones negociables y otra clase de títulos o partes de capital a sociedades constituidas o a constituirse en el país y en el exterior; ejercer representaciones y mandatos de organismos públicos y privados, realizar toda clase de actos y contratos, participar de licitaciones públicas y privadas; la prestación de servicios de asesoramiento profesional en áreas multidisciplinarias; presentación en licitaciones públicas y privadas y operaciones inmobiliarias, compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas en el Régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, club de campos, explotaciones agrícolas o ganaderas. Capital: $ 20.000 representado por 20.000 acc. ord. nominat. no endos., con der. a 1 voto c/1 y $ 1 valor nom. c/A Administración: La dir. y adm. de la soc. está a cargo del Direc. de 1 a 5 tit., pudiendo la asam. elegir igual menor n° de sup. los que se incorporarán al direc. por el orden de su desig. Mientras la soc. prescinda de la sind., la elec. por 1 asam. de 1 o más direct. supl. será oblig. 2 ejer. Sede social: Libertad 567, 5° CF. Cierre ejerc.: 31/12 de c/año. Presid.: Ricardo Juan Alfredo Cossio. Vicepre.: Venancio Melchor Arango y Direc. Supl.: Cecilia Mercedes Hourquescos.

Escribana - María Constanza Plaetsier
N° 4382

ROSSINA

SOCIEDAD ANONIMA

Avisa que por Acta del 15/8/2002: Renuncian a sus cargos de Presidente: David Cristóforo Veliz; Director Suplente: Jorge Daniel Escobedo. Se designa nuevo Directorio: Presidente: Ulises Waldemar Rotela Arce; Director Suplente: Miguel Angel Barrera. Se modifica el Art. 3°: del Estatuto Social Art. 3°: Fabricación, fraccionamiento, comercialización, consignación y distribución de productos alimenticios frescos, congelados, en conservas envasados y a granel. Bebidas en general, espirituosas, aguas gaseosas, refrescos. Productos primarios. Transporte de mercaderías y cargas en general. Importación y exportación de todos los productos incluidos en el Nomenclador Nacional de Aduanas. Aprovisionamiento a instituciones públicas y privadas, establecimientos gastronómicos, supermercados, almacenes, grandes tiendas, incluidas las de descuento. Agropecuario, explotación de establecimientos agrícolas y ganaderos.

Autorizado - Sergio Ibarra
N° 13.970

SADMITEC

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica por esc. 314, del 20/8/2002, Reg. 1444, Cap. Fed., se han reformado los arts. 1°, 4°, 13°, 14°, 19° y 29° y se suprimen los arts. 6°, 8°, 10°, 11°, 20°, 21°, 22°, 25°, 26° y 28° del Estatuto social.

El Escribano
Nº 13.972

SEA & AIR LOGISTIC

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. 12/08/02, Reg. 1901 Socios: Juan Carlos Krahl, 4/7/63, DNI 16.559.835, casado, empresario, 9 de Julio 451, Temperley, Bs. As., Mario Oscar Puga, 8/5/49, LE 7.681.425, casado, empresario, Carriego 34, Don Bosco, Bs. As.; Jorge Eduardo Josevich, 17/9/48, LE 5.530.271, casado, empresario, V. Vergara 1108, Vte. López, Bs. As.; Héctor Fabián D'Antuono, 26/11/65, DNI 17.648.276, casado, empresario, Agüero 1948, 10°, "A", Cap. Fed.; Gladys Noemí Lozano, 18/12/57, DNI 13.654.442, soltera, empresaria, Av. Pueyrredón 1919, 14°, Cap. Fed.; Jorge Alberto Díaz, argentino, 5/6/48, divorciado, DNI 7.377.727, empresario, Madero 806, 3°, Vte. López, Bs. As.; y Guillermo Avelino Girón, 6/5/52, DNI 10.406.471, casado, contador, Portela 370, L. de Zamora, Bs. As., todos argentinos. Plazo: 99 años. Sede: Suipacha 1380 4° "A". Capital: $ 20.000. Objeto: Servicios: La prestación de servicios al comercio exterior, en materia de administración, comercialización, transportes nacionales e internacionales, por tierra, mar y aire, almacenaje de mercaderías, consignaciones, representaciones, corresponsalías y realización de trámites aduaneros y/o ante cualquier otro organismo oficial o privado; pudiendo asesorar y gestionar para sí o para terceros, en todo lo relacionado a: 1) Exportaciones e importaciones de bienes y servicios en general. 2) Evaluación técnica de proyectos de importación y exportación. 3) Participación en licitaciones nacionales e internacionales. 4) Estudios de mercado y publicidad en el mercado interno e internacional. 5) Organización y administración de consorcio, agrupación o cooperativa de exportación. Marítimas: Todos los negocios de agentes marítimos: armamento y arrendamiento de buques de cualquier naturaleza, representación de empresa, armadores de buques de pasajeros y cargas, ya sean de ultramar o de cabotaje, fletar total o parcialmente por sí o por cuenta de terceros en general todas aquellas operaciones afines con el comercio de la navegación marítima y fluvial. Todas las actividades inherentes al transporte terrestre y aéreo de cargas. Depósito y estibaje de materias primas, productos y mercaderías en general. Compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación envasamiento, distribución, fraccionamiento de materias primas, productos y mercaderías en general. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar sin restricción alguna, todos los actos, operaciones o contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto enunciado. Administración: 1 a 5. Presidente: Guillermo Avelino Girón. Vicepresidente: Héctor Fabián D'Antuono. Direc. Supl.: Juan Carlos Krahl. Duración: 3 ejerc. Repres. Legal: Presidente o Vicepresid. indist. Sindicatura: Prescinde: Ejerc. Social: 31/12.

Escribana - María A. Solari
Nº 4449

TECNOMAR INGENIERIA

SOCIEDAD ANONIMA

Modificación Art. 1°: Por Esc. Complementaria N° 1391 de fecha 22/8/02 se modifica el art. 1° el que queda redactado de la siguiente manera: "Artículo Primero: La sociedad se denomina "PABI.CA S.A." que tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires".

Apoderada - Rosa Altube
Nº 4397

THE FOLDERS

SOCIEDAD ANONIMA

Por asamblea unánime del 30/4/02 resolvióse: a) Aumento de capital, reforma estatutos y emisión de $ 330.000.- en acciones ordinarias, nominativas no endosables de $ 1.- V.N. c/u. b) Renuncia al derecho de preferencia. c) Se fija en $ 1.- el V.N. de todas las acciones en circulación. 7) Capital $ 380.000.

Abogado - Fernando V. Bauleo
Nº 37.118

TIBOR

SOCIEDAD ANONIMA

1) 21/1/2002. 2) Nancy Patricia Giménez, DNI. 21.465.404, 27/5/70, dda. en Zapata 100, 6° A, Cap. Fed. y Miriam Elena Giménez, DNI. 14.807.098, 5/11/61, dda. en Santa Fe 2365, 15° D, Cap. Fed., ambas argentinas, solteras, comerciantes. 3) TIBOR S.A. 4) Zapata 100, 6° "A" de Cap. Fed. 5) Capital: $12.000.- 6) A cargo del directorio integrado por el presidente y vice por 3 ejercicios. Presidente: Nancy Patricia Giménez, DNI. 21.465.404, Director Suplente: Miriam Elena Giménez, DNI. 14.807.098. 7) Cierre: 30/6. 8) Plazo: 99 años. 9) Dedicarse por cuenta propia y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: Inmobiliario: Mediante la adquisición, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles urbanos o rurales, la compra-venta de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación inclusive por el régimen de propiedad horizontal; Mandatos y Servicios: Mediante el ejercicio de toda clase de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocio, asesoramiento, administración de bienes de capital y actividades exclusivamente profesionales con título habilitante, cuando por razones de la materia, leyes y reglamentaciones sea exigido; Financieras: Mediante préstamos con o sin garantía a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas o sociedades a constituirse para financiar operaciones realizadas o a realizarse así como la compraventa de acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras o cualesquiera otras a las que se requieran el concurso público. El Autorizado.

Abogada - Patricia A. Casadella de Clariá
N° 13.989

TRACOLOR

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) Alejandro Franks, arg., 07/11/1962, divorciado, empresario, DNI. 16.164.028, ddo. en Av. Independencia 1396, 5°, "1", Cap. Fed. y Ariel Franks, arg., 12/6/1965, divorciado, empresario, DNI. 17.112.613, ddo. en Av. Directorio 2141, 10°, "A", Cap. Fed. 2) Esc. 322 Reg. 1347 13/08/02. 3) "TRACOLOR S.A.".- 4) Paraná 175, Cap. Fed. 5) Objeto: Dedicarse por cta. propia, de 3°s y/o asoc. a 3°s, a: A) Compra, venta, tanto al por mayor como al por menor e industrialización de artículos electrónicos e insumos para redes de computación. B) Importación y exportación de todos los rubros comprendidos en los nomencladores arancelarios vigentes. C) El transporte y distribución de los bienes que hacen a su objeto, en territorio nacional e internacional. D) el ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones en forma directa o indirecta. 6) 99 años. 7) $ 12.000.- 8) Presidente: Alejandro Franks, aceptó el cargo. 10) Cierre: 31/12. El Autorizado.

Abogada - Susana Inés Castelli
N° 37.103

TRANSPAPER

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) Ricardo Onésimo Luis Dias, arg., 16/2/1942, soltero, comerciante, L.E. 4.391.477, ddo. en Av. Alvarez Thomas 2128, Cap. Fed. y Adriana Elvira Nouzeret, arg., 28/7/1950, casada, comerciante, L.C. 6.427.071, dda. en Virrey Loreto 2690, 5° "D", Cap. Fed. 2) Esc. 321 Reg. 1347 13/08/02. 3) "TRANSPAPER S.A.".- 4) Virrey Loreto 2690, 5° "D", Cap. Fed. 5) Objeto: Comerciales: Dedicarse por cta. propia, de 3°s y/o asoc. a 3°s, a la compra, venta, importación y exportación, sesión, alquiler, "leasing", consignación y distribución de toda clase de artículos de librería, papelería, sus accesorios. B) Industriales: Mediante la fabricación y elaboración de toda clase de artículos de librería y afines. 6) 99 años. 7) $ 12.000.- 8) Presidente: Ricardo Onésimo Luis Dias, aceptó el cargo.- 10) Cierre: 30/06. El Autorizado.

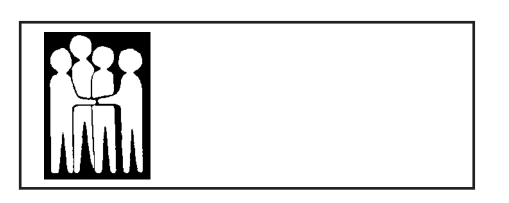
Abogada - Susana Inés Castelli
N° 37.104

TRICOTOSAS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Julieta Viola, casada, comerciante, uruguaya, 06/02/33, DNI 92.296.925, CUIT 27-92296925-1, dom. Arce 348 13° C Cap., César Núñez Benítez, soltero, comerciante, paraguayo, 02/02/70, DNI 93.714.480, CUIT 20-93714480-7, dom. Saavedra Lamas s/n° y Samaiguasy, Moreno, Bs. As.; 2) 07/08/02; 3) "TRICOTOSAS S.A."; 4) Manuel Rodríguez 1853, Cap. Fed.; 5) Fabricación, producción, transformación, compra, venta, importación, exportación, representación, consignación, distribución y comercialización de hilados, tejidos, telas, toda clase de prendas de vestir, accesorios, partes, componentes y complementos. Explotación y establecimiento de fábricas de hilados, tejidos, tintorería, teñido, estampado o apresto, adquiriendo existentes o creando nuevas industrias. Comercialización de toda clase de antigüedades, nuevas y usadas, muebles, adornos o vestimenta. Explotación de patentes de invención, marcas de fábrica y/o de comercio. Financiera: Toda clase de operaciones financieras en general, excluyendo las de la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera del concurso del ahorro público. 6) 99 años desde su inscripción. 7) Cap. Social: $ 12.000. 8) Presidente: Julieta Viola, director suplente: César Núñez Benítez. Plazo del mandato: 3 años. 9) Representación legal: Directorio; 10) 31/12.

Escribana - Elizabeth V. Ezernitchi
N° 13.996



1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

AVM INGENIERIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto Privado del 22/8/2002. Socios: Hugo Luis Vindel, argentino, casado, ingeniero, D.N.I. N° 13.212.757, domicilio: José Martí 1180, Temperley, Pcia. de Bs. As.; Carlos Alberto Altieri, argentino, soltero, empleado, D.N.I. N° 11.681.659, domicilio: calle 91 N° 2775, San Andrés, Pcia. de Bs. As. Denominación: AVM INGENIERIA S.R.L. Duración: 99 años. Objeto: Producir, fabricar, comercializar, instalar, reparar, efectuar el mantenimiento y limpieza, importar, exportar, dar y recibir en consignación, artículos de ferretería, pinturas, hierros y aceros, tornillería, bulonería, elementos para electrificación, instalaciones comerciales civiles e industriales, comunicaciones, telefonía, ingeniería, incluso sanitaria y ferroviaria, computación, material didáctico, librería en general, insumos, accesorios y/o servicios, y realizar toda otra clase de actividad que esté directa o indirectamente relacionada con todo lo detallado anteriormente, pudiendo intervenir en licitaciones públicas y/o privadas en el país y/o en el exterior. Capital: $ 2.000. Administración: todos los socios. Cierre de ejercicio: 31/07. Sede social: Elpidio González 4359 5° "B" Capital Federal.

Socio- H. L. Vindel
N° 4423

AXMUSIC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituida por escritura del 29/7/2002 Socios: María Dolores Fábrega, arg., cas. 1ras. nupc. con Marcelo San Pedro, nac. el 7/1/1959, DNI 12.760.627, CUIT 27-12760627-2, empresaria, dom. en Juncal 922, 5° "A" de Cap. Fed. y Rubén Bondoni, arg., solt., nac. el 6/4/1963, DNI 16.129.875, CUIL 20-16129875-2, empresario, dom. en Vuelta de Obligado 2536, 3° "C" de Cap. Fed. Duración: 99 años desde inscripción. Objeto: Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros: A) Comerciales: 1) Gastronomía: Administración y explotación de emprendimientos gastronómicos de cualquier índole y especie, hoteles, hosterías, pensiones, residencias, bares, restaurantes, confiterías, comedores escolares, industriales, comerciales, y de cualquier otro organismo administrativo público o privado, y de cualquier otro negocio relacionado con la gastronomía y la alimentación; despacho de bebidas alcohólicas y envasadas y en general cualquier otro rubro de la rama gastronómica, y toda clase de artículos y productos alimenticios; servicios de bufé en clubes, fiestas y recepciones, concesiones públicas o privadas de establecimientos gastronómicos en establecimientos educacionales, clubes o cualquier otra institución pública y/o privada. La importación y/o exportación por cuenta propia o en representación de terceros de productos alimenticios y bienes de uso y maquinarias para la producción de los mismos. Podrá asimismo comercializar sus productos y/o servicios gastronómicos mediante modalidades como franchising y/o merchandising y/o catering y/o cualquier otra modalidad de tipo comercial. 2) Espectáculos públicos: Organización y producción de todo tipo de espectáculos públicos, artísticos, publicitarios, deportivos y culturales en general. Realización por cuenta propia y/o de terceros de shows, presentaciones, y/o cualquier tipo de evento de carácter cultural. 3) Computación, informática y telefonía y textos: a) Compra, venta, cesión de derechos, alquiler, permuta, acopio, fraccionamiento, distribución, concesión, operaciones de leasing y de franchising dentro o fuera del territorio nacional, establecimiento o toma de royalties, importación, exportación, instalación de depósitos, ferias y almacenes al por mayor y menor y/o cualquier otra forma de comercialización de hardware, software, sistemas de multimedia y telefonía, discos compactos, videos digitales, cintas de video, casetes, libros, revistas, y cualquier otro medio o soporte para el procesamiento, la reproducción y la transmisión de datos, letras y sonidos; b) Creación, desarrollo, operación, instalación y administración de sistemas de computación e informática y aplicaciones en internet, extranet, comercio electrónico y data warehousing. Cursos de computación y electrónica. 4) Garantías: Otorgamiento de garantías personales y reales a favor de terceros; B) Inmobiliarias: Compra, venta, alquiler, permuta y arrendamiento de toda clase de bienes muebles y/o inmuebles, loteos, subdivisiones en propiedad horizontal, clubes de campo, barrios cerrados, y otras urbanizaciones; C) Administración: Administración, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, con sociedades existentes o en formación, de toda clase de bienes muebles o inmuebles; su arrendamiento y explotación. D) Mandatos: Ejercer representaciones y mandatos vinculados a su objeto social. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer. Capital: $ 10.000 representado por 10.000 cuotas de va-

lor nominal $ 1 cada cuota. Administración y representación: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes en forma conjunta dos de ellos cualesquiera, socios o no, por el término de dos ejercicios, siendo reelegibles. Designan Gerentes a María Dolores Fábrega y Rubén Bondoni quienes aceptan los cargos propuestos. Cierre de ejercicio: 31/07 de c/año. Domicilio social: Callao 966 Cap. Fed.

Escribano - José Luis Alvarez
N° 4429

B Y M ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: María Belén Gessaroli, argentina, casada, comerciante, con domicilio en O'Higgins 542 del Partido de Avellaneda, 29 años, Documento Nacional de Identidad 23.159.701 y Jorge Oscar Gessaroli, argentino, soltero, comerciante, con domicilio en O'Higgins 542 del Partido de Avellaneda, 24 años, Documento Nacional de Identidad 26.711.310.- Nombre: "B Y M ARGENTINA S.R.L.". Domicilio social: Marcelo T. de Alvear 871, 2° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Importar, exportar, reparar, reciclar, vender, arrendar, comercializar todo tipo de insumos de computación, comprar toda clase de equipos, instrumentos, artefactos y sus elementos, piezas, partes, accesorios y repuestos para trabajos de computación y en general, celebrar y ejecutar cualquier negocio relacionado directa o indirectamente con lo anterior y con lo que los socios acuerden. Plazo: 99 años. Capital: pesos 12.000. Administración: 1 o más gerentes socios. Gerentes: Maria Belén Gessaroli y Jorge Oscar Gessaroli. Cierre de Ejercicio: 30 de junio. Buenos Aires, 23 de agosto de 2002.

Socia - María Belén Gessaroli
N° 4384

BAHAMONDE Y PICKEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato social formalizado por instrumento privado el día 6 de agosto de 2002. Denominación: BAHAMONDE Y PICKEL S.R.L. Socios: Valentín Bahamonde, DNI 20.694.783, arg., comerciante, cas., nacido 3/02/69, domic. en Pumahuaca 340, 8° "F", C. Fed.; y José Osvaldo Pickel, DNI 4.520.504, arg., comerciante, solt., nacido 5/12/44, domic. en Arcos 2030, 27° Piso, depto "C", C. Fed. Sede: Viamonte 1167, 7° "C", Cap. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier parte del país o en el extranjero a las siguientes actividades: Comerciales: Compra, venta, permuta, importación, exportación, consignación y distribución de materiales derivados del caucho y/o del metal y/o de una combinación de ambos, relacionados con la industria automotriz en general, autopartes, maquinarias y toda mercadería, materia prima, productos, subproductos elaborados o no, relacionados con la explotación de patentes de invención, marcas de fábrica, diseños y modelos industriales y el ejercicio de mandatos o representaciones; consignaciones, comisiones, incluyendo warrants y certificados de depósitos. Fabricación: Mediante la producción, fabricación, transformación, elaboración, trefilación y/o industrialización de toda clase de productos (excepto cubiertas, cámaras y bandas de rodamiento macizas para todo tipo de vehículos) derivados del caucho natural o sintético, gutapercha y/o similares y/o del plástico, y toda clase de materias primas, productos y subproductos relacionados y derivados de los mismos, para ser aplicados a las industrias de la construcción, automotriz, metalúrgica, química, eléctrica, textil, plástica y del cuero. Inmobiliaria: Compra venta, permuta, exportación, arrendamiento y administración de bienes urbanos. Sin que signifique una limitación la sociedad podrá efectuar presentación de solicitudes, proyectos y síntesis de los mismos, para la explotación de tales servicios; participar apoyar y/u objetar ya sean en audiencias públicas o privadas o de cualquier otra forma, las presentaciones que pudieren hacer otras personas con el mismo fin. La sociedad podrá presentarse en concursos o licitaciones públicas o privadas, realizar cuanta otra actividad que fuere necesaria o conveniente para obtener una autorización o permiso para construir y explotar en la forma más amplia posible servicios relacionados con su actividad. Para el cumplimiento de su objeto tendrá facultades para realizar todo tipo de actos como: arrendar, afianzar, comercializar, comprar, consignar, dar y tomar en leasing; dar y tomar en locación; depositar; distribuir; exportar; explotar marcas; financiar; gravar; importar; permutar; prendar; revender; vender; transportar bienes materiales; constituir y transferir garantías reales; administrar bienes; actuar como representante y/o mandante y/o gestor de negocios; percibir comisiones. La sociedad contará con las más amplias facultades para realizar cuanta actividad fuere necesaria o conveniente para tal fin, cumpliendo con los requerimientos legales vigentes en cada oportunidad. A Tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el estatuto. Plazo: 99 años contados desde su inscripción. Capital: $ 5.000 en 100 cuotas de $ 50. Administración y Representación legal: 1 o más Gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por 2 ejercicios. Para todos los casos que importen obligar a la sociedad en una suma de dinero superior a $ 50.000, la sociedad se obligará sólo con la participación de la totalidad de los socios. Se designaron Gerentes a Valentín Bahamonde y José Osvaldo Pickel. Cierre de ejercicio: 31/12 de cada año.

Apoderado - Jaime Cibils Robirosa
N° 13.969

BENEVENT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 1) Jacobo David Hilu, 51 años, soltero, arg., comerciante, Av. Nazca 550, 1° "B", Capital Federal, DNI 10.520.402; Norberto Daniel Hojman, 43 años, casado, arg., comerciante, Cabildo 160, 11° "D", Cap. Fed., DNI 13.404.875; Fortuna Elvira Hilu, 54 años, casada, arg., comerciante, Av. Avellaneda 3417, 3° "A", Cap. Fed., DNI 5.888.123. 2) Instrumento privado 20/8/02. 3) BENEVENT S.R.L. 4) Av. Avellaneda 2965, Cap. Fed. 5) a) Industrialización de hilados, telas, estampería y lavaduría textil. b) Confección y fabricación de artículos y prendas de vestir de todo tipo. c) Compra, venta, importación, exportación y distribución de telas, confecciones, artículos y prendas de vestir. d) Industrialización y comercialización del ramo mercería. e) Importación y exportación de toda clase de mercaderías. f) Aportes de capital a negocios y empresas, en la forma y condiciones previstas por la normativa vigente, para la realización de operaciones comerciales mediante el otorgamiento de créditos, quedando excluidas las operaciones previstas en la ley de entidades financieras. 6) 99 años. 7) $ 30.000. 8) Gerente: Fortuna Elvira Hilu, duración en el cargo por el término de duración de la sociedad. 9) Representación legal: Gte. (1) en forma individual y personal socio o no. 10) 31/7 de c/año.

Abogada - Mónica Beatriz Dufich
N° 37.130

BRCH

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Jorge Francisco Marsiglia, 15/6/46, casado, LE 4.546.851 y Pedro Lionel Marsiglia, 19/9/73, soltero, DNI 23.515.481, argentinos, comerciantes, Albariño 3543, Cap. 2) 21/8/2002. 3) BRCH S.R.L. 4) Albariño 3543, Cap. 5) Elaboración, fabricación, representación y entrega en consignación de productos alimenticios, prendas, accesorios de vestir y artículos afines de dichos rubros, con más sus actividades derivadas, anexas y conexas, inclusive la importación y exportación de los mismos y en general operaciones de comercio en nombre propio o de terceros por cualquier título o modo lícito. 6) 30 años desde la inscripción. 7) $ 5.000. 8) Gerente: Jorge Francisco Marsiglia, con mandato por tiempo indeterminado. 9) Indistinta. 10) 30 de junio.

Escribana - M. Julia Ricciardi
N° 13.990

CERENE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento 14/8/02. Socios: María Carola Blanco, arg., soltera, comerciante, nacida el 22/9/67, DNI 18.476.448, Obispo Terrero 1630, San Isidro, Pcia. Bs. As.; Matías Bernardo Blanco, arg., soltero, comerciante, DNI 21.961.165, nacido el 15/2/71, Obispo Terrero 2255, San Isidro, Pcia. Bs. As. y Santiago Ezequiel Blanco, arg., soltero, comerciante, nacido el 27/7/77, DNI 26.101.231, Obispo Terrero 2255, San Isidro, Pcia. Bs. As. Domicilio: Chacabuco 194, 2 "A", Cap. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: a) Atención ambulatoria de pacientes con trastornos psicofísicos, orientada a su rehabilitación en el área neurológica, traumatológica y clínica en general. b) La atención de pacientes en domicilio y/o internados en dependencias sanitarias de todo carácter, geriátricas y/o de reposo. Aquellas actividades que requieran el concurso de profesionales con título habilitante, sólo se ejecutarán con la intervención de éstos. Capital $ 3.000. Adm. y rep. legal: A cargo de un gerente, socio o no. Cierre: 31/7. Gerente: María Carola Blanco.

Apoderada - Sylvina A. Gonsales
N° 37.083

CEV CONSULTING

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

9/8/02. 2) Carlos Enrique Vázquez, 6/5/48, LE 7.616.631, Luis M. Campos 1700, 9° "B" CF y Jorge Luis Monteverde, 27/9/56, DNI 12.277.418, Argerich 4695 CF., ambos casados, argen. comerc. 3) CEV CONSULTING S.R.L. 4) 50 años. 5) Proporcionar asesoramiento, planificación, evaluación, administración, construcción, inspección, supervisión, fiscalización, gestión, promoción y provisión de recursos en materia informática y comercialización de productos de software nacionales e importados. Brindar asistencia técnica computacional y publicitaria y dictar cursos de capacitación en disciplinas vinculadas con la informática. Las actividades que lo requieran serán realizadas por profesionales con título habilitante. 6) $ 1.000. 7) 30/6. 8) Inés Gómez. 9) Av. de Mayo 791, 3° 14 CF.

Autorizado - Sebastián E. Perasso
N° 37.096

CONSULTORIOS MEDICOS ARAOZ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instr. Priv. 19/7/2002. Socios: José Luis Lorenzetti, arg., nac. 6/9/59, comerc., cas. 1ras. nupc. c/María Delia Roncatti, DNI. 13.336.375, CUIT 20-13336375-1, domic. en Gral. Ferré 1411, Avellaneda, Prov. Bs. As.; Susana Ramos, arg., nac. 2/8/56, comerc., cas. 1ras. nupc. c/Carlos Alberto Brumatti, DNI. 12.644.429, CUIL. 27-12644429-5, domic. Sgto. Cabral 1591, Lanús Este, Prov. Bs. As.; y Mario Daniel Beik, arg., nac. 30/1/69, comerc., cas. 1ras. con Dolores Mabel Cañete, DNI. 20.694.761, CUIT 20-20694761-7, domic. Av. Sta. Fe 3858, Cap. Fed. Denominación: CONSULTORIOS MEDICOS ARAOZ S.R.L. Domicilio: Aráoz 2437. Duración: 99 años, a partir de la fecha de su inscripción en Reg. Púb.de Com. Objeto Social: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Instalación y explotación de establecimientos asistenciales, consultorios externos de clínica médica y psiquiátrica, policonsultorios, donde se atenderá las especialidades de pediatría, neonatología, nutrición, traumatología, cardiología, ginecología, obstetricia, dermatología, kinesiología, cirugía y microcirugía, fisioterapia, odontología, otorrinolaringología, oftalmología, abarcando todas las especialidades, servicios y actividades que se relacionan directa o indirectamente con la atención de los enfermos y/o internados y el ejercicio del arte de hacer curar; b) Realización de estudios e investigaciones científicas, tecnológicas, laboratorio de análisis clínicos, medicina nuclear y diagnóstico por imágenes, que tengan por fin el desarrollo y progreso de la ciencia médica, a cuyo efecto podrá otorgar becas, subsidios y premios, organizando congresos, reuniones, cursos y conferencias; c) Fabricación y comercialización, importación y exportación de productos químicos y farmacéuticos; aparatos e instrumental médicos, quirúrgicos y ortopédicos, y todo otro elemento que se destine al uso y práctica de la medicina, para cubrir las propias necesidades de la sociedad; d) Atención, alojamiento, asistencia, curación y cuidado de enfermos, en consultorios y domiciliarios, traslado de pacientes con ambulancia común y/o en unidades de terapia intensiva móvil, de alta y de baja complejidad, traslados pediátricos y de neo-natal con neonatólogo, traslados de pacientes en minibuses, y en móviles de consulta para visitas domiciliarias; e) Propensión, por todos los medios que sean necesarios, al desarrollo científico y técnico en lo referente a la medicina, acordando becas y apoyando la organización de cursos y formación de bibliotecas, atendiendo al desarrollo de ateneos; sosteniendo y/o contribuyendo a la publicación de libros, revistas, informes y demás obras que tiendan al desarrollo integral de la medicina; f) Desarrollo de la previsión social celebrando convenios con distintas Obras Sociales, y/o como prestadores de las Obras Sociales tanto en consultorio como a domicilio; prestación de servicio médico domiciliario, con movilidad propia o de la empresa. Las actividades enunciadas en estos apartados se ejercerán estrictamente referidas al funcionamiento de la entidad dedicada al arte de curar y en tanto se refieran al cumplimiento de sus fines asistenciales; g) Explotación de actividades relacionadas asistencia integral y/o parcial de enfermos, organizar una institución en la que quede garantizada la asistencia médica integral, la investigación científica y experimental que tenga por fin el progreso de las ciencias médicas, proporcionando a los médicos de las distintas especialidades un centro de trabajo y estudio dotado de todos los elementos modernos y de investigación y diagnóstico; enseñanza y perfeccionamiento de las ciencias médicas, como divulgación social por medio de conferencias, ateneos o congresos, de acuerdo con las bases y reglamentos que se establezcan, propendiendo igualmente a la educación médica del público y profilaxis de enfermedades, sea por los medios antes indicados o publicaciones, hacer contratos con otras entidades médicas en relación con los fines de la sociedad. Capital social: Se fija en la suma de pesos un mil seiscientos ($ 1.600.), divididos en 160 cuotas de $ 10, valor nominal c/u. totalmente suscriptas por c/u. de los socios, así: Mario Daniel Beik, 80 cuotas; José Luis Lorenzetti 40 cuotas y Susana Ramos, 40 cuotas. El capital se integra en un 25% en dinero efectivo; los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de 2 años computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. Administración: La ejercen los socios, en forma individual e indistinta por el término de 5 años, siendo reelegibles, quienes revestirán el cargo de Gerentes. Cierre de ejercicio: el 31 de diciembre de cada año.

Abogado - Miguel Angel Villanueva
N° 37.067

CUEROS ARGEN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Esc. 2335, 7/8/02, Reg. 1210, Cap. Fed. 2) Osvaldo Antonio Varela, arg., nac.: 14/2/33, cas., DNI 4.088.526, químico industrial, Quirno 47, Cap. Fed.; Sergio Osvaldo Varela, arg., nac.: 27/3/57, cas., DNI 13.222.018, industrial, José L. Suárez 3832, Cap. Fed. 3) CUEROS ARGEN SRL, 4) 99 años. 5) Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociados a terceros las siguientes actividades: compra, venta, distribución, comisión, consignación de artículos de marroquinería y prendas de cuero, calzados y afines, gamuza, de mercaderías afines en general. Ejecución de trabajos de curtido del cuero; procesos de charolado, teñido, grabado y pintado del mismo; industrialización de cueros, pieles, productos y subproductos que se relacionen con el cuero y los procesos que es sometido. Realización de todos los trabajos relacionados con el proceso del salado, secado, curtido y teñido del cuero y su industrialización, ya sea terminado, semiterminado o crudo. Fabricación de productos relacionados con la industria del cuero, químicos y textiles. Compra, venta, locación, administración e intermediación de inmuebles. Préstamos, aportes de capital, negociación de valores mobiliarios, hipotecas y prendas, otorgamiento de avales y garantías. Quedan excluidas las actividades previstas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera concurso público. Importación y exportación de bienes, materias primas y mercaderías. 6) $ 3.000; 7) Gerencia: 1 o más gtes., socios o no. Rep.; Gerente. 8) Sindicatura: Prescinde. 9) Gte.: Osvaldo Antonio Varela. 10) 31/12. 11) Quirno 47, depto. D, Cap. Fed.

Escribana - María J. Colombo de Oliveros
N° 4389

DENAMU

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución SRL. 1) Tae Hwa Kim, 46 años, casado, pasaporte SCO 482.400, y Heon Moo Ha, 27 años, soltero, DNI 92.708.489; coreanos, comerc. y doms. en H. Yrigoyen 2414, 1° 11, Cap. 2) doc. priv. 20/8/02. 3) DENAMU SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. 4) Sarmiento 2273, 2° D, Cap. 5) Fabricación, elaboración, transfor, productos o subprod. textiles, indumentarias; compraventa, import., export., consignación, distrib., representación, comisiones, mandatos referidos industria textil, subprod. y derivados, elaborados, semielaborados, naturales, artificiales, mayorista o minorista. 6) 99 años. 7) $ 110.000. 8) Gerente Heon Moo Ha por término social. 9) 1 o más Gerentes indist. 10) 31/12.

Autorizado - D. Salandin
N° 14.008

DMCR MOVILES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado el 18/4/2002, Eduardo Antonio Merea cedió todas sus cuotas a Walter Omar Borean.

Abogada - Alicia Beatriz Campos
N° 37.107

EGOR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de Sociedad. 1) Osvaldo Fabio Recofsky, argentino, nacido el 17/5/66, casado, ingeniero agrónomo, DNI 17.571.072, CUIT 20-17571072-9, domiciliado en Pellegrini 396 de Pigüé, Pcia. de Bs. As.; y Gladys Beatriz Recofsky, argentina, nacida el 20/5/59, casada, ama de casa, DNI 12.866.854, CUIL 27-12866854-9, domiciliada en Av. Casey 1052 de Pueblo San José, Partido de Cnel. Suárez Pcia. de Bs. As. 2) Instrumento privado del 22/8/2002. 3) EGOR S.R.L. 4) Montevideo 718 1° A, Ciudad de Bs. As. 5) Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o a través de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) Agropecuaria: La compraventa y/o permuta, importación, exportación, corretaje, comisión, representación y consignación de materias primas, mercaderías y productos relacionados con la actividad agropecuaria y en especial de granos, cereales, oleaginosas, semillas, frutas, y hortalizas, hacienda, apicultura, productos agroquímicos, productos veterinarios y artículos rurales, como así también de maquinarías e implementos agrícolas, sus repuestos y accesorios. El almacenamiento o acopio y transporte de granos, cereales, oleaginosas y semillas. La explotación de establecimientos agropecuarios propios o de terceros. Efectuar convenios con terceras personas o empresas para la explotación conjunta de predios rurales ya sean arrendados o a porcentajes de la producción. b) Prestaciones de servicios agropecuarios: laboreos, fumigación y de recolección. Administración y asesoramiento de empresas agropecuarias. Realizar representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos. Las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales habilitados legalmente para ello. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 6) 99 años contados a partir de su inscripción en la I.G.J. 7) $ 3.000 dividido en 300 cuotas de $ 10 valor nominal cada una. 8) La representación legal y uso de la firma social a cargo de uno o varios gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta por todo el término de duración de la sociedad. 9) 30/6 de cada año. Se designa Gerente a: Osvaldo Fabio Recovsky.

Autorizada - Patricia Peña
N° 4420

ESTABLECIMIENTOS GOMECO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Insc. 15/6/02 N° 4114, L° 113 SRL. Por doc. priv. del 16/7/02 Edgardo Roberto Paz cede sus 2.500.000 cuotas a María Inés Lorenzi de Peña, arg., casada, comerc., 57 años, CI 5.303.260, El Marmolero 970, Cda. Evita, Prov. Bs. As., quien es designada gerente. Se fija el plazo de duración de la sociedad en 40 años desde 24/3/83. Se ref. art. 4°.

Autorizado - D. Salandin
N° 14.007

EVERPRINT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Por instrumento privado del 14/8/2002. Fernando Fabio Colombo, DNI 20.404.325, comerc., soltero, argentino, nac. 10/10/68, domic. La Rioja 1420/2, Cap. Fed. y Norma Susana Bono, DNI 4.074.217, docente, viuda, argentina, nac. 31/10/40, domic. Av. Rivadavia 5927/9 piso 11° C, Cap. Fed., han constituido EVERPRINT SRL, con domicilio social en La Rioja 1420/2, Cap. Fed. Objeto: Comercialización e industrialización de toda clase de insumos, artículos, repuestos, accesorios, componentes y maquinaria gráfica, como así también financieros, exceptuados los comprendidos en las leyes de entidades financieras, que se vinculen con su objeto social. Duración: 99 años. Capital Social: $ 10.000, dividido en 10.000 cuotas de $ 1 c/u., con derecho a 1 voto. Socio Gerente: Fernando Fabio Colombo. Cierre de ejercicio 31/12.

Autorizado - Jorge G. de Mársico
N° 4471

FINANROJ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente edicto: Que la sociedad FINANROJ S.R.L. ha resuelto modificar la cláusula quinta del contrato social quedando la misma redactada de la siguiente forma: Cláusula Quinta: De la Administración y Representación Legal: La administración, la representación legal y uso de la firma social estará a cargo de Un socio Gerente, quien para obligar a la Sociedad, deberá efectuarlo con su firma personal y el sello de la Sociedad con la aclaración de Gerente, designándose en este acto, como único socio gerente y por todo el tiempo que dure la sociedad o sea removido en reunión de socios con una mayoría de no menos el 51% (cincuenta y un por ciento) al Sr. Don Daniel Isais Rojzen. En tal carácter tiene todas las facultades para realizar los actos administrativos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social, inclusive los previstos en los arts. 1881 del Código Civil y 9° del decreto ley 5965/63. Lo expuesto precedentemente es meramente enunciativo, teniendo en general las más amplias y plenas facultades. El gerente depositará en la sociedad en concepto de garantía la suma de pesos quinientos ($ 500,00)" en este estado los socios ratifican el domicilio de la sociedad en la calle José Evaristo Uriburu N° 460, 5° piso "A" de Capital.

Abogado - César Miguel Cohen
N° 37.100

FINTA PELE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1°) Matías Luis Frazzetto, soltero, arg., nac. 14/2/75, comerc., DNI 24.365.043, CUIT 20-24365043-8, dom. Guayaquil 131 1° Cap. Fed., y Liliana Beatriz Galleno, cas., arg., nac. 15/11/49, empresaria, LC 6.193.085, CUIT 27-06193085-5, dom. Paso 185 5° K Cap. Fed. 2°) Esc. N° 29, del 21/8/02 F° 100, Reg. 1519 Cap. Fed. 3°) "FINTA PELE S.R.L.". 4°) Sede: Paso 185 5° K Cap. Fed. 5°) 99 años. 6°) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, la producción, elaboración, compra, venta, fabricación, comercialización y distribución de productos textiles, telas vinílicas, poliuretánicas, y de todo tipo, para tapicería, calzado, vestimenta, marroquinería y todo tipo de insumos y accesorios para calzados; pudiendo así también importar, exportar, dar y recibir en consignación y representar los mencionados productos, comercializar e industrializar toda clase de materias primas, nacionales o extranjeras, que se relacionen con la industria textil y de calzado. Para el cumplimiento de los fines sociales, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto social. A tales efectos la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por la ley o por este contrato. 7°) $ 6.000. 8°) Administ. y repres. legal: Gerentes. Se designa Gerente a Matías Luis Frazzetto por el término de duración de la sociedad. 8°) La sociedad prescinde de la Sindic. 10°) Cierre ejercicio: 31/7 de c/año.

Escribana - Norma N. Dabbah de Tobal
N° 4424

FOCUSNET

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inst. Privado: 16/8/02. Socios: Sergio David Angel Barraza, chileno, ingeniero en electrónica, casado, D.N.I 93.480.873, 7/12/55, Maestro Santana N° 244, San Isidro, Pcia. de Bs. As., Fernando Lorenzo Díaz Bailon, argentino, comerciante, soltero, D.N.I. 25.312.598, 20/1/77, Las Heras N° 1040, Ituzaingó, Pcia. de Bs. As. y Javier Eduardo Mezzamico, argentino, contador público, divorciado, D.N.I. 17.585.288, 10/11/65, Maure N° 2257, P. 4°, Dto. "A", Cap. Fed. Plazo: 99 años. Objeto Social: Servicios de Consultoría, Estudio, Investigación y Asesoramiento: en todas las ramas de las comunicaciones, telecomunicaciones y administración de proyectos a entidades públicas o privadas del país y del extranjero, comprendiendo además la elaboración de estudios de mercado. El asesoramiento, organización, racionalización, fiscalización de empresas en los aspectos técnicos, capacitación del personal, asesoramiento y asistencia técnica y comercial en todo lo relacionado con licitaciones y concursos, comprendiendo la elaboración de documentos de licitación, análisis de oferta, fundamento de adjudicaciones y elaboración de prestaciones y justificaciones ante organismos nacionales e internacionales. La realización de toda clase de operaciones relacionadas con la actividad consultora, inclusive las relacionadas con la revisión, dirección, coordinación, inspección, replanteo, supervisión y fiscalización de obras y servicios y otras de realización públicas y privadas. Prestación de servicios de comunicaciones y transmisión de datos. La enumeración anterior es meramente informativa y no excluye la realización de todo otro acto que tenga vinculación o derive del objeto social, como ser la elaboración de estudios y proyectos. La relación o participación con fabricantes, representantes, distribuidores o vendedores de equipos, maquinarias y elementos que puedan utilizarse en aquellas obras que estudie o proyecte la sociedad. Sin perjuicio de que el asesoramiento se haya reservado a profesionales con título habilitante. Asesoramiento: brindar todo tipo de asesoramiento general, estudios, valuaciones, arbitrajes y peritajes con exclusión de lo reservado a profesionales con título habilitante según las respectivas reglamentaciones. Realización de Estudios, Investigación y Proyectos: relativos al comercio interior y exterior, en sus proyectos tecnológicos, productivos, tendientes a mejorar la capacidad productiva. La ejecución de los estudios, investigaciones y proyectos encuadrándolos económicamente mediante planificaciones técnicas. Desarrollar actividades como consultora de compraventa de asesoramiento técnico, comercial, a toda clase de empresas e instituciones públicas y privadas del país y del exterior. Promoción de negocios. Los asesoramientos serán prestados por profesionales con título habilitante cuando así se requiera. Asesoramiento y Atención Técnica: compraventa de mercaderías y ejercicio de representaciones y mandatos, comisiones, estudios, proyectos, asesoramiento e investigaciones, todo tipo de intermediario y producción, organización y atención técnica, informe sobre estudios de mercado y desarrollo de programas de promoción con exclusión de todo asesoramiento para el que la ley exija título profesional habilitante. Consultora de Ingeniería, Computación y Comunicación de Datos: asesoramiento y proyectos, servicios, operación de centros de cómputos y lenguaje de computación. Diseños e implementación de sistemas para el procesamiento de información y de transmisión de datos por cualquier medio técnico. Importación y Exportación: Importación y exportación de los productos necesarios para el giro social referidos en los presentes incisos del objeto, en especial máquinas, artefactos mecánicos, electrónicos, ópticos e implementos, sus accesorios y repuestos, herramientas e instrumental científico y técnico. Mandatos: ejercer todo tipo de representaciones, comisiones, consignaciones, agencias, gestiones o promociones de negocios e inversión o contratos de transferencia de tecnología, administrar toda clase de bienes, negocios o sociedades de terceros y cumplimentar cualquier género de mandatos comerciales y civiles. Comerciales: Compra, venta, permuta, cesión, comisión, consignación y representación de muebles, dispositivos, equipos electrónicos, elementos, máquinas, sus repuestos y accesorios aplicables en tareas administrativas, de contralor, organización, contabilidad, computación y comunicación de datos así como su arrendamiento y/o reparación. Administración: Los socios en calidad de gerentes en forma indistinta. Cierre de ejercicio: 30/6. Capital Social: $ 3.000. Sede Legal: Maure N° 2257 P. 4° Of. "A" Cap. Fed.

Autorizado - Héctor Francisco Taverna
N° 14.004

GESFOR ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El 31/05/02 los socios Hernán Castiñeira de Dios y Jorge Luis Rodríguez han transferido el 100% de sus cuotas al Sr. Enrique Manzanares Carbonell y a la sociedad Informática Gesfor Internacional S.L. Asimismo se informa que por reunión de socios de misma fecha se reformó el art. 5° del contrato social estableciendo el capital suscripto por cada uno de los nuevos socios.

Autorizado Especial – Germán Facundo Rocca
N° 4394

HABITUDE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 8/7/02. José María Ruberto, arg., 26/7/22, casado, CIPF 2.841.376, jubilado, Cobo 1620, Capital y Arnaldo Carlos Luzuriaga, arg., 6/1/54, soltero, DNI 17.332.902, empresario, Tucumán 2108 "3", Capital. HABITUDE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. 99 años. Comerciales: Mediante la compra-venta, permuta, transporte, depósito, comisión, consignación y representación de materias primas, mercaderías, muebles, dispositivos elementos, máquinas, sus partes componentes, repuestos y accesorios. La explotación de patentes de invención, marcas nacionales y/o extranjeras, diseños, dibujos y modelos industriales, importación y exportación. Mandatos y servicios: Realización de mandatos, representaciones, comisiones, consignaciones, administración y prestación de servicios de asesoramiento, siempre y cuando el mismo no corresponda a profesionales con título habilitante. Financieras: Realizar aportes de capital, financiaciones o créditos en general, con o sin garantías, compra, venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. $ 3000. Administr.: José M. Ruberto. 30/06. Av. Cobo 1620, Capital.

Autorizada – Valeria Palesa
N° 13.977

IMAGEN Y TECNOLOGIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Diego Daniel Pérez, 34 años, DNI 20. 213.310, soltero, domicilio Colón 744, Martínez; Ricardo José Paolucci, casado, 34 años, DNI 20.213.029, domicilio España 419 S. Isidro; ambos argentinos y comerciantes. 2) IMAGEN Y TECNOLOGIA S.R.L. 3) Inst. priv. del 21/8/02. 4) Cdad. de Bs. As. 5) 10 años desde de inscripción. 6) Comercialización de materiales, equipos y artículos de fotografía, fabricación, comercialización y sus accesorios. Prestación del servicio de impresión de heliografías, fotocopias y otras formas de reproducción. 7) $ 3000. 8) Gerencia: por los socios en forma indistinta. 9) 31/8 de c/año.

Abogado – Jorge Alberto Estrín
N° 13.986

MIMEJU

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inst. Privado: 20/08/02. Socios: José Abel Ponteriero, argentino, soltero, comerciante, 13/09/47, L.E. 7.598.779, Mariano Acha N° 1271, P. 5°, Dto. "B", Cap. Fed. y Alberto Antonio Galfrascoli, argentino, soltero, comerciante, 21/07/56, D.N.I. 12.160.943, Zabala del Tejar N° 7720, Laferrere, Pcia. de Bs. As. Plazo: 50 años. Objeto Social: La comercialización de productos frutihortícolas ya sea como mayorista y/o minorista, consignatario, productor, empacador, distribuidor. Subasta, compra, venta, así como la industrialización, acopio, fraccionamiento, envasado y depósito de dichos productos, importación y exportación de productos frutihortícolas, frescos, naturales, industrializados y vegetales en general. Explotación por cuenta propia o de terceros del transporte de mercaderías generales, fletes, acarreos, encomiendas y equipajes y su distribución, almacenamiento, depósito, embalaje y guardamuebles y dentro de esa actividad la de comisionistas y representantes de toda operación afín; realizar el transporte de productos agropecuarios, por cuenta propia o de terceros, en camiones de la sociedad o de terceros. La sociedad podrá participar en licitaciones públicas y/o privadas, ante empresas del Estado, Nacionales, Provinciales, Municipales, Organismos descentralizados, Entidades Autárquicas e Instituciones Privadas. Administración: El socio José Abel Ponteriero en calidad de gerente. Cierre de ejercicio: 30/06. Capital Social: $ 16.000. Sede Legal: Mariano Acha N° 1271, P. 5°, Dto "B", Cap. Fed.

Autorizado – Héctor F. Taverna
N° 14.003

NICOPA GASTRONOMICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Ins. Priv. del 16-8-02, Eduardo Alfredo Pascale y Nicolás Eduardo Pascale cedieron sus cuotas a Diego Daniel Tammaro y Cristian Wilfredo Romero. Eduardo Alfredo Pascale renunció al cargo de Gerente. Asume: Diego Daniel Tammaro, Se cambió la denominación social a JET GROUP SRL. Se agregó al objeto social el inciso c) la explotación de servicios de mensajería de cosas y elementos en general, servicios de cadetería para trámites bancarios y gestoría en general, como así también servicios de delivery para el envío y entrega de alimentos y productos para el consumo humano.

Apoderado – Juan Manuel Quarleri
N° 13.983

OBLEAS DULCES BUENOS AIRES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Rafaelina Buonocore, italiana, DNI N° 93.358.144, casada, 55 años, domicilio: Av. Santa Fe 4370, P. 5° "B", Cap. Fed., CUIT N° 27-15314264-0; Martín Corongiu, DNI N° 24 190.984, arg., soltero, 27 años, domicilio: Juan C. Campion 1877, Aldo Bonzi, Pcia. de Bs. As., CUIL N° 20-24190984-1, ambos comerciantes. 2) 16/08/2002. 3) $ 3.000. 4) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Elaboración, producción y comercialización de obleas dulces y saladas (cubanitos y cucuruchos), galletitas y afines, productos preparados con harinas, grasas, vegetales y sus derivados, productos de panadería y confitería en general. b) Comercialización de todo lo relacionado con productos de tergopol. c) Importación y Exportación. 5) Av. Santa Fe 4370, P. 5° "B", Cap. Fed. 6) 30 años. 7) Gerente: Aldo Angel Corongiu, arg., casado, 57 años, DNI N° 7.742.157, comerciante, domicilio: Juan C. Campion 1877, Aldo Bonzi, Pcia. de Bs. As., CUIT N° 20-07742157-3. 8) 30/6 de cada año.

Autorizada - Eva Ada Emiliozzi
N° 14.006

PRE-PRESS SERVICE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En la publicación de fecha 15-8-02, s/Recibo N° 0068-00035496, se consignó erróneamente la denominación como PRE-PRESS SRL.

Gerente - G. Stein
N° 13.998

PREVIND

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Ins. Priv. del 15-8-02, Emilio Ernesto Rossi y Sandra Teresa Marino vendieron la totalidad de sus cuotas a Ricardo Salvin y Flavia Alejandra Cabrera, Emilio Ernesto Rossi renunció al cargo de Gerente, Asume: Ricardo Slavin.

Apoderado – Juan Manuel Quarleri
N° 13.985

PREVINFIRE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Ins. Priv. del 15-8-02, se cambió la denominacion a FUEGOTECNIC SRL.

Apoderado – Juan Manuel Quarleri
N° 13.984

RECUPEROS ON LINE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. Socios: Juan José Iturralde, argentino, casado en primeras nupcias con María Fernanda Ordoñez, nacido el 15 de agosto de 1961, domiciliado en Reynoso 2012, Don Torcuato, provincia de Buenos Aires, D.N.I. 14.564.457, de profesión abogado, CUIT Nro. 20-14564457-8, y el señor Carlos Alberto Iturralde, argentino, casado en primeras nupcias con María Pía Farrus, nacido el 26 de octubre de 1966, domiciliado en Miguel Cané 682, Villa Adelina, provincia de Buenos Aires, DNI 17.901.163, de profesión licenciado en marketing, CUIL Nro. 20-17901163-9. Objeto: El objeto de la sociedad será: (I) Servicio de cobranzas: El servicio de cobranza de créditos, asesoramientos sobre operatorias de cobros y pagos, desarrollo de mecanismos de cobro automatizados, localización de personas físicas y jurídicas, estudio de carteras de clientes y proveedores, informes comerciales, informes ambientales, desarrollo de bases de datos y programas informáticos para su venta o alquiler, proveedor de servicios de redes informáticas nacionales o internacionales, incluido internet, compra, venta y alquiler de datos y productos de computación, exportando o importando dichos productos y servicios. (II) Mandatos y servicios: El ejercicio de toda clase de representaciones, mandatos y comisiones, por cuenta y orden de terceros domiciliados en el país o en el extranjero. (III) Asesoramiento y consultoría: En las materias antes enumeradas. A tales efectos la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Duración: 99 años. Capital Social: $ 6.000. Sede social: Roque Sáenz Peña 995, 3° piso "A", Ciudad de Buenos Aires. Gerente: Juan José Iturralde. Cierre de ejercicio: 31/03. Representación legal: uno o más gerentes, socios o no. Duración en el cargo: Tiempo indeterminado.

Autorizado - Mauro Dacomo
N° 4414

REYGRAZ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por reunión unánime en esc. pública del 22/8/02. se prorrogó el plazo y ref. art. 4: Plazo: Hasta el 31 de agosto de 2012, inclusive.

Escribano - Adrián Carlos Comas
N° 13.978

ROGAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. del 23/8/02, Claudia Susana Corio y Nélida Lidia Ferulano cedieron 1400 cuotas a Daniel Corio, solt., arg., arquitecto, DNI 13.127.360, domic. en Virrey Loreto 2080, CF y a Mónica Marengo, divorc., arg., comerciante, DNI 13.431.506, domic. en Zelada 5777, CF, en partes iguales.

Autorizado - Alan Bitterman
N° 13.999

S.G.R. SPORT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Héctor Oscar Gatti, arg., cas. 1ª nup. c/Josefina Audelina Nieto, comerciante, nac. 9/12/36, DNI 4.193.693, CUIT 20-04193693-3, dom. F. Beiró 4640, 6° "D", Cap. Fed.; Josefina Audelina Nieto, arg., cas. 1ª nup. c/Héctor Oscar Gatti, comerciante, nac. 11/3/41, DNI 4.145.766, CUIT 27-04145766-5, dom. F. Beiró 4640, 6° "D", Cap. Fed. y Mariano Guillermo Gatti, arg., solt., comerciante, nac. 16/4/71, DNI 22.092.521, CUIT 20-22092521-9, dom. Simbrón 5874, 2° "C", Cap. Fed. 2) Escritura 203 del 22/8/2002, pasada al F° 466, Reg. 1755 Cap. Fed. 3) S.G.R. SPORT S.R.L. 4) Cuenca 1087, Cap. Fed. 5) Realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las sgtes. actividades: I.— compra, venta, fabricación, instalación, industrialización, procesamiento y distribución mayorista y/o minorista de toda clase de accesorios y repuestos para el automotor. II.— Importación y exportación de toda clase de bienes, productos y mercaderías, no prohibidos por las normas legales en vigencia. III.— Prestación de servicios de organización y asesoramiento industrial, administrativo, comercial, financiero y técnico. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. 6) 99 años desde inscripción en Reg. Públ. Com. 7) $ 3.000 dividido en 3000 cuotas de $ 1 v/n c/u c/der. a 1 voto por cuota. 8) Administración: Gerencia. Se designa gerente al socio Mariano Guillermo Gatti, por el término de 3 ejercicios, quien acepta. Fiscalización a cargo de los socios (art. 55 y conc. Ley 19.550). 9) La representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de 3 ejercicios. 10) 28 de febrero.

Escribano - José Martín Ferrari
N° 4422

SMARTNESS COBRANZA AUTOMATIZADA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento privado 30/7/02. Se retira de la sociedad y Gerencia la socia Beatriz Julia Megy por cesión de cuotas. Ingresan a la sociedad Carlos Francisco Capobianco, nació 9/10/54, casado, comerciante, DNI 11.538.632, de Domingo Savio 2880, San Isidro; Félix Alberto Roma, nació 2/6/56, casado, empleado, DNI 12.001.965, de Loria 1170, "2", Lomas de Zamora, ambos de Prov de Bs. Aires; Carlos Orestes Dante Signoli, nació 24/2/46 casado, comerciante, DNI 4.536.464, de Senillosa 12, 8° "A", Cap. Federal y Eduardo Alberto Torres, nació 17/3/52, soltero, empresario, DNI 10.258.390 de Cangallo 1635, Sarandí, Prov de Bs. Aires, todos argentinos. Amplía objeto agregando "Telecomunicaciones: Prestación de servicios de telecomunicaciones, de radio difusión, telemáticos y electrónicos y cualesquiera otros vinculados o relacionados con los servicios antes referidos; compra, venta, arrendamiento, leasing; desarrollo de registros, bases de datos y cualquier otra clase de información". La sociedad pasa a denominarse SMARTNESS COBRANZA AUTOMATIZADA S.R.L. La administración, representación legal y uso de la firma social está a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma conjunta de dos cualesquiera de ellos, por el término de duración del contrato. El socio que deseara retirase de la sociedad cediendo sus cuotas deberá ofrecerlas a los demás socios. Se ratifica la Gerencia a cargo del socio Carlos Alberto Porta quedando nombrados Gerentes los socios Carlos Francisco Capobianco y Carlos Orestes Dante Signoli. Se modifican los arts. 1°, 3°, 4°, 5° y 7° adaptándolos a las modificaciones aprobadas.

Autorizado - Enrique P. Lucena
N° 4468

SUCERO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) I. priv. 25/6/02. 2) Socios: Villar Roca, Susana María, 29/4/30, viuda, argentina, empresaria, DNI 407.055, domiciliada en Azcuénaga 1680, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Ouviña Leiro, María Cecilia, 12/7/55, soltera, brasileña, empresaria, DNI 92.486.799, domiciliada en Rodríguez Peña 1636, 4° "B", Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 3) Denominación: SUCERO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. 4) 99 años. 5) Objeto: La sociedad tendrá por objeto la fabricación, compra, distribución, venta, importación y exportación por cuenta propia y de terceros o asociada a terceros, de todo tipo de productos editoriales cualquiera fuera su soporte técnico; publicidad y promoción de productos y servicios de cualquier tipo; enseñanza individual y grupal en forma personal o a distancia por cualquier tipo de medios; impresiones sobre todo tipo de materiales; equipos electrónicos y cibernéticos de todo tipo, sus distintos componentes, accesorios e insumos; programas para computación. 6) Capital $ 2.000. 7) Representación: Susana María Villar Roca o María Cecilia Ouviña Leiro individualmente. 8) Cierre ejercicio: 31/12. 9) Sede: Rodríguez Peña 1676, 4° "B" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 10) Gerentes: Todos los socios obligando socialmente conforme. 7) María Cecilia Ouviña Leiro, socio gerente.

Autorizado - Fernando M. M. Sugasti
N° 37.129

SUSPENSUR SERVICIOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas sociales: Por instrumento privado del 20/8/02, Melisa Verónica Castro, titular de 63 cuotas sociales, vende, cede y transfiere a Graciela Noemí Locret, arg., ama de casa, cas. 1ras. nup. Luis Alberto Andrada, nac. 7/9/55, DNI 11.752.506, CUIL 27-11752506-1, dom. Alte Brown 1239, 5° "O", Ciudad de Bs. As. las 63 cuotas sociales en $ 5.500,00. Melisa Verónica Castro queda desvinculada de la sociead. Inscripta la soc. en la Inspec. Gral. Just. el 19/10/01 N° 6993, L° 115 SRL.

Autorizado - Alberto Edgardo Bula
N° 4476

WAKS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripta en IGJ el 4/6/1997 N° 3930, L°106 de S.R.L Instr. priv. 15/8/2002. Con fecha 15/08/2002 los socios decidieron la reconducción de la sociedad por lo cual el plazo de duración de la misma es de diez años a contar de la fecha de inscripción en la IGJ, venciendo el 4/6/2007.

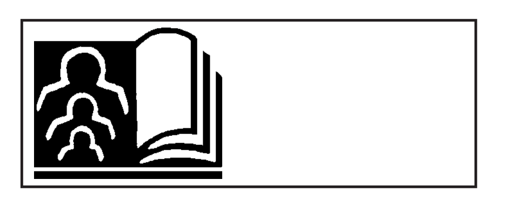
Abogado - Julián M. Goldman
N° 4472

WB & ASOCIADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Modificación: Inst. priv. del 15/8/02. Se modifica art. 5°. La admin. y repres. social será ejercida por ambos socios en forma conjunta.

Abogado - Eduardo M. Quinterno
N° 13.994



1.3 SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

DE OCAMPO

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Por escritura número 23 pasada al folio 67, del Registro 612 se modificaron los artículos 2°, 6°, y 20° del estatuto social quedando así redactados: Artículo 2°: el domicilio legal de la sociedad, se fija en la Ciudad de Buenos Aires, calle Leandro N. Alem 762, piso sexto departamento 14, con facultad de cambiarlo cuando resulte conveniente, y de establecer sucursales, agencias y representaciones, en cualquier otro punto de la República o del extranjero, asignándoles o no, un capital propio. Artículo 6°: el capital social se fija en la suma de pesos veintiún mil de los cuales pesos quinientos constituyen el capital comanditado de la sociedad, y está representado por quinientas cuotas de pesos uno cada una, el saldo, o sea la suma de pesos veinte mil quinientos, corresponde al capital comanditario, representado por veinte mil quinientas acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a un voto por acción de un valor de pesos uno por acción. Artículo 20°: la sociedad prescinde de la sindicatura, conforme lo dispuesto por el art. 284 de la ley de sociedades. Cuando por aumento del capital social la sociedad quedara comprendida en el inc. 2° del art. 299 de la ley citada, anualmente la asamblea deberá elegir síndico titular y suplente. Que dado que la sociedad prescinde de síndico se resuelve designar administrador suplente a doña Isabel María Ana de Ocampo de Rosina quien reemplazará al socio comanditado si faltare, o en caso de renuncia, fallecimiento o incapacidad, con las mismas facultades que el socio reemplazado. Que por Asamblea General Extraordinaria del 30 de abril de 2002, renunció el socio comanditado Pedro María Armando Sebastián José de Ocampo, solicitud aceptada en forma unánime por los socios, designando en su reemplazo, a don Carlos Manuel José de Ocampo, quien acepta su designación como socio comanditado.

Pedro M. de Ocampo
N° 4444

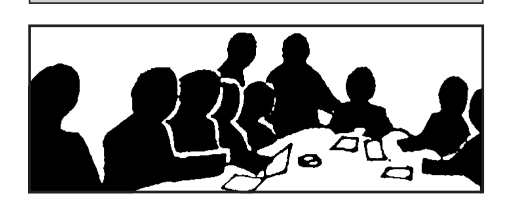
LUDOVA

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Por escritura número 24 pasada al folio 72, del Registro 612 se modificaron los artículos 1°, 3°, y 14° del estatuto social quedando así redactados: Artículo 1°: La sociedad se denomina LUDOVA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, y el domicilio legal de la sociedad, se fija en la Ciudad de Buenos Aires, calle Leandro N. Alem 762, piso sexto departamento 14, con facultad de cambiarlo cuando resulte conveniente, y de establecer sucursales, agencias y representaciones, en cualquier otro punto de la República o del extranjero, asignándoles o no, un capital propio. Artículo 3°: El capital social se fija en la suma de pesos veintiún mil de los cuales pesos quinientos constituyen el capital comanditado de la sociedad, y está representado por quinientas cuotas de pesos uno cada una, el saldo, o sea la suma de pesos veinte mil quinientos, corresponde al capital comanditario, representado por veinte mil quinientas acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a un voto por acción de un valor de pesos uno por acción. Artículo 14°: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año a cuya fecha se confeccionarán los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia, y normas técnicas de la materia. Las ganancias líquidas y realizadas se distribuirán: a) 5% al fondo de reserva legal, hasta alcanzar el 20% del capital suscripto, b) Remuneración del y/o de los administradores de la sociedad, con la limitación del art. 261 de la ley 19.550, c) y el saldo será distribuido entre el socio comanditado y los comanditarios en proporción a sus respectivos aportes, d) la sociedad prescinde la sindicatura conforme lo dispuesto en el art. 284 de la ley de sociedades. Cuando por aumento del capital social, la sociedad quedara comprendida en el inc. 2° del art. 299 de la ley citada, anualmente la Asamblea deberá elegir síndico titular y suplente. Que dado que la sociedad prescinde de síndico, se resuelve designar administrador suplente a María Laura de Ocampo de Villegas quien reemplazará al socio comanditado si faltare o en caso de renuncia fallecimiento o incapacidad con las mismas facultades que el socio reemplazado. Que por Asamblea General Extraordinaria del 30 de abril de 2002, renunció el socio comanditado Pedro María Armando Sebastián José de Ocampo, solicitud aceptada en forma unánime por los socios, designando en su reemplazo, a don Carlos Manuel José de Ocampo, quien acepta su designación como socio comanditado.

Pedro M. de Ocampo
N° 4447

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASOCIACION CIVIL DEL PERSONAL JERARQUICO, PROFESIONAL Y TECNICO DEL BANCO DE LA NACION ARGENTINA

CONVOCATORIA

Inspección General de Justicia N° 9831. La Comisión Directiva de acuerdo al Art. 12.3 del estatuto, convoca a elección para renovación de Comisión Directiva en los siguientes cargos: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero, veinticuatro Vocales Titulares y veintiocho Vocales Suplentes, según lo establecido en el Art. 12.1.

La Junta Electoral estará integrada por los siguientes asociados: Presidente: Dalmazzo, Ricardo Juan, DNI N° 11.101.942; Secretario: Fernández Campon, Carlos, DNI N° 5.376.935; Vocal: Marchetti, Guillermo Aníbal, DNI N° 7.960.000.

La elección tendrá lugar el 10 de septiembre de 2002, en el horario de 8 a 18 hs. en los locales en donde el Banco de la Nación Argentina tiene sucursales, agencias, oficinas y en Casa Matriz.

Cualquier consulta efectuarla personalmente o por escrito a la sede de esta Asociación ubicada en Bartolomé Mitre 326, 3° piso, Local 324 (bis) Capital Federal, Tel. 011-4-343-1219 ó 011-4-347-8927 en el horario de 10 a 17 hs. La Comisión Directiva.

Buenos Aires, Agosto de 2002.

Presidente - Carlos Alberto Malmoria

e. 28/8 N° 4156 v. 30/8/2002

ASOCIACION FILANTROPICA ISRAELITA

CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria para el 18 de setiembre de 2002, a las 18:00 hs. en Vidal 2957, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Recursos y Gastos, de Evolución del Patrimonio Neto y de Origen y Aplicación de Fondos, Inventario e Informe del Organo de Fiscalización correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de abril de 2002. Destino del resultado del ejercicio (*).

2°) Ampliación de los Fondos de Reserva Específicos.

3°) Aprobación de la gestión, desde su elección, de la Comisión Directiva y del Organo de Fiscalización.

4°) Fijación del número de Vocales integrantes de la Comisión Directiva.

5°) Elección por tres años de un Protesorero y de los Vocales, en la cantidad necesaria para completar el número que resulte de la resolución del punto anterior.

6°) Elección por un año de cuatro Vocales Suplentes y de dos Miembros Titulares y uno Suplente del Organo de Fiscalización.

7°) Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.

Conforme al Artículo 40 del estatuto, la Asamblea se celebrará válidamente, sea cual fuere el número de socios presentes, media hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mayoría absoluta de los socios con derecho a voto.

(*) En Vidal 2945/57, 1° piso, Capital Federal, los días hábiles en el horario de 10 a 17 hs., están a disposición de los socios los documentos arriba mencionados.

Presidente - José Smilg

Secretaria - Irene L. de Son

e. 28/8 N° 4408 v. 28/8/2002

ASOCIACION LA AYUDA MUTUA DEL PERSONAL DE CASA DE MONEDA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores Asociados: De conformidad con las normas del estatuto social en sus artículos 42°, 44° y 48° (1): el Consejo Directivo de la ASOCIACION "LA AYUDA MUTUA" DEL PERSONAL DE CASA DE MONEDA, convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28/9/2002 a las 10 hs. en la sede de la entidad, sita en calle Mayor Arturo P. Luisoni s/N° est. Pte. Ramón S. Castillo, Cap. Fed., a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Lectura y aprobación del Acta anterior.

2°) Designación de tres (3) asociados para que, en representación de la Honorable Asamblea, suscriban el Acta respectiva.

3°) Consideración y aprobación del punto 3° del Orden del Día del Acta de Consejo Directivo del 23/3/2002.

4°) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria y Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Junta Fiscalizadora correspondiente al ejercicdio 97° comprendido entre el 1/6/2001 y al 31/5/2002.

Presidente - Oscar Julio Barilá

Secretario - Osvaldo Santiago Grasso

(1) Art. 44°: "…se pondrá a disposición de los señores asociados en la Secretaría de la entidad, con diez días hábiles de anticipación a la fecha de celebración de la Asamblea, la respectiva convocatoria, Orden del Día y detalle de cualquier asunto a considerarse en la misma…".

Art. 48°: "…el quórum para cualquier tipo de Asamblea será de la mitad más uno de los asociados con derecho a participar. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente 30 minutos después, con los presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros de los órganos directivos y fiscalización…".

Presidente - Oscar Julio Barilá

Secretario - Osvaldo Santiago Grasso

e. 28/8 N° 4405 v. 28/8/2002

"C"

CENTRO EMPLEADOS DE COMERCIO

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva del CENTRO EMPLEADOS DE COMERCIO de Venado Tuerto, inscripto en el M.T. y S.S. por Expte. N° 879.872/90, Resolución DNAS N° 185 y 353/95, convoca a todos sus afiliados a elecciones generales, para el día 23 de noviembre de 2002, a llevarse a cabo en su sede gremial sita en calle San Martín 556 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, en el horario de 8:00 a 18:00 horas para elegir la totalidad de autoridades de la misma, a saber: un (1) Secretario General; un (1) Subsecretario General; un (1) Secretario de Finanzas y Administración; un (1) Secretario de Acción Social; un (1) Secretario de Asuntos Laborales; cinco (5) miembros suplentes; tres (3) miembros titulares para integrar la Comisión Revisora de Cuentas, y un (1) Suplente, cinco (5) miembros titulares y tres (3) suplentes como Delegados Congresales.

La Junta Electoral atenderá en sede gremial todos los días de lunes a viernes en el horario de 14 a 16 horas cualquier consulta relacionada con el acto eleccionario, recordando la plena vigencia del art. 59 de los estatutos.

Secretaria de Administración y Finanzas - Luisa M. Toranza Scott

e. 28/8 N° 4421 v. 28/8/2002

CLEANOSOL ARGENTINA S.A.I.C.F.I.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los Sres. accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 19 de septiembre de 2002, a las 15:30 hs. en Avda. Leandro N. Alem 928, 7° piso, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Reforma del artículo 3° del estatuto social.

2°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Presidente - Oscar Abel Sansiñena

Se recuerda a los Sres. accionistas que deberán cursar comunicación a la sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación a fin de que se los inscriba en el Libro de Registro de Asistencia a Asamblea, en Avda. Leandro N. Alem 928, 7° piso, Capital Federal, en el horario de 10 a 13 hs. y de 15 a 18 hs.

e. 28/8 N° 4415 v. 3/9/2002

"H"

HOTELSA Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

Registro N° 208.372/15.859. Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de septiembre de 2002 a las 16 horas, en Oro 2554, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta Asamblea.

2°) Consideración documentos artículo 234 Ley 19.550 y destino resultado ejercicio al 30 de junio 2002.

3°) Consideración gestiones Directorio y Síndico.

4°) Elección Síndicos.

5°) Autorización al Directorio a percibir honorarios por el ejercicio en curso ad-referéndum Asamblea que trate el balance general al 30 de junio de 2003.

6°) Aumento de capital según artículo 188 de la Ley 19.550 y emisión de acciones.

Comunicación asistencia Asamblea según artículo 238 Ley 19.550. Lunes a viernes de 10 a 17 horas. El Directorio.

Presidente - Leandro Manuel Prada

e. 28/8 N° 4392 v. 3/9/2002

"I"

INSTAL TUBE S.A.C.I.I.F.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 23 de setiembre de 2002, a las 10 horas, en la sede social, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas a efectos de firmar el Acta de Asamblea.

2°) Consideración de las razones por las cuales se realiza la Asamblea fuera de término.

3°) Consideración de la documentación exigida por el art. 234 de la ley de sociedades, con relación al ejercicio finalizado el 31/3/2002.

4°) Consideración del resultado del ejercicio finalizado el 31/3/2002 y disposición del mismo.

5°) Determinación del número de miembros que habrán de integrar el Directorio y su designación por un ejercicio.

Presidente - José Santiago Márques

e. 28/8 N° 4404 v. 3/9/2002

INVERSORA ELECTRICA DE BUENOS AIRES S.A.

CONVOCATORIA RECTIFICATORIA

Informa que, con respecto a la Asamblea convocada para el día 9 de septiembre de 2002, a las 11 hs. mediante aviso publicado los días 21, 22, 23, 26 y 27 de agosto de 2002, los accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea antes del 3 de septiembre de 2002, a las 17 horas. Factura 4003.

Presidente - Martín Juan Blaquier

e. 28/8 N° 4386 v. 28/8/2002

"L"

LEIKE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas de LEIKE S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 16 de setiembre de 2002 a las 12 hs. en primera convocatoria y a las 13 hs. en segunda convocatoria, en el domicilio sito en la calle Hidalgo 335, piso 6°, Dto. 27 de la Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2°) Razones por las cuales la presente Asamblea se celebra vencido el plazo legal.

3°) Consideración de los documentos del art. 234, inc. 1° Ley 19.550 correspondientes al ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2001.

4°) Consideración de la gestión del Directorio.

5°) Distribución de los resultados del ejercicio social.

6°) Retribución del Directorio en exceso del límite establecido por el art. 261 de la Ley 19.550.

7°) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes. Elección de Directores Titulares y Suplentes.

NOTA: Se recuerda a los Sres. accionistas la obligación de cursar el aviso de asistencia a la Asamblea en los términos del art. 238 de la Ley 19.550 personalmente o mediante notificación fehaciente hasta el día 10 de setiembre de 2002 en el horario de 10 hs. a 12 hs., en la sede social sita en la calle Hidalgo 335, piso 6°, Dto. 27 de la Capital Federal.

Buenos Aires, 15 de agosto de 2002.

Presidente - Rafael B. Kaminsky

e. 28/8 N° 37.073 v. 3/9/2002

"M"

MANAGEMENT DATA S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA-EXTRAORDINARIA

Convócase a accionistas de MANAGEMENT DATA S.A. a la A.G.O.E. el día 19/9/02 a las 14:00 y 15:00 hs. en 1ª y 2ª convocatoria respectivamente en Marcelo T. de Alvear 2458, Cap. Fed., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Constitución de la misma y designación 2 accionistas p/firma del Acta.

2°) Razones de la convocatoria fuera de término.

3°) Consideración de la documentación exigida por el art. 234, inc. 1°) Ley 19.550 sobre el ej. económico finalizado el 31/12/01.

4°) Consideración de la gestión de los miembros del Organo de Administración hasta el ej. finalizado el 31/12/01.

5°) Fijación de honorarios de los miembros del Directorio.

6°) Consideración de la reforma del estatuto social, p/introducir la figura de Síndico Titular/Suplente. De aprobarse la misma, designación y/o elección de dichos funcionarios.

7°) Aumento de capital p/desarrollo y cumplimiento de sus obligaciones.

Presidente - Ariel Mosto

e. 28/8 N° 4417 v. 3/9/2002

MANUEL MEZQUITA S.A.

CONVOCATORIA

Inscripción en la IGJ N° 20.998. Convócase a Asamblea Ordinaria de accionistas para el día 20 de setiembre de 2002, a las 18 hs. en Viamonte 1446, 2° piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.

2°) Razones convocatoria fuera de término.

3°) Consideración de los documentos previstos por el art. 234 inc. 1° de la ley 19.550 por el ejercicio N° 37 cerrado el 30 de abril de 2002.

4°) Aprobación de la gestión del Directorio y remuneración del mismo.

5°) Tratamiento de los resultados no asignados.
Presidente/Apoderado - Manuel Mezquita
e. 28/8 N° 4401 v. 3/9/2002

MEDIA RESEARCH S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA - EXTRAORDINARIA

Convócase a accionistas de MEDIA RESEARCH S.A. a la A.G.O.E. el día 19/9/02 a las 17:00 y 18:00 hs. en 1ª y 2ª convocatoria respectivamente en Marcelo T. de Alvear 2458, Cap. Fed., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Constitución de la misma y designación de 2 accionistas p/firma del Acta.
2°) Razones de la convocatoria fuera de término.
3°) Consideración de la documentación exigida por el art. 234 inc. 1°) Ley 19.550 sobre el ej. económico finalizado el 31/12/01.
4°) Consideración de la gestión de los miembros del Organo de Administración hasta el ej. finalizado el 31/12/01.
5°) Fijación de honorarios de los miembros del Directorio.
6°) Consideración de la reforma del estatuto social, p/introducir la figura de Síndico Titular/Suplente. De aprobarse la misma, designación y/o elección de dichos funcionarios.
7°) Aumento de capital p/desarrollo y cumplimiento de sus obligaciones.
Presidente - Ariel Mosto
e. 28/8 N° 4418 v. 3/9/2002

MEDIN SOCIEDAD ANONIMA DE SERVICIOS MEDICOS Y ASISTENCIALES

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria para el día 17 de septiembre de 2002 a las 19:00 hs. en la sede de la calle Boulogne Sur Mer 560, Capital. En caso de no lograrse el quórum legal convócase en segunda convocatoria, para el mismo día a las 20 hs. a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Causas de la convocatoria fuera de término.
2°) Consideración de los documentos del art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31/12/2001. Asignación de resultados.
3°) Elección de un Síndico Titular y un Suplente.
4°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

NOTA: Siendo las acciones de la sociedad nominativas no es necesario su previo depósito. Los Sres. accionistas tienen la obligación de comunicar su asistencia en los términos del art. 238 de la Ley 19.550, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea, en la sede de la calle Boulogne Sur Mer 560, Capital, cualquier día hábil en el horario de 10 a 17 hs. El Directorio.
Presidente - Abraham Scaletzky
e. 28/8 N° 4450 v. 3/9/2002

MEDITAR BUENOS AIRES S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca (primera convocatoria) a los Sres. accionistas de MEDITAR BUENOS AIRES S.A. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en Av. Roque Sáenz Peña 938, piso 1°, Ciudad de Buenos Aires, el día 16 del mes de septiembre de 2002 a las 17:00 hs. y en (segunda convocatoria) en el mismo día y lugar a las 18:30 hs. para considerar el siguiente temario:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea.
2°) Designación de Directores Titulares y Suplente por renuncias producidas.
3°) Consideración de la gestión realizada por el Directorio a la fecha. El Directorio.
Presidente - Carlos Alberto Garramuño
e. 28/8 N° 4391 v. 3/9/2002

"P"

POLAN S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de POLAN S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la calle Tucumán 423, 4° piso de esta ciudad el día 20 de septiembre de 2002 a las 9 horas en primera convocatoria y 10 horas en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Motivo del tratamiento del balance fuera del plazo ordinario previsto en el artículo 234 de la LSC.
3°) Consideración del balance general y documentación complementaria correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2001.
4°) Aprobación de la gestión de Directorio.
5°) Fijación del número de Directores y designación de los mismos por un ejercicio.
Buenos Aires, agosto 22 de 2002.
Presidente - Marcelo Pascual
e. 28/8 N° 37.089 v. 3/9/2002

"S"

SERVICIO ELECTRONICO DE PAGO S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 16 de septiembre de 2002 a las 16 horas, en primera convocatoria y a las 17 horas en segunda convocatoria, en Esmeralda 31, piso primero, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación del o los accionistas para firmar el Acta.
2°) Razones que motivan la convocatoria y celebración de la Asamblea en la oportunidad propuesta por Asamblea General Ordinaria de accionistas anterior.
3°) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1° de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2001.
4°) Aprobación de la gestión del Directorio y de la actuación de la Comisión Fiscalizadora.
5°) Destino de los resultados y honorarios de los Directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora.

NOTA 1: Los accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea hasta tres días hábiles antes de la fecha fijada, en Esmeralda 31, planta baja, Capital Federal, dentro del horario de 9 a 18 horas. El plazo vence el día 10 de septiembre de 2002 a las 18 horas.
NOTA 2: La totalidad de la documentación que tratará la Asamblea se encuentra a disposición de los señores accionistas en Esmeralda 31, piso 2°, Capital Federal, dentro del horario de 9 a 18 horas.
Presidente - Ignacio Jorge Videla
e. 28/8 N° 37.116 v. 3/9/2002

STM SEGURIDAD DEL TERCER MILENIO S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los Sres. accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 19 de septiembre de 2002 a las 15:00 horas en Roque Sáenz Peña 995, piso 4° "C", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación del Presidente de Asamblea.
2°) Consideración de los documentos del art. 234 inciso 1° Ley 19.550 del ejercicio económico N° 4 cerrado el 31 de julio de 2002.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio en el ejercicio considerado.
4°) Distribución de los resultados no asignados al cierre del ejercicio.
5°) Elección de Directores Titulares y Suplentes.
6°) Designación de 2 accionistas para firmar el Acta del Directorio.
Presidente - Osvaldo Tolosa
e. 28/8 N° 4479 v. 3/9/2002

2.2 TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"P"

Eduardo Víctor Amoedo, con dom. en Peña 3021, 6° "C" de Cap. Fed., vende libre de personal y toda deuda su Telecentro sito en PARAGUAY 2335 de Cap. Fed. dedicado a of. de prest. de serv. de comunic. urb., SUBURB., INTERNET, FAX, Expte: 29406/2000 a Fabián Nicolás Bruno con dom. en Ignacio Rucci 3580, Cap. Fed. Reclamos de Ley en Lavalle 1737, 1° "C" de Cap. Fed.
e. 28/8 N° 13.993 v. 3/9/2002

"S"

A. Mithieux mart. púb. of. Lavalle 1312 1° A Cap. avisa: Avesan S.A. domic. Piedras 1077, P. 6° Dto. B, Cap. vende a Luis A. Farina domic. Brandsen 324, Pcia. Bs. As. su bar sito en SARMIENTO 1175, Cap. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
e. 28/8 N° 37.091 v. 3/9/2002

2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

ABIPLAY INTERNATIONAL S.A.

Se hace saber que por Acta de Directorio del 21/8/02 ABIPLAY INTERNATIONAL SA estableció Sucursal sin capital. Domicilio: Av. Belgrano 430 1o. B, Cap. Fed. Representante: Jorge Asis, arg., divorciado, comerciante, 13/5/35, DNI 4.152.024, calle Av. Belgrano 430 1o. B, Cap. Fed.
Representante - Jorge Asis
e. 28/8 N° 14.009 v. 28/8/2002

ADVANTA SEMILLAS SAIC.

Se hace saber que por Acta de Directorio de ADVANTA SEMILLAS SAIC, de fecha 15 de agosto de 2002, se aprobó el cambio de Sede Social conforme al Artículo 11 Inc. 2 de la Ley de Sociedades, fijándose el nuevo domicilio en: 25 de Mayo 749, 1er. Piso, Oficina 3, Buenos Aires.
Apoderado - Eduardo R. Liguori
e. 28/8 N° 4428 v. 28/8/2002

ALUSUD ARGENTINA S.A. Industrial y Comercial

(IGJ N° 1.536.042). Se hace saber que por Acta de Directorio N° 144 de fecha 24/6/02, ALUSUD ARGENTINA S.A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL resolvió: i) revocar el poder especial otorgado a favor de Gustavo Alberto Douillé, Eduardo Rubén Gemelli, Víctor Daniel Pereyra, Emilio Bianchi Di Carcano, Diego Ignacio Rapetti Locanto y Liliana Mónica Outón, mediante Acta de Directorio N° 120 del 11/10/00, protocolizada por escritura N° 894 del 6/11/00; y ii) otorgar poder especial a favor de Gustavo Alberto Doulillé, Eduardo Rubén Gemelli, Víctor Daniel Pereyra, Emilio Bianchi Di Carcano, Diego Ignacio Rapetti Locanto, Liliana Mónica Outón y Roberto Bossi.
Autorizado - Ignacio Torino
e. 28/8 N° 1707 v. 28/8/2002

AXA GROUP SRL

Por Acta del 5/7/02 se decidió disolver y liquidar la sociedad nombrando liquidador a Alicia Beatriz Cubria.
Juan Manuel Quarleri
e. 28/8 N° 13.982 v. 28/8/2002

"B"

BASES S.R.L.

Por escritura del 9/8/2002, Reg. 1584 Cap. Fed. se ratificó renuncia aceptada con fecha 23/7/2002 de los Gerentes Carlos Alberto Braga y Delfor Jorge Lombardi, continuando en dichos cargos los gerentes designados José Freire de Gabriel y Diamandino Freire indistintamente; y se prorrogó el plazo de vigencia hasta 20 años contados a partir de su inscripción.
Escribano/Autorizado - Rafael Enrique Vaini
e. 28/8 N° 4452 v. 28/8/2002

"C"

CIPPEC CENTRO DE IMPLEMENTACION DE POLITICAS PUBLICAS PARA LA EQUIDAD Y EL CRECIMIENTO

La Fundación, Centro de Implementación de Políticas Públicas para la Equidad y el Crecimiento (CIPPEC) comunica su nueva nómina de Autoridades:

Presidente:	Miguel Braun
Vicepresidente:	Nicolás J. Ducoté
Secretario:	Diego M. Garrido
Tesorero:	Santiago Bilinkis
Protesorero:	Antonio Cicioni

Apoderado – José E. Aureano
e. 28/8 N° 4555 v. 28/8/2002

CITICORP VALORES S.A. SOCIEDAD DE BOLSA

Comunica que según Asamblea del 30/11/2001, designó por 1 ejercicio Directorio: Presidente: Eduardo Trucco, Vicepresidente: Diego Moraiz, Director titular: Marcos Knowles, Directores suplentes: Alejandro de Nevares y Guillermo Stanley.
Abogado - Ricardo V. Seeber
e. 28/8 N° 650 v. 28/8/2002

COMPAÑIA ARGENTINA DE CAPITALIZACION S.A.

Informa los Resultados del Sorteo del mes de agosto: Ganadores por la Lotería Nacional sorteo del 3/8/02: símbolo 993 para 1er. premio, símbolo 004 para 2do. premio y símbolo 015 para 3er. premio. Símbolo 1.993 para premio único. Premios Vacantes. Av. L. N. Alem 822, P.B. C1001AAQ, Cdad. de Buenos Aires.
Vicepresidente - René Gabriel José Buteler
e. 28/8 N° 1714 v. 28/8/2002

CONCORD CONSUMER COMUNICATION RESEARCH DEVELOPMENT S.A.

Inscripción Inspección General Justicia N° 6831 L° 109 T° A. Se informa que por aprobación unánime de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fechas 6/5/2002, se ha aceptado la renuncia de dos miembros del Directorio, según el siguiente detalle:
Nomina de Directores renunciantes:
— Director titular: Cantarian Aníbal Eduardo.
— Director suplente: Guillen Gustavo Alejandro.
Presidente - Osvaldo E. Oliveto
e. 28/8 N° 4425 v. 28/8/2002

CUESSET S.A.

Expte. 185.320. Hace saber que por AGE del 30/7/02 fueron electos los Sres. Adriana Dergazarian, Marcel Branaa, Walter Branaa y Julieta

Soria como Directores y los Dres. Néstor Daniel Pautasio y Miguel Ramón Santas como Síndico titular y suplente, respectivamente. Por acta de directorio del mismo día se distribuyeron los cargos de la siguiente manera: Presidente: Adriana Dergazarian; Vicepresidente: Marcel Branaa; Director titular: Walter Branaa; Directora suplente: Julieta Soria. Bs. As., 23 de agosto de 2002.

Autorizado - Mariano Blasco
e. 28/8 N° 4406 v. 28/8/2002

"D"

DMCR MOVILES S.R.L.

El 18/4/02 por instrumento privado se designaron Gerentes a: Emilio Germán Rebuffo, Walter Omar Borean y Gonzalo Bertol.

Abogada - Alicia Beatriz Campos
e. 28/8 N° 37.108 v. 28/8/2002

DOWNHILL COMPANY Sociedad Anónima

A los fines de los Artículos 118 y 123, Ley 19.550, DOWNHILL COMPANY SOCIEDAD ANONIMA, una sociedad constituida y vigente bajo las leyes de la República Oriental del Uruguay, con domicilio legal en la Ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, y sede social en la Avda. de las Instrucciones 2224, de la citada Ciudad, hace saber que por resolución de su Directorio de fecha 28 de noviembre de 2001 se resolvió: 1. — Constituir una Sucursal, como Representación Permanente en la República Argentina, fijando el domicilio legal en la calle Cabello 3150, Piso 5°, Depto. B, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y 2. — A tal fin, designar como Representante Legal de la Sociedad en la República Argentina al Abogado Néstor Hugo Falivene, argentino, casado, nacido el 30/3/57, D.N.I. N° 13.103.617, C.U.I.T. 20-13103617-6, con domicilio en la calle Cabello 3150, Piso 5°, Depto. B de la citada Ciudad.

Autorizado - Esteban Nicolás Dold
e. 28/8 N° 13.980 v. 28/8/2002

"E"

ECOTURISMO PATAGONICO S.A.

Recibo 36.326 del 13/8/02, omitió, Presidente Luis Edgardo Moreira, Vice Pte. Patricia Mirian Godoy, suplente Juan Francisco García Sierra, todos aceptan los cargos conferidos.

Domingo Mangone
e. 28/8 N° 37.048 v. 28/8/2002

EL SITIO MANAGEMENT S.A.

Se hace saber que en la Asamblea General Ordinaria del 11/2/2002 se designaron los administradores de la sociedad, y en la reunión de Directorio del 21/5/2002 se distribuyeron los cargos, quedando conformado el Directorio así: Presidente: Roberto Abel Vivo, Vicepresidente: Roberto Cibrián, Director titular: Alfredo Jiménez de Arechaga, Director suplente: Esteban Vivo.

Escribana - Mariana Castrillo
e. 28/8 N° 4381 v. 28/8/2002

EMERSON ARGENTINA S.A.

(I.G.J. 1.628.848). Por Acta de Directorio N° 49 del 25/7/02, protocolizada por escritura pública N° 634 del 15/8/02 pasada al folio 2.027 del Reg. Notarial 374 de Capital Federal se resolvió otorgar un poder general a favor del Sr. Carlos Alberto Di Brico.

María Fernanda Molina
e. 28/8 N° 1706 v. 28/8/2002

EQUIFARMA S.A.

Se comunica que por Asamblea Ordinaria del 8/7/02 se aceptaron las renuncias presentadas por Carlos M. Krasnov, y por la Sra. Basetti a sus cargos de Director titular y Directora suplente, respectivamente de la Sociedad, y se designó a los Sres. Ricardo Rodríguez, Norberto Morita, Horacio Reyser, Gerardo Barretto, y Martín F. Rappaport como Directores titulares y a los Sres. Diego Salaverri y Diego Bortnik como Directores suplentes de la Sociedad. Designándose al Sr. Ricardo Rodríguez como Presidente y al Sr. Norberto Morita como Vicepresidente de la Sociedad.

Autorizada - Florencia Ghirardotti
e. 28/8 N° 4464 v. 28/8/2002

"F"

FERROSTAAL AKTIENGESELLSCHAFT

Por esc. 687 y 688, del 22.08.2002, Reg. 310 C.F, se protocolizó s/Art. 118, Ley 19.550, poder, estatuto social, certificado de inscripción, resolución de apertura de sucursal de "FERROSTAAL AKTIENGESELLSCHAFT" c/sede en Essen, Alemania, y dom. en Rep. Argentina en Lima 355/69, 8° "D", Cap. Fed. Representantes: Fernando Daniel Patrul, DNI 21.873.247, Frank Andreas Behrendt, DNI 93.270578, Paul Dieter Grimm, Pas. alemán 5002315738, Stefan Deuster, Pas. alemán 3227048868, Bernd Ahlmann, Pas. alemán 5041261027 y York Paul Gustav Dyckerhoff, DNI 93.864.961, quienes actuarán en forma conjunta según facultades del poder.

Escribana – Verónica A. Kirschmann
e. 28/8 N° 13.975 v. 28/8/2002

FISERV ARGENTINA S.R.L.

Se comunica que por Acta de Reunión de socios del 31 de mayo de 2.002 se aceptó la renuncia del Sr. Adrián Ferrero al cargo de Gerente de la Sociedad y se designó al Sr. Jaime Motta como Gerente de la Sociedad.

Autorizada - Florencia Ghirardotti
e. 28/8 N° 4461 v. 28/8/2002

FRAGAROME S.A.

Insc. IGJ.: 16/09/86, N° 5743 L° 102 T° A de SA., Según recibo N° 13.793 de fecha 16/08/02 se notificó a terceros que el sr. Alfredo Quesada tenía la nacionalidad argentina, cuando en realidad es español.

Abogado - Héctor F. Taverna
e. 28/8 N° 14.005 v. 28/8/2002

"G"

GEONIC INVERSORA S.A.

IGJ N° 1.707.994. En forma complementaria a la publicación de fecha 19.07.02 (Fact. N° 1962), se hace saber que mediante Escritura Pública N° 841 de fecha 08.08.02 los socios han sustituido la designación del Director suplente, Raúl Carlos Brener, por la designación de Roberto Averbuj.

Abogada – Andrea I. Lofvall
e. 28/8 N° 4390 v. 28/8/2002

"H"

HISPASAT S.A. Sucursal Argentina

Hace saber que con fecha 30 de diciembre de 2001 HISPASAT S.A. ha aceptado la renuncia del Sr. Néstor E. Eijo como representante legal de su sucursal argentina, siendo aprobada y agradecida su gestión.

Autorizado – Néstor E. Eijo
e. 28/8 N° 4474 v. 28/8/2002

"I"

INVERSORA VILLA MARIA Sociedad Anónima

Hace saber por el término de un día que conforme las Resoluciones adoptadas por la Asamblea Ordinaria Unánime celebrada el 29 de Julio de 2002 y la reunión de Directorio de la misma fecha, el Directorio quedó integrado de la siguiente manera: Presidente: Roberto Bonatti; Directores Titulares: José Vázquez y Fernando Ricardo Mantilla; Director Suplente: Héctor Alberto Zabaleta. El Directorio.

La Abogada
e. 28/8 N° 14.001 v. 28/8/2002

ITALTEL S.P.A.

Se hace saber que según Esc. N° 7 y 8, pasadas a los folios 13 y 27, respectivamente, ambas de fecha 17/4/2002 y otorgadas ante el Esc. José Guglietti, Tit. del Reg. 469, de la Ciudad de Bs. As., se protocolizó la fusión celebrada en Milán, Italia, el 11/12/2001; por medio de la cual la Soc. Italiana "ITALTEL S.P.A." fue absorbida por la Soc. Italiana "ITALTEL ACQUISITION S.P.A." y como consecuencia de ello todas las actividades, de cualquier tipo que sean, y los respectivos derechos de la Soc. incorporada, sin excepción alguna, se transfieren a todos sus efectos a la Soc. incorporante, la cual toma a su cargo todos los pasivos y las obligaciones. Por lo tanto se transfieren de pleno derecho todos los bienes, acciones y derechos de "ITALTEL S.P.A." a "ITALTEL ACQUISITION S.P.A.".- La Soc. absorbente "ITALTEL ACQUISITION S.P.A." a partir de la fusión adoptó la denominación de "ITALTEL S.p.A." y un nuevo texto de estatuto, del que surge: Denominación: "ITALTEL S.p.A."; Objeto: El desarrollo de actividad industrial y/o comercial y de instalación en el sector de la electrotécnica, de la electrónica y de la informática —en especial en el campo de los equipos y de los componentes para telecomunicaciones— así como en los campos relacionados y afines, comprendida toda actividad llevada a cabo por la Soc. en Italia y en el exterior. Plazo: hasta el 31/12/2050. Capital Social: Euro 196.830.400,00.

Escribano – José Guglietti
e. 28/8 N° 4434 v. 30/8/2002

"K"

KASIKE TORO S.A.

Por As. Gral. Ord. de Acc. de KASIKE TORO S.A.. del 22/05/02, con el 100% del capital social presente y por unanimidad, los accionistas resolvieron, eligieron y designaron las autoridades: Sr. Santiago Ernesto Alvarez Noblia - Director Titular y Presidente - y al Sr. Claudio Javier Sierchuk - Director Suplente -, ambos con mandato por dos años. Datos de Inscripción: 30/04/86, N° 2550, Libro 102, Tomo A de Sociedades Anónimas.

Abogado – Adriano Cafaro
e. 28/8 N° 37.120 v. 28/8/2002

"L"

LABORATORIOS NORTHIA S.A.C.I.F.I.A.

Se deja constancia que por Asamblea Ordinaria del 8/7/02 se aceptó la renuncia de Jorge I. Rappaport, Francisco E. Aguilar, Angel Bortnik y Martín F. Rappaport a sus cargos de Directores Titulares de la Sociedad y de las Sras. Haydeé Zak, María E. Pose, Berta Roitberg a sus cargos de Directores Suplentes de la Sociedad, y se designó a Ricardo Rodríguez, Norberto Morita, Horacio Reyser, Pablo Lamarca como Directores Titulares, y los Sres. Martín Rappaport y Diego Salaverri como Directores Suplentes de la Sociedad. Designándose al Sr. Ricardo Rogríguez como Presidente y al Sr. Norberto Morita como Vicepresidente de la Sociedad.

Autorizada – Florencia Ghirardotti
e. 28/8 N° 4465 v. 28/8/2002

LANGRIL S.A.

Por Acta de Directorio del 21/08/02 LANGRIL SA designó como representante y apoderado de su sucursal en la Rep. Arg. a Enrique Fermín Fernández Subirón, arg., casado, Asesor de Empresas, 16/09/41, LE 4.373.927, calle Fasola 548, Haedo, Pcia. de Bs. As, cesando en sus funciones Raúl E. Guerrini; y cambio de domicilio social a la calle Corrientes 745 piso 9° of. 98, Cap. Fed.

Representante – Enrique F. Fernández
e. 28/8 N° 13.968 v. 28/8/2002

LATINGAME.COM S.A.

Por AGO 30/1/01 se aceptaron las renuncias de: Presidente: Enrique Granados y Vicepresidente: Guillermo Longo, Designándose Nuevo Directorio: Presidente: Dora Seferina Blasi, Director Suplente: Alejandra Ana Blasi.

Autorizado – Walter Entelman
e. 28/8 N° 4458 v. 28/8/2002

"M"

MANTENIMIENTO Y CONTROL DE VEHICULOS S.A.

Expte. 1.654.976. Por A.G.E. 9/8/02 se aprobó renuncia de los D. Tit. Juan José Beamud, Eleazar López y Edgardo Javier Rivollier, y del Vicep. Diego Lancelloni. Se designó: Pte.: Fernando Bernabé Fiorotto; D. Supl.: Alejandro Fiorotto. Aceptaron cargos.

Abogada – Martha A. Guic
e. 28/8 N° 14.011 v. 28/8/2002

MICROMED S.A.

Constituida en Islas Vírgenes Británicas. Por acta del 17/7/02 resolvió apertura de sucursal en Buenos Aires. Representante: Mariano Peral. Sede: Hidalgo 61, 3° "D" Cap. Fed. Cierre de Ejer.: 30/06.

Abogado – Carlos D. Litvin
e. 28/8 N° 13.967 v. 28/8/2002

"P"

PANAM Sociedad Anónima

Autoridades Art. 60/Ley 19.550 se hace saber por un día que la sociedad PANAM SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio legal en la Avda. Corrientes 2434 8° Piso de la Capital Federal, en Reunión de Directorio celebrada el 21 de junio de 2002, ha aceptado las renuncias del Director Ricardo Lalor.

Abogado – Martín Hermida
e. 28/8 N° 4446 v. 28/8/2002

PRINTSERVICE S.A.

Art. 60 L.S. N° 1.696.513 – Por Acta de Asamblea del 2.07.2002 y Directorio del 21.06.2002 y del 2.07.2002 se resolvió: 1) Fijar en uno el número de miembros del Directorio con designación de un suplente; 2) Designar Presidente: Antonio José Guzmán y Suplente Claudio Guillermo Nadal; por el término de tres ejercicios.

Autorizado – Horacio E. Vajovsky
e. 28/8 N° 37.064 v. 28/8/2002

"R"

RBK ARGENTINA Sociedad Anónima

Autoridades Art. 60/Ley 19.550 se hace saber por un día que la sociedad RBK ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio legal en la Avda. Corrientes 2434 8° Piso de la Capital Federal, en Reunión de Directorio celebrada el 21 de junio de 2002, ha aceptado las renuncias del Director Ricardo Lalor.

Abogado - Martín Hermida
e. 28/8 N° 4445 v. 28/8/2002

ROSSI y CARUSO S.A.C.I.F.

Por A.G.E. 30/1/02, pasada s/Esc. 230 del 22/8/02 Reg. 1260 Cap. Prescinde Sindicatura. Directorio de 1 a 10 miembros por 1 año. Debe designar suplentes. Representación Presidente o Vice si lo hubiera. Reordena Estatuto Social.

Autorizado - Jorge Natalio Kleiner
e. 28/8 N° 13.976 v. 28/8/2002

RUIBAL Y ASOCIADOS S.R.L.

Complementando el edicto que se mandó publicar el 6/8/02 (fact. 0059-00003418) se hace saber que se nombró nuevo gerente a Adriana Bea-

triz Mansilla, argentina, nacida 16/3/70, soltera, DNI 21.458.487, comerciante, domiciliada en White 888, Depto. 3, Buenos Aires.

Escribana - Ana María Valdez
e. 28/8 N° 4477 v. 28/8/2002

“S”

SOFRAR S.A.

Por Acta de Directorio número 47, celebrada con fecha 12 de julio de 2002, se cambió la Sede Social a la calle Gurruchaga número 2327, piso séptimo, departamento letra E, de la Capital Federal.

Escribano - Enrique Fernández Mouján (h.)
e. 28/8 N° 4451 v. 28/8/2002

SOL ARTE S.A.

Protocolización de Actas de Asamblea de “SOLARTE S.A.”, sociedad inscripta al N° 5734, L° 108, T° A de S.A. el 22/8/90. Por Asamblea Gral. Ordinaria Unánime del 16/8/02, protocolizada por escritura del 20/8/02, se aceptaron las renuncias presentadas por los Sres. Héctor Daniel Allo (h.), Sol Hi Chai de Allo, Héctor Daniel Allo, (P) y Rosa Lodeiro de Allo. Desígnóse Presidente al Sr. Ismael Tolentino Iturrez, 20/5/58, DNI 11.932.184, dom. Luis Piedrabuena 4859, B° Parque Oeste, Moreno, Bs. As.; Director suplente a Miguel Angel Iturrez, 13/3/56, DNI 11.932.179, dom. Crucero Gral. Belgrano 1857, Moreno, Bs. As., ambos, argentinos, casados, comerciantes. Por Acta de Directorio N° 41 del 16/8/02, se cambió Sede Social, de la calle Lavalle 1763, 5° “10” Cap. Fed. al de la Av. Corrientes 2621, 10° “105”, Cap. Fed.

Autorizado - Silvio Miranda
e. 28/8 N° 37.056 v. 28/8/2002

SOLAR DE EZEIZA S.A.

Por Asamb. Gral. Ord. del 27/7/01, se ha aceptado la renuncia del Director titular y del Director suplente, constituyéndose el nuevo Directorio compuesto por Presidente y Director suplente, designándose para dichos cargos: Presidente: Mario Pedro Dreyer; Vicepresidente Zunilda Beatriz Vera Ramírez.

Presidente del Directorio - Mario Pedro Dreyer
e. 28/8 N° 4437 v. 28/8/2002

SOLAR DEL BOSQUE COUNTRY CLUB S.A.

Por Asamblea Gral. Extraord. del 29/8/2001 fue aceptada la renuncia del Director titular y del Director suplente. En reemplazo de éstos fueron elegidos: Director titular: Sra. Mirta Canto. Director suplente: Sr. Osvaldo Napoli.

Presidente del Directorio - Mario Pedro Dreyer
e. 28/8 N° 4440 v. 28/8/2002

SOUTHCHESTER COMPANY S.A. (Extranjera)

Por Acta de Dir. del 25/7/02, se decidió establecer una sucursal en la Rep. Argentina, Representante: Graciela Haydee Pagella, sede: Cerrito N° 520, 14° “A” Cap. Federal.

Apoderado - Juan Manuel Quarleri
e. 28/8 N° 13.988 v. 28/8/2002

SYNGENTA AGRO S.A.

Se hace saber que por Acta de Directorio de SYNGENTA AGRO S.A., de fecha 15 de agosto de 2002, se aprobó el cambio de sede social conforme al Artículo 11 Inc. 2 de la Ley de Sociedades, fijándose el nuevo domicilio en: 25 de Mayo 749, 1er. Piso, Oficina 3, Buenos Aires

Apoderado - Eduardo R. Liguori
e. 28/8 N° 4427 v. 28/8/2002

SYNGENTA SEEDS S.A.

Se hace saber que por Acta de Directorio de SYNGENTA SEEDS S.A., de fecha 15 de agosto de 2002, se aprobó el cambio de sede social conforme al Artículo 11 Inc. 2 de la Ley de Sociedades, fijándose el nuevo domicilio en: 25 de Mayo 749, 1er. Piso, Oficina 3, Buenos Aires.

Apoderado - Eduardo R. Liguori
e. 28/8 N° 4426 v. 28/8/2002

“T”

TRIGALIA S.A.

Comunica que por Asamblea Ordinaria y reunión de Directorio del 28/6/2002 se designó el siguiente Directorio: Presidente Marcelo Emilio Montero, Vicepresidente Eduardo José Sturla, Directores titulares Héctor Orlando Marsili, Juan Manuel Forn y Amancio Hipólito Oneto y Directores suplentes Ricardo. Juan Siri, Enrique Villar, Guillermo Garcia y Javier Rodríguez Galli.

Autorizado - Néstor Eduardo Romero Santos
e. 28/8 N° 37.115 v. 28/8/2002

TYCO SERVICES S.A.

Por A.G.O. del 18/4/02 se resolvió: (i) remover a Luciano E. Montero del cargo de D. Titular; (ii) aceptar la renuncia de Alberto Lasheras Shine al cargo de D. Suplente y (iii) designar a Luis Angel Barbatelli (Presidente), Alejandro Sampietro (Vicepresidente) y Daniel Alejandro Stecconi (D. Suplente).

Autorizado Especial – Eduardo J. Esteban
e. 28/8 N° 4516 v. 28/8/2002

“V”

VACAMPS S.A.

Por Actas de Asamblea Extraordinaria 4 del 3/5/2002, de Directorio 6 del 3/5/2002 de Asamblea Ordinaria del 4/6/2002, se designó Directores: Julio César Coronel, arg., solt., nac. 12/2/1977, comerciante, DNI 25.706.476. domic. en Arenales 3504 10° piso, Cap. Fed. y María Fernanda Barandalla arg., solt., nac. 18/5/1961, comerciante, DNI 14.391.786, domic. en Nicaragua 582, C. Spegazzini, Ezeiza, Pcia. de Bs. As., aceptaron los cargos de: Presidente Julio César Coronel. Director suplente: María Fernanda Barandalla. Se cambió el domicilio Social a la calle Arenales 3504, 10° piso A, Cap. Fed.

Dictaminante/Escribano - Beatriz Nydia Frumento
e. 28/8 N° 4453 v. 28/8/2002

VEMI ARGENTINA S.R.L.

Esc. 187 del 25/7/02. Sede Social: Tucumán 540, 21° H, Capital.

Autorizada - Ana Cristina Palesa
e. 28/8 N° 14.002 v. 28/8/2002

“W”

WHY NET EURO RSCG INTERACTION S.A.

Por Acta de Directorio del 31/5/02 se trasladó la sede social a la Av. Alicia Moreau de Justo N° 240, 1° piso, Capital Federal.

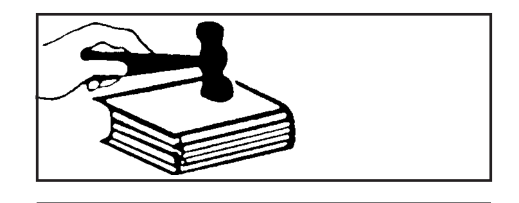
Autorizada - María L. Buongiorno
e. 28/8 N° 37.132 v. 28/8/2002

“Z”

ZAKRY S.A.

Por Asamblea General Ordinaria del 2/7/02 se aceptaron las renuncias presentadas por el Presidente Mario José Caballero y Directora Suplente Raquel Edith Llañin. Se designaron por unanimidad hasta la Asamblea Gral. Ordinaria que trate los estados contables al 31/12/2002 como Presidente a Ides libhaber de Breiman y Directora suplente a Sofía Marker de Wajnfeld.

Apoderada - Paola Gabriela Matarreli
e. 28/8 N° 4380 v. 28/8/2002



2.4 REMATES COMERCIALES

NUEVOS

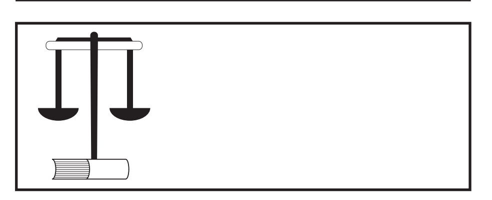
El Martillero Jacinto E. López Basavilbaso, con oficinas en Av. Córdoba 1388 - 2° “A” Capital (Tel. 4375-5492), hace saber por un día que por cuenta y orden de SOCIEDAD ANONIMA DEL ATLANTICO COMPAÑIA FINANCIERA, de acuerdo con el Art. 585 del Cód. de Comercio y el Art. 39 de la Ley 12.962, rematará el día miércoles 18 de septiembre de 2002 a las 13:15 hs. en la calle Tte. Gral. Perón 1233- Capital un automotor marca Peugeot Tipo Sedán 4 puertas, Modelo 504 SLD TX, Motor Peugeot - N° 726177, Chasis marca Peugeot - N° *8 AD504000*w5397368 - DOMINIO CJK 575 - año 1998. En el estado en que se encuentra y exhibe, por lo que no se admitirán reclamos sobre su estado.- Base $ 10.583.- Seña $ 1.000.- Comisión 10%.- En caso de no haber postores con la base referida, se procederá a una nueva subasta, pasada media hora, con una base de $ 5.292.- El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.- El saldo de precio deberá ser depositado, dentro de las 24 hs. de realizada la subasta, en la cuenta corriente que el martillero indicará y acreditado en las oficinas del martillero, bajo apercibimiento de declararse rescindida la venta, sin obligación de notificación alguna, con pérdida de todo lo abonado.- El bien se exhibe en el garaje sito en Av. Juan B. Justo 8869 - Capital Federal, días hábiles de 14 a 18 hs.- Las deudas que hubieren sobre patentes y/o municipales estarán a cargo del comprador.- Se hace saber que interviene el Juzgado Nacional en lo Comercial N° 17 - Sec. N° 34, en autos: “S. A. DEL ATLANTICO COMPAÑIA FINANCIERA CONTRA DIAZ EVARISTO ELIGIO s/Secuestro Prendario”.-

Buenos Aires, 22 de agosto de 2002.
Jacinto Enrique López Basavilbaso, martillero.
e. 28/8 N° 4400 v. 28/8/2002

Guillermo E. Campos, Eduardo A. Espósito y Antonio E. Pierri hacen saber por 1 día que por cuenta y orden de CITIBANK NA (art. 39 Ley 12.962 y 585 C. Com.) el 2/09/2002 9 hs. en Lima 265, 12°, Cap. Fed., subastarán los siguientes bienes: Fiat Uno S 1.4 (5 PTAS.) 2000 BUV 136; Fiat Duna SD 1997 BOY 579; Renault Express RN 1998 BYN 277; Renault 19 RE AA 1998 CCM 818; Renault Kangoo RN DIE DA AA PACK ABCP 2000 DLF 084; Fiat Uno S 1.3 2000 DEL 924; Renault Twingo 1999 CVX 818; Fiat Uno S 3 ptas. 1.4 1998 BXQ 837; Chevrolet Corsa 4 PUERTAS GLS 16V 1999 CLY 808; Fiat Uno S 3 ptas. (Confort) 1.4 1997 BSH 518; Fiat Palio EL 3 ptas. 1998 CAI 002; Fiat Uno S 1.3 1999 CZE 008; Volkswagen Caddy 1.9D SD 992 2000 DCQ497; Fiat Siena S 2000 DOF418; Fiat Palio ELD 3 P 2000 DNW546 ; Fiat Duna SXD 1.7 1997 BQP 715 ; Renault Kangoo RL Express 1999 CWU871; Renault Express RL 1.9D 2000 DKS083; Volkswagen Polo Classic 1.6 MI 1999 CVP 067; Fiat Palio EL 5P 1.6 1998 BUE027; Fiat Palio S 1.3 MPI 3 P 2000 DLW242; Renault 19 RL Diesel DH AA 1996 ASV520; Mercedes Benz Sprinter 310 D/F3550 1999 CPM461; Fiat Duna SD 1997 BTL 928; Peugeot 405 GLD 1.9 1998 BTS732; Renault Trafic Largo DIE DA (F8Q) 1999 CN0876; Fiat Duna S 2000 DGW228; Fiat Duna SD 1997 BQL463; Fiat Duna S CONF 2000 DME501; Fiat Palio Week 2000 DON472; Renault Laguna RXE 1996 AWD024; Renault 9 STL 1993 SIM825; Renault 19 RN BIC 1995 SNT683; Renault 19 INY C/AA 1999 DBO965; Peugeot 106 XR 1999 CPG087; Fiat Siena ELD 4 P 1998 BYI547; Fiat Siena ELD 4P 1997 BRV 820; Renault 19 RE Diesel 2000 DHR 295; Fiat Palio 1.6 SPI 1997 BOV 338; Peugeot 504 SLD 1998 CDA 031; Fiat Palio 16V 1997 BSL 601; Renault 19 RE Diesel 1999 CWX 324; Fiat Uno S 3P Confort 1.4 1997 BUA 513; Fiat Siena S 2000 DPA 392; Fiat Marea TD100 ELX 1998 CLX 473; Renault Megane RN TD TRI AA F2 1999 DDV 673; Fiat Palio 1.6 SPI 1998 BTN 435; Fiat Uno S (1.4/CARB/5P) 1997 BQM 422; Fiat Uno S 3P (Confort) 1.4 1997 BOF 919; Fiat Duna SL 1.6 1995 TQN 184. Tal como se encuentran y exhiben de Lunes a Domingo, de 9 a 18: Juncal 2638, Cap. Sin Base. Seña 30%, comisión 10% más IVA. Saldo 24 hs. bajo apercib. de ser rescindida la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Verificación policial $ 50 a cargo del comprador. Se aceptan cheques. El comprador constituirá domicilio en Cap. Fed. Patentes e impuestos impagos a cargo del comprador.

Buenos Aires, 22 de agosto de 2002.
Guillermo E. Campos, Eduardo A. Espósito y Antonio E. Pierri, martilleros.
e. 28/8 N° 4470 v. 28/8/2002

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL FORMOSA

Sentencia N° 175. Se resuelve: I.— Condenar PEDRO FLEITAS, DNI N° 14.940.541, cuyos demás datos personales constan en autos, como autor materialmente responsable del delito de peculado, conforme artículo 261, —1° párrafo— del Código Penal, a la pena de dos (2) años de prisión, de ejecución penal (artículo 26 del Código Penal) e inhabilitación absoluta perpetua para desempeñarse como funcionario o empledo público. Con costas. Formosa, 31 de octubre de 2001. Auto de Aclaratoria. Visto y Considerando: El expediente N° 900: “FLEITAS, PEDRO s/Peculado en grado de tentativa”, registro de esta Magistratura, en el que deviene necesario aclarar los términos en la parte resolutiva, a saber: Punto I, in fine de la Sentencia N° 175, radicada a fs. 478/482. En efecto, el Punto I, en comento, expresa: “I.— Condenar a PEDRO FLEITAS, DNI N° 14.940.541, cuyos demás datos personales constan en autos, como autor materialmente responsable del delito de peculado, conforme art. 261 —1° párrafo— del Código Penal, a la pena de dos (2) años de prisión, de ejecución penal (artículo 26 del Código Penal) … Con costas”, allí donde se escribió ejecución penal debe consignarse ejecución condicional el yerro en el que se ha incurrido es propiamente material y no de derecho. El paréntesis (artículo 26 del Código Penal), impreso inmediatamente a continuación, especifica el instituto al que se condena al imputado, no influyendo en la parte dispositiva de la misma, porque, a pesar de su corrección, se mantiene la solución jurídica del fallo. Por ello, Se Resuelve: I. — Aclarar el Punto I, in fine de la Sentencia N° 175 obrante a fs. 478/482, debiendo cambiarse el término ejecución penal, por la expresión ejecución condicional. La disposición completa se redacta de la siguiente forma: “I.— Condenar a PEDRO FLEITAS, DNI N° 14.940.541, cuyos demás datos personales constan en autos, como autor penalmente responsable del delito de peculado, a la pena de dos (2) años de prisión, de ejecución condicional (artículo 26 del Código Penal), e inhabilitación absoluta perpetua para desempeñarse como funcionario o empleado público. Con costas”. II.— Notifíquese.

Luis S. Vivas, Juez de Cámara; Rubén David O. Quiñones, Juez de Cámara; José Antonio Cunha Ferré, Juez de Cámara; Carlos Luis Peralta, Juez de Cámara.
e. 28/8 N° 391.045 v. 28/8/2002

TRIBUNAL DEL TRABAJO DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO

N° 5

El Tribunal del Trabajo N° 5 del Departamento Judicial de San Isidro, Presidencia a cargo del Dr.

Ricardo O. González (h.), Secretaría Unica a mi cargo, sito en la calle Terrero 64, Planta Baja, San Isidro, hace sabe que en los autos "LEDESMA PABLO DANIEL c/SARUBBE MARIA SUSANA y Otros s/Despido", Expe. 3257 se hace saber que quedan citados los ejecutados Sra. MARIA SUSANA SARUBBE para la venta del bien embargado bajo apercibimiento de continuar la ejecución adelante si dentro de cinco días no opone y prueba las excepciones que se consideren con derecho (arts. 49 y 63 de la Ley 11.653 y arts. 503, 504, 505 y 506 del CPCC). El presente edicto se publicará por un día en el Boletín Oficial. Este edicto se publicará sin cargo para el actor ya que el mismo goza del beneficio de litigar sin gastos, art. 22 de la Ley 11.653 y 1° de la ley 8593.

San Isidro, Secretaría, 31 de mayo de 2002.
Silvia Raquel Pedretta, secretaria.

e. 28/8 N° 391.057 v. 28/8/2002

FISCALIA FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN MARTIN

La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge Claudio Sica, Secretaría Unica del Dr. Miguel Bacalhau, en la causa N° 2774, del registro de la Secretaría N° 3 del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 1 de San Martín, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación a RAMONA ALEJANDRA IBAÑEZ a que se constituya en dicha Fiscalía a fin de retirar el oficio dirigido al Cuerpo Médico Forense de la Justicia Nacional para su diligenciamiento, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.

San Martín, 5 de agosto de 2002.
Jorge C. Sica, procurador fiscal federal.

e. 28/8 N° 391.036 v. 3/9/2002

La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica del Dr. Miguel Angel Bacalhau, en la causa N° 6018 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación a ARECO LEONARDO JAVIER a que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPP), en la causa que se le sigue por inf. Ley 23.737, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.

San Martín, 5 de agosto de 2002.
Jorge C. Sica, procurador fiscal federal.

e. 28/8 N° 391.030 v. 3/9/2002

La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica del Dr. Miguel Angel Bacalhau, en la causa N° 5928 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación a RODRIGUEZ JORGE ALBERTO a que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPP), en la causa que se le sigue por inf. Ley 23.737, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.

San Martín, 5 de agosto de 2002.
Jorge C. Sica, procurador fiscal federal.

e. 28/8 N° 391.034 v. 3/9/2002

La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica del Dr. Miguel Angel Bacalhau, en la causa N° 5482 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación a RUIZ, JORGE RAUL a que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPP), en la causa que se le sigue por inf. Ley 23.737, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.

San Martín, 5 de agosto de 2002.
Jorge C. Sica, procurador fiscal federal.

e. 28/8 N° 391.029 v. 3/9/2002

La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica del Dr. Miguel Angel Bacalhau, en la causa N° 5616 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación a SOSA MARIO AGUSTIN a que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPP), en la causa que se le sigue por inf. Ley 23.737, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.

San Martín, 5 de agosto de 2002.
Jorge C. Sica, procurador fiscal federal.

e. 28/8 N° 391.028 v. 3/9/2002

La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica del Dr. Miguel Angel Bacalhau, en la causa N 4548 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación a RUIZ JORGE ANTONIO a que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPP), en la causa que se le sigue por inf. Ley 23.737, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.

San Martín, 17 de julio de 2002.
Jorge C. Sica, procurador fiscal federal.

e. 28/8 N° 391.017 v. 3/9/2002

La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica del Dr. Miguel Angel Bacalhau, en la causa N° 1476 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación a GOMEZ ELIZABETH a que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarla del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPP), en la causa que se le sigue por inf. Ley 23.737, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.

San Martín, 5 de agosto de 2002.
Jorge C. Sica, procurador fiscal federal.

e. 28/8 N° 391.015 v. 3/92002

La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica del Dr. Miguel Angel Bacalhau, en la causa N° 5981 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación a RUIZ DAVID ESTEBAN a que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y la pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPP), en la causa que se le sigue por inf. Ley 23.737, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.

San Martín, 5 de agosto de 2002.
Jorge C. Sica, procurador fiscal federal.

e. 28/8 N° 391.014 v. 3/9/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 3, Secretaría Unica, cita y emplaza por cinco días a los legatarios de BEATRIZ ELVIRA ECHEVERRIA a que tomen la intervención que en derecho les corresponde, y que son los siguientes: MONICA BEATRIZ NOVOA DE VILLA HERMOSA, MARIA JOSE FURLANI, GABRIEL EDUARDO BLYTHMAN, JULIA HEBREA SANTOS DE NOVOA, LILIANA MONICA EPISCOPO DE OLAGÜE, ANA ELDA LAFANSI DE MONDELLO, CLOTILDE RUIZ DE SANTOS. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 22 de agosto de 2002.
Marcela L. Alessandro, secretaria.

e. 28/8 N° 37.072 v. 29/82002

N° 23

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 23 a cargo del Dr. Jorge L. Noro Villagra, Secretaría Unica a mi cargo, sita en Lavalle 1220, piso 5° de Capital Federal, en autos "DAPORTA, CARLOS ALBERTO y ROLON, NELIDA GRACIELA s/Divorcio Art. 214 inc. 2° Código Civil" (Expte. N° 15.098/02) se le hace saber a la Sra. NELIDA GRACIELA ROLON que conforme lo dispuesto por el art. 59 del C.P.C.C. se le ha declarado rebelde y que las sucesivas providencias le serán notificadas automáticamente en la forma prevista por el art. 133 del C.P.C.C. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 13 de agosto de 2002.
Martha Gómez Alsina, secretaria.

e. 28/8 N° 37.054 v. 29/8/2002

N° 30

El Juzgado de Primera Instancia N° 30 en lo Civil, de la Ciudad de Buenos Aires, Secretaría Unica, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de SENATORE, ANA MARIA ROSALINA. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario "La Ley".

Buenos Aires, 24 de junio de 2002.
Alejandro Luis Pastorino, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 17/7 al 19/7/2002.

e. 28/8 N° 35.546 v. 30/8/2002

N° 66

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 66, Secretaría Unica sito en Avenida de los Inmigrantes 1950 de Capital Federal, cita a LUCAS FRANCISCO FIGUEROA, en autos caratulados "FORRER SUSANA c/FIGUEROA, LUCAS FRANCISCO s/Ejecución de Alquileres", para que dentro del término de 5 días comparezca a reconocer la firma del contrato que se le atribuye bajo apercibimiento de tenerlo , por reconocido en caso de silencio o de respuesta categórica. El presente deberá publicarse por un día en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 11 de julio de 2002.
Carmen Olga Pérez, secretaria.

e. 28/8 N° 37.111 v. 28/8/2002

N° 76

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Civil N° 76, a cargo del Dr. Ricardo A. Sangiorgi, Secretaría Unica, a cargo de la Dra. Nélida Mabel De Pirro, sito en Lavalle 1212, Piso 5° de la Capital Federal, en los autos caratulados "OTEGUI, HILDA MIRTA. c/PERCOSSI, EDUARDO DANIEL s/Divorcio" Expediente 82.792/94, Notifica al demandado en dichos autos, Don EDUARDO DANIEL PERCOSSI, D.N.I. 13.741.753, el proveído de Fs. 37: "Buenos Aires, 23 de Noviembre de 2001. En atención a lo manifestado, y en virtud de lo dispuesto por el art. 331 "in fine" del C.P.C.C.N., del hecho nuevo alegado, dése traslado al demandado, Sr. EDUARDO DANIEL PERCOSSI, por el término de 5 días…". "Fdo. María Rosa Bosio. Juez. P.A.S.". Publíquese edictos por dos días en el Boletín Oficial y en "El Derecho".

Buenos Aires, 13 de agosto de 2002.
Nélida Mabel de Pirro, secretaria.

e. 28/8 N° 37.074 v. 29/8/2002

N° 92

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 92, a cargo de la Dra. María Rosa Bosio, Secretaría Unica, a cargo del Dr. Diego Villar, sito en la calle Lavalle 1212, 9° piso, Capital, notifica por este medio a la Sra. GRACIELA ITATI VALLEJOS que en los autos caratulados "N, N. o VALLEJOS MARIA DE LOS ANGELE s/Protección de Persona" se ha resuelto con fecha 14 de agosto de 2002 declarar el estado de abandono de la menor MARIA DE LOS ANGELES VALLEJOS. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 16 de agosto de 2002.
Diego Villar, secretario.

e. 28/8 N° 391.055 v. 29/8/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 1, Secretaría Nro. 2, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 5° de la Capital Federal, cita a los herederos de MIGUEL ANGEL ZEBALLO (D.N.I. 5.766.807) para que dentro del quinto día de la última publicación comparezcan por si o por apoderado a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que los represente en los autos caratulados: "BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES c/ZEBALLO, MIGUEL ANGEL s/Ejecutivo", Expte. Nro. 79.360. Publíquese por 2 días.

Buenos Aires, 30 de mayo de 2002.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.

e. 28/8 N° 2073 v. 29/8/2002

N° 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 51, sito en la Avda. Callao 635, Piso 1° de Capital Federal (1035), cita al demandado YOUNG, MIN HO D.N.I. 92.452.180 para que dentro de los cinco días de la última publicación comparezca a estar a derecho, en los autos caratulados "YOUNG, MIN HO s/Pedido de Quiebra por TEJIDOS GRYN S.A.", bajo apercibimiento de nombrar a la Defensoría Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente. El presente debe publicarse por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 19 de julio de 2002.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.

e. 28/8 N° 2076 v. 29/8/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

N° 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 1, a cargo del Dr. Edmundo J. Carbone, Secretaría Nro. 1, desempeñada por la Dra. Liliana B. Lembo, sito en la calle Libertad 731, Piso 9° de la Capital Federal en autos "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/MAYA, HUGO ARIEL s/Proceso de Ejecución" Expte. N° 3.431/2000 cita y emplaza al demandado MAYA, HUGO ARIEL (D.N.I. N° 92.762.100) para que en el plazo de cinco días comparezca en autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor Oficial en caso de incomparecencia. Publíquese por un (1) días. Para ser publicado en el diario "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 6 de agosto de 2002.
Liliana B. Lembo, secretario.

e. 28/8 N° 391.085 v. 28/8/2002

N° 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 5, a cargo del Dr. Jorge D. Anderson, Secretaría N° 9, desempeñada por la Dra. Ximena Rocha, situado en Libertad 731, Piso 10°, Capital Federal, en los autos caratulados: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/LEITE, ANICETO y Otro s/Proceso de Ejecución". Expte. N° 6098/2000, cita y emplaza a los demandados ANICETO LEITE y a la Sra. IRIS BERNAL para que dentro del plazo de cinco días comparezcan en la causa, opongan las excepciones de que intenten valerse y constituyan domicilio dentro del perímetro del juzgado, bajo apercibimiento de nombrar a la Sra. Defensora Oficial para que los represente. A tal fin, publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial y en el diario Eco Comercial. Fdo. Jorge D. Anderson. Juez Federal. Para ser publicado por un día en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 26 de junio de 2002.
Ximena Rocha, secretaria.

e. 28/8 N° 391.079 v. 28/8/2002

N° 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nro. 6, a cargo del Dr. Francisco de Asis L. Soto, Secretaría Nro. 12 desempeñada por el Dr. Eugenio Bulygin, sito en la calle Libertad 731, 5° piso de la Capital Federal, en autos caratulados "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/FALZONE GABRIEL ANTONIO y Otros s/Proceso de Ejecución" cita a los demandados FALZONE GABRIEL ANTONIO Y ADRIANA JOSEFINA NIGRO para que dentro del plazo de cinco días comparezcan en autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de darse la intervención correspondiente al Sr. Defensor Oficial. Publíquese por (1) un día, en el diario La Prensa. Para ser publicado en el "Boletín Oficial" y en el diario "La Prensa".

Buenos Aires, 18 de julio de 2002.
Eugenio Bulygin, secretario.

e. 28/8 N° 391.081 v. 28/8/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 1

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 1, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, Secretaría N° 2, a cargo del Dr. Manuel Sandberg Haedo, sito en la Avenida Comodoro Py 2002, tercer piso de la Ciudad de Buenos Aires, en la causa B-6447/02 (10.573/02),

caratulada: "SCHMITT, CRISTIAN FERNANDO s/Falsificación Documentos Públicos", cita y emplaza a JUAN CARLOS MARI (D.N.I. N° 21.728.277), con último domicilio conocido en la calle Güemes 1513 de la Localidad de Moreno, Provincia de Buenos Aires, quien deberá comparecer ante los estrados de este Tribunal dentro del tercer día de la última publicación, a efectos de recibirle declaración indagatoria, conforme lo normado por el artículo 294 del Código Procesal Penal de la Nación, y deberá concurrir acompañado de un letrado defensor de su confianza, bajo apercibimiento de designársele a tal fin al Defensor Oficial en turno. Asimismo, en caso de inasistencia injustificada, será declarado rebelde y se ordenará su captura. Publíquese por el término de cinco días.
Manuel Sandberg Haedo, secretario federal.
e. 28/8 N° 391.191 v. 3/9/2002

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 1, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, Secretaría N° 2, a cargo del Dr. Manuel Sandberg Haedo, sito en la Avenida Comodoro Py 2002, tercer piso de la Ciudad de Buenos Aires, en la causa B-5440/01, caratulada: "MINISTERIO DEL INTERIOR s/Falsificación de Firma", cita y emplaza a DARDO MARIANO GATICA, titular del D.N.I. N° 5.170.211, a comparecer ante los estrados del Tribunal, dentro del tercer día de notificado, a fin de prestar declaración indagatoria en la causa que se le sigue por el delito de falsificación de firma, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura y detención. Publíquese por el término de cinco días.
Secretaría N° 2, 20 de agosto de 2002.
Manuel Sandberg Haedo, secretario federal.
e. 28/8 N° 391.193 v. 3/9/2002

N° 2

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 2, a cargo del Dr. Jorge Luis Ballestero, Secretaría N° 3, notifica, por cinco días, la siguiente resolución dictada en los autos Nro. 820/2000 caratulados "RICCILLO, ANTONIO y Otros s/Malversación de Causales Públicos": "///nos Aires, 21 de agosto de 2002. … teniendo en cuenta los resultados que arrojaron las distintas medidas practicadas en torno al Sr. CARLOS VALLINA cíteselo mediante edicto, conforme a lo preceptuado en el art. 150 del C.P.P.N., a efectos de que —en el término de 5 (cinco) días de notificado— comparezca ante estos Estrados y designe abogado defensor bajo apercibimiento de nombrarle el Defensor Oficial que por turno corresponda. Fdo.: Jorge Luis Ballestero, juez federal". Publíquese por el término de cinco días.
Vanesa Maura Risetti, secretaria, federal.
e. 28/8 N° 391.068 v. 3/9/2002

N° 7

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 7, interinamente a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría N° 14, a cargo del Dr. Oscar I. Aguirre, con asiento en la Av. Comodoro Py 2002, 4° piso de esta Capital, notifica, emplaza y hace saber a la Sra. CAROLA MONJE (titular del D.N.I. N° 24.235.711), en los autos N° 10.413/01 caratulados "N.N. s/Delito de Acción Pública", de que deberá comparecer por ante este Juzgado dentro de los 5 días hábiles a contarse desde el último día de la publicación del presente, bajo apercibimiento de lo que hubiere a lugar por derecho, y a los fines de recibírsele declaración indagatoria en virtud de lo normado por parte del art. 294 del C.P.P.N. Fdo.: Jorge Alejandro Urso, juez federal. Ante mí: Oscar I. Aguirre, Secretario Federal.
Secretaría N° 14, 20 de agosto de 2002.
e. 28/8 N° 391.012 v. 3/9/2002

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 7, interinamente a cargo del Dr. Jorge A. Urso, sito en Av. Comodoro Py N° 2002 4° piso de esta Capital, Secretaría N° 13, a cargo de la Dra. Olga Chaves, cita y hace saber que en el trámite de los autos N° 14.810/01 que se le sigue a ROLANDO ISMAEL SAUCEDO y a VERONICA TAPIA VILLAGRAN por infracción ley 23.737, se ha ordenado la comparecencia de los nombrados ante los Estrados dentro de los cinco (5) días hábiles a contar desde la última publicación y en horario hábil, a fin de estar a derecho, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, decretar su rebeldía y su inmediata captura.
Buenos Aires, 20 de agosto de 2002.
Jorge A. Urso, juez federal.
e. 28/8 N° 391.011 v. 3/9/2002

JUZGADO NACIONAL DE EJECUCION PENAL

N° 1

"El Juzgado Nacional de Ejecución Penal N° 1, Secretaría Unica, sito en la calle Lavalle 1171, 1° piso, Capital Federal, en los autos N° 14.308 "CHAVEZ, OMAR ORLANDO s/Robo con Armas Reiterado", ha dispuesto que se publique por el término de cinco días el fallo de fecha 7 de marzo de 2002, del Tribunal Oral en lo Criminal N° 30 a cargo de los Dres. René Morales Penelas, Dina Rende de Gagide y Oscar H. Garzón Funes, Secretaría a cargo de la Dra. María Margarita Gay, por el cual se condenó a CHAVEZ, OMAR ORLANDO, en la causa N° 939, por ser coautor del delito de robo con armas reiterado (dos hechos), privación ilegítima de la libertad y tenencia de armas de uso civil, todo ello en concurso real, a la pena de cinco años y once meses de prisión, e inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena.
Buenos Aires, 20 de agosto de 2002.
José Pérez Arias, secretario.
e. 28/8 N° 391.094 v. 3/9/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

N° 24

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 24, Secretaría N° 131, en el sumario N° 116.907/97, caratulado "EDELIM, ..." para que se notifique, y emplace mediante edictos por el término de tres (3) días a ALFREDO NASSER, D.N.I. 4.099.931, a comparecer ante el Tribunal a estar a derecho; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal Argentina.
Buenos Aires, 9 de agosto de 2002.
Sebastián O. Bisquert, secretario ad-hoc.
e. 28/8 N° 390.999 v. 30/8/2002

N° 36

En el Expte. caratulado: "DIB DONALDO ANTONIO s/Falsificación de Documentos Públicos", que tramita por ante este Tribunal se ha dictado la siguiente resolución: "///nos Aires, 21 de agosto de 2002 ... Cítese al ciudadano MARIO SAUL TROPP (L.E. N° 4.389.458) a efectos de que comparezca en esta sede dentro del quinto día a fin de dar cumplimiento con la declaración indagatoria ordenada a su respecto en relación a las presentes actuaciones seguidas por el delito de falsificación de documento público, ello a través de la publicación de edictos en el Boletín Oficial por el lapso de cinco días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura al Sr. Jefe de la Policía Federal Argentina. A tal fin líbrese cédula de urgente diligenciamiento". Fdo.: Enrique Gustavo Velázquez, Juez de Instrucción. Ante mí: Fernando Osmar Schütze, secretario.
e. 28/8 N° 391.196 v. 3/9/2002

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

N° 42

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 42, a cargo de la Dra. Betti A. Cabrera Sarmiento, con asiento en Cerrito 550 6° de Capital Federal, Secretaría Unica que interinamente desempeño, en autos caratulados: "DIAZ NELSON OSVALDO c/MERCADO DE LINIERS S.A. y Otro s/Despido" Expte. N° 24.198/94, cita a los herederos y/o sucesores de CASAS HECTOR ANIBAL para que dentro del plazo de diez días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de ausentes. Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial. Expido el presente en la ciudad de Buenos Aires, a los 15 días del mes de agosto de 2002.
Adriana G. Stillitano, secretaria.
e. 28/8 N° 391.056 v. 29/8/2002

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL SAN ISIDRO

N° 8

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría N° 12, de San Isidro, en los autos caratulados "BANCO RIO DE LA PLATA S.A. c/PIENKO, MARIA y Otro s/Ejecutivo" cita a MARIA PIENKO en los términos del art. 145 CPCC, bajo apercibimiento de designar Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. El auto que ordena el presente dice: "San Isidro, 21 de febrero de 2002 .. cítese a MARIA PIENKO por el término y condiciones dispuestas en el proveído de fs. 19, debiendo tomar la intervención que le corresponde en autos y bajo apercibimiento de designarles defensor oficial que corresponda en orden de turno para que los represente. ... Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial publicarán por dos días en el Boletín Judicial y en el Diario Clarín de Capital Federal ... Fdo.: Marta Ricci de Alvarez – Juez" "San Isidro, 5 de julio de 2002 ... Presente lo manifestado. Líbrese nuevo edicto a los mismos fines y efectos que el anterior. Fdo. Marta Ricci de Alvarez, juez.
San Isidro, 6 de agosto de 2002.
Claudio P. Grosso, abogado.
Marta Laura Iglesias, secretaria.
e. 28/8 N° 4463 v. 29/8/2002

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN MARTIN

N° 2

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de San Martín, a cargo del Dr. Alberto Martín Suares Araujo, Secretaría N° 5 del Dr. Ariel Marsimian, en la causa nro. 2855, caratulada "BABIO, MARIO JULIO ... s/Dcia.", cita y emplaza por el término de cinco (5) días (conf. Art. 150 del C.P.P.N.) a JOSE MARIA INZA, titular de la C.I. Nro. 4.757.341, para que se presente dentro de los cinco (5) días de enterado en razón de estar imputado del delito previsto y reprimido por el art. 173 del Código Penal de la Nación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura.
San Martín, 5 de agosto de 2002.
Ariel F. Marsimian, secretario.
e. 28/8 N° 391.026 v. 3/9/2002

Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de la ciudad de San Martín, Pcia. de Bs. As., a cargo del Dr. Alberto Martín Suares Araujo, Secretaría N° 6, a cargo del Dr. Martín Bava, en la causa 2675, caratulada: "AVILA ROBERTO SALVADOR y Otro s/Encubrimiento, cita y emplaza a ROBERTO SALVADOR AVILA, argentino, nacido el 17 de octubre de 1981, instruido, soltero, titular del D.N.I. 29.022.583, hijo de Pardo Rubén y Blanca González con último domicilio en autos en Tira 30 3er piso Dto. 329 de la localidad de Ciudadela, a los fines de recibírsele declaración indagatoria a tenor de lo normado por el art. 294 del C.P.P.N., dentro del quinto día bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde y solicitar su pertinente captura a la Policía Federal Argentina y Bonaerense (conf. Art. 150 del C.P.P.N.).
San Martín, 9 de agosto de 2002.
Martín Bava, secretario.
e. 28/8 N° 391.044 v. 3/9/2002

Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nro. 2 de la Ciudad de San Martín, Pcia. de Bs. As., a cargo del Dr. Alberto Martín Suares Araujo, Secretaría Nro. 6, a cargo del Dr. Martín Bava, en la causa 2675, caratulada: "AVILA ROBERTO SALVADOR y Otro s/Encubrimiento", cita y emplaza a DIEGO ARMANDO SANCHEZ CHOQUE, de nacionalidad argentina, nacido el 13 de febrero de 1982, desocupado, soltero, instruido, indocumentado, hijo de Vicente y Sara Choque con último domicilio en autos Tira 40, P. B. Dto. 236 de la localidad de Ciudadela, a los fines de recibírsele declaración indagatoria a tenor de lo normado por el art. 294 del C.P.P.N. dentro del quinto día bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado Rebelde y solicitar su pertinente captura a la Policía Federal Argentina y Bonaerense (Conf. Art. 150 del C.P.P.N.)
San Martín, 9 de agosto de 2002.
Martín Bava, secretario.
e. 28/8 Nº 391.041 v. 3/9/2002

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nro. 2 de San Martín, a cargo del Dr. Alberto Martín Suares Araujo, Secretaría Nro. 5, a cargo del Dr. Ariel Fernando Marsimian, en la causa Nro. 2766 caratulada "CABAÑAS ARGUELLO BENIGO, Por Infracción Art. 292 C.P.", cita y emplaza por el término de cinco días –conf. art. 150 del C.P.P.N. a BENIGNO CABAÑAS ARGUELLO, paraguayo, soltero, hijo de Crisfulo y de Delia Cabañas, DNI: 93.280.975, de 28 años de edad, nacido el día 20 de noviembre de 1973, con último domicilio en la calle Castelli N° 374, 6ª B de Capital Federal, para que se presente ante este Tribunal dentro de los cinco días de enterado en razón de estar imputado del delito de presunta infracción a la Ley 23.737, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura.
San Martín, 7 de agosto de 2002.
Ariel F. Marsimian, secretario.
e. 28/8 Nº 391.040 v. 3/9/2002

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nro. 2 de San Martín, a cargo del Dr. Alberto Martín Suares Araujo, Secretaría Nro. 5 del Dr. Ariel Marsimian, en la causa Nro. 2.885, caratulada "BABIO, MARIO JULIO... s/dcia.", cita y emplaza por el término de cinco (5) días (conf. art. 150 del C.P.P.N.) a CELSO PERFECTO ARCIERI, titular de la L.E. Nro. 5.585.163, para que se presente dentro de los cinco (5) días de enterado en razón de estar imputado del delito previsto y reprimido por el art. 173 del Código Penal de la Nación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura.
San Martín, 5 de agosto de 2002.
Ariel F. Marsimian, secretario.
e. 28/8 Nº 391.027 v. 3/9/2002

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nro. 2 de San Martín, a cargo del Dr. Alberto Martín Suares Araujo, Secretaría Nro. 5 del Dr. Ariel Marsimian, en la causa Nro. 2.396, caratulada "POMBO, CLAUDIA s/Dcia. p/Falsif. doc. público autom.", cita y emplaza por el término de cinco (5) días (conf. art. 150 del C.P.P.N.) a ADELAIDA BEATRIZ FLORENTIN, titular del D.N.I. Nro. 21.101.108, para que se presente dentro de los cinco (5) días de enterada en razón de estar imputada de un delito previsto y reprimido por el art. 292 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su captura.
San Martín, 7 de agosto de 2002.
Ariel F. Marsimian, secretario.
e. 28/8 Nº 391.018 v. 3/9/2002

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nro. 2 de San Martín, a cargo del Dr. Alberto Martín Suares Araujo, sito en la calle San Lorenzo 2374 de esta Ciudad, Secretaría Nro. 4 a cargo del Dr. Felipe José Murella, en la causa Nro. 2855, caratulada: "VIDEO CLUB "TERCER TIEMPO" s/Inf. Ley 11.723 y Art. 172 C.P.", cita y emplaza por el término de cinco (5) días al Sr. Claudio Néstor Acosta, DNI. Nro. 16.040.329, cuyo último domicilio conocido es el de la calle Madrid Nro. 1466 de la localidad de Martín Coronado, Provincia de Buenos Aires siendo estos todos los datos con los que cuenta este Juzgado), para que se presente dentro del término antes indicado, en tazón de estar imputado "prima facie" por la comisión del delito previsto y reprimido por la Ley 11.723 y el Art. 172 del C.P.N., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de ser ordenada su captura a los Sres. Jefes de la Policía Federal Argentina y Bonaerense.
San Martín, 8 de agosto de 2002.
Felipe José Murella, secretario.
e. 28/8 Nº 391.023 v. 28/8/2002

Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nro. 2 de la Ciudad de San Martín, Pcia. de Bs. As., a cargo del Dr. Alberto Martín Suares Araujo, Secretaría Nro. 6, a cargo del Dr. Martín Bava, en la causa 2252, caratulada: "INVESTIGACION p/Presunta inf. Ley 23.737", cita y emplaza a GRACIELA ELIZABETH ACEVEDO, de nacionalidad argentina, soltera, desconociéndose demás datos filiatorios, con último domicilio en autos Paris y Río Deseado Villa de Emergencias "parís" de la localidad de Loma Hermosa, a los fines de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde y solicitar su pertinente captura a la Policía Federal Argentina y Bonaerense (conf. Art. 150 del C.P.P.N.).
San Martín, 6 de agosto de 2002.
Martín Bava, secretario.
e. 28/8 Nº 391.021 v. 3/9/2002

JUZGADO FEDERAL JUNIN

El Juzgado Federal de Primera Instancia de la Ciudad de Junín, Provincia de Buenos Aires, Se-

cretaría Penal a cargo de la Dra. María Cecilia Mc Intosh, sito en calle Cabrera 222 de Junín, Provincia de Buenos Aires, notifica por este medio a SILVINA RAQUEL CHUMILO, DNI Nro. 22.623.699, que en la causa Nro. 6765, caratulada: "CAMPOS, RAUL – Encargado suplente Registro Automotor Nro. 2 de Junín s/Denuncia", se han dictado los siguientes decretos: "//nín, 16 de agosto de 2001...Invítase a la imputada SILVINA RAQUEL CHUMILO a designar abogado defensor dentro del tercer día de notificada, y fijar domicilio dentro del radio urbano de este Juzgado, bajo apercibimiento de designar al defensor oficial y constituir domicilio en su público despacho... Fdo.: Dr. Alberto Patricio Santa Marina, Juez Federal Subrogante. Ante mí: Dra. María Cecilia Mc Intosh, Secretaría Federal." //nín, agosto 8 de 2002. Atento lo informado a fs. 48, desígnase la audiencia del día 25 de septiembre del cte. año a las 10:00 hs. a fin de que la imputada SILVINA RAQUEL CHUMILO brinde declaración indagatoria en los términos del art. 294 del CPPN. Notifíquese vía edicto. (Art. 150 CPPN)...Fdo.: Dr. Carlos Román Compaired, Juez Federal. Ante mí: Dra. María Cecilia Mc Intosh, secretaría federal.

Secretaría Penal, 8 de agosto de 2002.

e. 28/8 Nº 391.046 v. 3/9/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Citac	Causa
24	131	SEBASTIAN O. BISQUERT	9/08/2002	CARLOS NORBERTO DIAZ, argentino, alias "Carlitos", con último domicilio conocido en el Barrio Mitre, casa 108, de esta ciudad	3	N° 40.545/02
49	169	RICARDO F. BALDOMAR	21/08/2002	LUIS GRECO	3	N° 94.533/01/8 - ESTAFA
49	169	RICARDO F. BALDOMAR	21/08/2002	ROXANA GRACIELA FERNANDEZ (D.N.I. 20.059.931)	3	N° 94.533/01/8 - ESTAFA

e. 28/8 Nº 151 v. 30/8/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Citac.	Causa
14	143	DARIO MARTIN MEDINA	14/08/2002	LINDENBER ENRIQUE GONZALEZ DIAS - Peruano, de 33 años de edad, con último domicilio conocido en Uruguay 1498 de Beccar, PBA	5	N° 30.007/02 - LESIONES LEVES, AMENAZAS E INFRACCION AL ART. 1 DE LA LEY 24.270
14	143	DARIO MARTIN MEDINA	14/08/2002	LILIAN MARLENE BETANCOURT PERDIGON, DNI 92.286.716	5	N° 3.967/02 - COACCION
16	111	GUSTAVO J. ROFRANO	21/08/2002	CARLOS ALBERTO JUAREZ	3	ESTAFA
26	155	ENZO M. CIPRIANI	20/08/2002	ENRIQUE SANTIAGO RUEDA	3	N° 25.391/96 - DEFRAUDACION POR RETENCION INDEBIDA
34	117	HORACIO J. AZZOLIN	20/08/2002	MARISA DERROSSI	5	ESTAFA
38	132	ALFREDO OLIVAN	16/08/2002	LUIS CARLOS VUORI	3	N° 9600/02
47	136	JORGE A. DE SANTO	12/08/2002	LIDIA DATIVA GARCIA LEON, ESTEFANIA TELLO,CESAR DANIEL PEREDA LORIAGA,VICTORIA MELGAREJO VALENZUELA, MIGUEL ISAAC CANCHARI SINCHE, FABILA PONCE RIOS, ENRIQUE GARGATI CASAS, EDUARDO DANIEL SACAVINI	3	N° 78.608/01 - QUIEBRA FRAUDULENTA
49	169	RICARDO F. BALDOMAR	21/08/2002	ANALIA AZUCENA ARCE (D.N.I. 24.568.399)	3	N° 94.533/01/8 - ESTAFA

e. 28/8 Nº 152 v. 3/9/2002

JUZGADOS NACIONALES EN PENAL ECONOMICO

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo PENAL ECONOMICO que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Citac.	Causa
1	1	GRACIELA GUERSCOVICH	8/08/2002	MIGUEL ANGEL MICELI (D.N.I. N° 5.071.435)	5	-
1	2	ALEJANDRO CATANIA	15/08/2002	JUAN CARLOS BENITEZ (DNI N° 17.232.112)	5	-
1	2	ALEJANDRO CATANIA	15/08/2002	NINA QUISPE EFRAIN (DNI N° 92.922.811)	5	-

e. 28/8 N° 153 v. 3/9/2002

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 2

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial N° 2 a cargo del Dr. Juan R. Garibotto, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. María Gabriela Vassallo, hace saber a los acreedores el proyecto de distribución de fondos presentado por la sindicatura en los autos caratulados "BALLESTER CIA. FINANCIERA S.A. s/Quiebra". Publíquese por dos días (2) en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 12 de julio de 2002.

María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 28/8 N° 4413 v. 29/8/2002

N° 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3 a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría N° 5 a mi cargo, sito en Callao 635, piso 6° de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 7 de agosto de 2002 se ha ordenado la apertura del concurso preventivo de DIMA S.A. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Juan Lewin, sito en Quirno 353, Capital Federal, de 12 a 19 hs. hasta el día 1 de noviembre de 2002. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos y el informe general previsto en el art. 39 de la Ley 24.522 los días 13 de diciembre de 2002 y 3 de marzo de 2003 respectivamente. La audiencia informativa se llevará a cabo el día 18 de agosto de 2003 a las 10 hs. en la sala de audiencias del Juzgado. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 22 de agosto de 2002.

María Virginia Villarroel, secretaria.

e. 28/8 N° 4478 v. 3/9/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3 a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Juez, Secretaría N° 6, sito en Avda. Callao 635, 6° piso de Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de firma BORDADOS S.D.Q. S.A. (inscrita ante la IGJ con fecha 3/5/01 bajo el N° 5413, L° 14, T° "A" de Sociedad Anónima, CUIT 33-69096075-9) con fecha 15 de julio de 2002, en la cual se ha designado síndico contador al Dr. Carlos Ireneo Lastoria (CUIT 20-04372823-8) con domicilio en Viamonte 1785, 2° piso "202" ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 14 de septiembre de 2002. El síndico deberá presentar el informe que establece el art. 35 de la Ley 24.522 el día 25 de noviembre de 2002 y al que se refiere el art. 39 de la misma ley el día 11 de febrero de 2003. Se prohiben los pagos y entrega de bienes de la fallida y se intima a los terceros que tengan bienes y documentos de la fallida para que los ponga a disposición del síndico en el término de cinco días. El deudor queda obligado a poner todos sus bienes a disposición del Juzgado en forma apta para que los funcionarios del concurso puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos y constituir domicilio procesal en jurisdicción del Juzgado dentro de las cuarenta y ocho horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados judiciales. Firmado: Dr. Rodolfo Herrera, Juez. Publíquese edicto por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 16 de agosto de 2002.

Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 28/8 N° 391.096 v. 3/9/2002

N° 4

El Juz. Nac. 1ª Inst. Com. N° 4 a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Sec. N° 8 a mi cargo, sito en Av. R. S. Peña 1211, 2° piso de esta ciudad, comunica por 5 días en autos "MOLFINO HECTOR EDGARDO s/Concurso Preventivo" que con fecha 28/6/02 se abrió el concurso preventivo de HECTOR EDGARDO MOLFINO, domiciliado en J. P. Varela 4245, piso 11°, Dto. "A" de esta ciudad. Quienes se consideren acreedores deberán verificar sus créditos ante la síndico María Paulina Alva, domiciliada en Montevideo 536, 7°, Dto. "E" hasta el día 18/9/02. El informe individual 31/10/02 y el general el 12/12/02. la audiencia informativa se celebrará el

20/6/03 a las 10:00 hs. en el Juzgado. Publíquese el presente edicto en el Boletín Oficial y en El Derecho.

Buenos Aires, 17 de julio de 2002.
Enrique C. Fox, secretario.
e. 28/8 N° 37.113 v. 3/9/2002

N° 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5 a cargo del Dr. Gerardo Vasallo, Secretaría N° 9 sito en la calle Avenida Roque Sáenz Peña 1211 de Capital Federal, hace saber que con fecha 18 de julio de 2002 se decretó la apertura del concurso preventivo de LUIS ENRIQUE MACCIONE, CUIT N° 20-11565321-1. Asimismo se comunica que se ha designado síndico a la contadora Laura Beatriz Angelini, quien ha constituido domicilio en la calle Uruguay 618, piso 2° “C”, Tel. 4371-1754, ante quien los acreedores deberán presentar el pedido de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 8 de octubre de 2002. La sindicatura presentará los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la Ley 24.532 los días 19 de noviembre de 2002 y 4 de febrero de 2003 respectivamente. La audiencia informativa se llevará a cabo el día 7 de julio de 2003 a las 10:00 horas en la sala de audiencia del Juzgado. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 10 de agosto de 2002.
Valeria Pérez Casado, secretaria.
e. 28/8 N° 37.117 v. 3/9/2002

N° 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, Secretaría N° 13, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de “LESYK PEDRO ANDRES s/Quiebra”. el síndico designado es Llorca Carlos Alberto con domicilio en la calle Roque Sáenz Peña 852, piso 2° de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 1 de noviembre de 2002; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al síndico. Se prohibe hacer pagos y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 15 de agosto de 2002.
La Secretaria.
e. 28/8 N° 391.103 v. 3/9/2002

N° 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10 a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, Secretaría N° 19, Callao 635, P.B., comunica la apertura del concurso preventivo de TWIN TOYS S.A. (CUIT N° 30-67897663-2) habiendo sido designado síndico el C.P. Manuel González, con domicilio en Deheza 2357, 6° piso Of. “36”, ante quien los acreedores deberán presentarse con los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 3 de octubre de 2002. Fecha de presentación del informe individual previsto por el art. 35 L.C. 14 de noviembre de 2002. Fecha del informe general previsto por el art. 39 L.C. 30 de diciembre de 2002. Fecha de la audiencia informativa prevista por el art. 45 L.C. 15 de agosto de 2003 a las 11 hs., acto que se realizará en la sala de audiencias del Tribunal. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 22 de agosto de 2002.
Fernanda D’Alesandri, secretaria.
e. 28/8 N° 37.069 v. 3/9/2002

N° 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13 a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría N° 25 a cargo del Dr. Federico A. Güerri, con sede en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 4° de la ciudad de Buenos Aires, comunica y hace saber por dos días en el Boletín Oficial de la República Argentina, en los autos caratulados “BELLINASO, ROBERTO ESTEBAN s/ Quiebra” que se pone en conocimiento de los interesados el informe, el proyecto de distribución final y la regulación de honorarios practicada. Los interesados tienen diez días para realizar sus observaciones.

Buenos Aires, 16 de agosto de 2002.
Federico Güerri, secretario.
e. 28/8 N° 391.066 v. 29/8/2002

N° 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15 a cargo de la Doctora Norma Beatriz Di Noto, Secretaría N° 29 a cargo de la Doctora Alejandra N. Tévez, sito en la Av. Callao 635, 3° Piso, comunica por cinco días la quiebra de GRANADE ALFREDO ROSENDO decretada con fecha 16 de julio de 2002. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Mabel López, con domicilio en Murguiondo 3607, hasta el día 20 de septiembre de 2002. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC., a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas. Se deja constancia que el N° de CUIT del fallido es D.N.I. 8.479.923.

Buenos Aires, 19 de julio de 2002.
Alejandra N. Tévez, secretaria.
e. 28/8 N° 391.048 v. 3/9/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15 a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría N° 30, a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, sito en la Av. Callao 635, 3° Piso, comunica por cinco días la quiebra de CARRASCO, ALBERTO (DNI 8.186.687) decretada con fecha 09/08/02. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante la síndica designada Marta Cristina Lucena, con domicilio en Paraná 774, Piso 3° “D”, hasta el día 25/10/02. Ordénase a la fallida y a los terceros en su caso, a entregar al síndico los bienes sujetos a desapoderamiento. Intímase a la fallida para que dentro de las 24 horas entregue al síndico sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y cumpla, en igual plazo, los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la L.C.Q. en cuanto sea pertinente. Intímase a la fallida, y a sus administradores, en su caso, para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio procesal en la jurisdicción de este Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 15 de agosto de 2002.
Héctor Hugo Vitale, secretario.
e. 28/8 N° 391.051 v. 3/9/2002

N° 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 36, sito en M. T. de Alvear 1840, Piso 3°, hace saber por cinco días que con fecha 18 de julio de 2002 se ha decretado la quiebra a DOLCE SUR S.A., CUIT N° 30-68057518-1, domicilio en Luis Sáenz Peña 615 de esta Ciudad, intimándose a los acreedores que deberán presentar hasta el 11 de setiembre de 2002 al síndico Osvaldo Nicolini con domicilio en la calle Alvarez Thomas 3036, 14° Piso “B” de la Capital Federal, sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico objeto de desapoderamiento; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley concursal; entregue al síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48,00 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de V.S. en los autos caratulados: “DOLCE SUR. SA. s/Quiebra” en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 21 de agosto de 2002.
Víctor A. Vivono, secretario.
e. 28/8 N° 391.053 v. 3/9/2002

N° 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 44, desempeñada interinamente por el suscripto, con asiento en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3° de esta Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de MAQUINARIAS Y SERVICIOS S.R.L. (CUIT 30-69969449-1) en fecha 14 de agosto de 2002. El síndico designado es el Ctdor. Reinhardt Juan Enrique, con domicilio constituido en la calle Viamonte 1348, 9° C de la Ciudad de Buenos Aires, ante quien los acreedores con causa o título anterior podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 07 de octubre de 2002. La sindicatura presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 18 de noviembre de 2002 y 31 de diciembre de 2002 respectivamente. Se hace saber que se intima a quienes tengan bienes o documentos de la fallida para que los ponga a disposición del síndico en cinco días (Art. 88, inc. 3 y 5).

Buenos Aires, 21 de agosto de 2002.
Pablo Julianelli, secretario.
e. 28/8 N° 391.054 v. 3/9/2002

N° 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría N° 47, del Dr. Ezequiel Díaz Cordero, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 27.12.01, se decretó la quiebra de ZAGA, ALBERTO CLAUDIO, en la que se designó síndico al contador Ernesto Carlos Borzone, con domicilio en Cuenca 1464, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 07.10.02. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 L.C. los días 18.11.02 y 31.12.02, respectivamente. Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) Constituya la fallida domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; b) Se abstengan sus administradores de salir del país sin previa autorización del Tribunal (L.C. 103); c) Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; d) Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: “Buenos Aires, 27 de diciembre de 2002 ... publíquense edictos ... Fdo.: Matilde E. Ballerini, Juez”.

Buenos Aires, 5 de agosto de 2002.
Ezequiel M. Díaz Cordero, secretario.
e. 28/8 N° 391.090 v. 3/9/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, Secretaría N° 47, sito en M. T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por cinco días que el día 18 de julio de 2002, se ha procedido a la apertura del concurso preventivo de ALARCON, CLARA EMILSE, señalando hasta el día 11 de octubre de 2002 para que los acreedores presenten los títulos justificativos de sus créditos ante la contadora Susana Erusalimsky con domicilio en Espinosa 2501. La sindicatura presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la ley concursal los días 22 de noviembre de 2002 y 7 de febrero de 2003 respectivamente. El 11 de julio de 2003 se llevará a cabo la audiencia informativa en la sede del Tribunal a las 12:00 hs.

Buenos Aires, 22 de agosto de 2002.
Ezequiel M. Díaz Cordero, secretario.
e. 28/8 N° 2070 v. 3/9/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría N° 47, del Dr. Ezequiel Díaz Cordero, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 18.07.02, se decretó la quiebra de AGROAMERICA S.A., en la que se designó síndico al contador Jorge Tomás Byrne, con domicilio en Paraná 583, 4° “A”, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 07.10.02. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 L.C. los días 18.11.02 y 03.02.03, respectivamente. Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) Constituya la fallida domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; b) Se abstengan sus administradores de salir del país sin previa autorización del Tribunal (L.C. 103); c) Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; d) Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: “Buenos Aires, 18 de julio de 2002 ... publíquense edictos ... Fdo.: Matilde E. Ballerini, Juez”.

Buenos Aires, 20 de agosto de 2002.
Ezequiel M. Díaz Cordero, secretario.
e. 28/8 N° 391.089 v. 3/9/2002

N° 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26 a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, (sito en Av. Callao 635, Piso 1°), Secretaría N° 51 a cargo de la Dra. Mariel S. Dermardirossian, hace saber por tres días que en los autos “DESA DIETERLE EXPLOSIVOS S.A.C.I.F.E.I. s/Quiebra s/Incidente de Venta (De Bienes Inmueble, Muebles, Maquinarias e Instalaciones)”, se ha resuelto convocar un llamado a mejora de oferta por el 100% de los inmuebles propiedad de la fallida sitos en Sierras Bayas, Partido de Olavarría, Provincia de Buenos Aires, designadas como parcelas 1438 y 1439 que cuentan con las siguientes superficies: Parcela 1438: Título VIII, Circunscripción XX con una superficie de 5 has., 97 as., 94 cas., 87 dm. Parcela 1439: Título IX, Circunscripción XX con una superficie de 2 has., 9 as., 56 cas., 36 dm. y lote de bienes muebles N° 7 el que deberá ser aceptado por el oferente en el estado en que se encuentre y que los interesados declaran conocer, no admitiéndose en consecuencia reclamo alguno posterior. Se deja constancia que la parcela 1438 adeuda en concepto de impuesto inmobiliario al 30/04/99 la suma de $ 7.233,79 por impuesto inmobiliario y la parcela 1439 adeuda al 30-04-99 la suma de $ 270,24 en concepto de deuda municipal y al 30-9-99, 787,73 por impuesto inmobiliario. Las deudas correspondientes al período previo al decreto de quiebra estarán sujetas a verificación; las que se devenguen entre el auto de quiebra y la entrega de posesión en principio y sin perjuicio del eventual reclamo que pudiere dirigirse contra el adquirente serán consideradas como gasto de concurso y las posteriores estarán a cargo del adquirente. Base: El precio base para la enajenación del inmueble ha sido determinado en la suma de $ 61.218,56 (sin I.V.A. incluido). Presentación de Ofertas: En la sede del Tribunal hasta el día 5 de septiembre de 2002 a las 13.30 horas, debiendo ser acompañadas con una garantía del 10% del monto de la oferta, que se acreditará con un depósito en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Suc. Tribunales, en una cuenta a la orden del Tribunal. La presentación de la oferta implica el conocimiento y aceptación por parte de los oferentes del auto de fecha 17-07-02 (fs. 731/739) y las condiciones allí dispuestas, así como de las resoluciones judiciales aclaratorias que pudieran dictarse. También implica la aceptación de la jurisdicción del Juez interviniente en la quiebra. A partir de ese momento no se aceptarán nuevas ofertas. Desestimación de la Oferta: El incumplimiento por parte de los oferentes a los requerimientos previstos en estos autos así como de las disposiciones de la ley 24.522, podrá dar lugar a la desestimación de las ofertas. Pago: El pago de la oferta que se acepta, deberá realizarse de contado dentro de los cinco días hábiles contados a partir de la notificación de la resolución que apruebe la venta, debiendo el comprador informar al Juzgado el importe abonado y su justificación detallada el primer día hábil posterior a la realización del pago. Por la falta de pago en término como asimismo la falta de cumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas, se procederá en la forma dispuesta en el art. 205 último párrafo de la ley de concursos, haciéndose pasible el adjudicatario de un interés moratorio, calculado por cada día de demora (tasa activa Banco de la Nación Argentina a treinta (30) días, capitalizable más un punitorio de una vez y media la tasa activa del B.N.A.). Cualquier otro incumplimiento de las obligaciones asumidas por el adjudicatario, podrá dar lugar a la anulación de adjudicación, quedando facultado el Tribunal, a su solo juicio a adjudicar el inmueble a quien se haya asignado el segundo lugar, previa aceptación de este y así sucesivamente para el caso que el siguiente asignado no acepte le sea adjudicada la compra. Gastos: La totalidad de los gastos y honorarios que demande la transferencia de los inmuebles estarán a cargo de la parte compradora. Plazos: Todos los plazos se entenderán en días corridos, salvo que se hable de días hábiles o que se trate de aquéllos que surjan de la Ley 24.522 y del Código Procesal Civil y Comercial. Las Notificaciones vinculadas con esta mejora de oferta, con excepción de las referentes a las que le den traslado de la adjudicación, quedarán notificadas por nota. Queda prohibida la venta en comisión del bien. La audiencia para la apertura de los sobres conteniendo las distintas ofertas se fija para el día 6 de septiembre de 2002 a las 11.00 hs. Comisión: El adquirente deberá hacerse cargo de la comisión del martillero estipulada en un 3% sobre la base fijada para el llamado a mejora de oferta. Exhibición: La exhibición se llevará a cabo los días 2, 3 y 4 de septiembre de 2002 en el horario de 10.00 a 15.00 hs.

Buenos Aires, 20 de agosto de 2002.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.
e. 28/8 N° 391.088 v. 30/8/2002

3.3 SUCESIONES

NUEVAS

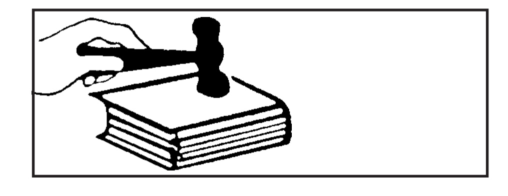
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 28/08/2002 - Vence: 30/08/2002

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
3	U	MARCELA L. ALESSANDRO	12/08/02	MANUEL GARCIA COMAS	37023
5	U	EDUARDO ANTONIO COLLAZO	9/08/02	NANNETTI, CARMELA	37009
11	U	ANA PAULA GARONA DUPUIS	15/08/02	NOE DRUKER	37024
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	13/08/02	CONCEPCION JOSEFA CUTTONE y ALFREDO PABLO CUTTONE	37012
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	20/08/02	JAIME LAZARO GROSMAN	37027
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	14/08/02	ANTONIO HORACIO PAPPALARDO	4333
15		BEATRIZ E. SCARAVONATI	13/08/02	ELISABETH COCCO	36973
16	U	ALEJANDRO FERNANDEZ	22/08/02	PANTUSO COSME	13957
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	7/08/02	ANGEL PEDRO DUGUET	4316
20	U	CELIA ANGELES PEREZ	12/08/02	CARLOS NUCERA	36985
20	U	CELIA ANGELES PEREZ	12/08/02	OSCAR CARLOS RAFFO BLANCO	36989
21	U	HORACIO RAUL LOLA	9/08/02	JORGE SILVESTRE CAMPOS	36995
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	15/07/02	GERMAN NATRONE	36998
43		M. C. ESPINOSA DE BENINCASA	8/08/02	EDUARDO BAUTISTA TINANT	13922
44	U	GUSTAVO PEREZ NOVELLI	19/03/97	PEREZ GOMEZ, EUGENIO y RODRIGUEZ, ANGELA ANTONIA	36996
45	U	MARISA S. SORINI	7/06/02	EDUARDO ARIEL CORONATO	37034
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	9/08/02	EDITH FRANCISCA VENTURA	13931
50	U	JUAN C. INSUA	20/08/02	HUMBERTO SANTOS OSTI	37038
53	U	ALDO DI VITO	20/06/02	JOAQUIN EDUARDO FONTBONA	36978
54		JAVIER FERNANDEZ	29/12/00	NORMA DYLMA BRUNETTI, ALEJANDRA MARIELA PASTOR y PABLO GABRIEL PASTOR	36997
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	15/08/02	ORLANDO VICTORIO VENEZIA y AMALIA CATALINA VILLAFLOR	37003
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	19/07/02	GUILLERMO JUAN SENATORE	37006
59	U	JUAN PABLO RODRIGUEZ	14/08/02	CARLOS RODOLFO ROCCA MONES RUIZ	36992
59	U	JUAN PABLO RODRIGUEZ	13/08/02	ANTONIO ARGUELLO	37007
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	4/07/02	LUIS HELUENI	37016
62		MIRTA LUCIA ALCHINI	19/07/02	AGUSTIN DANIEL CABRAL	4340
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	7/08/02	ABEL RUBEN URIA	13924
64	U	MARCOS GALMARINI	21/08/02	ZACCO SAMUILOV	13935
68	U	MAXIMILIANO CAIA	24/06/02	MARIA STEFANIA SKERIANC de GRGIC	36977
70	U	JULIO ALFREDO AULIEL	6/08/02	LUIS GARCIA OROIS	37001
70	U	JULIO ALFREDO AULIEL	24/05/02	PRESENTACION DEL CARMEN SANCHEZ	37033
72		DANIEL H. RUSSO	15/07/02	MARCOS GUINZBURG	37014
72	U	DANIEL H. RUSSO	12/08/02	HERMANN LASER o HERMANN LASER SELIGSOHN	37028
74		JUAN A. CASAS	21/08/02	JORGE ISAAC ESCABA	13932
75		MARIA INES LEZAMA	19/06/02	JULIO GRAZIOTTI	36979
91	U	ALBERTO UGARTE	11/06/02	MARIA DE BRITO	37031
91	U	ALBERTO UGARTE	9/08/02	ANTONIO DE BRITO	37032
93	U	MARTA SUSANA M. GASTALDI	16/08/02	ANGELA CERRELLA	36990
94	U	EDUARDO PARODY	15/08/02	MARIA D'AGOSTINO	37026
94	U	EDUARDO PARODY	20/08/02	NORMA ANA SALGUEIRO	37041
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	12/08/02	ENRIQUE HUGO FRIEDLANDER	36994
101	U	EDUARDO A. CARUSO	21/08/02	PEDRO LUIS RAIMUNDO	36971
101	U	EDUARDO A. CARUSO	22/08/02	LUISA MARIA SCOTTO y BARTOLOME BERGERO	37002
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	21/08/02	PASCUAL ZOTTOLO	4325
109	U	MARIA C. BOURGES CAPURRO	20/08/02	LILIANA MABEL DEVILLARD	2067

e. 28/8 N° 150 v. 30/8/2002



3.4 REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 3, sito en Talcahuano 550, 6° Piso, Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos "BANCO BANSUD S.A. c/MIRKIN JOSE LUIS s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 122.890/98) que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 4 de septiembre de 2002 a las 9 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., el bien embargado, lote 25 de la manz. 20, sito en la calle Weitman n° 832, entre los nros. 824 y 840, de la localidad y Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As., matrícula 6.700, Nom. Cat.: Circ. I, Secc. F, Manz. 421, Parc. 25, Sup. 418,50 mt2. Conforme lo manifestado por el martillero a fs. 172 el bien se encuentra en la calle Weizman n° 832, entre los Nos. 824 y 840, y conforme acta de constatación presentada por la escribana D. Pellizza, obrante en autos a fs. 98/99, la vivienda se desarrolla en PB y 1er. piso. El frente es de piedras con un portón de rejas para acceso a un garaje cubierto. Tiene piso cerámico y paredes con piedra a la vista. Sobre un lateral hay un pasillo descubierto que conduce al fondo. El inmueble consta, en PB: living-recepción, 3 habitaciones, cocina y baño con antebaño completo; todos los pisos son de material cerámico, al igual que los pisos y paredes de la cocina; 2 habitaciones con placards de 4 puertas corredizas y el dormitorio principal con placard con 8 puertas de abrir de madera. Primer piso: se accede por una escalera de madera que está en una de las habitaciones. Es un gran ambiente tipo loft con cocina con pileta de cocina y mesada de mármol, con piso cerámico y paredes azulejadas, y baño completo, depósito con puerta de madera, parque ubicado en el fondo de la finca, posee un pequeño depósito donde está ubicado el termotanque, horno de barro, lavadero cubierto: tiene una escalera metálica que da a un altillo donde está el termotanque, mueble con mesada de granito y bajo mesada, puerta de acceso al quincho, que también posee salida al parque, quincho con baño completo, piso de baldosas, cerramiento con puertas corredizas de aluminio y vidrio. Parrilla de ladrillo, mesada de granito con mueble bajo mesada y pileta de cocina con mesada de granito, bajo mesada con 4 puertas. En buen estado actual y desocupado, con los servicios de luz y gas cortados, según manifestara el demandado presente en el acto. Sin Base. Seña 25%, comisión 3%, arancel 0,25% (Ac. 10/99 CSJN) y sellado de ley, en efectivo en el acto del remate. Deudas: a Aguas Argentinas S.A. la suma de $ 106,79 al 28/6/99 (fs. 71), a O.S.N. sin deuda por aplicación de pagos al 24/7/99 (fs. 74), a la Dirección Pcial. de Rentas la suma de $ 4.229,93 al 26/4/02 (fs. 196), a la Municipalidad de Morón la suma de $ 1.527,40 al 10/8/99 (fs. 87). No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No, cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 (conf. Fallo plenario del 18.2.99 en autos: "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto I. s/Ejec. Hipo. Ejec.). El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed., bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Cód. Proc. y depositar el saldo de precio dentro de los 5 días de celebrado el acto. El inmueble se exhibe los días 29 y 30 de agosto de 2002 de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 20 de agosto de 2002.
Marcela L. Alessandro, secretaria.

e. 28/8 N° 4455 v. 29/8/2002

N° 13

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil N° 13, Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950 P° 5°, Cap., comunica por dos días con carácter de aclaratoria en los autos "CONS. PROP. BERUTI 4450 c/SCRIMA LUIS s/Ejec. de Expensas" (Exp. reservado 23902/00) que el inmueble Beruti 4450, P° 4°, Uf. 24, Cap., Matrícula 18-305/24, a subastar por el martillero Diego Héctor Brom el 2 de setiembre de 2002 a las 12,20 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap., será exhibido los días 29 y 30 de agosto de 2002 de 10 a 11,30 hs.

Buenos Aires, 22 de agosto de 2002.
Gustavo P. Torrent, secretario.

e. 28/8 N° 4395 v. 29/8/2002

N° 21

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nr. 21 de Capital Federal, sito en Talcahuano 490, piso 1ro., comunica por dos días en autos

caratulados "GUZMAN, MONICA LILIANA y Otro c/MUCCIOLO, JORGE NORBERTO y Otro s/Ejecución Hipotecaria" Expe. Nro. 105.373/98, que el martillero Eduardo Abel Espósito subastará el día 12 de septiembre de 2002 a las 9,20hs., en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal: La UF 10 del 9no. Piso del inmueble sito en la Avda. Quintana 363/36, Capital Federal. Superficie propia UF 10 176,30 m2, en 9no. Piso; 5,20 m2 en sótano; 9,20 m2, posee una galería y dos balcones con 15,60 m2; siendo el total 206,30 m2; le corresponden además 5,30 m2, por dos terrazas no cubiertas de propiedad común y uso exclusivo. Porcentual 9,18%. Nomenclatura Catastral Circunscripción 20, Sección 7, Manzana 10, Parcela 10c, Partida 1.242.997; Matrícula FR 20-202/10. Y la UF 113, (cochera) del 6to. piso del inmueble sito en Av. Quintana 358/60/62, de Capital Federal UF 113 superficie 18,30 m2, porcentual 0,48%. Nomenclatura Catastral Circunscripción 20, Sección 7, Manzana 9, Parcela 5a, Matrícula FR 20-88/113. Este bien, según constatación efectuada (fs. 239/240) consta de cochera con acceso por Quintana 363/365, identificado como UF 113 del 6to. piso, a la que se accede por medio de elevador, y la UF 10 de piso 9, que posee entrada por Quintana 358/60/62, consta de living comedor al frente con balcón corrido, recepción, hogar a leña, tiene palier privado, toilette, cocina con comedor diario, pasillo, lavadero cubierto, habitación y baño de servicio, y espacio para planchar, y un pasillo con ventiluz, este con balcón a aire y luz, un dormitorio en suite y otro dormitorio, ambos con balcón corrido al contra frente. Un tercer dormitorio, utilizado como estudio, un baño completo, todo en buen estado de conservación y uso. Conforme constancias de autos (fs. 351/353), se encuentra el bien desalojado. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición pudiendo visitarse los días 10 y 11 de Septiembre próximos de 10 a 12hs. Base: $ 195.000 (fs. 576). De no haber ofertas por la base, luego de 1/2 hora de espera, se subastará sin base. Seña 30%. Comisión 3% más IVA. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del CP. Se encontrara asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25 %) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada Nro. 10/99. No procederá la compra en comisión ni la indisponibilidad de fondos. No corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por, impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos, no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 ("Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec."). Hay constancias de deudas por ABL (fs. 131) por $ 15.064,12 más (fs. 134) $ 119,77 al 7/06/2000; en Aguas Argentinas (fs. 133) por $ 1.702,32 más (fs. 135) $ 155,12 al 7/06/00; por expensas UF 10 por $ 29.106,83 2/08/02; y UF 113 por $ 5.532,53 al 6/08/02; y por OSN (fs. 136) por $ 21,65 y sin deudas (fs. 132) al 7/06/00. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado interviniente.

Buenos Aires, 21 de agosto de 2002.
Horacio Raúl Lola, secretario.

e. 28/8 N° 4459 v. 29/8/2002

N° 22

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil N° 22, sito en calle Talcahuano 550, Piso 6°, Cap. Fed. comunica por 2 días en los autos "CITIBANK N.A. c/COLALILLO CLEVER GABRIEL y Otro s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 39.616/99), que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 4 de septiembre de 2002 a las 9,40 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., el inmueble ubicado en la calle Estrada 1422, La Reja, Pdo. de Moreno, Pcia. de Bs. As., Nom. Cat.: Circ. IV, Secc. B, Qta. 30, Manz. 30b, Parc. 14, Matrícula 31.632. Superficie 358,50 mts2. Conforme informe presentado por el martillero obrante en autos a fs. 174, el bien se encuentra en calle Estrada n° 1422, entre Ricardo Palma y Cabrera, de la localidad de La Reja, Pdo. de Moreno, Pcia. de Bs. As. y se trata de una casa de mampostería de ladrillos con reserva de jardín y rejas en el frente y entrada para autos, sobre calle pavimentada a aprox. 600 mt. de la Av. Gaona (Acceso Oeste), en zona de viviendas modestas que se encuentra desocupada y abandonada que consta de galería, living comedor, 2 dormitorios, cocina, baño y al fondo quincho y galpón sin terminar, todo en regular estado de conservación. Base $ 21 000. Seña 30%, comisión 3%, arancel 0,25% (Ac. 10/99 y 24/00 CSJN) y sellado de ley, a cargo del comprador, en efectivo en el acto del remate. Para el supuesto de que no existan postores el bien saldrá nuevamente a la venta el día 11 de septiembre de 2002 a las 11 hs y Sin Base. Deudas: a la Municipalidad de Moreno la suma de $ 2.290,96, al 15/5/01 (fs. 137) con más la suma de $ 569,80 en concepto de derechos de construcción al 15/5/01 (fs. 135); a AGBA se encuentra fuera del radio de servicio al 23/5/01 (fs. 138 bis); a OSBA fuera del radio de agua y cloacas al 5/6/01 (fs. 139), a la Dirección Pcial. de Rentas la suma de $ 1.301 al 6/6/01 (fs. 143). No se admitirá la compra en comisión. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Cap. Fed., bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Cód. Proc. El inmueble se exhibe los días 2 y 3 de septiembre de 2002 de 11 a 13 hs.

Buenos Aires, 13 de agosto de 2002.
Fernando L. Spano, secretario.

e. 28/8 N° 4457 v. 29/8/2002

N° 55

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 55, a cargo del Dr. Felipe Guillermo Ehrlich Moreno, Secretaría unica a cargo de la Dra. Olga María Schelotto, sito en la Av. de los Inmigrantes 1950 - Piso 4°, Capital Federal, comunica por dos días en autos: "FERNANDEZ, CARLOS NICOLAS c/MONETA, RAUL OMAR y Otro s/Ejecución Hipotecaria" - Expte. N° 115.773/95, que el martillero Atilio Claudio Goano, (fs. 93 vta)., rematará el día 6 de septiembre de 2002 a las 12,20 horas en el salón de remates sito en la calle Tte. Gral. Perón 1233, de Capital Federal, el 100% del inmueble sito en la calle 1 N° 5841, Piso 3° - U.F. 10 Dto. "D" edificio 105 del Barrio Gral. Manuel Savio, entre Av. Cafayate y sin nombre oficial, de Capital Federal. Nomenclatura Catrastral: Circ. 1 - Secc. 82 - Manz. 73D, Parc. 4 - Matrícula 1-90945/10. Superficie 49,49 m2, porcentual 1 con 7857 diez milésimos desocupada. Consta: Hall de entrada, cocina, mesada de granito con pileta de acero, de bajo mesada armario con puertas, cajones, piso plástico, extractor de aire, calefón, cocina con horno lugar para lavarropa, falta puerta de entrada a la cocina, living-comedor al exterior con ventanas amplias corredizas, pasillo con amplio placard 4 puertas con baulera 4 puertas, 2 dormitorios en buen estado, falta pintura, con ventanas amplias de pared a pared corredizas, piso plástico, baño completo, azulejos hasta el techo, inodoro con mochila, estado general es bueno, informe del 23-2-01, muy luminoso. Condiciones de venta adcorpus al contado y mejor postor. Base: $ 15.000.- (fs. 111). Seña: 30%. Comisión: 3%. Arancel CSJN 0,25%. Todo dinero efectivo. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del décimo día de efectuada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 133 del Cód. Proc. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal. Deudas: A.B.L. fs. 177/78 al 17.08.02 $ 532,64 - Aguas Argentinas, fs. 179/80 al 07.08.02 $ 1.329,75 - O.S.N. fs. 181 sin deuda. Expensas, fs. 135 $ 1.860.- más la suma de $ 515,83, intereses al 12/3/02. El comprador se hará cargo de todas las deudas que pesan sobre el inmueble en concepto de impuestos, tasas y contribuciones desde la posesión, conforme "in Re" "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto s/Ejecución Hipotecaria" (del 18.02.99) a excepción de las deudas sobre expensas en los casos de inmuebles sujetos al régimen de la ley 13.512 y no procederá la compra en comisión en el supuesto del art. 598 del CPCC. El actor está autorizado a compensar seña y saldo hasta la concurrencia de su crédito, fs. 129. Se exhibe los días 29 de agosto y 2 de septiembre de 2002 de 12 a 14 horas.

Buenos Aires, 23 de agosto de 2002.
Olga María Schelotto, secretaria.

e. 28/8 N° 37.128 v. 29/8/2002

N° 67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 67, Secretaría Unica a mi cargo, con sede en Uruguay 714 piso 6° - Capital, comunica por dos días en el juicio: "MARCONI GUILLERMO VICTORIO contra SASSO ISABEL BEATRIZ y Otros s/Ejecución de Alquileres" Expte. N° 81.981/98, que el martillero Alfredo R. Battilana Bollini, rematará el jueves 5 de septiembre de 2002 a las 12:20 Hs. en Tte. Gral. Perón 1233 - Capital, el 50% indiviso del inmueble sito en Avenida de los Corrales 6769/71/73/75 unidad funcional 6 de Capital Federal, Matrícula N° 1-4549/6, Sup. Total 101,50 m2 - Porc. 11,95% - Cuenta 3 habitaciones, cocina comedor, hall que da a patio cubierto con cerramiento de aluminio, baño, lavadero, patio y terraza. Ocupado por co-ejecutada - venta al contado - ad corpus y al mejor postor - base $ 20.000.- Seña: 30% - comisión: 3% - Arancel Oficina de Subastas 0,25% - en dinero efectivo. El comprador, quien deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal y depositar el saldo dentro de los diez días de realizada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación alguna, debiendo el comprador integrarlo aun cuando se hubiere planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del Cód. Proc. Deudas a fs. 177 al 5/7/01 al Gob. de la Ciudad sin deuda. A fs. 174 OSN al 5-7-01/4. sin deuda, a fs. 180/181 al 14/8/01 la actora asume las deudas que por expensas comunes pudieran existir. Visitar la propiedad viernes 30 de agosto y lunes 2 de septiembre de 15 a 17 hs. Publíquese con carácter de urgencia.

Buenos Aires, 21 de agosto de 2002.
Julio M. A. Ramos Varde, secretario.

e. 28/8 N° 4403 v. 29/8/2002

N° 103

El Juzgado Nacional de 1° Inst. en lo Civil N° 103 a cargo interinamente del Dr. Diego A. Ibarra, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av de los Inmigrantes 1950 piso 1° de Capital, comunica por dos días en autos "GALVE DE BLANCO DORA MIGUELA y Otros c/BLANCO ABELARDO RAFAEL y Otro s/Desalojo" (Expte. 189.929/97) que el martillero Diego Patricio Ledesma rematará el día 4 de septiembre de 2002, a partir de las 12.20 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital, al contado y al mejor postor la sexta parte indivisa del inmueble de Martínez Castro 1440 entre Av. Eva Perón y Fecundidad de Capital. Conforme surge del mandamiento de constatación el inmueble se encuentra alquilado ocupado por el inquilino. De la constatación surge que es una vivienda con un local vacío de muebles. El local mide aproximadamente 6 x 5m, posee un pequeño toilette. El mismo tiene doble acceso, por la calle y por el garage de la vivienda. La vivienda consta de un living con un pequeño hogar y una escalera que da acceso a un dormitorio en la planta alta; un comedor, baño completo, dos dormitorios, cocina y un pequeño patio con escalera para acceder a la terraza y a una habitación. Su estado de conservación es de regular a malo. La superficie total cubierta de la vivienda es de aproximadamente 100 m2. Condiciones de venta: Base: 3.790,22 seña: 30% comisión: 3%. Arancel: 0.25% (dispuesto por el art. 7° de la Acordada 24/00). Todo en dinero en efectivo en el acto de remate. El saldo de precio deberá abonarse dentro del quinto día de aprobación del remate mediante el depósito en la Sucursal Tribunales del Banco de la Nación Argentina. El o los compradores deberán constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 CPCC y afrontar la deuda por expensas en la medida que el remanente del remate sea insuficiente para abonarla, según plenario CNAC del 18/02/99 "Servicios Eficientes SA c/Yabra, R. s/Ejec. Hipotecaria". Deudas: O.S.N. al 10-7-01 $ 132,44 (fs. 284); Aguas Arg. al 22-6-01 $ 133,49 (fs. 269); GCBA ABL al 2-7-01 $ 916,52 (Fs. 288). No posee expensas. Exhibición: 29 y 30 de agosto de 2002 de 11 a 13 hs. El presente deberá publicarse en Diario La Razón y en Boletín Oficial por dos días.

Buenos Aires, 23 de agosto de 2002.
Eduardo A. Villante, secretario.

e. 28/8 N° 4469 v. 29/8/2002

Nº 104

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 104, del Dr. Hugo Carrillo, sito en Talcahuano 490, 1er. Piso, Capital Federal, Secretaría Unica, a cargo del Dr. Andrés Guillermo Fraga, comunica por 2 días en autos "CONS. PROP. AV. MONTES DE OCA 41 c/AMISTAD SOCIEDAD COLECTIVA s/Ejec. de Expensas", Expte. 77.561/98, que el 12 de septiembre de 2002 a las 11,40 hs. en Tte. Gral. Perón 1233, Capital Federal, el martillero Mariano Espina Rawson (Uruguay 560, 2°, 24, Cap. Fed., T. 0114371.2309) rematará al contado y al mejor postor el inmueble sito en la Av. Montes de Oca 41 (entre las Av. Caseros y Finochietto), Unidad 3 del primer piso "A", de Capital Federal (Nomenclatura Catastral: Circ. 3, Secc. 16, Manz. 85, Parc. 28 D, Sup. Total: 103,70 ms2.), Matrícula N° 3-4655/3. Se trata de un departamento ubicado sobre el frente de un edificio de buena categoría, cuenta con dos entradas (principal y de servicio), de hall de entrada, living comedor, balcón corrido sobre el frente, hall de distribución, dos dormitorios, baño completo (azulejado hasta la mitad), cocina, lavadero, y dependencias de servicio, el departamento posee servicios de calefacción individual, y agua caliente central, en cuanto al estado de conservación y mantenimiento el mismo es bueno, y se encuentra ocupado por la Sra. Telma Nélida Díaz por pedido de la parte demandada. Exhibición: los días 30 y 31 de agosto y el 6 y 7 de septiembre de 10 a 14 horas. Base: $ 40.000. Seña: 20%. Comisión: 3%. Arancel de Subasta: 0,25%. Deudas: Ags. Args. $ 1.227,73 al 24.8.00 (fs. 189); OSN: $ 39,27 al 12.7.00 (fs. 176) A.B.L.: $ 1.092,54 + $ 1.857,43 al 8.3.02 (fs. 338). El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal bajo apercibimiento de tenerlo por notificado de las resoluciones de conformidad a lo dispuesto por el art. 133 del C. Proc. y deberá depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de realizado el remate sin necesidad de requerimiento previo y bajo apercibimiento previsto por el art. 580 del Código Procesal. Queda prohibida la compra en comisión y/o la ulterior cesión del boleto de compraventa.

Buenos Aires, 22 de agosto de 2002.
Andrés Guillermo Fraga, secretario.

e. 28/8 Nº 4456 v. 29/8/2002

N° 105

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 105, a cargo de la Dra. Graciela M. Amabile Cibils, Secretaría Unica a mi cargo, sito en la calle Talcahuano 550, 6to. Piso de Capital Federal, comunica por dos días que en los autos caratulados "CONSORCIO MONASTERIO 69/71 c/VARELA POLICARPO PORTO s/Sucesión s/Ejecución de Expensas", Expediente Nro. 72.270/89, que el martillero Néstor Edgardo Fornillo, rematará el día 6 de septiembre de 2002 a las 12,00 hs. en el salón de ventas sito en Tte. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, el inmueble sito en la calle Monasterio 67/69/71 entre Av. Caseros y Patagones, Planta Baja, Unidad Funcional Nro. 2 de Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circ. 2, Sec. 24, Manz. 74, Parc. 28. Matrícula 2-713/2. Superficie 351 mts. 82 dm2. El bien corresponde a un inmueble destinado a cocheras, que se compone de portón de acceso de dos hojas y baño, todo ello en estado de abandono y totalmente desocupado, todo ello de acuerdo a las constancias de autos. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor. Base $ 70.549,36. Seña: 30%. Comisión: 3%. Acord. 10/99 CSJN 0,25%. En efectivo, en el acto de remate, y a cargo del comprador. Deudas: O.S.N. al 8-3-00 $ 3.002,95 Fs. 1133, Aguas Args. al 29-5-01 $ 5.125,30 Fs. 1256. G.C.B.A. al 1-6-01 $ 41.764,35 Fs. 1257. Expensas: Asciende a la suma nominal actual de $ 3.026,00 a octubre de 2001. Expensas octubre de 2001 $ 110,00. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Cód. Proc. Hágase saber al comprador que el saldo de precio deberá ser depositado en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales a la orden del Tribunal y como pertenecientes a estos autos, dentro de los cinco días de aprobada la subasta (Art. 580 y 584 del Cód. Proc.). Se deja constancia que V.S. a resuelto y en atención a que con el dictado del Decreto 1570/2001 se ha establecido fuertes restricciones en el sistema monetario limitando la disponibilidad de dinero en efectivo, y a fin de preservar los intereses tanto de los acreedores como del deudor, considera oportuno disponer que tanto la seña como el saldo de precio de la subasta decretada en autos, podrán ser abonados en efectivo y/o con cheque certificado a librarse. Se hace saber que para mayor información los interesados podrán compulsar el expediente en los estrados del Juzgado. El inmueble podrá ser visitado los días 3, 4 y 5 de septiembre de 2002 de 13,00 a 15,00 hs.

Buenos Aires, 21 de agosto de 2002.
Daniel Ricardo López, secretario.

e. 28/8 Nº 4467 v. 29/8/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 3

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 5 (con sede en Av. Callao 635, piso 6°, Cap. Fed.), hace saber por dos días en autos: "CONSTRUCTORA DELL'ERBA S.A. s/Quiebra" (Exp. 64983), que el día 11 de septiembre de 2002 a las 12,00 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Buenos Aires, y por intermedio del martillero D. Bernardo Osiroff

(CUIT 20-04066627-4), se procederá a la subasta de las U.F. 26, 29, 45 y 53, del edificio situado en calle 2 N° 870, de Santa Teresita, Partido de la Costa, Prov. de Buenos Aires, que se describen de acuerdo al mandamiento de fs. 1640/41 y Reglamento de Copropiedad de fs. 1385/1406 y con las bases que en casa caso se indica, a saber: 1°) U.F. 26, piso 3° "A", de living comedor, balcón al mar, dos dormitorios, baño y cocina. Polígono 03-01, superficie total 49,85 mts. cds., porcentual 2,06. Base: $ 11.739. 2°) U.F. 29, piso 3° "D", de living comedor, dos dormitorios, baño y cocina. Polígono 03-04, superficie total 52,38 mts. cds., porcentual 2,22. Base: $ 12.643; 3°) U.F. 45, piso 6° "B", de living comedor con balcón s/Av. 2, un dormitorio, baño y cocina. Polígono 06-02, superficie total 33,51 mts. cds., porcentual 1,33. Base: $ 7.605 y 4°) U.F. 53, piso 7° "D", de living comedor, dos dormitorios, baño y cocina. Polígono 07-04, superficie total 52,71 mts. cds. porcentual 2,22. Base: $ 12.648. Las unidades se encuentran inscriptas a nombre de Juan Dell'Erba, DNI 10.201.978, en matrícula 20769, del Municipio Urbano de la Costa del 29/06/1982, y se encuentran ocupados por personas que dicen tener boletos de venta a su favor, sin acreditarlo en autos. De no existir compradores por las bases indicadas transcurrida media hora, los bienes saldrán a la venta con una retasa del 25% y en el supuesto de no existir oferentes por dicha base, transcurrido el plazo de rigor, se procederá a la enajenación sin base. De corresponder el IVA por la presente venta, la misma será a cargo del comprador, debiendo ser abonado en el acto de la subasta. Serán a cargo del adquirente, los impuestos, tasas y contribuciones que se devenguen por el inmueble, a partir de la toma de posesión. Se adeuda por expensas: U.F. 26, $ 900, y U.F. 29, $ 640, ambas a mayo de 2002. No tienen deudas por expensas a mayo de 2002, las unidades 45 y 53. El saldo de precio de compra, deberá ser depositado en autos dentro del 5° día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación y/o intimación, y bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC. Queda prohibida la compra en comisión, así como la ulterior cesión del boleto de venta. Seña: 30%, Comisión: 3%, arancel C.S.J.N.: 0,25%. Se reciben ofertas bajo sobre hasta las 10 hs. del día anterior a la subasta, en los términos del art. 104.5 del Reglamento del Fuero, los que serán abiertos a las 12 hs. de dicho día. Exhibición: 5 y 6 de septiembre de 2002, de 11 a 13 hs. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Venta sujeta a aprobación judicial.

Buenos Aires, 6 de agosto de 2001.
María Virginia Villarroel, secretaria.

e. 28/8 Nº 4466 v. 29/8/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría N° 6 a mi cargo, sito en Av. Callao 635, 6° piso de Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos caratulados "OLIVERIO, MIGUEL ANGEL s/Quiebra s/Oficios Ley 22.172", Expediente N° 16.984/00, que el martillero Santiago B. Canop Mazar, rematará el día 6 de septiembre de 2002 a las 8,00 hs. en el salón de ventas sito en la calle Tte. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, el 50% indiviso de la U.F. 35 y de la 1/60% de la U.F. 1, del inmueble sito en la calle Sarmiento 2021/25 entre Ayacucho y Junín de Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circ. 11, Sec. 9, Manz. 61, Parc. 35 B. Matrícula: 11-2164/1. Superficie U.F. 35: 40 mts. 37 dm2. U.F. 1: 644 mts. 36 dm2. El inmueble consta de living-comedor, un dormitorio, baño, cocina y lavadero en buen estado de uso en general, y cochera del tipo guardacoches. En el acto de constatación se hallaba ocupado por la señora Mariela López (D.N.I. 24.742.002 y el señor Lucas Pablo Oliverio, D.N.I. 27.177.709 en carácter de préstamo gratuito, todo ello de acuerdo a las constancias de autos. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor y en dinero en efectivo. Base en conjunto $ 16.000,00. Seña 30%. Comisión 3%. Acord. 10/99 CSJN 0,25%, en el acto de remate, y a cargo del comprador. Deudas: Expensas al 9-5-00 U.F. 35 $ 8.390,63. U.F. 1 (parte indivisa) $ 3.592,96 Fs. 19. G.C.B.A. al 26-4-00 U.F. 35 $ 1.104,18 Fs. 37 y U.F. 1 $ 3.453,83 Fs. 38. Los inmuebles se subastarán Ad-Corpus, en las condiciones de conservación y ocupación en que se encuentra. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Cód. Proc. Hágase saber al comprador que el saldo de precio deberá ser depositado en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la orden del Tribunal y como pertenecientes a estos autos, dentro de los cinco días de aprobada la subasta sin interpelación alguna (Art. 580 del Cód. Proc.). El inmueble podrá ser visitado los días 3 y 4 de septiembre de 2002 de 10.00 a 12.00 hs. Para mayor información los interesados podrán compulsar el expediente en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 26 de agosto de 2002.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 28/8 N° 391.904 v. 3/9/2002

N° 11

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11, Secretaría N° 21 sito en la Av. Callao 635, piso 5°, Cap. Fed comunica por dos días en los autos: "DESINFECTADORA BUENOS AIRES S.A. s/Concurso Preventivo s/Incidente de verificación promovido por FRESCO MARTINEZ, SERAFIN y Otra", Expte. N° 74591 que el Martillero Alberto Horacio Pinto, rematará el día 17 de septiembre de 2002 a las 11 y 40 horas en el salón sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233 Capital, el inmueble ubicado en el partido de Tigre, localidad de Benavídez, Pcia. de Buenos Aires. Catastro: Circunscripción III; Sección S; Fracción I; Parcela 7. Matrícula 16811. Partido de Tigre (57). Antecedente Dominial 1079/55, con una Superficie Total Ad-Corpus de 7 hectáreas, 11 áreas 10 centiáreas, 46 dm2. Se trata de una fracción de terreno que linda con 2 calles, Italia que es asfaltada y Santa Marta que es de tierra. El predio se encuentra totalmente perimetrado con hilos de alambre, arbolado y cuidado, la zona posee luz eléctrica y es de fácil acceso, pues se encuentra aproximadamente a unos 400 metros de la Ruta Pcial. N° 27 que une Panamericana Benavídez-Tigre y frente al predio por la calle Italia se encuentra funcionando el Circuito Ciudad de Tigre, donde se efectúan carreras de karting. Ocupado, tal como figura en autos. Condiciones de Venta: Sin Base al Contado y Mejor Postor. Seña: 30% (que puede abonarse en cheque certificado de banco de esta plaza a nombre del Banco Ciudad, Sucursal Tribunales para ser acreditados a estos autos). Comisión: 3%. Sellado de Ley-Acordada S.C.J.N. 0,25%. Adeuda Rentas al 16/9/98 (Fs. 147) $ 1.365,07; no posee servicios de O.S.N. (Fs. 162); adeuda Municipalidad de Tigre a Octubre de 1998 (Fs. 165) $ 5.495. Se deja constancia que el saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Cod. Procesal Art. 580. Asimismo el comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre del eventual comitente, con los recaudos establecidos por el Cod. Procesal Art. 571. También se deja constancia que la totalidad de los impuestos, tasas y contribuciones adeudados por el inmueble serán a cargo del comprador, individualizándose las sumas respectivas según los informes recavados en la causa y fecha de emisión de éstos de acuerdo con el criterio adoptado por el suscripto in re "Cooperativa de Vivienda, Crédito y Consumo Mundial Ltda.", Expte. N° 77182 de este Juzgado y Secretaría. Se admiten ofertas bajo sobre en los términos del Art. 104/106 del Reglamento del Fuero (Acordada Cámara Comercial del 13-12-89), las que serán recibidas por este Tribunal hasta el día 16 de septiembre de 2002, 10 horas, realizándose la apertura el mismo día a las 12 horas con presencia del Martillero. Exhibición: 12,13 y 14 de septiembre de 2002 de 11 a 13 horas. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 20 de agosto de 2002.
Marcela L. Macchi, secretaria.

e. 28/8 N° 391.105 v. 29/8/2002

N° 13

El Juzgado Nacional de 1ra. Inst. Comercial N° 13, Secretaría N° 26 a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840, 4° P., comunica por dos días en autos "MANCETCO S.A., INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES s/Quiebra (a pedido de INDICO ARG. S.A.) Exp. N° 77.806 que el martillero público Luis Dorado Frers rematará el día martes 3 de setiembre de 2002 a las 12:20 hs., en el salón de la Corporación de Rematadores Perón 1233, el inmueble ubicado en calle Gibraltar N° 2745 entre Sarandí y Jujuy, de la localidad de San Justo, Pdo. de La Matanza, se trata de un galpón de material con techo de chapa parabólico de aprox. mts. 20 x 11, un trasfondo de mts. 11 x 5 y detrás dos cuartos, uno usado como cocina y un baño. Designado cat. como Circ. III, Secc. M, manz. 103, parcela 8, matrícula 44.956, partida inmob. 147.654. Sup. edificada aprox. 235 m2, sobre terreno de aprox. 300 m2. Deuda Aguas Args. $ 1.236,94 al 27/7/00; Imp. Inmob. no hay. ABL $ 1.611,79. Base $ 46.600, al contado y mejor postor, en efectivo o cheque certificado. Seña 30%, Comisión 3%, Acordada 24/00 0,25%, sellado 0,50%. En caso de no haber postor ½ h., después saldrá a la venta con base de $ 34.950. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado y depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC. No corresponde la compra en comisión, ni la cesión del boleto de compra. Estarán a cargo del comprador solamente los impuestos, tasas y contribuciones devengados con posterioridad a la toma de posesión del inmueble. Exhibición días 30 y 31 de agosto y 2 de setiembre de 11 a 12 hs.

Buenos Aires, 21 de agosto de 2002.
Jorge Ariel Cardama, secretario.

e. 28/8 N° 391.232 v. 29/8/2002

N° 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17, Secretaría N° 33, M. T. de Alvear 1840, piso 3°, Cap. Fed., comunica por tres días en autos "UGOBONO NESTOR ANTONIO s/Quiebra s/Incidente de Liquidación de Bienes", exp. 29187, que el Martillero Mario Guillermo Rawson (4812-0912) rematará el día 5 de septiembre de 2002, a las 8.40 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Ciudad, el inmueble ubicado en la calle Santiago del Estero N° 321, e/Brasil y República Argentina, Lanús Oeste, Provincia de Buenos Aires. Nomenclatura catastral: Circ. 1, Sec. D, Manz. 2, Parc. 12. Matrícula 12321. Superf. del terreno 203,68 m2. Se trata de un taller de confecciones con oficinas de administración en 2 plantas en la parte delantera y techo tipo parabólico en casi todo el inmueble. Base $ 40.000, al contado y mejor postor, seña: 30%, comisión 3%, sellado de ley, arancel 0,25%. El saldo, 70% restante, deberá depositarse dentro de los 10 días de efectuada la subasta. Para el caso de no cumplir con el pago del saldo en la fecha establecida, sin necesidad de intimación alguna se lo considerará postor remiso y responsable en los términos del art. 584 del Cód. Procesal. Está prohibida la compra en comisión como así también la ulterior cesión del boleto. El comprador será puesto en posesión una vez integrado el saldo. Se aceptarán ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.6 del Reglamento para la justicia Comercial, hasta 4 días antes de la subasta y serán abiertas el día anterior (4-9-02) a las 12 hs. Se deja constancia que las sumas adeudadas por tasas, impuestos o contribuciones, agua corriente y otros servicios, anteriores a la fecha del decreto de quiebra deberán ser verificadas por los entes acreedores, y las que resulten posteriores, hasta la fecha de toma de posesión se encuentran a cargo de la quiebra y gozarán del privilegio previsto por el art. 240 LQ. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Exhibición los días 2 y 3 de septiembre de 2002 de 14 a 15 hs.

Buenos Aires, 16 agosto de 2002.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 28/8 N° 4460 v. 30/8/2002

N° 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 45, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, planta baja, Capital Federal, comunica por dos días en autos "NAVAJO S.A. s/Quiebra", expte. 28.394, que el martillero Ricardo D. Mateyka rematará, el día 05 (cinco) de septiembre de 2002 a las 8:40 hs. en la Corporación de Rematadores sita en Tte. Gral. J. D. Perón N° 1233, Capital Federal, los siguientes bienes: Lote 1: Una computadora compuesta por CPU, un monitor, dos teclados y una impresora, y una máquina de escribir Olivetti Lexikon 80; Lote 2: Una procesadora incompleta; Lote 3: Dos cacerolas de aluminio; Lote 4: Un turbo de aire marca Siroc; Lote 5: Un aparato de aire acondicionado deteriorado, una cocina, tres butacas, un carro, seis porta tubos, dieciséis canastos, dos matafuegos, una heladera, una campana de metal, un compresor, una estantería, una mesada, un motor, dos sillas y dos portacarteles. Todo deteriorado, y en mal estado de conservación. Exhibición: día 2 de septiembre de 2002: Lotes 1 a 4 inclusive: de 9 a 12 hs. en Scalabrini Ortiz 3622, piso 1° "A", Capital Federal, y lote 5: de 14 a 17 hs. en Beethoven N° 1502, Quinta "Hualpa", Moreno, Pcia. de Buenos Aires. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor. Sin Base. Precio total, IVA a cargo del comprador. Comisión 10% más IVA s/comisión, Arancel Acordada 10/99: 0,25%, todo en efectivo en el acto del remate. Se aceptarán ofertas bajo sobre hasta las 10 hs. del día anterior a la subasta las que deberán cumplir con los recaudos establecidos por el art. 104 del Reglamento del Fuero, los mismos serán abiertos por el Sr. secretario con presencia del martillero y los interesados a las 12:30 hs. del mismo día. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. CUIT martillero interviniente: 20-13979340-5. Informes: en el expediente o tel. 4802-2954.

Buenos Aires, 20 de agosto de 2002.
Stella M. Timpanelli, secretaria.

e. 28/8 N° 391.095 v. 29/8/2002

N° 24

El Juzgado Nacional de 1ra Inst. en lo Comercial N° 24, Secretaría N° 48, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, PB, Capital Federal, comunica por 2 días en los autos: "DEUTSCHE BANK ARGENTINA S.A. c/FAINI, ITALO PEDRO JOSE s/Ejecutivo", Exp. 26.346, que el Martillero Rodolfo E. Fernández Díaz rematará el 3 de septiembre del 2002 a las 11,20 horas, en el salón de Pte. Tte. J. D. Perón N° 1233 de esta Ciudad, las Unidades Funcionales N° 30 y 48 del Inmueble con frente a la Avda. Juan Carlos Chiozza 1838, de San Bernardo del Tuyú en el Pdo. de la Costa, matrículas 2112/30 y 2112/48, respectivamente; Pcia. de Buenos Aires. La Unidad Funcional N° 30 tiene una Sup. 56,19 m2, adeuda Aguas de la costa $ 613,93 al 14/5/99 (fs. 145), Rentas $ 644,14 al 30/4/99 (fs. 142), Expensas $ 7.249 al 28/2/02, valor Ene/Feb/02 $ 127. Es el departamento identificado con la letra "C" del 3er piso compuesto de un living comedor, con balcón a la calle, cocina, baño completo y dos dormitorios con placard, con algunos detalles de terminación por ser a estrenar, libre de ocupantes y de ocupación. La Unidad Funcional N° 48 con una Sup. 35,87 m2, adeuda Municipalidad $ 556,37 al 31/5/99 (fs. 147), Rentas $ 441,99 al 30/4/99 (fs. 143), Expensas, $ 4.836 al 28/2/02, valor Ene/Feb/02 $ 83. Se trata del departamento ubicado en el segundo cuerpo, al contrafrente, e identificado con la letra "G" del 4to piso. El mismo se compone de un living comedor, cocina, dormitorio y baño, con algunos detalles de terminación por ser a estrenar, libre de ocupantes y de ocupación. Esta venta se realiza Al Contado y al Mejor Postor. Bases: U.F. 30 $ 11.250 y la U.F. 48 $ 7.500. Seña 30%, Comisión 3%, Sellado 0,5% y Arancel (Acordada 10/99) 0,25%. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 133 de C.P.C.C.N. El comprador deberá hacerse cargo de la totalidad de los impuestos, tasas y contribuciones adeudados con relación al bien objeto de la subasta hasta la fecha de entrega de la posesión, en caso de que no hubiere suficientes fondos en autos para el pago de los mismos y en caso de corresponder el pago del IVA por la presente compraventa, deberá ser solventado por el comprador, debiendo el martillero retenerlo en el acto de la subasta y depositarlo en el expediente. El saldo del precio deberá integrarse dentro del quinto día de aprobada la subasta. El comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre de su eventual comitente con los recaudos establecidos por el art. 571 del C.P.C. En caso de no haber postores, las unidades serán ofrecidas a la venta sin base. Exhibición: del 27 de agosto al 2 de septiembre, de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 22 de agosto de 2002.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.

e. 28/8 N° 13.997 v. 29/8/2002

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

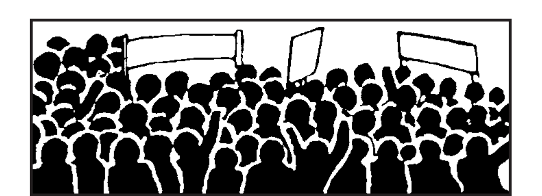
N° 74

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nro. 74 a cargo de la Dra. Diana Cañal, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Tte. Juan D. Perón 990, piso 3ero. de Capital Federal, comunica por un día que en los autos caratulados "VICARI, MARIO JULIO c/ALPARGATAS S.A s/Accidente-Acción Civil", Expediente Nro. 37.607/91, que el martillero Patricio González Janzen, rematará el día 30 de agosto de 2002 a las 12.00 hs. en el salón de ventas, sito en la calle Tte. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal los siguientes bienes: Una impresora marca Hewlett Packard laser jet 4050 TN serie N° USEY 026943. Un teléfono fax marca Xerox Document Work center 250 N° 75112220. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor y en dinero en efectivo. Sin Base. Comisión 10%. Acord. 10/99 CSJN 0,25%. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal. Los bienes se entregarán una vez aprobado el remate y serán exhibidos los días 28 y 29 de agosto de 2002 de 10 a 12 hs. en el domicilio de la calle Azara 841, de Capital Federal.

Buenos Aires, 21 de agosto de 2002.
Analía J. Vigano, secretaria.

e. 28/8 N° 391.104 v. 28/8/2002

4. Partidos Políticos



NUEVOS

PARTIDO PARA LA RECONSTRUCCION Y EL CRECIMIENTO

Distrito Mendoza

"Artículo 14 Ley 23.298. Se hace saber que en autos N° 11.956, "PARTIDO PARA LA RECONSTRUCCION Y EL CRECIMIENTO s/Rec. Jurídico-Político", consta que con fecha 13 de agosto de 2002, se dejó fundado y constituido el partido político denominado PARTIDO PARA LA RECONSTRUCCION Y EL CRECIMIENTO, Distrito Mendoza, habiendo solicitado su reconocimiento y personería jurídico política. María Gabriela Curri, Secretaria".

Mendoza, 20 de agosto de 2002

e. 28/8 N° 391.009 v. 30/8/2002

5. Información y Cultura

5.2 PROCURACION DEL TESORO - DICTAMENES

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION. Acatamiento de su doctrina. PODER JUDICIAL. Acatamiento de sus sentencias. PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION. Dictamen. Caso Concreto. Cuestión política. Competencia. Cuestiones de oportunidad, Mérito y conveniencia.

OBRAS SOCIALES. Concursos. Acreedores. Pagos. Procedimiento. Obligaciones. Financiamiento. Bonos. PODER JUDICIAL. Independencia.

PENSION MILITAR. Cónyuge divorciada. Alimentos.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION. Acatamiento de su doctrina. PODER JUDICIAL. Acatamiento de sus sentencias. PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION. Dictamen. Caso concreto. Cuestión política. Competencia. Cuestiones de oportunidad, mérito y conveniencia.

Dict. N° 169/02, 7 de junio de 2002. Actuación GA 02-2238/5 —EMGE— y Actuación N° 10.493/02. Ministerio de Defensa. (Dictámenes 241:427).

La Administración Pública debe acoger los lineamientos doctrinarios establecidos por la Corte Suprema de Justicia de la Nación, absteniéndose de cuestionarlos o de entrar en polémica con ellos aun cuando no comparta su contenido; este principio se funda en la jerarquía del Tribunal, el carácter definitorio y último de sus sentencias respecto de la interpretación y aplicación del derecho y la necesaria armonía en el comportamiento de los distintos órganos del Estado (conf. Dict. 233:278; 237:438).

Si existe jurisprudencia judicial reiterada favorable a los reclamos de los interesados, no parece ni razonable ni práctico insistir en la negativa administrativa de tales reclamos, ya que ello mueve a los reclamantes a acudir a la justicia, con el consiguiente acrecentamiento de gastos y honorarios y del dispendio de la actividad jurisdiccional, que conspira contra la eficiencia del Estado (conf. Dict. 198:86; 237:438).

El cumplimiento de una decisión judicial es incuestionable y en nuestra tradición jurídica tiene el carácter de dogma, máxime cuando el que debe cumplirla es el propio Estado —persona ética por naturaleza— que es el que debe empezar por dar el ejemplo (conf. Dict. 212:14; 237:195; 239:169 y 174).

El principio cardinal en la materia es que las decisiones judiciales deben cumplimentarse, máxime cuando involucran órdenes dirigidas a otros funcionarios del Estado cuya colaboración es presupuesto de la organización estatal (conf. Dict. 89:227; 106:80 y 324; 222:188; 237:195).

En principio, sólo compete a la Procuración del Tesoro emitir dictámenes sobre casos concretos y circunstanciados, por cuanto las peculiaridades de cada situación particular, no siempre previsibles, pueden dar lugar a soluciones jurídicas diversas (conf. Dict. 205:106; 239:374).

La conveniencia de dictar el acto administrativo que se propone, como así también la instrumentación de un sistema de cancelación y de acuerdos transaccionales, atañe al ejercicio de atribuciones de prudencia política, propias de la autoridad competente para resolver, que excede el marco de la incumbencia exclusivamente jurídica de la Procuración del Tesoro (conf. Dict. 239:671).

Las cuestiones económicas, políticas y de mérito, oportunidad y conveniencia son ajenas a la competencia de la Procuración del Tesoro, cuya función es la de asesorar jurídicamente (conf. Dict. 231:36; 239:322; 240:188).

Dict. N° 169/02, 7 de junio de 2002. Actuación GA 02-2238/5 —EMGE— y Actuación N° 10.493/02. Ministerio de Defensa. (Dictámenes 241:427).

ACTUACION GA 02-2238/5 —EMGE—
Y ACTUACION N° 10.493/92
MINISTERIO DE DEFENSA

BUENOS AIRES, 7 JUN. 2002

SEÑOR SECRETARIO DE PLANEAMIENTO
DEL MINISTERIO DE DEFENSA:

Se consulta a esta Procuración del Tesoro acerca de la propuesta efectuada por la Dirección General de Asuntos Jurídicos de ese ministerio, con relación a la situación planteada respecto de las causas judiciales promovidas por el personal militar del Ejército Argentino en actividad, mediante las cuales reclama la incorporación a sus haberes, con carácter remunerativo y bonificable, de los suplementos denominados Inestabilidad de Residencia y Suma Fija Decreto 628/92.

— I —

HECHOS Y ANTECEDENTES

1. La Contaduría General del Ejército remitió a la Asesoría Jurídica el listado de actores en causas que cuentan con sentencia firme, a efectos de solicitar el temperamento a seguir con relación a la regularización de sus haberes de acuerdo con lo resuelto en esas causas (v. fs. 1/2 y 3/217).

2. La Asesoría Jurídica del Ejército señaló que correspondía requerir la opinión de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Defensa, en razón de que esa dependencia había asumido la representación legal del Estado Nacional en los referidos juicios (v. fs. 217).

3. En memorando dirigido a la Subsecretaría de Coordinación de ese ministerio, su servicio jurídico permanente destacó que a la fecha no se ha cumplido con las sentencias que ordenaron la regularización de los haberes de los actores, incorporando a su haber mensual los suplementos denominados Inestabilidad de Residencia y Suma fija Decreto 628/92, en virtud de no haberse incluido dicho gasto en la Ley de Presupuesto N° 25.565 (v. fs. 220/221).

Señaló, asimismo, que varios jueces dejaron en suspenso la aplicación de astreintes por incumplimiento de los mandatos judiciales, que de ser aplicados alcanzarían a una suma cercana a la de $ 1.200.000 (pesos un millón doscientos mil) mensuales.

Advirtió, también, que el Señor Juez a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia Federal en lo Contencioso Administrativo N° 6, consideró al titular del Ministerio de Defensa incurso en los delitos de desobediencia e incumplimiento de los deberes del funcionario público (arts. 239, 248 y 299 Cód. Penal), remitiendo copia de las actuaciones a la justicia competente.

Por ello, ante la extrema gravedad de la situación planteada propuso el dictado de un acto administrativo de alcance general que recepte la jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en cuanto al carácter remunerativo y bonificable de los mencionados suplementos, que debería regir a partir de la fecha de su vigencia.

4. La citada subsecretaría requirió su opinión a la Dirección General de Presupuesto.

Dicha dependencia informó que oportunamente ese ministerio había solicitado al Ministerio de Economía la inclusión de los créditos necesarios para abonar las diferencias de haberes emergentes del cumplimiento de las sentencias firmes a partir del 1 de enero de 2002, evaluando asimismo el costo de extender a todo el personal militar el reconocimiento de las aludidas diferencias.

Aclaró también que las retroactividades correspondientes al período 1-1-2000 al 31-12-2001 debían ser abonadas en efectivo de conformidad con las disposiciones de la Ley N° 25.544 (v. fs. 222 y 223/224 respectivamente).

Dichas propuestas —dijo— no se plasmaron en la Ley de Presupuesto N° 25.565, razón por la cual compartía el criterio del servicio jurídico preopinante, en cuanto a la necesidad de dar una solución de carácter general a la problemática de que se trata, que acarrea costos adicionales producto de los intereses y honorarios que en cada caso se regulan.

5. En su segunda intervención de fojas 225/231, la Dirección General de Asuntos Jurídicos, luego de una nueva y más detallada reseña de la situación planteada, propuso en definitiva:

a) El dictado de un acto administrativo de alcance general que recepta la jurisprudencia de la Corte, en cuanto al carácter remunerativo y bonificable de los suplementos en cuestión, sentada en los autos Franco, Rubén Oscar y otros c/ Ministerio de Defensa (Fallos 322:1868), Freitas Enriquez (Fallos 322:2398) y Corbani, Carlos Alberto y otros c/ Estado Nacional- Ministerio de Defensa (Fallos 323: 1076).

Con el dictado de dicho acto, se evitarían reclamos del personal militar a partir de su aplicación, como también los de los nuevos integrantes de las Fuerzas Armadas.

b) Respecto de las situaciones pasadas y, ante la situación de emergencia financiera que atraviesa el país (Ley N° 25.561), el establecimiento de un sistema de cancelación acorde con la realidad y posibilidades financieras.

c) En cuanto a las causas en trámite, a fin de no provocar mayores erogaciones y onerosos procesos administrativo-judiciales, la instrumentación de un régimen que autorice la posibilidad de arribar a acuerdos transaccionales una vez acreditada la procedencia de las peticiones.

Para ello deberían tenerse especialmente en cuenta los plazos de prescripción y la inexistencia de pagos anteriores por iguales conceptos.

Sin perjuicio de su opinión, sugirió que se solicitara el pronunciamiento de esta Procuración del Tesoro de la Nación, petición que se formalizó a fojas 232.

— II —

ANALISIS JURIDICO DE LA CONSULTA

1. Esta Procuración del Tesoro ha sostenido en muchas oportunidades los siguientes criterios:

a) La Administración Pública debe acoger los lineamientos doctrinarios establecidos por la Corte Suprema de Justicia de la Nación, absteniéndose de cuestionarlos o de entrar en polémica con ellos aun cuando no comparta su contenido; este principio se funda en la jerarquía del Tribunal, el carácter definitorio y último de sus sentencias respecto de la interpretación y aplicación del derecho y la necesaria armonía en el comportamiento de los distintos órganos del Estado (v. Dictámenes 233:278 y 237:438, entre otros).

b) Si existe jurisprudencia judicial reiterada favorable a los reclamos de los interesados, no parece ni razonable ni práctico insistir en la negativa administrativa de tales reclamos, ya que ello mueve a los reclamantes a acudir a la justicia, con el consiguiente acrecentamiento de gastos y honorarios y del dispendio de la actividad jurisdiccional, que conspira contra la eficiencia del Estado (v. Dictámenes 198:86 y 237:438, entre otros).

c) El cumplimiento de una decisión judicial es incuestionable y en nuestra tradición jurídica tiene el carácter de dogma, máxime cuando el que debe cumplirla es el propio Estado —persona ética por naturaleza— que es el que debe empezar por dar el ejemplo (v. Dictámenes 212:14, 237:195; 239:169 y 174 entre muchos otros).

d) Respecto al debido acatamiento a las órdenes judiciales al que están también sujetos los funcionarios administrativos ...El principio cardinal en la materia es que las decisiones judiciales deben cumplimentarse, máxime cuando involucran órdenes dirigidas a otros funcionarios del estado cuya colaboración es presupuesto de la organización estatal... (v. Dictámenes 89:227; 106:80 y 324; 222:188; 237:195, entre otros).

En lo que atañe a la doctrina de esta Casa precedentemente recordada, se coincide con el criterio expuesto por el servicio jurídico del Ministerio de Defensa.

2. Sin perjuicio de lo dicho, se advierte que no se encuentran reunidos en autos los requisitos necesarios para que esta Procuración del Tesoro se pronuncie.

En efecto, la consulta se ha efectuado en términos generales, sin hacer referencia a un caso en particular.

Al respecto, este Organismo Asesor ha sostenido reiteradamente que, en principio, sólo le compete emitir dictámenes sobre casos concretos y circunstanciados, por cuanto las peculiaridades de cada situación particular, no siempre previsibles, puedan dar lugar a soluciones jurídicas diversas (v. Dictámenes 205:106; 239:374).

Asimismo, tampoco cabría expedirse debido a la índole de la consulta, toda vez que la conveniencia de dictar el acto administrativo que se propone, como así también la instrumentación de un sistema de cancelación y de acuerdos transaccionales, atañe al ejercicio de atribuciones de prudencia política, propias de la autoridad competente para resolver, que excede el marco de la incumbencia exclusivamente jurídica de esta Casa (v. Dictámenes 239:671).

En ese sentido se ha sostenido que las cuestiones económicas, políticas y de mérito, oportunidad y conveniencia son ajenas a la competencia de la Procuración del Tesoro de la Nación, cuya función es la de asesorar jurídicamente (v. Dictámenes 231:36; 239:322; 240:188 entre otros).

3. De modo tal que, si la autoridad con potestad para decidir la cuestión planteada resolviese proyectar el acto administrativo que se propone, este Organismo Asesor no tendrá reparos para intervenir a efectos de brindar su opinión estrictamente jurídica.

— II —

CONCLUSION

Por todo lo expuesto corresponde devolver las presentes actuaciones.

DICTAMEN N° 169

RUBEN MIGUEL CITARA
Procurador del Tesoro de la Nación

OBRAS SOCIALES. Concursos. Acreedores. Pagos. Procedimiento. Obligaciones Financiamiento. Bonos. PODER JUDICIAL. Independencia.

Dict. N° 170/02, 7 de junio de 2002. Expte. N° 173-00600/2000. Ministerio de Economía. (Dictámenes 241:431).

Corresponde rechazar las pretensiones de pago formuladas al Estado Nacional por los diversos acreedores de la Obra Social concursada, quienes deben encaminar sus reclamos de pago exclusivamente contra aquella, por la vía propia del régimen concursal; toda vez que si bien la Ley N° 23.697 estableció un mecanismo de auxilio financiero de las obras sociales ello no importó sustituir a estas en la relación crediticia con sus acreedores. Ninguno de los términos de la Ley N° 23.697, ni de los actos dictados en su consecuencia, permiten concluir que haya existido el propósito de producir una novación subjetiva, por sustitución de deudor, de las obligaciones cuya financiación se decidió. Por ello es que, más allá del auxilio financiero decidido por el Estado Nacional a favor de la Obra Social, las obligaciones respectivas permanecieron invariables en sus términos subjetivos, de tal modo que los acreedores de cada una de ellas mantienen su acción exclusivamente contra la Obra Social deudora, sin que puedan reclamar su pago al Estado Nacional, ajeno por completo a dicha relación creditoria.

Deben desestimarse los pedidos de entrega de bonos formulados por acreedores de la Obra Social de la Unión Obrera Metalúrgica de la República Argentina; a fin de decidir el curso a seguir respecto de la Decisión Administrativa N° 624/98, que dispuso el financiamiento, por aplicación de la Ley N° 23.697, de las obligaciones que la Obra Social de la Unión Obrera Metalúrgica de la República Argentina, que no hubiesen sido canceladas y no se encontraren prescriptas, resulta necesario aguardar que en el ámbito judicial se resuelva de manera definitiva la cuestión planteada en torno a la naturaleza de los financiamientos a que ella se refiere.

Cuando se plantea una cuestión sometida a decisión judicial, los demás poderes del Estado deben evitar emitir apreciaciones vinculadas con aquella (conf. Dict. 201:121; 215:283; 214:82; 234:586).

Los órganos de asesoramiento jurídico de la Administración Pública Nacional deben abstenerse de dictaminar en asuntos sometidos a resolución del Poder Judicial (conf. Dict. 240:214).

Dict. N° 170/02, 7 de junio de 2002. Expte. N° 173-00600/2000. Ministerio de Economía. (Dictámenes 241:431).

Expte. N° 173-00600/2000
MINISTERIO DE ECONOMIA

BUENOS AIRES, 7 JUN. 2002

SEÑOR JEFE DE GABINETE DE MINISTROS:

Se solicita la opinión de esta Procuración del Tesoro de la Nación respecto del criterio a seguir con relación a diversos reclamos deducidos por titulares de créditos contra la ex Obra Social del Personal de la Industria Metalúrgica —actualmente Obra Social de la Unión Obrera Metalúrgica de la República Argentina— con fundamento en lo dispuesto por la Ley N° 23.697, el Decreto N° 1643/90 (B.O. 29-8-90) y la Decisión Administrativa N° 624/98 (B.O. 24-12-98).

— I —

NORMAS ATINENTES

1. Los cuatro artículos que conforman el Capítulo XXIII de la Ley N° 23.697, titulado Saneamiento de Obras Sociales, disponen lo siguiente:

Artículo 52: Créase una Comisión de Saneamiento de Obras Sociales, integrada por un representante del Ministerio de Salud y Acción Social, uno del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, uno del Ministerio de Economía, uno de la ANSSAL y uno de las obras sociales provinciales, a los efectos de la aplicación de las normas del presente capítulo.

Artículo 53: El Poder Ejecutivo Nacional podrá otorgar a los agentes del seguro nacional de salud y las obras sociales provinciales los financiamientos necesarios para atender los pasivos originados, directamente, en sus prestaciones médico-asistenciales o destinados a la subsistencia de sus afiliados que registrare al 31 de julio de 1989, que no se encontraren prescriptos.

Artículo 54: A los efectos de lo dispuesto en el artículo anterior, los agentes del Seguro Nacional de Salud deberán presentar una solicitud debidamente fundada ante la Comisión creada por el artículo 52, la que por resolución determinará la procedencia o no de los recursos solicitados.

Artículo 55: El Poder Ejecutivo Nacional, una vez acordados los financiamientos solicitados, los asignará en hasta veinticuatro (24) cuotas trimestrales, requiriendo en oportunidad de cada pago la conformidad de la Comisión creada por el artículo 52, la que efectuará el control de la aplicación de aquéllos.

2. Por su lado, el Decreto N° 1643/90 dispuso la integración de la Comisión de Saneamiento de Obras Sociales (art. 1°); definió qué debe entenderse por pasivos originados directamente en prestaciones médico-asistenciales y por pasivos originados en prestaciones de subsistencia (art. 4°); estableció los requisitos de la fundamentación exigida por el artículo 54 de la Ley (art. 5°); se refirió al control de la aplicación de los financiamientos (art. 8°) y determinó que la Comisión tendrá su sede en la Administración Nacional de Seguro de Salud (ex INOS).

3.1. Por Resolución Administrativa N° 624/98 (B.O. 24-12-98) se dispuso el financiamiento, por aplicación de la Ley N° 23.697, de las obligaciones que la Obra Social de la Unión Obrera Metalúrgica de la República Argentina registraba al 31 de julio de 1989, que no hubiesen sido cance-ladas y no se encontrasen prescriptas, con los siguientes acreedores: Banco de la Ciudad de Buenos Aires ($ 452.000), Banco Provincial de Santa Fe ($ 3.035.947,64), Banco de la Provincia de Buenos Aires ($ 35.000.000), Gobierno Autónomo de la Ciudad de Buenos Aires ($ 536.025,83), Financiera del Exterior del Comercio S.A. ($ 24.322.528,87), Instituto Cooperativo de Seguros Generales Limitada ($ 144.858,40), Clínica Privada Colón ($ 260.487,23), Héctor Miguel Leiva ($ 1.501.128,09) y Argalia Polese ($ 51.115,14), todas ellas originadas en prestaciones médico-asistenciales o destinadas a la subsistencia de sus afiliados (v. art. 1°).

Asimismo se instruyó al ex Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos para que entregue con carácter cancelatorio a los referidos acreedores Bonos de Consolidación en pesos, a dieciséis años de plazo, con destino a satisfacer las deudas cuyo financiamiento se dispone.

La entrega debía efectuarse total o parcialmente en aquel ejercicio, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias que surgen de los límites establecidos en la Ley N° 24.938 (Presupuesto General de Gastos de la Administración Pública Nacional para el ejercicio 1998), o durante él o los siguientes, de acuerdo con las disponibilidades respectivas (v. art. 2°).

Por el artículo 3° se estableció que el organismo de aplicación previsto en el artículo 52 de la Ley N° 23.697 y el Decreto N° 1643/90 acordará con la citada Obra Social las condiciones del financiamiento que se acuerda, así como los mecanismos de contralor en su aplicación.

3.2. Cabe señalar que en el Considerando de la Decisión Administrativa se dejó constancia que la Obra Social de la Unión Obrera Metalúrgica de la República Argentina presentó la documentación exigida por el Decreto N° 1643/90, la que obra en los antecedentes de la Resolución N° 1 del 4 de septiembre de 1995 de la Comisión de Saneamiento de Obras Sociales que determinó la procedencia de otorgar el financiamiento.

También se puntualizó que razones de oportunidad, mérito y conveniencia justifican otorgar el financiamiento de tales obligaciones y determinar que dicho financiamiento se efectúe mediante la entrega de Bonos de Consolidación a DIECISEIS (16) años, en pesos, creados por la ley N° 23.982 (v. fs. 12/13 del Expte. N° 173.000003/2000, agregado a fs. 8 del Expte. N° 080-007602/99).

— II —

ANTECEDENTES DE LA CUESTION CONSULTADA

1. A las presentes actuaciones se han agregado diversos expedientes por los que acreedores de las obligaciones cuya financiación se dispuso por la Decisión Administrativa N° 624/98, solicitaron la entrega de los bonos correspondientes.

Entre ellos el Banco de la Provincia de Buenos Aires (ver expedientes agregados a estos obrados a fs. 24 y 52 y al expediente adjunto N° 080-007602/99 a fs. 8, 25, 30, 31 y 32), Héctor Miguel LEIVA (v. exptes. agregados a fs. 25, 26, 51, 52, 65, 69 y 94 de estas actuaciones y a fs. ,27, 28 y 29 del adjunto), el Banco de Santa Fe (v. fs. 33 del expediente N° 080-007602/99) y el Instituto Cooperativo de Seguros Generales Limitada (v. fs. 34 del expediente N° 080-007602/99).

2. En vista de estas presentaciones y en razón de la situación de la Obra Social de la Unión Obrera Metalúrgica de la República Argentina, cuyo concurso de acreedores tramita ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, Secretaría N° 10, la Oficina Nacional de Crédito Público informó:

a) Que la única acreencia que resultó cancelada en el marco de la Decisión Administrativa N° 624/98 ha sido la correspondiente a la Financiera del Exterior del Comercio S.A., acreditada en la Caja de Valores S.A. por un total de Bonos de Consolidación en Moneda Nacional Valor Nominal $ 33.844.848.

b) Que el total de servicios de renta de los títulos vencidos con posterioridad a su colocación, pagados en efectivo hasta el 1° de abril de 2000 inclusive, asciende a $ 663.189,80.

c) Que los acreedores que han suscripto Actas Orden Requerimiento Cancelación, que se encuentran pendientes de pago y presentado sus reclamos ante esa Cartera de Estado son: Héctor Miguel Leiva, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de Santa Fe S.A., Instituto Cooperativo de Seguros Generales Limitada y Argalia Polese.

d) Que en el expediente que cita, el Director General de la Procuración General del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires dijo que las gestiones iniciadas tanto por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires como por el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, para la percepción de sus acreencias en los términos de la Decisión Administrativa citada, han devenido abstractas toda vez que se habrían transferido a la cuenta de autos los fondos embargados, refiriéndose así a embargos ordenados en acciones judiciales que se habrían promovido para cobrar tales créditos, de lo cual podría inferirse que se habría operado un desistimiento por parte de dichos titulares.

En razón de lo expuesto solicitó a la Dirección de Gestión y Control Judicial de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía que indique el temperamento a seguir con relación a:

a) Los servicios de renta futuros de los Bonos de Consolidación que se depositarán en efectivo en la citada Caja de Valores S.A. mensualmente hasta la extinción de los títulos colocados, y

b) Las actas que documentan las deudas de marras, que se encuentran pendientes de cancelación (v. fs. 36 del expediente N° 080-007602/99).

3. La Dirección de Asuntos Administrativos Laborales y Financieros de la Dirección General de Asuntos Jurídicos contestó el requerimiento opinando que debería darse intervención a la Comisión de Saneamiento de Obras Sociales creada por el artículo 52 de la Ley N° 23.697 (v. fs. 13/14).

Remitidas a tal fin las actuaciones a la Superintendencia de Servicios de Salud, sucesora de la Administración Nacional del Seguro de Salud, sede de dicha Comisión conforme lo establecido en el artículo 9° del Decreto N° 1643/90, fueron devueltas con el informe de que ni en dicha Superintendencia ni en la ex ANSSAL, existían antecedentes de la creación de la citada Comisión (fs. 19).

4. Previo a expedirse nuevamente, la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía solicitó a la Dirección de Gestión y Control Judicial un informe sobre el estado del incidente de verificación del crédito del Estado Nacional contra la Obra Social de la Unión Obrera Metalúrgica, por el pago que efectuara para la financiación de su obligación con Financiera del Exterior del Comercio S.A. (fs. 29).

Esa Dirección informó que en tal incidente la Sindicatura había aconsejado que se declarara la inadmisibilidad de la pretensión por cuanto, en realidad, el financiamiento dispuesto por la Ley N° 23.697, artículos 52 a 55, sería un subsidio y, en consecuencia, la concursada no debía reintegrarlo.

También informó que el Juez interviniente hizo suya esa postura declarando la inadmisibilidad del crédito, por lo que había solicitado la formación del pertinente incidente de revisión (v. fs. 40/41).

5. Tras ese informe, el servicio jurídico actuante, luego de reseñar lo actuado, consideró que toda vez que la Jefatura de Gabinete de Ministros ha sido la autoridad que dictó el acto en cuestión (la Decisión Administrativa N° 624/98) y, sin perjuicio de la intervención que le cupo en su oportunidad y que ha sido reseñada, atento al tiempo transcurrido y las circunstancias de hecho que se han verificado con posterioridad, correspondería que emita nuevamente opinión acerca del trámite que deberían tener estos obrados (fs. 43/45).

6. A fojas 48 tomó intervención la Subsecretaría de Relaciones Institucionales de esa Jefatura señalando que, conforme a lo establecido en el artículo 2° de la Decisión Administrativa N° 624/98, la entrega de los Bonos de Consolidación debe efectuarse de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias y que, de no encontrar reparos a la prosecución del trámite, deberá efectuarse el correspondiente resumen de deuda a efectos de la posterior intervención de la Cartera de Economía para su emisión.

A fojas 49 el Subsecretario de Recaudación y Ejecución Presupuestaria, también de esa Jefatura, remitió el expediente al Subsecretario de Presupuesto del Ministerio de Economía para su intervención.

7. La Dirección de Administración de la Deuda Pública del Ministerio de Economía tomó intervención a fojas 53/55 señalando que, tal como surge de la planilla N° 15 anexa al artículo 9° de la Ley N° 25.401 (Presupuesto General de la Administración Nacional para el ejercicio 2001 — B.O. 4-1-01) no se dispone de partida presupuestaria que posibilite la entrega de los títulos pertinentes.

En razón de ello, solicitó a la Dirección de Asuntos Administrativos, Laborales y Financieros de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la misma jurisdicción que dictamine si la opinión de los funcionarios de las Subsecretarías de Relaciones Institucionales y de Recaudación y Ejecución Presupuestaria implican la prosecución del trámite de pago, para lo cual sería necesario impulsar una modificación de la planilla mencionada, ello con independencia del proceso falencial de la Obra Social involucrada

También solicitó un informe acerca del estado del incidente de revisión deducido respecto de la inadmisibilidad declarada por el Juez del concurso.

8. La Dirección requerida dijo que correspondía girar nuevamente las actuaciones a esa Jefatura de Gabinete a efectos de que tome la intervención que le fue solicitada anteriormente por ese servicio jurídico, teniendo en cuenta que la cuestión trata sobre la cancelación de una obligación reconocida en dicho ámbito y las facultades que dicho órgano posee (v. fs. 57/58).

A fojas 64 se informó que, al 28 de agosto de 2001, el incidente promovido en el proceso concursal aún se encontraba en trámite. Situación que continuaba el 28 de ese mes, según se desprende del informe obrante a fojas 68.

9. La Dirección de Administración de la Deuda Pública tomó nueva intervención a fojas 70 y, respecto de la posibilidad de modificar la Planilla N° 15 anexa al artículo 9° de la Ley 25.401, señaló que tal modificación se impulsaría una vez que se adopte una decisión respecto del mérito y conveniencia de la vigencia del financiamiento oportunamente dispuesto.

También observó que en el proyecto de presupuesto para el siguiente ejercicio, tampoco se propició la inclusión de una previsión presupuestaria destinada a la atención de los pasivos en cuestión (fs. 70/72).

10. La Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Subsecretaría de Asuntos Legales de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación dictaminó a fojas 77/83 concluyendo que ese Cuerpo Asesor se encuentra inhibido de emitir opinión sobre los actos procesales desarrollados con relación a la verificación del crédito aludido y sobre el curso de acción a seguir, por cuanto no es parte en el proceso, ni se le encomendó entablar las acciones judiciales en cuestión y desconoce los pormenores de la causa, amén de no ser órgano de control de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Economía, por lo que se deberá estar a la conclusión de la acción judicial.

Respecto de la consulta vinculada con la prosecución del trámite de entrega de los bonos afectados al financiamiento de las obligaciones detalladas en la Decisión Administrativa N° 624/98 y, eventualmente, sobre la necesidad de impulsar la modificación de la planilla N° 15 anexa al artículo 9° de la Ley N° 25.401, sostuvo que la cuestión no es estrictamente jurídica por lo que ese Cuerpo se encuentra vedado de emitir opinión al respecto. Idéntico criterio se debe aplicar —aseguró— en cuanto a la decisión de incluir o no en el proyecto de Ley de Presupuesto correspondiente la previsión presupuestaria destinada a la atención de los pasivos reconocidos por la Decisión Administrativa N° 624/98, ya que excedería al análisis de ese servicio jurídico.

Sin perjuicio de todo ello —continuó—, la Jefatura de Gabinete de Ministros podrá solicitar la opinión de la Oficina Nacional de Presupuesto de la Subsecretaría de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía respecto de esta última cuestión.

11. A fojas 93 se agregó un informe fechado el 11 de febrero de 2002 del que resulta que el incidente de revisión articulado por el servicio jurídico del Ministerio de Economía en el proceso concursal de marras aún se encontraba en trámite

12. Finalmente, a fojas 96/99, obra una intervención de la unidad Coordinación de Asesoramiento Técnico de esa Jefatura.

Dijo que frente a los reclamos formulados corresponde merituar en el ámbito de esta Jefatura de Gabinete de Ministros el curso a seguir con relación a los créditos pendientes de cancelación, siendo que al día de la fecha no se ha efectivizado la emisión de bonos de consolidación a que alude el artículo 2° de la Decisión Administrativa N° 624/98.

También sostuvo que si se dispusiera la emisión de los bonos cancelatorios deberá tenerse en cuenta el precedente judicial mencionado, toda vez que las futuras cancelaciones podrían correr la misma suerte al pretenderse su recupero.

Frente a tal situación —continuó—, al estado de emergencia en que se encuentra el Erario Publico y a la trascendencia económica que se deriva del estricto cumplimiento de aquella Decisión Administrativa, estima oportuno contar previamente con el asesoramiento de esta Procuración del Tesoro de la Nación.

13. En ese estado, y con tales fundamentos, se solicitó la intervención de este Organismo Asesor (v. fs. 100).

— III —

ANALISIS DE LA CUESTION PLANTEADA

1. El artículo 53 de la Ley N° 23.697 facultó al Poder Ejecutivo Nacional a otorgar a los agentes del Seguro Nacional de Salud y las obras sociales provinciales los financiamientos necesarios para atender determinados pasivos, con el objeto de facilitar su saneamiento económico-financiero.

A su vez el artículo 54 dispuso que, a esos efectos, los agentes del Seguro Nacional de Salud debían presentar una solicitud debidamente fundada ante la Comisión de Saneamiento creada por el artículo 52.

Por su lado el Decreto N° 1643/90, reglamentario de dichas normas, dispuso que el control de la aplicación de los financiamientos acordados y asignados será ejercido por la referida Comisión, la que podrá auditar la información brindada por las obras sociales y que una demora superior a cinco (5) días en la aplicación de los financiamientos al destino para el cual fueran entregados, o la malversación que implique la no cancelación de los pasivos o cualquier otra circunstancia imputable a la obra social, que represente el incumplimiento de los fines previstos por la ley, producirá la cesación automática de todo trámite inherente a ella (art. 8°).

Finalmente, cabe señalar que el artículo 3° de la Decisión Administrativa N° 624/98 dispuso que el órgano de aplicación establecido por el artículo 52 de la ley debía acordar con la Obra Social de la Unión Obrera Metalúrgica de la República Argentina las condiciones del financiamiento que por ella se acuerda, así como los mecanismos de contralor pertinentes.

2. De los términos transcriptos resulta claro que el régimen establecido por la Ley 23.697 y reglamentado por el Decreto N° 1643/90 estableció un mecanismo de auxilio financiero de las obras sociales que no importó sustituir a estas en la relación creditoria con sus acreedores.

En efecto, ninguno de los términos de la Ley N° 23.697, ni de los actos dictados en su consecuencia, permiten concluir que haya existido el propósito de producir una novación subjetiva, por sustitución de deudor, de las obligaciones cuya financiación se decidió.

Por ello es que, más allá del auxilio financiero decidido por el Estado Nacional a favor de la Obra Social en cuestión, las obligaciones respectivas permanecieron invariables en sus términos subjetivos, de tal modo que los acreedores de cada una de ellas mantienen su acción exclusivamente contra la Obra Social deudora, sin que puedan reclamar su pago al Estado Nacional, ajeno por completo a dicha relación creditoria.

3. Ello debe llevar al rechazo de las pretensiones de pago formuladas al Estado Nacional por los diversos acreedores de la Obra Social concursada, quienes deben encaminar sus reclamos de pago exclusivamente contra aquella, por la vía propia del régimen concursal.

4. En cuanto a la decisión que debe tomarse con relación al curso a seguir respecto de la Decisión Administrativa N° 624/98 resulta necesario aguardar que en el ámbito judicial se dilucide de manera definitiva la naturaleza de los financiamientos que por ella se deciden, es decir si consisten o no en subsidios que no generan obligación de reintegro.

Sobre este punto esta Casa tiene dicho que cuando se plantea una cuestión sometida a decisión judicial, los demás poderes del Estado deben evitar emitir apreciaciones vinculadas con aquella (Conf. Dictámenes 201:121, 215:283, 214:82 y 234:586).

Y, en el mismo sentido, que los órganos de asesoramiento jurídico de la Administración Pública Nacional deben abstenerse de dictaminar en asuntos sometidos a resolución del Poder Judicial (Conf. Dictámenes 240:214).

— III —

CONCLUSIONES

Por las razones expuestas considero que deben desestimarse los pedidos de entrega de bonos formulados por acreedores de la Obra Social de la Unión Obrera Metalúrgica de la República Argentina y que a fin de decidir el curso a seguir respecto de la Decisión Administrativa N° 624/98 resulta necesario aguardar que en el ámbito judicial se resuelva de manera definitiva la cuestión planteada en torno a la naturaleza de los financiamientos a que ella se refiere.

DICTAMEN N° 170

RUBEN MIGUEL CITARA
Procurador del Tesoro de la Nación

PENSION MILITAR. Cónyuge divorciada. Alimentos.

Dict. N° 178/02, 13 de junio de 2002. Expte. N° 304/00. Ministerio de Defensa. (Dictámenes 241:461).

No corresponde hacer lugar a la pensión militar solicitada toda vez que la cuota alimentaria fijada oportunamente a favor de la peticionante y de sus hijos matrimoniales fue dejada sin efecto por resolución judicial con varios años de antelación al deceso del causante. Ello, en tanto al tiempo del fallecimiento de su ex cónyuge, la peticionante no gozaba del derecho a alimentos, extremo que habilitaría el otorgamiento, con carácter sustitutivo, de una porción del beneficio provisional en cuestión.

No corresponde reconocer el derecho a coparticipar de la pensión con una segunda cónyuge a quien se encontraba divorciada vincularmente del causante y no percibía alimentos de aquél desde su separación (conf. Dict. 220:131).

El derecho a la pensión de la cónyuge divorciada tendría carácter sustitutivo de los alimentos que percibía durante la vida del causante, máxime teniendo en cuenta que, en el supuesto analizado, dicho beneficio previsional le fue conferido en el mismo porcentaje que en concepto de alimentos percibía de los ingresos de aquél.

Dict. N° 178/02, 13 de junio de 2002. Expte. N° 304/00. Ministerio de Defensa. (Dictámenes 241:461).

Expte. N° 304/00
MINISTERIO DE DEFENSA

BUENOS AIRES, 3 JUN. 2002

SEÑOR PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA
PARA PAGO DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES:

Vienen las presentes actuaciones a esta Procuración del Tesoro a efectos de que me expida respecto de la vocación pensionaria de la señora María Leonarda Galván, esposa divorciada vincularmente sin culpa del extinto Cabo Primero (R.E.) Ricardo Filiberto Mendoza, a la cual le fue otorgada pensión militar en concurrencia con la viuda del fallecido militar.

— I —

ANTECEDENTES DE LA CONSULTA

1. La señora María Leonarda Galván solicitó la pensión correspondiente a su ex cónyuge, el extinto Cabo Primero (R.E.) Ricardo Filiberto Mendoza, del cual se hallaba legalmente divorciada por culpa exclusiva de éste (v. fs. 52/53).

También señaló que recibía del ex militar una Pensión Alimenticia, en forma extrajudicial del 30% de sus haberes.

2. Según surge de las constancias obrantes en autos el Tribunal interviniente había fijado una cuota alimentaria a cargo del señor Mendoza, la cual fue posteriormente dejada sin efecto (v. fs. 16 y 62, respectivamente).

3. Mediante Resolución N° 371 del 14 de diciembre de 2000 del Estado Mayor General de la Armada se dispuso otorgar pensión militar a las señoras Manuela Nélida Moreno y María Leonarda Galván, en su condición de viuda y esposa divorciada vincularmente sin culpa, respectivamente del extinto militar (v. fs. 79/83).

4. La Subgerencia de Asuntos Jurídicos del Instituto de Ayuda Financiera para el Pago de Retiros y Pensiones Militares hizo saber, con fundamento en lo sostenido por esta Procuración del Tesoro en un caso

similar, que cuando la sobreviviente de un matrimonio disuelto por matrimonio vincular que no percibe alimentos reclama el beneficio de pensión por causa del fallecimiento de su ex marido, no corresponde reconocerle tal derecho si concurre al mismo efecto la cónyuge viuda (v. fs. 103/106).

Así, concluyó que, a tenor de las facultades que le atribuía el artículo 7, inciso g), apartado 7°, del Decreto N° 3019/83, debían devolverse estos actuados a la Jefatura del Estado Mayor General de la Armada, para que ésta reconsiderase la concesión del beneficio otorgado a favor de la señora María Leonarda Galván.

Sobre la base de tal opinión, el Directorio del mencionado Instituto remitió las actuaciones a la citada Jefatura, a los efectos señalados por aquél servicio jurídico (v. fs. 109/111).

5. La Asesoría Jurídica de la Armada, entre otros argumentos, sostuvo que, conforme lo establecido por la Ley N° 19.101, la esposa del causante tendrá derecho a pensión, siempre que en virtud de sentencia emanada de autoridad competente no estuviera separada o divorciada por su culpa, sin hacer mención a ningún otro requisito para acceder a ese beneficio (v. fs. 123/129).

6. En mérito a ello, el Jefe del Estado Mayor General de la Armada insistió, a través de la Resolución N° 51 del 28 de febrero de 2002, en el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3°, inciso b) de su similar N° 371/00 (v. fs. 148/155).

7. A fojas 163, esa Presidencia del Instituto de Ayuda Financiera para el Pago de Retiros y Pensiones Militares solicitó mi opinión sobre la cuestión planteada.

— II —

REITERA DOCTRINA

1. Esta Procuración del Tesoro tuvo oportunidad de pronunciarse en un supuesto que guarda similitud con el presente, entendiendo que resultaba procedente conferir a la primera cónyuge del causante, del cual se hallaba divorciada vincularmente, el derecho a recibir una cuota parte de la pensión originada por su fallecimiento, aunque limitada al mismo porcentaje que en concepto de alimentos percibía de los ingresos de aquél, correspondiendo el resto del haber pensionario a la viuda (v. Dictámenes 209:331).

Tal opinión se fundamentó en lo sostenido por la Corte Suprema de Justicia de la Nación, in re "Páez de González c/Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal s/pensión", del 28 de setiembre de 1993.

2. En un posterior pronunciamiento, basándose en la doctrina anteriormente citada, este Organismo Asesor sostuvo —a contrario sensu— que no correspondía reconocer el derecho a coparticipar de la pensión con una segunda cónyuge a quien se encontraba divorciada vincularmente del causante y que no percibía alimentos de aquél desde su separación (v. Dictámenes 220:131).

3. Ahora bien, no se me escapa que en la especie, a diferencia de los dos casos comentados precedentemente, la señora María Leonarda Galván, de acuerdo a las constancias de autos, percibió del causante durante un tiempo una cuota alimentaria que fue posteriormente dejada sin efecto.

Sin embargo, a mi juicio, esta circunstancia no obsta a la aplicación al caso de autos de la doctrina de esta Casa citada en el punto 2. que antecede.

En efecto, conforme resulta del fallo ya aludido de la Corte Suprema de Justicia, el fundamento para reconocer el derecho a pensión de la cónyuge divorciada vincularmente estribaba en ...la importancia del desamparo que la solución contraria le ocasionaría al cónyuge que durante su vida útil había recibido sostén económico del otro....

De ello puede inferirse válidamente, que el derecho a la pensión de la cónyuge divorciada tendría carácter sustitutivo de los alimentos que percibía durante la vida del causante, máxime teniendo en cuenta que, en el supuesto analizado, dicho beneficio provisional le fue conferido en el mismo porcentaje que en concepto de alimentos percibía de los ingresos de aquel.

— III —

CONCLUSION

En consecuencia, toda vez que, de acuerdo con la copia certificada del oficio obrante a fojas 62, la cuota alimentaria fijada oportunamente en favor de la señora Galván y de sus hijos matrimoniales fue dejada sin efecto por resolución judicial con varios años de antelación al deceso del causante, a mi entender, no corresponde hacer lugar a la pensión peticionada.

Ello, en tanto al tiempo del fallecimiento de su ex cónyuge, la señora Galván no gozaba del derecho a alimentos, extremo que habilitaría el otorgamiento, con carácter sustitutivo, de una porción del beneficio previsional en cuestión.

DICTAMEN N° 178

LUIS ALBERTO MONTAGNARO
Subprocurador del Tesoro de la Nación

5.5 SUBSECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS DICTAMENES

DECRETO Nº 206/00. INCOMPATIBILIDADES. AUTORIDADES SUPERIORES. ALCANCES.

El Decreto Nº 206/00 es una norma especial dirigida a las autoridades allí enumeradas y que, en tanto no ha sido derogada expresamente, se encuentra vigente.

El Decreto Nº 206/00 tiene por objeto que las mencionadas autoridades declinen, en su caso, la percepción del beneficio previsional que perciben mientras se encuentran desempeñando el cargo en el cual han sido nombradas.

Las autoridades comprendidas en el ámbito del Decreto Nº 206/00 se encuentran obligadas a suspender el beneficio previsional, ya que ésta es la norma específica que les resulta de aplicación.

BUENOS AIRES, 30 DE ABRIL DE 2002

ASUNTO: NOTA N° 416/02. OFICINA ANTICORRUPCION DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS. CONSULTA. INCOMPATIBILIDADES. DECRETO Nº 206/00.

SEÑORA SUBSECRETARIA:

I.- Por la presente tramita una consulta formulada por el organismo consignado en el epígrafe sobre si el Decreto Nº 206/00 ha sido o no derogado implícitamente por su similar Nº 894/01.

Y, para el caso de que se concluyera que el mencionado Decreto continúa vigente, consulta si éste comprende los regímenes previsionales privados, tal como el que otorga la Caja de Seguridad Social para los Profesionales de Ciencias Económicas.

II.- Por un lado, el Decreto Nº 206/00 (B.O. 6/03/00), en su artículo 1º, establece que "Los funcionarios de jerarquía igual o superior a Subsecretario, designados para desempeñarse en el ámbito del Poder Ejecutivo Nacional, y las máximas autoridades de Organismos Descentralizados, instituciones bancarias oficiales y de la Seguridad Social, empresas y sociedades del Estado, y de cualquier otro ente en que el Estado Nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, no podrán beneficiarse simultáneamente con el sueldo o remuneración correspondiente y un beneficio previsional".

Y, por el artículo 2º, que "El titular de un beneficio previsional comprendido en los términos del artículo 1º del presente, deberá suspender la percepción de su beneficio de conformidad con lo previsto en la Resolución de la Secretaría de la Seguridad Social del Ministerio de Trabajo, Empleo y Formación de Recursos Humanos Nº 14 de fecha 18 de febrero del año 2000".

Por otra parte, el artículo primero del Decreto Nº 894/01 (B.O. 13/07/01) incorpora como último párrafo del artículo 1º del Régimen sobre Acumulación de Cargos, funciones y/o pasividades para la Administración Pública Nacional, aprobado por Decreto Nº 8566/61 y sus modificatorios, la incompatibilidad del desempeño de una función o cargo remunerado o prestación contractual con la percepción de un beneficio previsional o haber de retiro proveniente de cualquier régimen de previsión nacional, provincial o municipal.

Mientras que el artículo 2º del Decreto Nº 894/01 establece para el personal alcanzado por la incompatibilidad establecida en su artículo 1º la obligación de optar entre: "a) la percepción del haber previsional o de retiro y continuar en el desempeño de la función, cargo o relación contractual, sin percibir la contraprestación correspondiente; y b) solicitar la suspensión de su haber de retiro durante el desempeño simultáneo con el cargo, función o contrato, percibiendo la retribución correspondiente al mismo o el monto del contrato".

Reseñadas las normas objeto de la presente consulta, se entiende que el Decreto Nº 206/00 es una norma especial dirigida a las autoridades allí enumeradas y que, en tanto no ha sido derogada expresamente, se encuentra vigente.

Dicha norma tiene por objeto que las mencionadas autoridades declinen, en su caso, la percepción del beneficio previsional que perciben mientras se encuentran desempeñando el cargo en el cual han sido nombradas.

Por lo tanto, las autoridades comprendidas en el ámbito del Decreto Nº 206/00 se encuentran obligadas a suspender el beneficio previsional, ya que ésta es la norma específica que les resulta de aplicación.

En lo que atañe a la inclusión de los regímenes previsionales privados, se señala que en principio la norma en cuestión no ha establecido distinciones de ninguna especie; sin perjuicio de lo cual, deberá describirse con precisión el beneficio en cuestión y acompañarse la normativa particular que le resulte de aplicación.

De compartirse el criterio expuesto, debería remitirse el presente al organismo requirente para su conocimiento.

Subsecretaría de la Gestión Pública

DICTAMEN DE LA OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO Nº 1017/02

ESTATUTO. TRASLADO DE PERSONAL. CAMBIO DE ESCALAFON.

El Punto 6 de las Normas para el Trámite de Adscripciones, aprobadas por Decreto Nº 639/02, sólo resulta aplicable para el traslado de agentes que se encuentren adscriptos.

Tratándose en la especie del traslado de una persona que se encuentra en comisión de servicios en el organismo de destino, no corresponde aludir en el proyecto de acto aprobatorio al Decreto Nº 639/02.

BUENOS AIRES, 1 de agosto de 2002

SEÑOR SUBSECRETARIO:

I.- Ingresan las presentes actuaciones, por las que tramita un proyecto de decreto por el cual en el artículo 1º se dispone el traslado de la agente ... -Nivel "B" Grado "4" del SINAPA- de la planta permanente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social a la Planta Permanente de la Administración Federal de Ingresos Públicos, Clase Administrativo y Técnico, Grupo 22, Función 2 (Asesor Principal de 4ta.) del Escalafón previsto en el Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por Laudo Nº 15/91.

Por el artículo 2º de referido proyecto, se exceptúa al organismo de destino de la prohibición contenida en el artículo 19 de la Ley Nº 25.565, al sólo efecto de la cobertura del cargo vacante referido en el artículo precedente.

A fs. 1 del expediente obra la solicitud del traslado formulada por el señor Administrador Federal, su aceptación por parte de las señoras Secretaria de Trabajo (fs. 8) y Ministra (fs.11), la conformidad del agente involucrado con la medida y el nivel escalafonario asignado (fs. 2/3) y la certificación de la vacante en el organismo de destino y su financiamiento para el corriente año (fs. 12).

A fs. 4, se detalla la equiparación de haberes entre los cargos de origen y destino, consignando la eventual aplicación del Decreto Nº 5592/68.

II.1. De acuerdo con las constancias obrantes en autos surge que la adscripción de la agente ... a la Administración Federal de Ingresos Públicos ha concluido y ésta se encuentra actualmente destacado en dicha jurisdicción en una Comisión de Servicios (fs. 5/6 y 13).

En atención a que el punto 6 de las Normas para el Trámite de Adscripciones, aprobadas por Decreto Nº 639/02, establece los trámites para el traslado o transferencia pero sólo de los agentes adscriptos, se concluye que las previsiones allí establecidas no resultan de aplicación al presente.

Por ello, se considera que corresponde modificar el tercer Considerando de la medida propuesta a efecto de suprimir la alusión al Decreto Nº 639/02.

2. Por otra parte se estima que las funciones que el Sistema Nacional de la Profesión Administrativa, aprobado por Decreto Nº 993/91 (T.O. 1995), describe para el Nivel "B" guardan conformidad con la categoría asignada en el organismo de destino para cumplir la Función 2: Asesor Principal de 4ta.

3. Tanto por el objeto del acto administrativo en trámite como por las jurisdicciones implicadas, el señor Jefe de Gabinete de Ministros es competente para disponer su aprobación.

En consecuencia, bien podría formularse la medida como decisión administrativa y, en tal sentido, modificarse el último Considerando (art. 100 inciso 1 de la Constitución Nacional y artículo 19 de la Ley Nº 25.565).

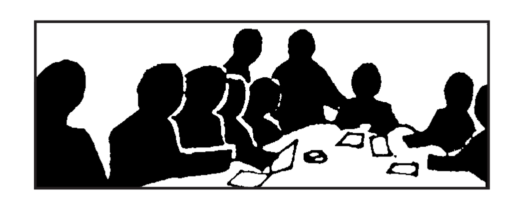
III.- Habida cuenta que se ha adjuntado un proyecto de decisión administrativa que recepta las observaciones antes formuladas, se entiende que la medida se encuentra en condiciones de seguir su trámite.

Subsecretaría de la Gestión Pública.

EXPEDIENTE Nº 252.494/02. ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS.

DICTAMEN DE LA OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO Nº 1776/02

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

AGROPECUARIA GUATAN S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

I.G.J. 90762. Convócase en primera y segunda convocatoria a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 12 de septiembre de 2002, a las 12:30 horas, en la calle Esmeralda 1347, planta baja, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 inc. 1 de la ley 19.550 correspondientes al ejercicio económico finalizado el 30 de abril de 2002 y ratificación de la gestión del Directorio y el Síndico.
3°) Consideración del resultado del ejercicio.
4°) Consideración de las remuneraciones al Directorio en exceso al límite fijado en el art. 261 de la ley 19.550.
5°) Consideración de la remuneración al Síndico.
6°) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes, designación de los mismos por el que establece el Estatuto y distribución de cargos.
7°) Designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término que establece el estatuto. El Directorio.

NOTA: Para intervenir en la Asamblea los accionistas deberán depositar en la sede social de la calle Esmeralda 1347, Capital las acciones respectivas o comunicar su asistencia con 3 (tres) días de anticipación, dentro del horario de 9 a 13 y de 14 a 18 horas.

Vicepresidente - Angélica Pradere
e. 22/8 N° 4081 v. 28/8/2002

ALPARGATAS Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Fe de Erratas. ALPARGATA S.A.I.C. hace saber por cinco días que el plazo para efectuar el depósito de constancias y certificados (art. 238 LSC) para asistir a la Asamblea General Ordinaria convocada para el próximo 11/09/2002, mediante avisos publicados los días 14 al 21/08/2002, vencerá el próximo 5 de septiembre de 2002 a las 17:00 horas, en lugar del 06/09/2002 como se consignara erróneamente.

Apoderado - Pedro L. Morelli
e. 22/8 N° 4130 v. 28/8/2002

"B"

BOPA SURAMERICA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 13/9/02 a las 9 horas, en Tucumán 978, 7° piso, Cap. Fed., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos señores accionistas para aprobar y suscribir el Acta de la Asamblea.
2°) Designación de la persona que habrá de presidir la Asamblea.
3°) Consideración y resolución acerca del aumento del capital social a la suma de $ 3.500.000.
4°) En su caso, reforma de los estatutos sociales.

Director - Angel Alberto Pruzzo
e. 27/8 N° 4372 v. 2/9/2002

"C"

CARLOS PELLEGRINI 587/89 S.A.

CONVOCATORIA

N° de Registro Inspección G. Justicia: 110.896. Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, en primera y segunda convocatoria, para realizarse el día 10 de septiembre de 2002, a las 15 horas en la Sede Social de la calle Carlos Pellegrini 587/89 de esta Capital Federal de no lograrse quórum necesario en la primera convocatoria, la segunda lo será, según lo dispuesto por la ley de sociedades comerciales, una hora después de la citada en primer término, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Motivos de la convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas fuera de término.
3°) Consideración documentación prescripta por el artículo 234, inciso 1°, Ley N° 19.550 y sus modificatorias Ley N° 22.903 correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de abril de 2002.
4°) Aprobación gestión desarrollada por los Directores y el Síndico.
5°) Fijación número de Directores y elección de los mismos, por un período de dos años.
6°) Elección Síndico titular y suplente por el término de un año.

Presidente - Alberto Joaquín Méndez
e. 23/8 N° 4190 v. 29/8/2002

CENPI S.A

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los accionistas de CENPI S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el domicilio de Avda. Scalabrini Ortiz 1929 de esta Capital Federal, el día 12 de septiembre de 2002, a las 12:00 horas en primera convocatoria y a las 13:00 horas en segunda convocatoria, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de los accionistas que han de suscribir el acta.
2°) Motivo del atraso en la convocatoria a Asamblea General Ordinaria.
3°) Consideración de la documentación mencionada en el Art. 234, Inc. 1°) de la ley de sociedades 19.550 y sus modificaciones todo referido al ejercicio N° 9 cerrado al 31 de diciembre de 2001.
4°) Aprobación de la gestión del directorio.
5°) Remuneración del directorio.
6°) Elección de Directores Titulares y Suplentes por dos (2) ejercicios. El directorio.

Presidente - Silvia Susana Cammisa
e. 26/8 N° 4264 v. 30/8/2002

COMERCIAL AGROPECUARIA MOSKOVIC S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de COMERCIAL AGROPECUARIA MOSKOVIC S.A. a Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el 20 de setiembre de 2002, a las 10 horas, en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria, en su caso, en la sede social, Maipú 971, 6° piso "D", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Consideración de la documentación a que se refiere el punto primero del artículo 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de marzo de 2002.
2°) Honorarios al Directorio.
3°) Distribución de utilidades.
4°) Fijación del número de Directores y su elección.
5°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Presidente - Jacob León Moskovic
e. 27/8 N° 4348 v. 2/9/2002

"E"

ECO CARNE S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los Srs. accionistas de ECO CARNE S.A. a la Asamb. Gral. Ext. el día 13/9/02, en la sede social de Av. Rivadavia 4194, 11° "D" de Cap. Fed., a las 11 hs. en primera convocatoria y a las 11:30 hs. en segunda, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Venta de acciones.
2°) Vencimiento del mandato del Directorio, aprobación de gestión.
3°) Fijación del número de Directores y elección del nuevo Directorio.
4°) Cambio de domicilio de la sede social.
5°) Autorización de gestión.
6°) Designación de los accionistas que firman el Acta.

Presidente - Alejandro Vadon
e. 27/8 N° 13.926 v. 2/9/2002

EL JUMILLANO S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 17 de setiembre de 2002 a las 17 horas, en la Av. Córdoba 1439, 3° piso, Ofic. 53, Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Motivos del llamado a Asamblea fuera de término.
2°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
3°) Consideración de la Memoria, del Balance General, del Estado de Resultados, de los Estados de Evolución del Patrimonio Neto, Notas y Cuadros anexos e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2001.
4°) Consideración de los resultados acumulados del ejercicio.
5°) Tratamiento y eventual aceptación del aporte irrevocable a cuenta de futura suscripción de acciones efectuado por el señor Héctor Eduardo Pérez.
6°) Aumento de capital y determinación de su monto.
7°) Determinación de eventual establecimiento de prima de emisión.

El punto 7 del Orden del Día será considerado en Asamblea Extraordinaria. En caso de que el aumento fuere superior al quíntuplo, el mismo será considerado por Asamblea Extraordinaria. El Directorio.

Presidente - Héctor E. Pérez
e. 27/8 N° 36.974 v. 2/9/2002

ESTANCIA ANANQUEL S.A.A.C. y F.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionista de ESTANCIA ANANQUEL S.A.A.C. y F. a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de septiembre de 2002 a las 9 y 30 horas en la sede social sita en Avenida Presidente Quintana 83, de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea,
2°) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 2002;
3°) Consideración del resultado del ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 2002;
4°) Aprobación de la gestión del Directorio;
5°) Honorarios del Directorio;
6°) Fijación del número de directores titulares y suplentes y su elección. El Directorio.

Presidente - Alfredo S. de Apellaniz
e. 26/8 N° 4219 v. 30/8/2002

ESTANCIA EL RINCON S.A.A.C. y F.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionista de ESTANCIA EL RINCON S.A.A.C. y F. a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de septiembre de 2002 a las 10 horas en la sede social sita en Avenida Presidente Quintana 83, de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea,
2°) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 2002;
3°) Consideración del resultado del ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 2002;
4°) Aprobación de la gestión del Directorio;
5°) Honorarios del Directorio;
6°) Fijación del número de directores titulares y suplentes y su elección. El Directorio.

Presidente - Carlos N. de Apellaniz
e. 26/8 N° 4221 v. 30/8/2002

ESTANCIA EL CASTILLO S.A.A.C. y F.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionista de ESTANCIA EL CASTILLO S.A.A.C. y F. a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de septiembre de 2002 a las 10 y 30 horas en la sede social sita en Avenida Presidente Quintana 83, de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea,
2°) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 2002;
3°) Consideración del resultado del ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 2002;
4°) Aprobación de la gestión del Directorio;
5°) Honorarios del Directorio;
6°) Fijación del número de directores titulares y suplentes y su elección. El Directorio.

Presidente - Alfredo S. de Apellaniz
e. 26/8 N° 4222 v. 30/8/2002

ESTANCIA HOTEL ALTO SAN PEDRO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de ESTANCIA HOTEL ALTO SAN PEDRO S.A) a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en la calle Florida 1 Piso 10 Oficina 37, Ciudad de Buenos Aires el día 12 de septiembre de 2002 a las 14.00 horas en primera convocatoria, y en segunda convocatoria para el día 12 de septiembre de 2002 a las 15 horas en el domicilio de Florida 1 Piso 10 Oficina 37, Ciudad de Buenos Aires; a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Tratamiento de los aportes extraordinarios comprometidos por los señores accionistas.
3°) Evaluación de las alternativas comerciales y/o financieras existentes dada la grave situación que atraviesa la empresa. Se invita a los señores accionistas a traer propuestas y/o alternativas.
4°) Consideración de la renuncia presentada por el Director Titular Sr. Antonio Di Biase, y aprobación de su gestión.

De acuerdo con lo previsto en el artículo noveno del estatuto social, la asamblea será celebrada en segunda convocatoria, cualquiera sea el número de Accionistas presentes con derecho a voto, en el mismo lugar y fecha una hora después de fracasada la primera. Los accionistas podrán cumplir con lo establecido en el artículo 238 de la

Ley 19.550 hasta el día 9 de septiembre de 2002 a las 15,00 horas en Florida 1 Piso 10 Oficina 37 de la Ciudad de Buenos Aires. Presidente de Directorio - Adrián Gustavo Agra.

Presidente - Adrián Gustavo Agra
e. 26/8 N° 1664 v. 30/8/2002

ESTANCIAS DEL IBERA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de ESTANCIAS DEL IBERA S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 16 de septiembre de 2002, a las 10 horas, en primera convocatoria, y a las 11 horas en segunda convocatoria, en San Martín 50, 3er. piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la Memoria y Estado Contables correspondientes el Ejercicio Económico N° 3, cerrado el 31 de julio de 2002.
2°) Tratamiento de los resultados no asignados. Aprobación de la gestión de los Directorios y su remuneración.
3°) Fijación del número de miembros para integrar el Organo Directivo y designación de los Directores Titulares y Suplentes que correspondan, con mandato por tres años.
4°) Designación de dos asistentes para que firmen el acta de Asamblea.
Buenos Aires, 16 de agosto de 2002. El Directorio.

Presidente - Fernando de las Carreras
e. 22/8 N° 4079 v. 28/8/2002

"F"

FITTE S.C.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de setiembre de 2002, a las 14 horas, en la sede social de la calle Av. del Libertador 836 - 8° Piso "C" - Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Ratificación de lo aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 23 de diciembre de 2001.
2°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. El Directorio.

Socio Comanditado - Eduardo A. Fitte
e. 22/8 N° 4062 v. 28/8/2002

"G"

GUZMAR TECHNOLOGY S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio de GUZMAR TECHNOLOGY S.A. convoca a Asamblea General Ordinaria para el día miércoles 18 de setiembre de 2002 a las 10 hs. en la sede social de Av. Constituyentes 3667, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la Memoria del Directorio, Estados de Situación Patrimonial, de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto y demás documentación prescripta por el art. 234 de la ley 19.550 correspondiente al Ejercicio Económico N° 2 finalizado el 30/04/2002;
2°) Aprobación de la propuesta del Directorio sobre la distribución de las utilidades del Ejercicio N° 2;
3°) Determinación del número de miembros del Directorio y elección de sus autoridades para ejercer el mandato hasta el 30/04/2004.

Presidente- Juan Carlos Cuttitta
e. 26/8 N° 4191 v. 30/8/2002

"I"

INSTITUTO MODELO PILAR S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase A.G.O. a Accionistas día 09/09/02 a las 11 y 11:30 hs. en 1° y 2° convoc. respectivamente en Av. Ruiz Huidobro 3923, 10° Piso, Dto. A Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración documentación art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550, por Ejercicio N° 13 y N° 14 cerrados al 28/02/01 y 2002.
2°) Motivo de Atraso en ambos Convocatorias.
3°) Tratamiento gestión del Directorio.
4°) Distribución de utilidades y fijación de remuneración al Directorio;
5°) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Presidente - María E. Sarry de Trulos
e. 22/8 N° 36.765 v. 28/8/2002

INSTITUTO MODELO PILAR S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a A.G.E. a Accionistas día 09/09/02 a las 14 y 14:30 hs. en 1° y 2° conv. respectivamente en Av. Ruiz Huidobro 3923 10° Piso Dto. A Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar acta.
2°) Aumento de capital de $ 0,40 a $ 12.000 y suspensión derecho de preferencia.
3°) Reforma de estatuto.

Presidente - María E. Sarry de Trulos
e. 22/8 N° 36.767 v. 28/8/2002

"J"

JOHNSON MATTHEY ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de septiembre de 2002, a las 10 horas, en la calle Cerrito 740, piso 16°, de la Ciudad de Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA

1°) Razones de la convocatoria fuera del plazo legal.
2°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
3°) Consideración documentos del Art. 234 inciso 1° LSC por el ejercicio N° 6 cerrado el 31 de marzo de 2002.
4°) Retribución del Directorio. Remuneración de Directores por funciones técnico-administrativas. Retribución de la Sindicatura. (Art. 261 LSC). Tratamiento del resultado del ejercicio.
5°) Consideración de la gestión del Directorio y la Sindicatura.
6°) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes. Designación de Directores Titulares y Suplentes por un ejercicio.
7°) Designación de Síndico Titular y Suplente por un ejercicio.

NOTA: Los accionistas deberán cursar las comunicaciones de asistencia dentro del término establecido por el Art. 238 LSC.

Director/Representante Legal -
Alberto Lasheras Shine
e. 26/8 N° 644 v. 30/8/2002

JUGOS CONCENTRADOS ARGENTINOS S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día 16 de setiembre de 2002, a las 10 hs., en Lima 711, piso 7mo., de la Ciudad de Buenos Aires, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Ratificación de la decisión del Directorio de solicitar su concurso preventivo de acreedores.
Si no se contare con quórum suficiente, la Asamblea sesionará válidamente en segunda convocatoria con los accionistas presentes, la que se llevará a cabo el mismo día y lugar, a las 11 hs. Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán cursar comunicación con no menos de tres días hábiles de anticipación (art. 238, ley 19.550). El Directorio.

Presidente - Luis C. Zubiaurre
e. 26/8 N° 36.970 v. 30/8/2002

JUNE S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio de JUNE S.A., convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 11 de septiembre de 2002 a las 17 horas en primera convocatoria, y a las 18 horas en segunda convocatoria, en el domicilio de Av. Rafael Obligado 3731 de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2°) Motivo del atraso en la convocatoria a Asamblea.
3°) Consideración de la documentación prescripta en el art. 234 inc. 1) de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre del 2001.
4°) Consideración de la Gestión del Directorio y su remuneración conforme lo previsto en al art. 261 último párrafo de la Ley 19.550.
5°) Determinación del número de Directores titulares y suplentes, y designación de los mismos por el término de un ejercicio.
6°) Consideración de aumento del Capital Social.
7°) Modificación del art. 4° del Estatuto Social, en caso de aprobarse el aumento de Capital Social.
8°) Modificación del art. 11° del Estatuto Social para incluir la Sindicatura obligatoria.
9°) Designación de Síndicos Titular y Suplente por el término de un ejercicio, de aprobarse la modificación propuesta en el punto anterior.

Se recuerda a los Señores Accionistas, que para concurrir al acto deberán cursar comunicación, con no menos de tres (3) dios hábiles de anticipación al de la fecha de Asamblea (Art. 238, 2° párrafo, LSC), al domicilio de realización de la misma, para que se los inscriba en el libro de Registro de Asistencia.

Presidente - Susana Gómez
e. 26/8 N° 4229 v. 30/8/2002

"L"

LA PERLA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de septiembre de 2002, a las 16 horas, en la calle Adolfo Alsina 1495, Piso 1° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de las razones que motivaron la convocatoria fuera de término.
2°) Consideración de la documentación que prescribe el art. 234, inc. 1° de la ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 30 de abril de 2002.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio.
4°) Tratamiento del destino a dar a los resultados no asignados.
5°) Fijar el número de directores y proceder a su elección por el término de dos ejercicios.
6°) Elección de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.

Presidente - Alejandro Adrián Ríos
e. 22/8 N° 4071 v. 28/8/2002

LAHER MERCANTIL S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, día 09/09/2002, 8 hs., en Int. Neyer 924, Beccar, Bs. As.

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consid. docs. Art. 234 inc. 1, Ley 19.550, ej. 31/12/01.
4°) Considerac. Resultado del ej.
5°) Elección Directorio por tres años. El Directorio.

Presidente - Julio Héctor Hernández
e. 22/8 N° 4080 v. 28/8/2002

LATIN CONTROL SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 9 de septiembre de 2002 a las 15:00 horas en primera convocatoria y a las 16:00 horas en segunda convocatoria, en la calle Viamonte 1636, 1° Piso, Of. 12, de la Capital Federal, a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Razones de la convocatoria fuera de término.
3°) Consideración de la documentación prevista por el artículo 234 inciso 1° de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2001.
4°) Consideración de sus resultados.
5°) Remuneración de los directores en exceso a los límites previstos por el art. 261 de la ley 19.550.
6°) Consideración de la gestión del directorio.
7°) Determinación del número de directores y elección de los mismos.
8°) Aumento del capital social a la suma de pesos 120.000 y emisión de acciones.
9°) Reforma del artículo cuarto del estatuto de la sociedad.

Se hace saber a los accionistas que los accionistas que pretendan concurrir a la referida Asamblea deben cumplir con la notificación prevista por el artículo 238 de la ley 19.550, con la anticipación prevista por dicha norma. El Directorio.

Presidente - Darío Sayegh
e. 22/8 N° 4076 v. 28/8/2002

LODGE S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE
OBLIGACIONISTAS

Se convoca a los señores tenedores de obligaciones negociables emitidas por la Sociedad conforme lo dispuesto por el Decreto N° 1087/93 por un monto de U$S 2.600.000 a Asamblea Extraordinaria de Obligacionistas en primera convocatoria a celebrarse el 13 de septiembre de 2002 a las 11:00 horas en Suipacha 1111, Piso 18 de la Ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Punto Primero: Designación de los firmantes del acta.
Punto Segundo: Consideración de la propuesta de reestructuración de las Obligaciones Negociables emitidas por LODGE S.A. por un valor nominal de U$S 2.600.000, consistente en la quita y refinanciación del capital adeudado mediante un canje por nuevas obligaciones negociables con oferta pública y cotización bursátil por un monto de hasta U$S 1.404.000, las cuales serán emitidas con un valor nominal de U$S 1 por cada obligación negociable, con amortizaciones de capital e intereses anuales hasta el año 2008 y con una tasa de interés del 7,5% anual.

NOTA: Para asistir a la asamblea, los tenedores de las Obligaciones Negociables deberán (I) notificar su intención de asistir a la asamblea a la Sociedad y (II) presentar constancia de su tenencia de las Obligaciones Negociables a efectos de su registro de asistencia de obligacionistas en Suipacha 1111, Piso 19 de la Ciudad de Buenos Aires, hasta el día 9 de septiembre de 2002 inclusive.

Presidente - Enrique Campos de Alvear
e. 23/8 N° 4203 v. 29/8/2002

LOS RANQUELES S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de LOS RANQUELES S.A. a la Asamblea General Ordinaria para el día 26 de septiembre de 2002, a las 9:30 horas, en el local social sito en Av. Alicia Moreau de Justo N° 560, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de las causas de la convocatoria a Asamblea General Ordinaria fuera de término.

3°) Consideración de la documentación a que se refiere el art. 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico N° 10 finalizado el 31 de diciembre de 2001.
4) Consideración de la gestión de los señores Directores por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2001.
5°) Ratificación de los honorarios de los señores Directores por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2001.
6°) Consideración de los honorarios de los señores Directores por el ejercicio 2002.
7°) Designación de Síndico Titular y Suplente por el término de un año.

Presidente - Pablo Varan
e. 27/8 N° 4339 v. 2/9/2002

"M"

MAR AZUL S.A.

CONVOCATORIA

(Registro N° 224.073/9785). Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de septiembre del año 2002 a las 18:30 horas en primera convocatoria o a las 19:30 horas en segunda convocatoria, en San Martín 575 - 1° B - Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea;
2°) Consideración documentos artículos 234 - inciso 1° - Ley 19.550, honorarios al Directorio en exceso de los límites fijados por el artículo 261 citada Ley y distribución de utilidades: Ejercicio al 30 de abril del año 2002;
3°) Consideración de gestiones Directorio y Síndico;
4°) Fijación del número de directores y su elección;
5°) Elección Síndicos;
6°) Autorización al Directorio a percibir honorarios por el ejercicio en curso ad-referendum de la Asamblea que trate el balance general al 30 de abril del año 2003. Comunicación asistencia a asamblea: Según artículo 238 Ley 19.550. Lunes a viernes de 10 a 17 horas en la sede social. El Directorio.

Presidente - Antonio Jorge Vázquez
e. 22/8 N° 4109 v. 28/8/2002

MEDIC SALUD S.A

CONVOCATORIA

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de septiembre de 2002 a las 9:00 hs. y en segunda convocatoria a las 10:00 hs, en su sede social de Avda. Santa Fe 2332 - Piso 3° de Cap. Fed., a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Análisis de los Estados Contables con fecha de cierre el 31/07/2000.
3°) Análisis de los Estados Contables con fecha de cierre el 31/07/2001
4°) Determinación de la actuación del Directorio del anterior Presidente Sr. Luis A. L. Bellezza.
5°) Aprobación de la actuación del Directorio anterior. Eventuales declaraciones de responsabilidad.
6°) Marco de actuación comercial proyectada para el año.

Se hace saber a los accionistas que para asistir a la misma, deberán comunicar su asistencia para su registro en el libro de asistencia a asambleas con una antelación no menor a tres días hábiles a la fecha fijada para la asamblea, en el horario de 9:30 hs a 13:00 hs en la sede social.

Presidente - Rodolfo H. Saborido
e. 26/8 N° 36.955 v. 30/8/2002

MEDICAL'S ORGANIZACION DE PRESTACIONES MEDICAS PRIVADAS S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 19 de septiembre de 2002 a las 17:00 horas en la calle Talcahuano 750, piso 11 de la Ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
b) Si los accionistas están de acuerdo con la política de expansión de la empresa tanto en aspectos de escala horizontal como vertical (compra de sanatorios y/o prepagas).
c) En caso afirmativo aprobar aumento de capital ad-hoc a los fines de financiar esa expansión.
d) Destitución del Sr. Osmar Ismael Mionis.
e) Designación de otro Director en remplazo del mismo.
f) Iniciación de querella criminal por injurias y calumnias contra el Sr. Mionis y contra la Sra. Velinsone.
g) Reforma del art. cuarto del estatuto social.
h) Ratificación del aumento de capital resuelto por la Asamblea General Extraordinaria del 4 de junio de 2002.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que conforme al art. 238 de la Ley 19.550 deberán comunicar su asistencia a los fines de su registración el libro respectivo, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea.

Presidente - Gustavo L. Criscuolo
e. 27/8 N° 4312 v. 2/9/2002

MERCADO A TERMINO DE BUENOS AIRES Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y con lo dispuesto en los artículos 41 y 43 del Estatuto y 234 y 237 de la Ley N° 19.550, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 19 de septiembre próximo a las 15:00 en Primera Convocatoria y a las 16:00 en Segunda Convocatoria, en el salón "San Martín" de la Bolsa de Cereales, Corrientes 123, 3er. piso, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de cuatro accionistas (art. 47 del Estatuto) para que, en representación de la Asamblea suscriban y aprueben el acta y ejerzan la función de escrutadores.
2°) Consideración de la documentación prevista en el art. 234 inc. 1°) y aprobación de la gestión conforme lo requerido por el art. 275 de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2002 y aprobación de la gestión de la Sindicatura.
3°) Distribución de utilidades.
4°) Elección de cuatro Directores Titulares por tres años en reemplazo de los señores: José Enrique Klein (no reelegible); Guillermo E. Badino (no reelegible), Ricardo D. Marra (no reelegible) y Rafael G. Ducós (reelegible); tres Directores Titulares por un año en reemplazo de los señores Ricardo L. Baccarín (renunció); Ernesto A. Cortina (renunció) y Alfredo F. Schulthais (renunció); tres Directores Suplentes por un año y de Síndicos Titular y Suplente.

Buenos Aires, 12 de agosto de 2002.

Presidente - Ricardo D. Marra

NOTA: De acuerdo con lo dispuesto en el art. 238 de la ley 19.550, los señores accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro Registro de Asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea, plazo que vencerá el 13 de septiembre próximo a las 18:30. Se recuerda asimismo que, conforme lo previsto en el artículo 42 del Estatuto, deberán retirar su tarjeta de acceso a la Asamblea.

e. 22/8 N° 1605 v. 28/8/2002

METALURGICA AQUILES TREGNAGHI Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria de accionistas a celebrarse en la calle Viamonte 1636, primer piso, oficina "12" de la Capital Federal el día 10 septiembre de 2002 a las 15:00 horas en primer convocatoria y a las 16.00 horas en segunda convocatoria, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Razones de la convocatoria fuera de término.
3°) Consideración de la documentación prevista por el artículo 234 inciso 1° de la ley 19.550 correspondiente a los ejercicios cerrados los días 31 de diciembre de 2000 y 31 de diciembre de 2001.
4°) Destino de los resultados y remuneración de los directores en exceso a lo dispuesto por el artículo 261 de la ley 19.550.
5°) Determinación del número de directores y elección de los mismos.
6°) Aumento del Capital social. Emisión de acciones.
7°) Modificación de la cláusula cuarta del estatuto de la sociedad.

Se hace saber a los Sres. Accionistas que el aviso de concurrencia a la presente asamblea en los términos del artículo 238 de la ley 19.550 debe ser remitido a la calle Viamonte 1636, primer piso, oficina "12", donde se llevará a cabo la Asamblea de Accionistas.

Presidente - Hilario A. Tregnaghi
e. 22/8 N° 4077 v. 28/8/2002

"N"

NEW THERMICAL S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
DE ACCIONISTAS

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, en primera convocatoria, para las 10:00 horas y en segunda convocatoria para las 11:00 horas, del día 16 de septiembre de 2002, a realizarse en la calle Cerrito N° 1294, piso 7° de la Ciudad de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Eventual modificación de la decisión asamblearia relativa al aumento del capital social.
3°) Tratamiento de los acuerdos a celebrar con los acreedores en moneda extranjera.

Presidente - Eliseo Iezzi
e. 27/8 N° 13.941 v. 2/9/2002

"P"

PINARES DE CARRASCO S.A.C.F. e I.

CONVOCATORIA

Inscrip. N° 2043, Folio 218, Libro 71, Tomo A 02/06/1970. Convócase a los Señores Accionistas de PINARES DE CARRASCO S.A.C.F.I. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 13 de septiembre de 2002 a las 12 horas en primera convocatoria y en el caso que no se llegare a reunir el quórum requerido por la legislación vigente, a las 13 horas en segunda convocatoria con los accionistas presentes, en el domicilio de Cerrito 370 de la Ciudad de Buenos Aires, a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
2°) Justificación del llamado fuera de término.
3°) Consideración y resolución respecto de documentación y asuntos comprendidos en el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 y sus modificatorias, correspondientes al ejercicio económico N° 32 finalizado el 31 de diciembre de 2001.
4°) Tratamiento de los resultados del ejercicio y resultados acumulados.
5°) Consideración respecto de la gestión del Directorio y Sindicatura.

NOTA: Los Señores Accionistas conforme a lo establecido por el art. 238 de la Ley 19.550, para participar en las Asambleas deberán cursar comunicación a la sociedad en el domicilio de la misma fijado de Cerrito 370 de la Ciudad de Buenos Aires, por medio fehaciente o personalmente de lunes a viernes de 14 a 16 hs., con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación al de la fecha de la fijada para la Asamblea. El Directorio.

Presidente - Salvador Toscano
e. 22/8 N° 4068 v. 28/8/2002

"R"

RICARDO RISATTI S.A.C.I.F.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA ORDINARIA

A realizarse el día 9 de setiembre de 2002. a las 20 horas, en Sánchez da Bustamante 1644 1° "C" Capital, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la documentación contemplada en el Art. 234 de la Ley 19.550 (T.O. en 1984) correspondiente al Ejercicio Económico N° 34, finalizado el 30 de abril de 2002.
3°) Fijación de las remuneraciones del Directorio (caso especial contemplado en último párrafo y Art. 261, Ley N° 19.550). El Directorio.

Presidente - Ricardo Risatti
e. 23/8 N° 4137 v. 29/8/2002

RIELAMERICANO S.A.C.I.

CONVOCATORIA

Registro N° 24.132. Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 9 de septiembre de 2002 a las 11 hs. en la sede social sita en la calle Perú 367, piso 10°, Capital Federal, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Ratificación de la decisión del Directorio de fecha 15 de julio de 2002 de presentar a RIELAMERICANO S.A.C.I. en concurso preventivo de acreedores. El Directorio.

Presidente - Carlos A. Wolf
e. 22/8 N° 36.781 v. 28/8/2002

"S"

SAN JOSE DE LANGUEYU S.A.A.C; y F.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de SAN JOSE DE LANGUEYU S.A.A.C. y F. a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de septiembre de 2002 a las 9 horas en la sede social sita en Avenida Presidente Quintana 83, de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea,
2°) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 2002;
3°) Consideración del resultado del ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 2002;
4°) Aprobación de la gestión del Directorio;
5°) Honorarios del Directorio; 6) Fijación del número de directores titulares y suplentes y su elección. El Directorio.

Presidente - Carlos N. de Apellaniz
e. 26/8 N° 4220 v. 30/8/2002

SOCIEDAD INDUSTRIAL ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria que celebraremos el día 13 de septiembre de 2002 en el domicilio legal de la Compañía, sita en Rodríguez Peña 694, piso 11 de la Capital Federal, a las 18:00 hs. a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Convocatoria fuera de término.
3°) Consideración de la documentación exigida por el art. 234, inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente al 43 ejercicio económico cerrado el 31 de marzo de 2002.
4°) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Sindicatura.

5°) Destino de los Resultados Acumulados y resultado del ejercicio.
6°) Retribución al Directorio.
7°) Retribución al Síndico.
8°) Elección y fijación del Directorio.
9°) Elección del Síndico Titular y del Síndico Suplente. El Directorio.

Presidente - Alberto Creus
e. 27/8 N° 1696 v. 2/9/2002

"T"

TIERRITECH Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de TIERRITECH S.A.C.I.F.I.A. para el día 20 de septiembre de 2002, a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria, a realizarse en Paraná 744, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2°) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de abril de 2002;
3°) Evaluación de la gestión del Directorio.
4°) Retribución de los miembros del Directorio; y
5°) Tratamiento del destino de los resultados no asignados.

NOTA: se recuerda a los señores accionistas que deberán cumplimentar lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley 19.550 para concurrir a la Asamblea. El Directorio.

Presidente - José Jesús Barros
e. 26/8 N° 4285 v. 30/8/2002

"U"

UPAT Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Registro N° 112.519. Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 12 de setiembre del año 2002 a las 15 horas en al sede social de Avda. Alte. Brown 600, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración documentación art. 234 inc. 1° Ley de Sociedades Comerciales. Resultados del ejercicio económico cerrado el 30 de abril del 2002 y destino de su saldo.
2°) Designación de los Directores Titulares y Suplentes.
3°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea y suscribir el libro de Asistencia de la misma".

NOTA: Para dar cumplimiento a la Asistencia de la Asamblea de acuerdo al Art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales, los accionistas deberán cursar comunicación de Asistencia en la calle Avda. Alte. Brown 600, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El Directorio.

Presidente - Carlos Armando Canteloup
e. 26/8 N° 4073 v. 30/8/2002

"V"

VAQUEROS S.A.G.A.F.C.I.I.Y M.

CONVOCATORIA

Llámase a los accionistas de VAQUEROS SOCIEDAD ANONIMA, GANADERA, AGRICOLA, FINANCIERA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA Y MANDATARIA a la Asamblea General Ordinaria para el día 10 de setiembre del 2002, a las 10 horas a celebrarse en su sede legal de la calle Talcahuano 893 5° Piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de Asamblea;
2°) Tratamiento de los documentos establecidos en el Art., 234, Inc. 1) de la Ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 30 de junio del 2002;
3°) Distribución de las utilidades;
4°) Establecer el número de miembros que formarán el Directorio durante los dos próximos ejercicios y preceder a su elección;
5°) Fijación de los honorarios del Sindico;
6°) Elección de Síndicos, titular y suplente por él termino de un año.

NOTA: Para concurrir a la Asamblea los señores accionistas deberán depositar los títulos o certificados de sus acciones en la caja de la Sociedad hasta el 26 de agosto del 2002 a las 18 horas. El Directorio.

Presidente - Diego P. Peluffo
e. 26/8 N° 4258 v. 30/8/2002

"W"

WARTH SACII

CONVOCATORIA

Cítase a los señores Accionistas de "WARTH SACII" a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 09/09/2002, a las 8.30 horas, en primera convocatoria y simultáneamente se cite en segunda convocatoria para el mismo día, a las 09:30 horas. Ambas convocatorias se celebrarán en Helguera 3331, de esta Ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de los Estados Contables por el ejercicio finalizado el 31/03/02.
3°) Ratificación de la decisión del directorio de solicitar la formación del Concurso Preventivo de Acreedores de la sociedad y la continuación de los trámites hasta su finalización, en los términos del art. 6° Ley de Concursos. El Directorio.

Presidente - Pedro Warth
e. 22/8 N° 4056 v. 28/8/2002

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"B"

Se avisa que el Sr. Daniel Rubén Sanguiene, domiciliado en al calle Pico 4751, Cap. Fed., transfiere el fondo de comercio del ramo Residencia Geriátrica sito en la calle BACACAY 2550/52 Cap. Fed. esp. N° 71.998/99 del G.C.B.A. al Sr. Norberto Rubén Martínez, domiciliado en la calle Villegas 1981, Villa Maipú, San Martín, Pcia. de Bs. As. Libre de toda deuda, gravámenes, inhibiciones, impuestos, tasas y contribuciones. Reclamos de ley Bacacay 2550/52, Cap. Fed.

e. 23/8 N° 4171 v. 29/8/2002

Hostal del Lago S.A., con domicilio en Bolívar N° 120, Capital, transfiere a Editorial La Capital S.A., con domicilio en Bolívar 120, Capital, su garage sito en BOLIVAR N° 120/44, Capital (habilitado por Exptes. 1789/968 y 69.572/973). Domicilios de las partes, en los indicados. Reclamos de ley en Bolívar 120, Capital.

e. 23/8 N° 4192 v. 29/8/2002

"C"

Río Inmobiliaria S.A., repres. por Sergio Río, Corredor Público, Of. Av. Rivadavia N° 6001, Cap. avisa: Alberto José Cybel dom. Camargo N° 939, Cap., vende a Yanina Da Cruz Da Silva dom. casa 20, Manzana 18, Circunscripción 5ª, Sección 1ª, Ciudad Evita, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Bs. As., negocio Garage Comercial ubicado en la calle CAMARGO N° 939, Capit. Reclamos de Ley, en nuestras oficinas.

e. 22/8 N° 36.760 v. 28/8/2002

Débora Ruth Kulesz y Débora Judith Mochon, domiciliados en Charcas 4025, Capital, transfieren a Cynthia Eva Nejamkis, domiciliada en Charcas 4025, Capital, el fondo de comercio del local sito en CHARCAS 4025, Capital, que funciona como casa para fiestas privadas infantiles. Reclamos de ley en Charcas 4025, Capital.

e. 23/8 N° 36.854 v. 29/8/2002

"J"

Mario Roberto Ariza, abogado, Matrícula T° IV, F° 276 C.A.M.D.P., domicilio Rivadavia N° 3174, 2° Piso, Of. 27/28 de Mar del Plata, avisa que Sandra Karina Carrettini, DNI 16.941.283, domiciliada en Juan Manuel Blanes N° 142, Buenos Aires, vende el fondo de comercio rubro de artículos de limpieza "Limpimax" que funciona en JUAN MANUEL BLANES 142, Planta Baja, de Buenos Aires, al Sr. Claudio Luis Cali, DNI 17.106.460, con domicilio en Juan Manuel Blanes 167 de Buenos Aires, libre de personal, pasivo y obligaciones. Reclamos de Ley en Juan Manuel Blanes 167 de Buenos Aires.

e. 23/8 N° 4182 v. 29/8/2002

"L"

Ramón Ignacio Moyano, abogado, con domicilio en Cerrito 740, piso 16, ciudad de Buenos Aires (Estudio Beccar Varela) comunica a los fines previstos por el art. 2° de la Ley 11.867 que WSI Reconquista S.A., con domicilio en Talcahuano 750, 9° Piso, de la Ciudad de Buenos Aires, cuya principal actividad es la enseñanza del idioma inglés, transfiere parcialmente a Wall Street Argentina S.A., con domicilio en Reconquista 336, Piso 1° "A" de la Ciudad de Buenos Aires, cuya principal actividad es la enseñanza del idioma inglés, ciertos activos constitutivos del Fondo de Comercio de WSI Reconquista S.A., denominados Centro "Tribunales", que funciona en la calle LAVALLE 1519, de la Ciudad de Buenos Aires, y Centro "Reconquista", que funciona en la calle RECONQUISTA 336/356, LOCAL PLANTA BAJA, de la Ciudad de Buenos Aires. Las oposiciones de ley se atienden en Cerrito 740, Piso 16° de la Ciudad de Buenos Aires (Estudio Beccar Varela, At. Dres. Ramón Moyano y/o Maximiliano D'Auro), de lunes a viernes, en el horario de 10 hs. a 18 hs., por el término previsto por la Ley 11.867.

e. 26/8 N° 1652 v. 30/8/2002

"M"

Angela Blaya con domicilio en Rivadavia 4509, 10° "123" transfiere a Paula Alba con domicilio en la calle Bulnes 1661, 3° "15" Capital, el local ubicado en MARIO BRAVO 1239, Capital, dedicado a Instituto de Enseñanza. Reclamos de ley en Mario Bravo 1239, Capital.

e. 23/8 N° 36.816 v. 29/8/2002

"P"

Angel Mena y Asoc.; Angel Mena y Rodríguez, mart. púb. Tucumán 834, Cap., avisa que rectifica edicto, PARAGUAY 2621, Cap. Fed., siendo el porcentaje de venta del 33%. Reclamos nuestras oficinas. Fecha 24/7 al 30/7/2002. Recibo 0059-00002214.

e. 23/8 N° 4176 v. 29/8/2002

"S"

A. Mithieux Mart. púb. of. Lavalle 1312 1°A Cap. avisa: Sebastián Casares domic. Pueyrredón 1885 Cap. vende a María Mendes Da Silva domic. Emilio Lamarca 2170 Cap. su lavadero de ropa sito en S. BUSTAMANTE 1873, Cap. Reclamos en nuestras of.

e. 26/8 N° 36.951 v. 30/8/2002

"T"

Alejandro Weyland, abogado, T° 54 F° 330 C.P.A.C.F., con domicilio en Arenales 2120, piso 8°, depto. "Q" de la Ciudad de Buenos Aires, comunica que el Sr. Benjamín Ramón Nazar Anchorena, con domicilio en Esmeralda 155, piso 7°, Of. 37 de la Ciudad de Buenos Aires, transfiere su participación en el fondo de comercio del local ubicado en la calle TTE. GRAL. PERON 1833/35, PLANTA BAJA, SOTANO Y PRIMER PISO, UF "1" de la Ciudad de Buenos Aires, habilitado bajo el rubro Garage Comercial, al Sr. Máximo Ramón Nazar Anchorena con domicilio en la calle Tucumán 1621, Piso 5° de la Ciudad de Buenos Aires. Reclamos de ley Tucumán 1621, Piso 5° de la Ciudad de Buenos Aires.

e. 23/8 N° 36.857 v. 29/8/2002

Alejandro Weyland, abogado, T° 54 F° 330 C.P.A.C.F., con domicilio en Arenales 2120, Piso 8°, Depto "Q" de la Ciudad de Buenos Aires, comunica que la Sra. María Salud Nazar Anchorena con domicilio en Galileo 2442 de la Ciudad de Buenos Aires, transfiere su participación en el fondo de comercio del local ubicado en la calle TTE. GRAL. PERON 1833/35, PLANTA BAJA, SOTANO Y PRIMER PISO, UF "1" de la Ciudad de Buenos Aires, habilitado bajo el rubro Garage Comercial, a los Sres. Benjamín Ramón Nazar Anchorena, con domicilio en Esmeralda 155, Piso 7°, Of. 37 de la Ciudad de Buenos Aires y Máximo Ramón Nazar Anchorena con domicilio en la calle Tucumán 1621, Piso 5° de la Ciudad de Buenos Aires. Reclamos de ley Tucumán 1621, piso 5° de la Ciudad de Buenos Aires.

e. 23/8 N° 36.856 v. 29/8/2002

2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"E"

EMEGE S.A.

— FUSION POR ABSORCION —

En cumplimiento del artículo 83°, inciso 3 de la Ley 19.550 comunican que las Asambleas Generales Extraordinarias que celebraron el día 16 de agosto de 2002 en ambos casos EMEGE SOCIEDAD ANONIMA y Emege Cuyo Sociedad Anónima, resolvieron aprobar el Compromiso Previo de Fusión celebrado entre los representantes legales de las sociedades. A tales efectos, se señala que EMEGE SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio social en Avellaneda 1353 Depto. 2, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, tiene un activo total de pesos: $ 40.554.419,39 y un pasivo total de pesos: $ 22.731.224,34 al 31 de mayo de 2002, según Balance Especial a dicha fecha. Emege Cuyo Sociedad Anónima con domicilio social en Avellaneda 1353 Depto. 2, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, tiene un activo total de pesos: $ 7.864.093,22 y un pasivo total de pesos: $ 1.904.481,78 al 31 de mayo de 2002, según Balance Especial a dicha fecha. Las partes han decidido fusionarse, absorbiendo EMEGE SOCIEDAD ANONIMA a Emege Cuyo Sociedad Anónima, la que se disolverá sin liquidarse. EMEGE SOCIEDAD ANONIMA mantendrá su domicilio social y aumentará su capital social de $ 14.400.000 a $ 14.400.005. Reformará los artículos 1 y 4 de su estatuto social. Reclamos de Ley en Avellaneda 1353, Depto. 2, Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Presidente - Pablo Alberto Gak
e. 26/8 N° 4283 v. 28/8/2002

"I"

INVERTRUST S.A.

Inscripta en la Inspección General de Justicia al Libro 102 Tomo A de S.A. con fecha 28 de agosto de 1986 bajo el n° 5074, con domicilio en Martín Coronado 3260, piso 1 "110", Cap. Fed., hace saber por 3 días que por resolución de Asamblea General Extraordinaria de fecha 31 de marzo de 2002 se ha decidido la reducción voluntaria del capital social en la suma de $ 3.000.000. Como consecuencia de esta reducción de capital antes mencionada, se ha reformado el art. 4° del Estatuto Social, que queda redactado como sigue: "Art. 4°: El capital social se fija en la suma de pesos trece millones quinientos mil, representado en 13.500.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de valor nominal un peso ($ 1) cada una y con derecho a un voto por acción, según el siguiente detalle: 6.885.000 acciones clase A y 6.615.000 acciones clase B. El capital puede ser aumentado hasta el quíntuplo por la Asamblea Ordinaria de accionistas en los términos del art. 188 de la ley de sociedades comerciales n° 19.550, y con sujeción a las mayorías establecidas en estos estatutos". Se hace saber que por aplicación del art. 204 de la ley 19.550 los acreedores podrán notificar su oposición dentro de los 15 días a contar desde la fecha de la última publicación en la sede de la sociedad.

Presidente - Adrián G. Sucari
e. 26/8 N° 4262 v. 28/8/2002

"J"

JOSE ALLONA SAACeI

(Avda. Belgrano 615 6° "D" C.P. 1092). Comunica que la A.G.O. del 16/08/2002 aumentó Capital

al Quíntuplo (de $ 65.000 a $ 325.000) de acuerdo Est. Soc. Acciones misma clase. Plazo de integración 45 días de la fecha. Buenos Aires, 22/08/2002. Presidente Alicia Allona de Vinagre.

Presidente - Alicia Allona de Vinagre
e. 27/8 Nº 4326 v. 29/8/2002

"R"

RUYMER S.A.

RUYMER S.A. con domicilio en Gelly y Obes 2279, 9° Piso, de esta Ciudad en cumplimiento de las prescripciones del Art. 204 de la Ley 19.550 que la Asamblea Extraordinaria Unánime celebrada el día 27 de diciembre de 2001 resolvió reducir el Capital Social desde la suma de pesos seiscientos cincuenta y un mil a la suma de pesos veinte mil conforme las disposiciones de los artículos 203, 204 y 220 inc. 1°, de la Ley 19.550. Las oposiciones de la ley, por el término de quince días corridos contados después de la última publicación se reciben en Perú 367, Piso 8°, Capital Federal, de lunes a viernes de 10 a 18 horas. Las notas de oposición deberán presentarse en doble ejemplar, devolviéndose copia con firma al apoderado. Especialmente deberán observarse los siguientes requisitos: nombre del oponente, detalle de los créditos precisando números de las facturas o documentos, fechas de emisión y vencimiento, monto y naturaleza de los mismos. Para facilitar las verificaciones se acompañarán fotocopias de la documentación de los que surja el derecho del oponente.

Presidente - Luciano Rubén Hersch
e. 27/8 Nº 37.045 v. 29/8/2002

"T"

TECNET S.A.

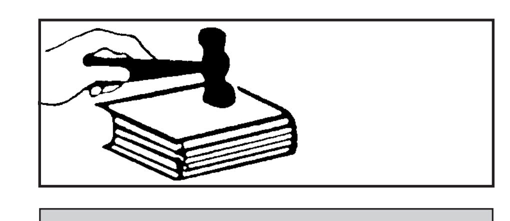
Se hace saber por tres días, que de acuerdo a lo resuelto en la asamblea de accionistas del 31 de mayo de 2002, el Directorio de la sociedad en su reunión del 13 de agosto de 2002, procedió a llamar a suscribir la totalidad del aumento de capital de $ 450.000, ofreciendo a tal efecto 450.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de un voto, valor nominal $ 1 cada una, con derecho a dividendo a partir del 1° de enero de 2002. La suscripción será efectuada con una prima de emisión de $ 0,37 por acción, por lo que el valor total de integración será de $ 1.37 por cada una. La integración podrá efectuarse al contado en efectivo o con aportes a cuenta de futuras suscripciones de acciones o con capitalización de créditos. El plazo de suscripción preferente y de acrecer será de treinta días a contar desde la fecha de la última publicación del aviso de ley. Las suscripciones deberán efectuarse en la sede social de la calle 25 de mayo 457, 6° piso de la Ciudad de Buenos Aires, de lunes a viernes siempre que fueran días hábiles bancarios de 12 a 17 horas.

Presidente - Francisco Navarro Viota
e. 26/8 N° 4253 v. 28/8/2002

TRANSMEDIA COMUNICACIONAL S.A.

La Asamblea General Ordinaria del día 15/5/2002 aumentó su capital de $ 12.000 a $ 60.000, emitiendo 48.000 acciones ordinarias nominativas no endosables. Valor nominal $ 1 y 1 voto por cada acción.

Presidente - Alfredo Landro
e. 27/8 Nº 37.046 v. 29/8/2002



2.4 REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

El Martillero D. Rafael Ricardo Bronenberg Victorica comunica por tres (3) días que por cuenta y orden del BANCO SUDAMERIS ARGENTINA S.A. (art. 39 Ley 12.962) y conforme art. 585 del C.C. subastará por ejecución de prendas, el 10 de septiembre de 2002 a las 13 hs. en ACARA, sito en la calle Lima 265, 12° piso, Capital Federal, los automotores que a continuación se detallan, en el estado en que se encuentran y exhiben todos los días de 12:00 a 16:00 hs en Gallardo 236 y Barragán 306 de Capital Federal. La puesta en marcha de los mismos se realizará el 7 de septiembre de 2002 de 10:00 a 12:00 hs.

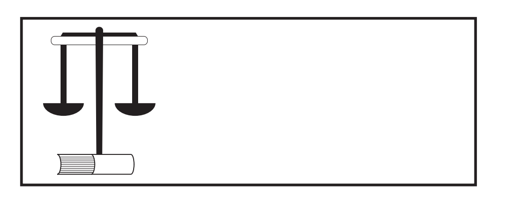
DEUDOR	AUTOMOTOR	DOMINIO	BASE $
Kononczuk Walter Alejandro	Ford Galaxi 2.0 L, año 1993	TRA 555	$ 950
Campili Jorge Dante	Fiat Duna SPO 1,7, año 1995	APE 568	$ 3.300
Santa Giuliana Julio César	Volkswagen Gol GLD 1.6 D 5 ptas. año 1998	BSU 212	$ 3.300
Fissolo Juan	Peugeot 505 SR 4 ptas., año 1993	VCA 700	$ 3.000
Martínez María Socorro	Fiat Duna SD 4 ptas., año 1991	RDU 356	$ 1.900
Rojas Karina Mabel	Volkswagen Senda Diesel, año 1995	AHU 977	$ 1.400
Martínez Daniel Marcelo	Renault 9 RL año f996	AVI 167	$ 1.900
Avila Mario Nicolás	Renault Kangoo RL Express Diesel DA año 2000	DPU 899	$ 5.000
Trochi Manuel Elías	Peugeot 205 GLD año 1996	AXK 690	$ 2.000
Zamboni Elbio Omar	Ford Galaxi 2.0 L, año 1993	TCW 759	$ 1.600
Skobalski Graciela Edit	Renault Megane RN Bic AA 16 V F 2 año 2002	DJO 428	$ 7.500
Mora Fernando	Volkswagen Pointer CL año 1996	ARN 971	$ 3.000
Roman Adriana Yanet	Fiat Duna 4 ptas. SD año 1998	CKV 160	$ 2.600
Miño Oscar Mano	Ford Orion GLX 4 ptas., año 1996	AVL 890	$ 800
Canteros Osvaldo Andrés	Fiat Palio S 1.3 MPI año 1999	CXS 894	$ 4.900
Lazzarich Roberto Hugo	VW 1.500, 4 ptas., año 1984	SWS 567	$ 900
Aguerre Gastón M.	Fiat Duna SDL año 1994	UJL 706	$ 900
Diepa Jorge Gregorio	Volkswagen Gol GLD 3ptas. año 1996	BBJ 467	$ 1.300
Sampietro Analía Laura	Renault 19 injection C/AA Sedan 4 ptas. año 2000	DHS 284	$ 4.700
Arballo Cristian Adrián	Renault 9 RN año 1995	ALK 814	$ 2.100
Tizon Walter Sergio	Daewoo Espero 2.0 LTR deluxe año 1995	APG 575	$ 2.100
Sordo Lucas	Peugeot 306 XS 3 ptas. año 2000	DFT 074	$ 3.700

De no existir ofertas se subastarán sin base. Seña: 30%. Comisión: 10%, en efectivo o cheque certificado, dólares se tomaran como pago, cotización Banco Nación día anterior, no se entregarán los vehículos hasta que los cheques por saldo no se encuentren acreditados; saldo dentro de las 48 horas a ser abonado en Juan D. Perón 500, piso 4°, of. "Legales" Capital Federal; bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes y gastos de transferencias a cargo del comprador. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. Las deudas por patentes son ilustrativas, queda por cuenta del comprador verificarlas o no.

Buenos Aires, 22 de agosto de 2002.
R. R. Bronenberg Victorica, martillero.

e. 27/8 N° 37.015 v. 29/8/2002

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL PARANA

Edicto: Por disposición del Sr. Vicepresidente del Excmo. Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Paraná, Dr. David Alejandro Chaulet; se ha ordenado comunicar la parte resolutiva en lo pertinente a fs. 384 y vta. de los autos N° 309/98 caratulados "SADE EL JURI EDUARDO y Otro - Infracc. Ley 23.737" que se tramitan ante este Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Paraná, a los fines de la notificación de JOAQUIN STRASSER, DNI N° 25.018.509, con domicilio en calle Corrientes 532 de Olivos, Provincia de Buenos Aires, de acuerdo al siguiente texto que se transcribe: "//raná, 2 de mayo de 2002. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVE: 1) Declarar la extinción de la acción penal de ...JOAQUIN STRASSER, DNI N° 25.018.509, nacido en Gualeguaychú, Prov. de Entre Ríos el 14 de noviembre de 1985, domiciliado en Corrientes 532 de Olivos, en la prov. de Bs. Aires, estudiante, empleado de un telecentro, hijo de Horacio Jorge Strasser y de María Dolores Charadia. 2) Relevar a ...JOAQUIN STRASSER de seguir prestando sus servicios no remunerados. 3) Eximir de costas a ...JOAQUIN STRASSER en atención a lo dispuesto precedentemente (art. 531 del C.P.P.... Regístrese, notifíquese, cúmplase y, en estado, archívese... Fdo.: David Alejandro Chaulet. Vicepresidente, Lilia Graciela Carnero, Juez de Cámara. Ante mí: Beatriz María Zuqui, secretaria.

e. 22/8 N° 390.525 v. 28/8/2002

FISCALIA NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

N° 31

La Fiscalía Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 31, cita y emplaza por el término de 3 días a contar de la última publicación a los Sres. ROBINSON GONZALEZ MONTES Pasaporte Colombiano N° 10.018.952, CARLOS ARTURO DELGADO, Pasaporte Colombiano N° 16.989.685 y RICARDO CARVAJAL, Pasaporte Colombiano N° 26.796.208, a que se constituyan en dicha sede y en primera audiencia, a fin de notificarlos conf art. 353 bis del C.P.P.N. del hecho que se les atribuye y de las pruebas existentes en su contra, en la causa que lleva el N° 9796, seguida contra los prenombrados por el delito de abuso deshonesto, bajo apercibimiento de solicitar su captura y declararlos rebeldes. Publíquese por el término de cinco días.

Buenos Aires, 12 de agosto de 2002.
Aldo Gustavo de la Fuente, fiscal.
Alberto Ferrari, secretario.

e. 26/8 N° 390.770 v. 30/8/2002

FISCALIA NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO

N° 1

La Fiscalía Nacional en lo Penal Económico N° 1 a cargo de la Dra. Carolina Robiglio, Secretaría Unica a mi cargo, en los autos N° 10.156, caratulados "MARCOLINI, ALFREDO LILIE (CONSOLIDAR A.F.J.P.) s/Inf. Ley 24.241", en trámite ante esta Fiscalía en los términos del art. 196 del C.P.P., notifica a ALFREDO LILIE MARCOLINI, DNI N° 6.305.512, el auto que se transcribe: "Buenos Aires, 14 de agosto de 2002. …Ampliando la pericia caligráfica ordenada a fs. 413, desígnase a la Perito Calígrafo Oficial Gabriela Noguera a fín de que en el plazo de quince días practique una pericia tendiente a determinar si los textos y firmas obrantes en la solicitud de afiliación de Consolidar N° 2.802.254 pertenecen al puño y letra de Manuel Arcangel Monje y/o Alfredo Lilie Marcolini, teniendo como indubitable el cuerpo de escritura formado a fs. 565/566 para el caso de Monje y como elementos referenciales de cotejo las firmas y textos atribuidos a Marcolini que obran en el legajo personal de Consolidar AFJP. Notifíquese…". Fdo.: Carolina Robiglio, Fical. Ante mí: Rafael María Sarrabayrouse Bargallo, secretario".

Secretaría, 15 de agosto de 2002.

e. 23/8 N° 390.681 v. 29/8/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 2, Secretaría Unica, en Talcahuano 490 5°, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO MARTIN PICALLO. Publíquese por tres días. Publíquese en Boletín Oficial.

Buenos Aires, 9 de agosto de 2002.
Claudio Ramos Feijóo, juez.

e. 27/8 N° 36.940 v. 29/8/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 2, Secretaría Unica, en Talcahuano 490 5°, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LUCIA MANUELA TEJEDOR. Publíquese por tres días. Publíquese en Boletín Oficial

Buenos Aires, 3 de junio de 2002.
Claudio Ramos Feijóo, juez.

e. 27/8 N° 4226 v. 29/8/2002

N° 53

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 53, cita y emplaza por el plazo de diez días a JORGE MARIO GLITMAN, JULIO ALBERTO ELISSAMBURU, LUIS ALONSO PALADINO y ANTONIO ALONSO; y a ALBERTO LUIS PERA, JULIO ELISAMBURU Y LUIS GLITMAN y/o sus posibles herederos para que comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en los autos "BOUCHET DE SCHIAFFINO CELIA PAULINA c/PERA ALBERTO LUIS y Otros s/Prescripción Adquisitiva" bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que los represente en juicio (art. 343 del CPCC). Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 9 de agosto de 2002.
Aldo di Vito, secretario interino.

e. 27/8 N° 37.042 v. 28/8/2002

N° 87

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 87 sito en Lavalle 1212 2° a cargo de la Dra. Graciela Varela, Secretaría Unica a cargo del Dr. Héctor E. Pena, se dictó la siguiente resolución en los autos NN o LOBELO o DANTA CRUZ PABLO VALENTIN s/Protección de persona. Buenos Aires agosto 13 de 2002... Resuelvo. Decretar el estado de adoptabilidad de los menores LUCAS GASTON DANTAS CRUZ y PABLO VALENTIN DANTAS CRUZ ... Notifíquese a la Sra. VICTORIA REGIA DANTAS CRUZ mediante edictos a publicarse en el Boletín Oficial, durante tres días sin costo alguno en atención a la naturaleza de las presentes actuaciones. Fdo. Graciela A. Varela Juez.

Buenos Aires, 15 de agosto de 2002.
Héctor Enrique Pena, secretario.

e. 27/8 N° 390.922 v. 29/8/2002

N° 97

Juzgado Civil N° 97, Secretaría Unica, autos "TERRICABRAS JORGE y Otros c/CULETTA, ALFREDO NORBERTO y Otro s/Ejecución Hipotecaria" cita por cinco días a herederos de CULETTA, ALFREDO NORBERTO a los fines de comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse a la Sra. Defensora Oficial. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 2 de junio de 2002.
El Secretario Interino.

e. 27/8 N° 4314 v. 28/8/2002

N° 102

El Juzg. Nac. de 1ra. Inst. en lo Civil N° 102, Secretaría Unica cita y emplaza por el término de 15 días a doña GRACIELA CARMEN CORREA QUAGLIAROLI a estar a derecho, contestar la demanda interpuesta, y comparecer a la audiencia del día 12-9-2002 a las 9:30 hs conforme lo dispuesto por el art. 34 inc. 1 del C.P.C.C. conforme lo ordenado en los autos "ROMERO JOSE AMERICO c/CORREA QUAGLIAROLI GRACIELA CARMEN s/Divorcio" Expte. N° 14120/02. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, julio 19 de 2002. 1) En atención al contenido de la demanda instaurada y a lo que dispone el art. 319 del Cód. Procesal, el presente juicio debe tramitarse por las normas del proceso ordinario. Por ello y lo que prevén los arts. 338 y 339 del código citado, de la demanda interpuesta, traslado a los efectos de comparecer y contestarla dentro del término de 15 días. Notifíquese por cédula. 2) De conformidad con lo dispuesto por el art. 34 inc. 1° del CPCC, convoco a las partes a la audiencia del día 12 del mes de septiembre de 2002 alas 9:30 hs. Notifíquese. 3) Atento a lo solicitado, dictamen de la Defensora Oficial —ver fs. 20— practíquese por edictos la notificación ordenada precedentemente, las cuales se publicarán en el "Boletín Oficial" y en el diario "La Nación" durante dos días emplazando a GRACIELA CARMEN CORREA QUAGLIAROLI para que en el plazo de 15 días comparezca a tomar la intervención que le corresponda bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial, Fdo. Ricardo A. Sangiorgi, Juez Nacional en lo Civil interino". El presente edicto se publicará por dos días en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 7 de agosto de 2002.
Félix G. de Igarzábal, secretario.

e. 27/8 N° 37.039 v. 28/8/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 19

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, Secretaría N° 37, con asiento en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, Capital Federal, cita a RODRIGUEZ, JUAN MARIO para que comparezca dentro del 5° día a estar a derecho, constituir domicilio y oponer excepciones si las tuviere, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial para que lo represente en los autos "CIA. FINANCIERA ARGENTINA S.A. c/RODRIGUEZ, JUAN MARIO s/Ejecutivo", el presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial y Eco Comercial.

Buenos Aires, 12 de diciembre de 2001.
Federico S. Johnson, secretario.

NOTA: se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 21 y 22/8/2002.

e. 27/8 N° 36.659 v. 28/8/2002

N° 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 42, sito en Talcahuano 550 piso 7mo. Capital, en los autos caratulados: "COMPAÑIA FINANCIERA ARGENTINA S.A. c/COLLI CARLOS ALBERTO y Otro s/Ejecutivo", cita y emplaza a COLLI CARLOS ALBERTO, DNI. 17.751.027 para que dentro del plazo de 5 días a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por el término de dos días. Fdo. Dr. Germán Páez Castañeda. Juez".

Buenos Aires, 3 de mayo de 2002.
Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 27/8 N° 13.953 v. 28/8/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

N° 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 7 a cargo del Dr. Luis María Márquez, Secretaría N° 14, desempeñada por la Dra. Carmen Palacios, sito en la calle Libertad N° 731, piso 6° de la Capital Federal, en los autos "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/ REBOLLEDO, VALERIA s/Cobro de Pesos", cita y emplaza a REBOLLEDO, VALERIA (DNI N° 21.763.412) a fin que comparezcan a estar a derecho, constituya domicilio y oponga excepciones dentro del término de diez días bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 7 de agosto de 2002.
Carmen E. Palacios, secretaria federal.

e. 27/8 N° 391.070 v. 28/8/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 7 a cargo del Dr. Luis María Márquez, Secretaría N° 13 desempeñada por el Dr. Horacio C. Alfonso, sito en la calle Libertad N° 731, piso 6° de la Capital Federal, en autos "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/POZZALI, ARTURO JOSE y Otros s/Proceso de Ejecución" Expediente N° 5468/2000, cita y emplaza a ARTURO JOSE POZZALI (DNI N° 11.815.835), ARTURO OSVALDO POZZALI (L.E. N° 3.248.952) y GRACIELA MARIA MONTENEGRO DE POZZALI (DNI N° 11.815.836) a fin que comparezcan a estar a derecho, constituyan domicilio y opongan excepciones dentro del término de cinco días bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. Publíquese por dos días en Boletín Oficial.

Buenos Aires, 18 de julio de 2002.
Horacio C. Alfonso, secretario.

e. 27/8 N° 391.073 v. 28/8/2002

N° 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N° 9 a cargo del Dr. Alejandro J. Saint Genez, Secretaría N° 18 desempeñada por la Dra. Stella M. Uboldi, sito en Libertad 731, piso 6° de Capital Federal, en los autos caratulados "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/QUIROZ FANY ESTER s/Proceso de Ejecución", Expte. 6866/00, cita y emplaza a FANY ESTER QUIROZ, para que en el plazo de cinco días comparezca a estar en los derechos que estime le corresponda, oponga excepciones y constituya domicilio en el radio del juzgado bajo apercibimiento de darse intervención al Sr. Defensor Oficial en caso de incomparecencia. Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 19 de julio de 2002.
Stella M. Uboldi, secretaria.

e. 27/8 N° 391.080 v. 28/8/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

N° 4

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional en lo Correccional de la Capital Federal, a cargo del Juzgado N° 4 con sede en la calle Juncal N° 941 Piso 1° de Capital Federal (Secretaría 67), cita y emplaza por este medio, y por el término de cinco (5) días desde la fecha de su última publicación, en relación a la causa criminal N° 46.865 instruida en orden al delito previsto en el art. 94 del Código Penal, a JUAN MASIAS y JORGE GALINDO para que se presente personalmente ante estos estrados, con el objeto de cumplimentar la declaración indagatoria ordenada, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenarse su inmediata captura - art. 288 del C.P.P.N. en caso de su incomparecencia injustificada.

Buenos Aires, 14 de agosto de 2002.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.

e. 27/8 N° 390.978 v. 2/9/2002

N° 7

María Laura Garrigós de Rébori, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado N° 7, Secretaría N° 57 a cargo del Dr. Carlos Horacio Aostri, sito en la calle Lavalle 1638, Piso 4° de esta Capital Federal, con teléfono-fax N° 4374-8905, en la causa Nro. 53.707, seguida contra JIANG ANDRES por el delito de lesiones dolosas leves —art. 89 CP—. Cita y emplaza a ANDRES JIANG, chino, 21 años, soltero, nacido el 2 de febrero de 1981, con último domicilio conocido en la calle Suipacha N° 864 u 854, San Martín, Pcia. de Bs. As., por el término de tres días a partir de la presente publicación, comparezca a estar a derecho. El auto que ordena el presente dice: "///nos Aires, 8 de agosto de 2002... Cítese por edictos a ANDRES JIANG, de conformidad con lo normado en el artículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación, para que dentro del tercer día de la última publicación, comparezca a estar a derecho...". Fdo. María Laura Garrigós de Rébori, juez. Ante mí: Carlos Horacio Aostri, secretario".

Buenos Aires, 8 de agosto de 2002.

e. 22/8 N° 390.554 v. 28/8/2002

María Laura Garrigós de Rébori, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado N° 7, Secretaría N° 57 a cargo del Dr. Carlos H. Aostri, sito en la calle Lavalle 1638, piso 4° de la Capital Federal, en la causa N° 53.846 seguida por el delito de hurto. Cita y emplaza: a HECTOR GASPAR RODRIGUEZ, D.N.I.: 25.189.289, por el término de tres días a partir de la presente publicación, para que comparezca a estar a derecho ante este Juzgado, bajo apercibimiento de la ley en caso de inasistencia (art. 150 del C.P.). El auto que ordena el presente dice: ///nos Aires, 13 de agosto de 2002. En virtud de ignorarse el domicilio del imputado, cíteselo por edictos a publicarse por el plazo de cinco días en el Boletín Oficial, para que dentro del plazo de tres días, HECTOR GASPAR RODRIGUEZ titular del D.N.I.: 25.189.289 se presente en forma personal a estar a derecho ante este Juzgado; bajo apercibimiento de la ley en caso de inasistencia. (Art. 150 del C.P.P.N.). Fdo: María Laura Garrigós de Rébori, Juez; Ante mí: Carlos H. Aostri, Secretario.

Buenos Aires, 13 de agosto de 2002.

e. 26/8 N° 390.810 v. 30/8/2002

María Laura Garrigós de Rébori, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado N° 7, Secretaría N° 56 a cargo de la Dra. Graciela Angulo de Quinn, sito en Lavalle 1638 piso 5to. de la Capital Federal, en la causa N° 13.592, seguida por el delito de hurto en grado de tentativa arts. 162 y 42 del C.P. Cita y emplaza: a DALILA INFANTE LA ROSA, peruana, soltera, con último domicilio conocido en México 2930 habitación 6 de esta ciudad; y a MARIA RAMOS ROQUE, peruana, soltera, con último domicilio conocido en La Rioja 821 habitación 5 de esta ciudad, de quien se desconoce demás datos filiatorios, por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezcan ante el Tribunal a prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declaradas rebeldes y de ordenarse sus capturas. El auto que ordena el presente dice: "///nos Aires, 14 de agosto de 2002.- "Por recibido, atento lo informado a fs. 81/82 en cuanto los imputados DALILA INFANTE LA ROSA y MARIA RAMOS ROQUE no viven en los domicilios que surge del sumario, cítese a DALILIA INFANTE LA ROSA y a MARIA RAMOS ROQUE mediante Edictos para que comparezcan ante este Tribunal a prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde y ordenarse su captura en la presente causa (art. 150 del C.P.P.N.)." Fdo: María Laura Garrigós de Rébori, Juez; Ante mí: Graciela Angulo de Quinn, Secretaria.

Buenos Aires, 14 de agosto de 2002.

e. 26/8 N° 390.809 v. 30/8/2002

María Laura Garrigós de Rébori, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado N° 7, Secretaría N° 56 a cargo de la Dra. Graciela Angulo de Quinn, sito en la calle Lavalle 1638 5to. piso, de la Capital Federal, en la causa N° 14.006 seguida a RAUL RAMON LUGO por el delito de hurto, previsto y reprimido por el art. 162 del C. Penal. Cita y emplaza: a RAUL RAMON LUGO el cual registra como último domicilio conocido en la calle Manuela Pedraza 3748, Lanús, Pcia. de Bs. As., por el término de cinco días a partir de la presente publicación, pana que comparezca a estar a derecho ante este Tribunal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. El auto que ordena el presente dice: ///nos Aires, 14 de Agosto de 2002. "...no conociéndose el domicilio del imputado RAUL RAMON LUGO, de conformidad con lo dispuesto en el art. 150 del Código Procesal Penal de la Nación, cíteselo por edictos, para que dentro del tercer día de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura". Fdo: María Laura Garrigós de Rébori, Juez. Ante mí: Graciela Angulo de Quinn, Secretaria.

Buenos Aires, 14 de agosto de 2002.

e. 26/8 N° 390.808 v. 30/8/2002

N° 8

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a GUSTAVO ROBERTO GYSEL a estar a derecho en la causa N° 16.715 k que se le sigue por el delito previsto y reprimido en el Art. 94 del C.P., a fin de cumplimentar con lo dispuesto en la Ley 22.117, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata detención. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 5 de agosto de 2002.
María Susana Nocetti de Angeleri, juez.
Daniel Rodolfo Sanzone, secretario.

e. 26/8 N° 390.790 v. 30/8/2002

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente a GABRIEL DAMIAN ARCE en la causa N° 21.102 por el delito de hurto en grado de tentativa (arts. 42 y 162 del C.P.) a fin de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, a los cinco días del mes de agosto del año dos mil dos.
María Susana Nocetti de Angeleri, juez.
Daniel R. Sanzone, secretario.

e. 26/8 N° 390.789 v. 30/8/2002

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente a JUAN MANUEL BELIZAN en la causa N° 23.237 por el delito de lesiones agravadas por el vínculo (art. 92 del C.P.) a fin de prestar, declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, a los seis días del mes de agosto del año dos mil dos.
María Susana Nocetti de Angeleri, juez.
Alejandro A. Litvack, secretario.

e. 26/8 N° 390.787 v. 30/8/2002

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente a VALENTIN ESTERGIDIO DEL VALLE BARRAZA y SANDRA EDITH BARRAZA en la causa N° 22.999 por el delito de usurpación (art. 181 del C.P.) a fin de prestar declaración indagatoria en los términos del art. 294 del C.P.P.N. bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil dos.
María Susana Nocetti de Angeleri, juez.
Daniel R. Sanzone, secretario.

e. 26/8 N° 390.786 v. 30/8/2002

N° 9

Sr. Juez Dr. Luis Alberto Schelgel, interinamente a cargo del Juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 9, en la causa Nro. 52.961 del registro de la Secretaría Nro. 65, de la Dra. Sandra Patricia Rey, cita y emplaza por el término de cinco días a PATRICIA DANIELA MUÑOZ HUAMAN (peruana, nacida en Lima el 3-9-70, hija de Paulo y Gliseria Muñoz, de estado civil soltera, con último domicilio en Colombres 587 de esta Ciudad), careciéndose de otro dato filiatorio a la fecha, a prestar declaración indagatoria en la presente causa, y a estar a derecho ante el Tribunal dentro del tercer día, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de declararlo rebelde y ordenar su captura a la Policía Federal Argentina.

Buenos Aires, 15 de agosto de 2002.
Luis Alberto Schelgel, juez.

e. 23/8 N° 390.698 v. 29/8/2002

El Sr. Juez Dr. Luis Alberto Schelgel, interinamente a cargo del Juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 9, en la causa Nro. 52.961 del registro de la Secretaría Nro. 65, de la Dra. Sandra Patricia Rey, cita y emplaza por el término de cinco días a JOSE ANGEL GUTIERREZ TORRES (peruano, nacido en Lima el 15-11-82, hijo de Luis y de María Torres, indocumentado, de estado civil soltero, con último domicilio en Matheu 118 2° "10" de esta Ciudad) careciéndose de otro dato filiatorio al presente, a prestar declaración indagatoria en la presente causa, y a estar a derecho ante el Tribunal dentro del tercer día, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de declararlo rebelde y ordenar su captura a la Policía Federal Argentina.

Buenos Aires, 15 de agosto de 2002.
Luis Alberto Schelgel, juez.

e. 23/8 N° 390.699 v. 29/8/2002

El Sr. Juez Dr. Luis Alberto Schelgel, interinamente a cargo del Juzgado Nacional en lo Co-

rreccional Nro. 9, en la causa Nro. 52.961 del registro de la Secretaría Nro. 65, de la Dra. Sandra Patricia Rey, cita y emplaza por el término de cinco días a IVONNE YOLANDA MUÑOZ (peruana, nacida en Lima el 6/8/68, hija de Paulo y Gliseria Muñoz, de estado civil soltera, con último domicilio en Colombres 587 de esta Ciudad, careciéndose de otro dato filiatorio a la fecha, a prestar declaración indagatoria en la presente causa, y a estar a derecho ante el Tribunal dentro del tercer día, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de declararlo rebelde y ordenar su captura a la Policía Federal Argentina.

Buenos Aires, 15 de agosto de 2002.
Luis Alberto Schelgel, juez.
e. 23/8 N° 390.700 v. 29/8/2002

N° 14

"Buenos Aires, 12 de agosto de 2002... emplázase a WILFREDO SULOAGA ECHEVARRIA, de nacionalidad peruano, pasaporte peruano N° 0950806, hijo de Aureliano Soluga Valencia y de Máxima Echevarría Navarro, nacido en Lima, República del Perú, el 23 de octubre de 1970, con último domicilio conocido en Santiago del Estero 1833, Dpto. "6" de Capital Federal, para que dentro del tercer día de notificado, comparezca a estar a derecho ante los estrados del Juzgado Nacional en lo Correccional N° 14, Secretaría N° 82, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, Piso 3°, oficina "336" de Capital Federal, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura. A tal fin, ofíciese al SR. Director del Boletín Oficial para que publique el presente emplazamiento por el término de cinco días (art. 150 del C.P.P.N.). Fdo.: Fernando Luis Pigni, juez. Ante mí: Javier Feliciano Ríos, secretario".
e. 23/8 N° 390.691 v. 29/9/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 1

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 1 de la Capital Federal a cargo de la Dra. María R. Servini de Cubría, en la causa N° 6057/02, caratulada "VACAFLOR VEDIA JUAN s/Falsificación de documento destinado a acreditar identidad" del Registro de esta Secretaría N° 1, a cargo del Dr. Fernando Moras Mom, cita y emplaza durante cinco (5) días a VACAFLOR VEDIA JUAN (de nacionalidad boliviano, nacido el día 29 de agosto de 1962 en Chuquisaca) a fin de que comparezca ante estos estrados en el término de ley, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura.
Fernando M. Moras Mom, secretario federal.
e. 22/8 N° 390.540 v. 28/8/2002

En la Ciudad de Buenos Aires, a los nueve días del mes de agosto de dos mil dos, el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 1 de Capital Federal, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, Secretaría N° 2, a mi cargo, cita y emplaza al Sr. JACINTO PATRICIO CASTRO ZAMORANO, D.N.I. N° 92.317.110, nacida el 23 de agosto de 1950, con último domicilio conocido en la calle Camacúa 134, de esta ciudad; a comparecer por ante los estrados de este Tribunal dentro del tercer día de notificado, a fin de recibirle declaración indagatoria a tenor del art. 294 del C.P.P.N., en el marco de la causa Nro. B-5638/01, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, ordenándose en consecuencia, su inmediata captura. Publíquese por el término de cinco días.

Secretaría Nro. 2, 9 de agosto de 2002.
Manuel Sandberg Haedo, secretario federal.
e. 22/8 N° 390.535 v. 28/8/2002

N° 4

Emplácese a MARY MEGUILLANES MAMANI para que comparezca ante los estrados de este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 4, sito en la Av. Comodoro Py 2002, 3° piso de esta Ciudad, a cargo interinamente del Dr. Jorge Luis Ballesteros, Secretaría N° 7, dentro de las 48 hs. de notificada a fin de dar cumplimiento a la audiencia ordenada en los términos del art. 249 del C.P.P.N., ello bajo apercibimiento de declararla rebelde en caso de incomparecencia injustificada y en consecuencia ordenar su detención al Señor Jefe de la Policía Federal Argentina".
Eduardo Nogales, secretario.
e. 22/8 N° 390.513 v. 28/8/2002

Emplácese a JOSE DANIEL SANABRIA, por el término de cinco días, a comparecer ante los Estrados de este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 4, interinamente a cargo del Dr. Jorge Luis Ballestero, Secretaría N° 7, a cargo del Dr. Eduardo Nogales, dentro del quinto día a partir de la última publicación del presente, con el objeto de prestar declaración indagatoria, a tenor de lo normado por el artículo 294 del C.P.P.; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura.

Secretaría N° 7, 12 de agosto de 2002.
Eduardo Nogales, secretario.
e. 22/8 N° 390.512 v. 28/8/2002

N° 7

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 7, interinamente a cargo del Dr. Jorge A. Urso, sito en Av. Comodoro Py 2002, 4to. piso de esta Capital Federal, Secretaría N° 14, a cargo del Dr. Oscar Isidro Aguirre, quien suscribe, cita, emplaza y hace saber que en el trámite de la causa N° 3537/02, que se le sigue a TERESA MARTINEZ, D.N.I. N° 93.057.467, por falsificación de documentos, se ha ordenado la citación de la nombrada dentro de los cinco (5) días hábiles a contar desde su última publicación, en horario hábil y bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se decretará su rebeldía y se ordenará su inmediata captura.

Secretaría, 20 de agosto de 2002.
Oscar I. Aguirre, secretario federal.
e. 27/8 N° 390.923 v. 2/9/2002

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 7, interinamente a cargo del Dr. Jorge A. Urso, sito en la Av. Comodoro Py N° 2002 4° piso de esta Capital Federal, Secretaría N° 13, a cargo de la Dra. Olga Chaves, cita y hace saber que en el trámite de los autos N° 4816/00 que se le sigue a JOSE WILDE CONDORI VARGAS y a DORA GLADIS MEDRANO LEDEZMA por falsificación de documentos públicos, se ha ordenado la comparecencia de los nombrados ante los estrados del Tribunal dentro de los cinco (5) días hábiles a contar desde la última publicación, y en horario hábil, a fin de estar a derecho, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, decretar sus rebeldías y sus inmediatas capturas.

Buenos Aires, 16 de agosto de 2002.
Jorge A. Urso, juez federal.
e. 27/8 N° 390.926 v. 2/9/2002

N° 8

Que el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 8, a cargo del Doctor Jorge Alejandro Urso, Secretaría N° 15, a cargo del suscripto, comunica que en la causa 10.938/2001 caratulada "Imputado: NN sobre Falsificación Documentos Públicos" se ha dispuesto en el día de la fecha, notificar al imputado LUIS ALBERTO DI COMO (pudiendo ser titular del DNI 14.872.139, Clase 1962, nacido en fecha 09-04-1962, de profesión estudiante y con último domicilio conocido en la calle Constitución 1562 de Capital) que deberá comparecer al Tribunal, dentro de las 72 horas en que dichos edictos fueran publicados y al solo efecto de cumplir en su persona con su declaración indagatoria que en la fecha fuera ordenada, a tenor del delito de falsificación de documento público, todo ello bajo apercibimiento en el caso de su incomparecencia, de ser declarado en rebeldía, encomendándose su captura inmediata a la Policía Federal Argentina.

Secretaría N° 15, a los 14 días del mes de agosto del año dos mil.
Federico Novello, secretario.
e. 23/8 N° 390.692 v. 29/8/2002

N° 10

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 10, interinamente a cargo del Dr. Juan José Galeano, Secretaría nro. 19, a cargo del Dr. Javier E. Helou, sito en Av. Comodoro Py 2002 piso 4to., de esta Ciudad; cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la fecha de la última publicación al imputado NORMAN ZAMBRANA TALAVERA, de nacionalidad Boliviana, estado civil soltero, nacido el día 25 de diciembre de 1966 en la ciudad de Santa Cruz de las Sierras, Bolivia, DNI. nro. 92.921.430, domiciliado en la calle Díaz Vélez 3779, décimo piso, departamento "C" de esta Ciudad; a fin de que comparezca ante estos estrados en relación a la causa nro. 7.235/01, que se le sigue en orden al delito de falsificación de documento destinado a acreditar identidad, caratulada "ZAMBRANA TALAVERA NORMAN s/Falsificación de documento destinado a acreditar identidad" bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura en caso de incomparecencia injustificada.

Secretaría N° 19, 13 de agosto de 2002.
Javier E. Helou, secretario federal.
e. 27/8 N° 390.971 v. 2/9/2002

N° 11

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 11, a cargo del Dr. Claudio Bonadío, Secretaría N° 22, a cargo del Dr. Nelson Mariano Vicente, cita y emplaza a JORGE LUIS RODRIGUEZ ZUÑIGA, nacido el 22-08-72 en Lima - Perú, hijo de Pascual Rodríguez y de Irma Zuñiga, a estar a derecho en los autos N° 12.659/01, caratulados "RODRIGUEZ ZUÑIGA, JORGE LUIS s/Falsedad ideológica", en el término de tres (3) días de publicado el presente, bajo apercibimiento en caso contrario, declararlo rebelde y ordenar su detención.

Secretaría N° 22, 14 de agosto de 2002.
Nelson Mariano Vicente, secretario federal.
e. 27/8 N° 390.964 v. 2/9/2002

Este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 11, de la Capital Federal, a cargo del Dr. Claudio Bonadío, Secretaría N° 21 a cargo del Dr. Diego Carlos Agüero, cita y emplaza a HECTOR ORLANDO BALBUENA, a fin de que comparezca dentro del tercer día de la última publicación del presente, en relación a la causa N° 7329/02 caratulada "BALBUENA HECTOR ORLANDO s/Infracción Ley 23.737", que tramita por ante estos estrados con sede en la Avda. Comodoro Py 2002, piso 4° de esta ciudad, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de declararlo rebelde y ordenar su captura. Como recaudo a continuación se transcribe el auto que ordena el presente: "///nos Aires, 05 de agosto de 2002.-... cítese a HECTOR ORLANDO BALBUENA mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial durante cinco días, a fin de que dentro del tercer día luego de la quinta publicación comparezca ante este Tribunal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura (conf art. 150, 189, 288 y cctes. del C.P.P.N.). Fdo.: Claudio Bonadio, Juez Federal, ante mí: Diego Agüero, Secretario Federal.

Dado, sellado y firmado en la ciudad de Buenos Aires a los 5 días del mes de agosto de dos mil dos.
e. 27/8 N° 390.970 v. 2/9/2002

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 11, a cargo del Dr. Claudio Bonadío, Secretaría N° 22, a cargo del Dr. Nelson Mariano Vicente, cita y emplaza a JOSE CARMELO ACOSTA, D.N.I. N° 22.146.402, a estar a derecho en los autos N° 7569/02, caratulados "ACOSTA, JOSE CARMELO s/inf. ley 23.737", en el término de tres (3) días de publicado el presente, bajo apercibimiento en caso contrario, declararla rebelde y ordenar su detención.

Secretaría N° 22, 7 de agosto de 2002.
Nelson Mariano Vicente, secretario federal.
e. 27/8 N° 390.972 v. 2/9/2002

N° 12

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 12, Dr. Sergio Torres, Secretaría 24 a cargo del Dr. Cristian Barritta, notifica a SILVIA ROSANA CONTRERAS "...nos Aires, 13 de agosto de 2002... publíquese un edicto por el término de cinco (5) días a efectos de citar ante los Estrados de este Tribunal dentro de los tres días desde la última publicación a SILVIA ROSANA CONTRERAS, a efectos de recibirle declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.) en causa 7203/01, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su inmediata detención en caso de incomparecencia injustificada. Fdo.: Sergio Torres, juez federal a cargo del Tribunal. Ante mí: Cristian Barritta, secretario federal a cargo.

Secretaría N° 24, 13 de agosto de 2002.
e. 23/8 N° 390.658 v. 29/8/2002

N° 13

En la causa N° 12.341, caratulada: "GUTIERREZ ALPEGREN, LUIS ANTONIO RICO, VICTOR HUGO s/Hurto en grado de tentativa y lesiones culposas (1) tent. hurto 2) les culp-arch. // DF11 /)", en trámite por ante este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional N° 13, a mi cargo, Secretaría N° 79, a cargo de la Dra. Gloria María Kehoe; sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, 3° piso, oficina 356 de esta ciudad hace saber a LUIS ANTONIO GUTIERREZ ALPEGREN, (o GUTIERREZ APELICREN, nacido el 9-12-67 en Santiago de Chile, hijo de Ramón Israel y Elena Soledad, vendedor, indocumentado, soltero, con domicilios que surgen de autos en Venezuela entre 24 de Noviembre y Sánchez de Loria, Hotel Compostela, Capital, o Venezuela 3276, habitación 5, Capital y/o en Alberti 162, 1° 3 de Capital), que deberá concurrir dentro del tercer día de notificado, a este Juzgado Nacional en lo Criminal Correccional N° 13, Secretaría N° 79, a cargo de la Dra. Gloria Kehoe, sito en la Avenida de los Inmigrantes 1950, 3° piso, oficina 356, de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de estar a derecho, en esta causa N° 12.341, seguida por hurto en grado de tentativa, bajo apercibimiento en caso de no concurrir de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura.

Buenos Aires, 8 de agosto de 2002.
A M. Isabel Bulacio N. de Rua, juez.
Gloria M. Kehoe, secretaria.
e. 26/8 N° 390.811 v. 30/8/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

N° 2

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 2, a cargo del Dr. Julio Cruciani, sito en la Avenida Comodoro Py 2002, piso 6, ala Retiro, Ciudad de Buenos Aires, cita y emplaza en los autos N° 17.180 caratulados "SEMILLAS SELECCIONADAS Y PRODUCTOS AGRICOLAS S.A.C.A.I. e I. y Otros s/Ley Penal Cambiaria", del Registro de la Secretaría N° 4, a cargo del Dr. Hernán Pandiella, a CLAEYS PHILIPPE XAVIER, pasaporte francés 59.05.88.18850, para que comparezca ante este Tribunal en el horario de 7:30 a 13:30 horas, dentro del tercer día de notificado, con el objeto de que se lleve a cabo la audiencia prevista en el artículo 41 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararse su rebeldía y ordenarse su comparendo por medio de la Fuerza Pública.

Buenos Aires, 7 de agosto de 2002.
Hernán Pandiella, secretario.
e. 27/8 N° 390.941 v. 29/8/2002

N° 3

Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 3, a cargo del Dr. Julio Carlos Speroni, Secretaría N° 5, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la primera publicación del presente a JULIO ARNELA GARCIA (D.N.I. N° 93.263.418), para que comparezca a este Tribunal a fin de prestar declaración indagatoria en los términos del art. 294 del C.P.P.N. por la presunta comisión del delito previsto por la Ley 24.769, haciéndole saber que tiene derecho a nombrar un defensor de su confianza, o en su caso se le designará el Defensor Oficial que por turno corresponda, bajo apercibimiento en caso de inasistencia injustificada de ordenar su inmediata captura. Para mayores recaudos se transcribe el auto que ordena la medida: "///nos Aires, 20 de agosto de 2002. Existiendo el grado de sospecha a que se refiere el art. 294 del C.P.P., respecto de JULIO ARNELA GARCIA, y atento lo manifestado a fs. 467, 471/474, 475 y 485, líbrese oficio al Boletín Oficial, a fin de que se publiquen edictos por cinco (5) días, a fin de emplazar al nombrado dentro del tercer (3) día a comparecer a este Tribunal a prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y ordenar su captura (Art. 294 del C.P.P.). Acompáñese con cédula de notificación para diligenciar en el mismo día de su recepción. Fdo.: Julio Carlos Speroni, Juez Nacional. Ante mí: Sandra Viviana Goñi, secretaria".

Buenos Aires, 20 de agosto de 2002.
e. 26/8 N° 390.956 v. 30/8/2002

Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 3, a cargo del Dr. Julio Carlos Speroni, Secretaría N° 6, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la primera publicación del presente a DANIEL HORACIO BRITEZ (D.N.I. 21.347.862), para que

comparezca a prestar declaración indagatoria el día 19 de septiembre a las 10.00 horas, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 14 de agosto de 2002.
Mirtha Lilian Campos Tula, secretaria.
e. 26/8 N° 390.957 v. 30/8/2002

Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 3, Secretaría N° 6, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la publicación del presente a BELLO ROBERTO (D.N.I. N° 14.498.785) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 13 de agosto de 2002.
Mirtha Lilian Campos Tula, secretaria.
e. 26/8 N° 390.960 v. 30/8/2002

N° 4

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nro. 4, del Dr. Carlos Liporace, Secretaría Nro. 7, a cargo de la Dra. Amanda Ruiz Ramírez, notifica por el término de cinco días a JOSE SASOON (L.E. 7.600.915) que con fecha 23 de mayo del 2002 este Tribunal ha resuelto: I. No hace lugar al recurso de reposición interpuesto por JOSE ENRIQUE SASSON a fs. 1475. II. No hacer lugar al recurso de apelación interpuesto en subsidio por el Sr. JOSE ENRIQUE SASSON a fs. 1475. III. Aclarar a JOSE ENRIQUE SASSON que la regulación de honorarios fijada en la sentencia de fecha 6 de octubre de 1999, ha quedado sin efecto en razón de que dicho dispositivo fue anulado por el Tribunal Superior, razón por la cual al día de la fecha sólo se encuentran vigentes los honorarios fijados al Dr. Osvaldo Clavero en la sentencia de fecha 31 de mayo de 2001, en la suma de $ 1.500. Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena la medida: "Buenos Aires, 23 de mayo de 2002... Vistos y Considerando... Resuelvo: I. No hacer lugar al recurso de reposición interpuesto por JOSE ENRIQUE SASSON a fs. 1475. II. No hacer lugar al recurso de apelación interpuesto en subsubidio por el Sr. JOSE ENRIQUE SASSON a fs. 1475, por los argumentos más arriba indicados. III. Aclarar a JOSE ENRIQUE SASSON, que la regulación de honorarios fijada en la sentencia de fecha 6 de octubre de 1999, ha quedado sin efecto en razón de que dicho dispositivo fue anulado por el Tribunal Superior, razón por la cual al día de la fecha sólo se encuentran vigentes los honorarios fijados al Dr. Osvaldo Clavero en la sentencia de fecha 31 de mayo de 2001, en la suma de $ 1.500... Fdo.: Carlos Alberto Liporace, Juez. Ante mí: Amanda Ruiz Ramírez, Secretaria.
e. 23/8 Nº 390.768 v. 29/8/2002

JUZGADO NACIONAL DE MENORES

Nº 2

Juzgado Nacional de Menores N° 2. Secretaría N° 4 (Talcahuano 550, piso 7°, Oficina N° 7018 de Capital Federal). "Buenos Aires, 16 de agosto de 2002... cítese al imputado SERGIO NESTOR SOSA (a) "EL INDIO" mediante edictos que se publicarán por 5 días para que se presente dentro del tercer día desde la última publicación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde."... Fdo.: Silvia Mercedes Sassano, Juez. Ante mí: Marcela Inés Simian, secretaria.
e. 23/8 Nº 390.799 v. 29/8/2002

Juzgado Nacional de Menores N° 2, Secretaría N° 4 (Talcahuano 550, piso 7°, Oficina N° 7018 de Capital Federal). "Buenos Aires, 21 de agosto de 2002 … cítese al imputado IBARRA DARIO ALEJANDRO mediante edictos que se publicarán por 5 días para que se presente dentro del tercer día desde la última publicación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde …" Fdo.: Silvia Mercedes Sassano, juez. Ante mí: Marcela Inés Simian, secretaria.
Buenos Aires, 21 de agosto de 2002.
e. 27/8 N° 391.091 v. 2/9/2002

JUZGADOS FEDERALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL MORON

N° 2

"El Sr. Juez Federal a cargo del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de Morón, Dr. Jorge Ernesto Rodríguez, sito en Machado 740 de Morón, Pcia. de Buenos Aires, Secretaría N° 6, a cargo del Dr. Juan Pablo Salas, cita y emplaza por el término de tres (3) días a partir de la última publicación del presente a PABLO ALEJANDRO GALEANO, D.N.I. Nro. 21.592.793 para que comparezca a estar a derecho en la causa N° 2447, caratulada "GALEANO, PABLO ALEJANDRO s/Encubrimiento" bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura (arts. 150, 288 y cctes. del C.P.P.N.)".
Juan Pablo Salas, secretario federal.
e. 23/8 N° 390.666 v. 29/8/2002

N° 3

Alberto Daniel Criscuolo, Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Ciudad de Morón, a cargo del Juzgado Nro. 3, en la causa Nro. 1395 caratulada «TOLABA TORREJON, ARMANDO s/Inf. ley 22.362", de trámite por ante la Secretaría Nro. 10 del Dr. Alfonso Angel Ferraro; cita y emplaza a ARMANDO TOLABA TORREJON, cuyos últimos domicilios conocidos lo son en la calle Blas Parera 2870 del Barrio San Pedrito, San Salvador de Jujuy, y en Balcarce Nro. 1012 de la localidad de Lanús (Pcia. de Bs. As.), a que comparezca ante los estrados del Tribunal, sito en la calle Crisólogo Larralde Nro. 673/7 de Morón, a la audiencia designada para el próximo día 9 de septiembre del año 2002, a las 11:00 hs., a fin de recibírsele declaración indagatoria, en orden al delito previsto y reprimido en el art. 31 inc. d) de la ley 22.362; bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararse su rebeldía y ordenarse su captura; tal como lo ordena el texto que se transcribe a continuación: «///rón, de agosto de 2002. Tiénese presente la nota que antecede, y reiterando los fundamentos expresados a fs. 187; dispónese nuevamente la publicación de edictos por el término de cinco (5) días, a los fines de hacer saber al causante ARMANDO TOLABA TORREJON que deberá comparecer por la sede de este Tribunal, a la audiencia fijada para el próximo día 9 de septiembre del corriente a las 11.00 hs., a fin de recibírselo declaración indagatoria, en orden al delito previsto en el art. 31 inc. d) de la ley 22.362; bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararse su rebeldía y ordenarse su captura. Ofíciese. Notifíquese. Fdo. Alberto Daniel Criscuolo, Juez Federal, ante mí: Alfonso Angel Ferraro, secretario federal.
Morón, 6 de agosto de 2001.
e. 27/8 N° 390.932 v. 2/9/2002

JUZGADO FEDERAL MERCEDES (B)

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Mercedes (B), a cargo del Dr. Héctor Rubén Echave, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. Sergio Daniel Rayes, cita por cinco (5) días a MIGUEL ALFREDO TOLEDO (D.N.I.: 17.207.383), con último domicilio en 16 y 49 de Mercedes (B), a fin que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/TOLEDO, MIGUEL ANGEL s/Prepara Vía Ejecutiva" (Expte. N° 50.828), bajo apercibimiento de designar para que lo represente al Defensor Oficial de pobres, incapaces y ausentes del Juzgado (conf. art, 145 del C.P.C.C.). El presente edicto se mandó a publicar por 2 días en el Boletín Oficial de la Nación y el diario El Oeste de Mercedes (B).
Mercedes (B), 12 de agosto de 2002.
Sergio Daniel Rayes, secretario.
e. 27/8 N° 36.975 v. 28/8/2002

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Mercedes (B), a cargo del Dr. Héctor Rubén Echave, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. Sergio Daniel Rayes, cita por cinco (5) días a MARIO BONAFINE y MARIA ESTHER KERSZBERG, con último domicilio en 12 N° 347 de Mercedes (B), a fin que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/BONAFINE, MARIO y Otra s/Cobro Ejecutivo" (Expte. N° 50.301), bajo apercibimiento de designar para que los represente al Señor Defensor Oficial de pobres, incapaces y ausentes del Juzgado (conf. art. 145 del C.P.C.C.). El presente edicto se mandó a publicar por 2 días en el Boletín Oficial de la Nación y el diario "La Hora" de la Ciudad de Mercedes (B).
Mercedes (B), 12 de agosto de 2002.
Sergio Daniel Rayes, secretario.
e. 27/8 N° 36.976 v. 28/8/2002

JUZGADO FEDERAL MAR DEL PLATA

N° 3

Se cita y emplaza en autos N° 2667 caratulados "FURLONG JORGE A. FURLONG E. s/Pres. Inf. Art. 1 Ley 24.769" de trámite por ante el Juzgado Federal N° 3 a cargo del Dr. Mario Arturo Robbio, Secretaría N° 8 de la titularidad del Dr. Roberto F. del Valle Maldonado, a las siguientes personas: JORGE ANTONIO FURLONG, L.E. N° 4.624.400 y ARMANDO EDGARDO FURLONG L.E. N° 5.389.200, hijos de Honorio Armando y de Clelia Emilia Dufau (f) a fin de que comparezcan a estar a derecho por encontrarse su conducta "prima facie" incursa en el delito previsto y reprimido por el art. 1° de la ley 24.769 —evasión impositiva simple-tributo IVA—, las que deberán presentarse ante estos estrados, sitos en Viamonte 2128 de esta Ciudad en el término de diez días a partir de la última publicación del edicto, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, serán declarados rebeldes. Se extiende el presente a los 9 días del mes de agosto del corriente año en al Sala de mi Público Despacho.
Mario Arturo Robbio, juez federal.
e. 23/8 N° 390.690 v. 29/8/2002

JUZGADO FEDERAL BELL VILLE

El Señor Juez Federal de 1ra. Instancia en la ciudad de Bell Ville, Secretaría Penal, cita a estar a derecho a BARTOLO LUIS SAMUD, identificado con L.E. N° 6.551.244 y ALDINA CARMEN MARTINEZ De SAMUD, identificada con L.C. N° 5.908.788, dentro de los cinco (5) días subsiguientes a partir de la última publicación de la presente citación, bajo apercibimiento de declarárselos rebeldes y ordenar sus capturas. Se les imputa a los nombrados el delito calificado, provisionalmente de Defraudación de la Administración Pública por Desbaratamiento de Derechos Acordados (art. 174, inc. 5° en función del art. 172 y 173 inc. 11 del Código Penal) Dr. Edgardo J. Filippi, juez federal. Ante mí: Lucila I. M. de Cesare, secretaria.
e. 23/8 N° 390.697 v. 29/8/2002

JUZGADO FEDERAL ROSARIO

N° 3

El señor Juez Federal Subrogante Dr. Omar R. A. Digerónimo, a cargo del Juzgado Federal N° 3, Secretaría "A" de Dr. R. Félix Angelini, cita y emplaza a CLAUDIO CID, DNI N° 13.169.711, de nacionalidad argentino, con domicilio en San Juan 330 de Rosario, a que comparezca ante este Tribunal, sito en Bvar. Oroño 940 P.B. de Rosario, a prestar declaración indagatoria dentro del tercer día de la última publicación, en los autos caratulados "CID, CLAUDIO s/Falsificación Documento", Expte. N° 408/02A, bajo apercibimiento de que en caso de que no concurriere será declarado rebelde y se ordenará su captura. A tal fin se transcribe el decreto pertinente "///sario, 1° de agosto de 2002. Cítese a CLAUDIO CID para que comparezca ante este Juzgado Federal N° 3 a prestar declaración indagatoria dentro del tercer día de la última publicación. A tal fin, requiérase al Director Nacional del Registro Oficial, sito en Suipacha 767 de Capital Federal que publique por cinco días, en el Boletín Oficial el edicto que en hoja aparte se adjunta. Fdo.: Omar R. A. Digerónimo, Juez Federal. Subrogante. Ante mí: R. Félix Angelini, secretario".
e. 22/8 N° 390.530 v. 28/8/2002

El Señor Juez Federal Subrogante Dr. Omar R. A. Digerónimo, a cargo del Juzgado Federal N° 3 de Rosario, Secretaría "B" del Dr. Germán Sutter Schneider, sito en Bv. Oroño 940 de Rosario, Pcia. de Santa Fe, cita a RAUL GONZALEZ (D.N.I. N° 4.806.381), para que dentro de los cinco (5) días posteriores al de la última publicación del presente edicto comparezca ante el mencionado tribunal, a fin de prestar declaración indagatoria por la presunta comisión del delito de evasión de impuestos (arts. 1° de la ley 24.769), en los autos caratulados "DI BENEDETTO, OMAR ALBERTO y Otros s/Ley 24.769", expte. Nro. 704/00B, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura en caso de incomparecencia.
Rosario, 7 de agosto de 2002.
Germán L. A. Sutter Schneider, secretario.
e. 22/8 N° 390.531 v. 28/8/2002

JUZGADO 1ª INSTANCIA DE LA FAMILIA SANTA CRUZ

Por disposición de S.S. Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de la Familia de la Provincia de Santa Cruz, a cargo de la Dra. Claudia Elvira Guerra, Secretaría Civil N° Dos a cargo de la Dra. Florencia Viñuales, de la ciudad de Río Gallegos, se ha dispuesto publicar el presente por medio del cual se cita al Sr. JOSE LUIS APAZA a efectos de que comparezca, a tomar la intervención que corresponda en los autos caratulados: "FRANCO OLGA c/APAZA JOSE LUIS s/Tenencia". Expte. F-2929/01, en el término de diez (10) días, el que se amplía en (15) quince días más en razón de la distancia, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de declarárselo ausente y designarle Defensor Oficial de Pobres, Ausentes e Incapaces que lo represente en este juicio. Publíquese por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires.
Secretaría Civil N° Dos, Río Galleros, 12 de junio de 2002.
Claudia E. Guerra, juez.
Florencia Viñuales, secretaria.
e. 27/8 N° 390.973 v. 28/8/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
6	118	DOMINGO MONTANARO	14/08/02	GRACIELA RIVEROS (D.N.I. 20.402.555, domiciliada en Quintana 379 de esta ciudad, nacida el 26 de junio de 1968 en Rosario, provincia de Santa Fe	3	N° 81.259/01 - ESTAFA
11	133	MARCELA LAURA GARCIA	9/08/02	MARCELO OJEDA, DNI N° 30.348.815	3	LESIONES Y AMENAZAS
15	146	RODOLFO C. CRESSERI	6/08/02	ALEJANDRO ENRIQUE DOMINGUEZ	5	N° 77.756/2001 - INFRACCION LEY 11.723
33	170	DIEGO M. HERNANDEZ	14/08/02	DANIEL HALUPA	5	ROBO EN GRADO DE TENTATIVA
34	117	HORACIO J. AZZOLIN	15/08/02	JUAN CARLOS CARRIZO (titular del D.N.I. 12.878.753)	5	DEFRAUDACION
34	117	HORACIO J. AZZOLIN	15/08/02	PEDRO ENRIQUE POZNIAK (titular del D.N.I. 21.470.096)	5	COACCION

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
34	117	HORACIO J. AZZOLIN	15/08/02	MARTINA PALACIOS DE ARCE (titular del D.N.I. 12.643.068)	5	DEFRAUDACION
34	117	HORACIO J. AZZOLIN	13/08/02	EDUARDO PEREYRA	5	ESTAFA
34	117	HORACIO J. AZZOLIN	15/08/02	GUSTAVO EDUARDO MOLINARI SOSSA (titular del D.N.I. 93.700.383)	5	COACCION

e. 22/8 Nº 147 v. 28/8/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
5	116	VIVIANA M. SANCHEZ	13/8/2002	CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ	3	-
30	164	IGNACIO BELDERRAIN	7/8/2002	SERGIO GABRIEL BIZZI, identificado con DNI 18.122.553	3	-

e. 23/8 Nº 149 v. 29/8/2002

JUZGADOS NACIONALES EN PENAL ECONOMICO

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo PENAL ECONOMICO que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
3	6	MIRTHA LILIAN CAMPOS TULA	1/07/02	JORGE LUIS CABEZAS (DNI 18.418.645)	3	PRESUNTA INFRACCION A LA LEY 24.769
5	10	KARINA ROSARIO PERILLI	6/08/02	GUSTAVO ADOLFO FLORES (L.E. N° 7.764.648)	5	-
5	10	KARINA ROSARIO PERILLI	9/08/02	AGUSTIN CASALNUOVO	5	-
5	9	HORACIO J. SEGURA	5/08/02	BERNABE JUAN RUBIO (DNI N° 8.060.971)	1	-
5	9	HORACIO J. SEGURA	13/08/02	CARLOS SERRAVALLE (cuyos demás datos personales se desconocen), HUGO ALFREDO RYLL (DNI N° 8.464.736), CARLOS VEGA (DNI N° 13.436.624) y DELIA SOLANA CARRERAS (DNI N° 3.059.118)	1	INFRACCION A LA LEY 22.415

e. 22/8 N° 148 v. 28/8/2002

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 2

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 2, Secretaría N° 4 sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, p. 3°, Capital Federal, comunica que en autos "SVIDLER HECTOR LAZARO s/Quiebra", con fecha 17/7/02 se decretó la quiebra de HECTOR LAZARO SVIDLER, domiciliado en Charcas 3039, p. 6° "B", Capital Federal, CUIT 20-04107949-6. Síndico designado Dr. Mauricio Mudric, con domicilio en Tucumán 893, p. 5° "N", Capital Federal, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 9/10/02 en el horario de 12 a18 hs. A los efectos de impugnar las insinuaciones, contarán con plazo hasta el día 23/10/02 y podrán contestar las impugnaciones que se hubieren formulado hasta el 6/11/02. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del mismo. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 15 de agosto de 2002.
Héctor L. Romero, secretario.

e. 23/8 N° 390.757 v. 29/8/2002

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría N° 4, con domicilio en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211 Piso 3° de la Capital Federal, comunica por cinco días que en fecha 17/07/02 se decretó la quiebra de SCHVARTZMAN, ROSA FANI (DNI 6.074.674), con domicilio en la Av. Santa Fe 1970 Piso 18 Depto. "C" de la Capital Federal. El Síndico designado es el Dr. Antonio Gargiulo, con domicilio en la calle Uruguay 385 piso 3° Of. "301". Se hace saber a los acreedores la existencia de este juicio para que hasta el día 9 de octubre de 2002, presenten al señor síndico los títulos justificativos de sus créditos y títulos respectivos en la forma indicada en el art. 32 y sgtes. de la ley 24.522. A los efectos de impugnar las insinuaciones, contarán con plazo hasta el día 23 de octubre de 2002 y podrán contestar las impugnaciones que se hubieren formulado, también hasta la sindicatura, hasta el día 6 de noviembre de 2002. Hágase saber al síndico que deberá presentar los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la ley citada los días 18 de diciembre de 2002 y 17 de febrero de 2003 respectivamente. Se intima al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 15 de agosto de 2002.
Héctor L. Romero, secretario.

e. 26/8 N° 390.835 v. 30/8/2002

N° 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3 a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría N° 6 a cargo de la Dra. Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, sito en Av. Callao N° 635, piso 6° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 2 de julio de 2002 se ha decretado la quiebra de PILMAIKEN S.A. (CUIT 30-69898930-7) con domicilio en la calle Tucumán 715, piso 1° Oficina "B" de la Capital Federal. Se intima a la fallida para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Presente los requisitos dispuestos en los incisos 2 al 5 del artículo 11 de la Ley 24.522 en tres (3) días y de corresponder, en igual término los mencionados por los incisos 1, 6 y 7 del mismo artículo. b) Entregue al síndico sus libros de comercio, demás documentación relacionada con la contabilidad, papeles y bienes que tuviere en su poder dentro de las 24 horas. c) Constituya en autos domicilio procesal, dentro de las 48 horas bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los estrados del Tribunal. Se prohíbe el hacer pagos y entrega de bienes a la fallida los que serán ineficaces, y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los ponga a disposición del síndico en cinco (5) días. Se hace saber que Javier Hernán Gándara con domicilio en la calle Riobamba 719, Planta Baja "A" de la Capital Federal, ha sido designado síndico en estas actuaciones. Se ha fijado el plazo hasta el 7 de octubre de 2002 para que los acreedores soliciten verificación ante el síndico. El síndico presentará los informes que prescriben los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 18 de noviembre de 2002 y 3 de febrero de 2003, respectivamente. Publíquese por cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).
Buenos Aires, 6 de agosto de 2002.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 22/8 N° 390.607 v. 28/8/2002

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 3 a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría N° 5 desempeñada por la Dra. María Virginia Villarroel, comunica que con fecha 19/6/02 se ha decretado la quiebra en los autos caratulados "SERVI PLUS S.R.L. s/Quiebra" Expte. N° 97.809 y se hace saber durante cinco días que emplaza al fallido para que entregue al síndico los bienes de su activo, así como los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad en el término de 24 horas; intimar al fallido y sus administradores para que dentro de 48 hs. constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado y a cumplimentar los requisitos del art. 88 de la Ley 24.522. Se comunica asimismo que queda prohibido hacer pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Se fija hasta el día 3/9/02 para que los acreedores presenten al síndico designado en autos contador Rosa Gerscovich, con domicilio constituido en Tucumán 540 piso 2 of. 7, Capital, los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 14/10/02 y 25/11/02, respectivamente.
Buenos Aires, 6 de agosto de 2002.
María Virginia Villarroel, secretaria.

e. 22/8 N° 390.533 v. 28/8/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3 a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría N° 6, comunica por cinco días que en autos "BELLOTTI JOSE LUIS s/Quiebra" (Expediente 87.910) se ha dictado con fecha 2 de julio de 2002, el auto de quiebra del fallido BELLOTTI JOSE LUIS (DNI 20.030.589), estableciéndose el plazo hasta el día 8 de octubre de 2002 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos a la síndico designada Cristina Alicia Mattioni, domiciliada en Uruguay 385, piso 7°, Oficina 704. Los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 serán presentados los días 19 de noviembre de 2002 y 4 de febrero de 2003, respectivamente. Se hace saber a los terceros que deberían entregar al síndico los bienes que tengan en su poder de propiedad de la fallida y asimismo se hace saber la prohibición de hacerle pagos bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 8 de agosto de 2002.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 23/8 N° 390.702 v. 29/8/2002

N° 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 8, a cargo del Dr. Enrique Cristián Fox, comunica por cinco días la quiebra de "CUCCARESE PAULA s/Quiebra", C.U.I.L. 27269490727 Expte. N° 79.823, habiéndose designado síndico a Gustavo Alejandro Pagliere, Tucumán 1424, 8°, "E", donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 30/9/02, en el horario de 13 a 18 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal.
En la ciudad de Buenos Aires a 15 de agosto de 2002.
Enrique C. Fox, secretario.

e. 27/8 N° 390.937 v. 2/9/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1° de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "ALONSO NESTOR WALTER

POR MEGA CRISTAL S.R.L. s/Quiebra (Ex-Pedido de Quiebra x MEGA CRISTAL S.R.L.), Expte. N° 66.016", con fecha 15 de julio de 2002 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el contador Omar Lares, con domicilio en La Pampa 2669, piso 3° "C", a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 1/10/2002. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

En la ciudad de Buenos Aires, a 20 de agosto de 2002.

Jorge A. Juárez, secretario.

e. 27/8 N° 390.939 v. 2/9/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 8, a cargo del Dr. Enrique Cristián Fox, comunica por cinco días la quiebra de "COOPERATIVA DE VIV. CRED. Y CONS. OESTE LTDA. s/Quiebra" (Matrícula 17.607), Expte. N° 74.394, habiéndose designado síndico a Mario Leizerow, Av. Corrientes 1250, Piso 6°, "F", donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 15/10/02, en el horario de 14 a 18 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y/o a sus administradores también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal y para que constituya domicilio dentro del radio del juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

En la ciudad de Buenos Aires a 16 de agosto de 2002.

Enrique C. Fox, secretario.

e. 27/8 N° 390.938 v. 2/9/2002

N° 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo del Dr. Gerardo Guillermo Vasallo, Secretaría N° 9, a mi cargo, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, P.B., Capital Federal, comunica que en los autos caratulados "SEA SIDE S.A. s/Concurso Preventivo", Expte. 53.531, con fecha 18 de julio de 2002 se declaró abierto el Concurso Preventivo de SEA SIDE S.A. Síndico designado María del Carmen Amandule, con domicilio en la calle 24 de noviembre N° 1226 de la Capital Federal, TE 4931-9311. Se fija hasta el 10 de octubre de 2002 para que los acreedores presenten ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos. Fíjanse los días 5 de diciembre de 2002 y 7 de marzo de 2003 para que el síndico presente los informes de los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Desígnase el día 2 de setiembre de 2003 a las 10 hs. para que tenga lugar la audiencia informativa la que se llevará a cabo en la sala de audiencias del Juzgado. Publíquense edictos por cinco días (conf. Art. 27/28 LC). Gerardo Guillermo Vasallo. Juez.

Valeria Pérez Casado, secretaria.

e. 27/8 N° 2069 v. 2/9/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° Nacional en lo Comercial N° 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría N° 10, a cargo del Dr. Gastón M. Polo Olivera, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 3 de julio de 2002, se decretó la quiebra de JORGE HECTOR PULIDO (D.N.I. 6.151.039) designándose como síndico al contador Carmela Adriana Ruiz Clavijo, con domicilio en Av. Córdoba 1540 Piso 10°, B, (4811-8592), ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 30/9/02. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 11/11/02 y 20/12/02. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7). b) se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 3 de julio de 2002 … publíquense edictos… Fdo. Dr. Gerardo G. Vassallo. Juez.

Buenos Aires, 13 de agosto de 2002.

Gastón M. Polo Olivera, secretario.

e. 27/8 N° 390.929 v. 2/9/2002

N° 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 7, Secretaría Nro. 14, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 2do., Capital Federal, hace saber la apertura del concurso preventivo del Sr. JORGE ALBERTO VARGAS, con domicilio en Matheu 1765, piso 12, Dto. 7, UF Nro. 255, Capital Federal, fijándose plazo hasta el día 27/9/02 para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación de créditos ante el Síndico designado Cdora. Raquel Poliak, con domicilio en Lavalle 1527, piso 4to., Of. "16", Capital Federal. Para la presentación de los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 se han fijado los días 8/11/02 y 20/12/02 respectivamente. La audiencia informativa se celebrará el 4/7/03 a las 10 horas en la Sala de Audiencias del Tribunal. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 15 de julio de 2002.

Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 27/8 N° 37.020 v. 2/9/2002

N° 8

El Juzg. Nac. de 1ª Inst. en lo Com. N° 8 a cargo del Dr. Atilio Carlos González (sito en Roque Sáenz Peña 1211, 7° piso), Secr. N° 15 a cargo del Dr. Rodolfo Horacio Lezaeta, hace saber la apertura del concurso preventivo de CODPE S.A. c/fecha 5 de agosto de 2002, designándose síndico a Juan Carlos Rama con domicilio en Viamonte N° 1453, 8° 3, 4372-9547 ante quien deberán los acreedores presentar sus pedidos de verificación y los títulos repres. de sus créditos hasta el día 13 de diciembre de 2002, debiendo presentar los inf. de los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 3 de marzo de 2003 y 15 de abril de 2003, respectivamente. Se ha fijado audiencia inform. para el día 14 de octubre de 2003, a las 9:30 hs.

Buenos Aires, 16 de agosto de 2002.

Rodolfo H. Lezaeta, secretario.

e. 22/8 N° 36.789 v. 28/8/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8 a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría N° 16 a cargo del Dr. Fernando I. Saravia, sito en Pte. Roque Sáenz Peña 1211 piso 7° de esta ciudad, comunica por dos días, que en los autos: "CRISOLMET S.A. s/Quiebra" (Expte. 53.458), se ha presentado el informe previsto por el art. 218 de la Ley 24.589, el proyecto de distribución y regulación de honorarios practicada, pudiendo formularse observaciones dentro de los 10 días siguientes a la última publicación edictal.

Buenos Aires, 9 de agosto de 2002.

Fernando Saravia, secretario.

e. 27/8 N° 390.997 v. 2/9/2002

N° 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 22 a mi cargo, con sede en Av. Callao 635, piso 5° de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de quiebra de ANTUÑA EDUARDO DANIEL, DNI 8.447.641 (Expte. 82.899), habiendo sido designado síndico el contador Marcessi Miguel Angel con domicilio en Avellaneda 1135, piso 15° "D", de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 4 de octubre de 2002. Se deja constancia que el 15 de noviembre de 2002 y el 3 de febrero de 2003 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la Ley 24.522.

Buenos Aires, 16 de agosto de 2002.

Sebastián Sánchez Cannavó, secretario.

e. 23/8 N° 390.711 v. 29/8/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 22 a mi cargo, con sede en Av. Calao 635, piso 5° de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de quiebra de MATTAR MARCELO DANIEL, CUIT 20-13296870-6 (Expte. 82.993) habiendo sido designado síndico el contador Podestá Jorge Guillermo, con domicilio en Reconquista 336, piso 8° "T" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 16 de octubre de 2002. Se deja constancia que el 27 de noviembre de 2002 y el 13 de febrero de 2003 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la Ley 24.522.

Buenos Aires, 13 de agosto de 2002.

Sebastián Sánchez Cannavó, secretario.

e. 23/8 N° 390.716 v. 29/8/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 21 a cargo de la Dra. Marcela Macchi, sito en Callao 635, 5° piso, comunica por cinco días la quiebra de FERROS JUAN CARLOS, CUIT N° 20-14313042-9, decretada con fecha 15/5/02. El síndico actuante es el contador Jorge Alberto Testa con domicilio constituido en la calle Avda. Corrientes 2330, 8° "806", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 4/10/02. El síndico deberá presentar el informe previsto por el art. 35 de la Ley 24.522 el día 15/11/02 y el estatuido por el art. 39 de la mentada ley el día 30/12/02, contando el Tribunal con plazo para dictar la resolución prescripta por el art. 36 de la LCQ el día 29/11/02. Se intima a los terceros que tuviesen bienes o documentos de la fallida a que los entreguen en el término de cinco días al síndico, previniéndoseles la prohibición de hacer pagos a la misma o recibirlos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal.

Buenos Aires, 15 de agosto de 2002.

Marcela L. Macchi, secretaria.

e. 23/8 N° 390.717 v. 29/8/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secr. N° 21 a mi cargo, sito en Av. Callao 635, 5° piso Cap. Fed., comunica por 5 días, que el 15/07/02 se decretó la apertura del Concurso Preventivo de ILUSUD S.A. con domicilio en Av.Córdoba 657 Piso 2° de la Ciudad de Buenos Aires. Los acreedores podrán presentar a la sindicatura sus pedidos de verificación hasta el día 07/10/02. Los informes previstos en el art. 35 y 39 deberán presentarse con fecha 18/11/02 y 31/12/02 respectivamente. La audiencia informativa se realizará el 03/07/03 a las 12.00 en la sala de audiencias del tribunal. Síndico Designado Marceesi Miguel Angel, domiciliado en Avellaneda 1135, piso 15, "D".

Buenos Aires, 14 de agosto de 2002.

Marcela L. Macchi, secretaria.

e. 26/8 N° 4228 v. 30/8/2002

N° 13

El Juzgado Nacional Primera Instancia en lo Comercial N° 13 de la Capital Federal, Secretaría N° 26, hace saber que en los autos "LA LACTEO S.A. s/Concurso Preventivo", ha sido designado Síndico el Estudio J. Ulnik y Asoc., domiciliado en Maipú N° 509 piso 3° de esta Ciudad, ante quien, en ese domicilio y hasta el 9 de diciembre de 2002 todos los acreedores por causa o título anterior a la presentación (18.06.2002) deberán formular el pedido de verificación de sus créditos. Se han fijado las fechas del 25.02.03 y 10.04.03 para la presentación de los informes establecidos en los arts. 35 y 39 (LCQ) respectivamente. La Audiencia Informativa tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Tribunal (Marcelo T. de Alvear 1840, 4° piso) el día 08.08.2003 a las 12 hs.

Buenos Aires, 14 de agosto de 2002.

Jorge A. Cardama, secretario.

e. 26/8 N° 2064 v. 30/8/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 13, a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría Nro. 25, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 4to. Piso Cap. Fed., comunica que con fecha 6/8/02 se decretó la apertura del concurso preventivo de RAYA S.A. (CUIT 30-69881747-6) Síndico: Cdor. Norberto Isidoro Sapir, con domicilio en J.E. Uriburu 1010 Piso 6to. "J" Cap. Fed. Te.: 4821-9420, ante quien los acreedores deberán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 7 de octubre de 2002. El síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la L.C. los días 20/11/02 y 5/2/03. La audiencia informativa se celebrará el día 10/7/03 a las 11.00 hs. en el Tribunal. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 14 de agosto de 2002.

Federico Güerri, secretario.

e. 27/8 N° 37.019 v. 2/9/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13 a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, con intervención de la Secretaría N° 25 a mi cargo, sitos en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 4° piso de esta Capital Federal comunica por el término de cinco días que con fecha 5 de agosto de 2002 se decretó la quiebra de FALTER ANDREA con D.N.I. N° 22.471.052 haciéndole saber a los terceros que deberán hacer entrega al síndico judicial de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se intima al deudor para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2°, 3°, 4° y 5° y en su caso a los incs. 1°, 6° y 7° del mismo texto legal. Se hace saber a los interesados que el síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Sarcuno Donado Antonio con domicilio en la calle Bernardo de Irigoyen 330 Piso 2° 36, domicilio este al que deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 7 de octubre de 2002.

Buenos Aires, 16 de agosto de 2002.

Federico Alberto Güerri, secretario.

e. 27/8 N° 390.996 v. 2/9/2002

N° 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635 piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 12 de agosto de 2002, en los autos caratulados "INSTITUTO SUPERIOR EMERSON S.R.L. s/Quiebra" se resolvió decretar la quiebra de INSTITUTO SUPERIOR EMERSON S.R.L. (CUIT 30-684648581/8) haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión a los arts. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 16 de octubre de 2002 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 27 de noviembre de 2002 y el 12 de febrero de 2003 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. El síndico designado es el contador Ernesto Luis Hilman con domicilio en Viamonte 1446, piso 6°. Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 16 de agosto de 2002.

Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 26/8 N° 390.801 v. 30/8/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635 piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 14 de agosto de 2002, en los autos caratulados

"GOMEZ TEXEIRA MARISA NANCY s/Quiebra" se resolvió decretar la quiebra de GOMEZ TEXEIRA MARISA NANCY (DNI 17.812.829) haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión a los arts. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 21 de octubre de 2002 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 2 de diciembre de 2002 y el 17 de febrero de 2003 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. El síndico designado es el contador Susana Haydée Mugnai con domicilio en Lavalle 1459, piso 9 "149". Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 20 de agosto de 2002.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 26/8 N° 390.802 v. 30/8/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635 piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 13 de agosto de 2002, en los autos caratulados "LOPEZ OSVALDO ABEL s/Quiebra" se resolvió decretar la quiebra de LOPEZ OSVALDO ABEL (L.E. 4.754.102) haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión a los arts. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 16 de octubre de 2002 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 27 de noviembre de 2002 y el 12 de febrero de 2003 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. El síndico designado es el contador Rodríguez Eva con domicilio en Tacuarí 1455, PB "A". Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 20 de agosto de 2002.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 26/8 N° 390.803 v. 30/8/2002

N° 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15 a cargo de la Dra. Norma Di Noto, Secretaría N° 30 con sede en Callao 635, 3° piso, Capital Federal, comunica que el día 12 de julio de 2002 se declaró abierto el concurso preventivo de LABORATORIO HELVETICA S.A., con domicilio en Paraná 976, 6° p., Capital Federal, CUIT N° 30-58503414-9. Verificación de acreedores hasta el 3/10/02. Síndico designado Estudio Amaya y Asociados, con domicilio en Sarmiento 1586, 5° p. "A", Capital Federal. El informe previsto por el art. 34 debe presentarse dentro del término que va desde el 4/10/02 hasta el 17/10/02. El informe previsto por el artículo 35, debe presentarse el 15/11/02. El informe previsto por el art. 39 debe presentarse el día 30/12/02. La audiencia informativa del art. 45 LC se realizará el día 1/7/03 a las 10 horas en la sala de audiencias del Tribunal. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 14 de agosto de 2002.
Héctor Hugo Vitale, secretario.

e. 22/8 N° 36.791 v. 28/8/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15 a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría N° 30 a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, sito en la Av. Callao 635, 3° piso, comunica por cinco días la quiebra de OBARRIO, HERNAN EUGENIO (DNI 4.213.567) decretada con fecha 17/7/02. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Ana María Blugerman, con domicilio en Paraná 774, piso 2° "A" hasta el día 17/10/02. Ordénase a la fallida y a los terceros, en su caso, a entregar al síndico los bienes sujetos a desapoderamiento. Intímase a la fallida para que dentro de las 24 horas entregue al síndico sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y cumpla, en igual plazo, los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la L.C.Q. en cuanto sea pertinente.

Buenos Aires, 19 de julio de 2002.
Héctor Hugo Vitale, secretario.

e. 22/8 N° 390.514 v. 28/8/2002

N° 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial número 17, a cargo del Doctor Eugenio Bavastro, Secretaría número 33 a cargo del Doctor Rafael Trebino Figueroa, sito en la calle Marcelo T. de Alvear número 1840, 3° piso, comunica por cinco días que con fecha 12 de julio de 2002 se ha dispuesto la apertura del concurso preventivo de GAZETA MERCANTIL MERCOSUR S.A. domiciliada en Libertad 434, piso 6°, Oficina 63, Ciudad de Buenos Aires. El síndico designado es José Manuel Montaña, domiciliado en Paraguay 2081, 7° "B", quien recibirá los pedidos de verificación de los acreedores hasta el 31 de octubre de 2002. El síndico presentará el informe del art. 35 de la LC el 15 de noviembre de 2002 y del art. 39 el 29 de noviembre de 2002. La audiencia informativa se celebrará el 19 de mayo de 2003. El presente edicto se publicará por cinco días en el Boletín Oficial, diario de Publicaciones Legales de la Provincia de Buenos Aires y diario Buenos Aires Herald. Dr. Eugenio Bavastro, juez.

Buenos Aires, 15 de agosto de 2002.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 22/8 N° 36.768 v. 28/8/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría N° 33 a cargo del Dr. Rafael Trebino Figueroa, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 piso 3° de Capital Federal, comunica que con fecha 11 de julio de 2002, se decretó la quiebra de MIGUEL, SERGIO CLAUDIO (D.N.I. 11.424.793). Se ha designado Síndico a la Dra. Eva Mabel Bogado, con domicilio en la calle Paraguay 1465 piso 4° "A" (TE: 4812-0548) de la Capital Federal, ante quien deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 23 de setiembre de 2002. Fíjanse los días 29 de octubre de 2002 y 9 de diciembre de 2002, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 88 in fine y art. 200 de la Ley 24.522, respectivamente. Hácese saber que: a) La fallida deberá entregar al síndico sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, en el término de 24 hs. como así también a que dé cumplimiento con los requisitos establecidos por el art. 86 L.Q. b) Intímase a la fallida y a los terceros para que entreguen al síndico los bienes de la deudora que tengan en su poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. c) Intímase a la fallida para que dentro de las 48 hs., constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. El presente edicto deberá ser publicado por cinco días en el Boletín Oficial de la Nación sin previo pago. (L.C.Q. art. 89).

Buenos Aires, 13 de agosto de 2002.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 22/8 N° 390.621 v. 28/8/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría N° 33 a cargo del Dr. Rafael Trebino Figueroa, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 piso 3° de Capital Federal, comunica que con fecha 11 de julio de 2002, se decretó la quiebra de CAMPOS, CARLOS ALBERTO (DNI 10.605.066). Se ha designado Síndico a la Dra. Eva Mabel Bogado, con domicilio en la calle Paraguay 1465 piso 4° "A" (TE: 4812-0548) de la Capital Federal, ante quien deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 23 de setiembre de 2002. Fíjanse los días 29 de octubre de 2002 y 9 de diciembre de 2002, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 88 in fine y art. 200 de la Ley 24.522, respectivamente. Hácese saber que: a) La fallida deberá entregar al síndico sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, en el término de 24 hs. como así también a que dé cumplimiento con los requisitos establecidos por el art. 86 L.Q. b) Intímase a la fallida y a los terceros para que entreguen al síndico los bienes de la deudora que tengan en su poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. c) Intímase a la fallida para que dentro de las 48 hs., constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. El presente edicto deberá ser publicado por cinco días en el Boletín Oficial de la Nación sin previo pago. (L.C.Q. art. 89).

Buenos Aires, 13 de agosto de 2002.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 22/8 N° 390.622 v. 28/8/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría N° 33 del Dr. Rafael Trebino Figueroa, con sede en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3° de Cdad. de Bs. As., hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de LUIS MARIA BARREIRO CUIT N° 20-13.965.580-0, con fecha 11 de julio de 2002, interviniendo como síndico el Contador Horacio Fernando Crespo, con domicilio en Maipú 464, piso 6to. Of. "614", Cdad. de Bs. As. (Tel. 4393-5788/5462) ante quien deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 23 de setiembre de 2002. Fíjanse los días 29 de octubre de 2002 y 9 de diciembre de 2002, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Hácese saber que: a) el fallido deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, como así también dar cumplimiento con los requisitos establecidos por el art. 86 L.Q. b) Se ordena al fallido y a terceros que entreguen al síndico los bienes de aquél que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos al fallido los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase al fallido a que dentro del término de 48 horas, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento detenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal. Publiquese por cinco días con el Boletín Oficial de la República Argentina.

Buenos Aires, 14 de agosto de 2002.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 22/8 N° 390.556 v. 28/8/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro Modet, Secretaría N° 34 a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, hace saber por cinco (5) días que con fecha 3 de julio de 2002 se ha decretado la quiebra de KONSOR S.R.L., sociedad inscripta en la Inspección General de Justicia el 3 de marzo de 1976 bajo el número 261 del Folio 423 del Libro 70 de Sociedades de Responsabilidad Limitada; con domicilio en la calle Monroe N° 5416 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Hágase saber a los acreedores que deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos al Síndico José María Nullo, en los siguientes domicilios: 1) Lunes a viernes de 12:00 a 18:00 en Avda. Callao 420, piso 12, oficina "C" de Capital Federal y 2) Unicamente los viernes de 15 a 17 hs. en la calle Suipacha 612, piso 2° oficina "F" de Capital Federal; pudiendo anunciar previamente su concurrencia a los teléfonos 4373-0331, dentro del plazo que vence el 23 de septiembre de 2002. Asimismo se hace saber que los informes previstos en los artículo 35 y 39 de la Ley 24.522 deberán ser presentados por el Síndico los días 5 de noviembre de 2002 y 18 de diciembre de 2002 respectivamente. Se intima a la fallida y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes del deudor que tengan en su poder y hácese saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Hágase saber a la fallida que deberá cumplir los requisitos a los que se refiere el artículo 86 de la Ley 24.522, si no lo hubiera efectuado hasta entonces, y para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo se intima a la fallida para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 6 de agosto de 2002.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.

e. 22/8 N° 390.546 v. 28/8/2002

El Juzgado Nac. de 1ª Inst. en lo Comercial N° 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría N° 34 a mi cargo, sito en M.T. de Alvear 1840 P. 3, Capital Federal, hace saber que con fecha 7 de mayo de 2002, se ha dictado una resolución en los autos "TOWER NET s/Concurso Preventivo", ordenando se publique por 5 días la ampliación del período de exclusividad venciendo el mismo el 7/7/2003. La audiencia informativa se llevará a cabo el 30/6/2003 a las 10 hs.

Buenos Aires, 19 de julio de 2002.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.

e. 27/8 N° 13.966 v. 2/9/2002

N° 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 35, sito en M. T. de Alvear 1840, piso 3°, hace saber por cinco días que con fecha 8 de julio de 2002 se ha decretado la quiebra a EDICAR SAICF e I, inscripta en la IGJ con fecha 30/9/65 bajo el N° 1902 del L° 59, F° 339 de Sociedades Anónimas, intimándose a los acreedores que deberán presentar hasta el 23 de septiembre de 2002 al síndico Enrique Carlos Quadraroli, con domicilio en la calle Florida 537, piso 15 de la Capital Federal, sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico objeto de desapoderamiento; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley concursal; entregue al síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilida; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de V.S. en los autos caratulados "EDEICAR SAICF el s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 13 de agosto de 2002.
María Florencia Estevarena, secretaria.

e. 23/8 N° 390.656 v. 29/8/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 35, con asiento en Marcelo. T. de Alvear 1840, 3° Piso de Capital Federal, comunica por cinco días en el expediente LILIANA BEATRIZ FARAGASSO s/Concurso Preventivo (DNI. 10.810.506), que con fecha 7 de junio de 2002 se dispuso la apertura del mismo y que con fecha 5 de agosto de 2002, se fijó que hasta el día 3 de octubre de 2002 el plazo para que los acreedores presenten los títulos justificativos de sus créditos por ante el Síndico Dr. Alfredo Rodríguez (Tel: 4814.1179), con domicilio en Marcelo T. de Alvear 1775, 9° "B" de Capital Federal, dando cumplimiento con el art. 32 de la L.C.; hasta el día 15 de noviembre de 2002 para que el Síndico presente el informe individual (art. 35 LCQ); hasta el día 30 de diciembre de 2002 "para que el Síndico presente el informe general (art. 39 LCQ) y que la audiencia informativa tendrá lugar el día 8 de julio 2003 a las 11:00 hs. en la sede del Juzgado. El presente deberá publicarse por cinco días en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 14 de agosto de 2002.
María Florencia Estevarena, secretaria.

e. 26/8 N° 36.910 v. 30/8/2002

N° 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19 de la Capital Federal, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría N° 37, a cargo de la Dra. María Fernanda Mazzoni, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 PB, Ciudad de Buenos Aires, en el expediente N° 40.722, caratulado "ALPARGATAS S.A.I.C. s/Concurso Preventivo", comunica por cinco días que con fecha 16 de julio de 2002, en atención a la apertura efectuada en los concursos de las sociedades garantes en el día de la fecha (Exptes. Nos. 42008, 42007, 42015 y 42123), y lo dispuesto por el art. 68 in fine de la LCQ, fijar nuevo plazo para la presentación del art. 35 para el día 25 de marzo de 2003, para el art. 39 el día 24 de junio de 2003 y la audiencia informativa se fija para el día 22 de marzo de 2004 a las 10:30 hs. A dichos fines publíquense los edictos pertinentes conforme fuera ordenado en los expedientes indicados precedentemente.

Buenos Aires, 19 de agosto de 2002.
María Fernanda Mazzoni, secretaria.

e. 22/8 N° 4129 v. 28/8/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19 de la Capital Federal, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría N° 37

a cargo de la Dra. Fernanda Mazzoni, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, PB, Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 16 de julio de 2002 se dispuso la apertura del concurso preventivo de ALPARGATAS CALZADOS S.A., ALPARGATAS TEXTIL S.A., ALPALINE S.A. y TEXTIL CATAMARCA S.A. con domicilio en Azara 841, Ciudad de Buenos Aires. Fíjase plazo hasta el día 25 de noviembre de 2002, para que los acreedores se presenten a verificar sus créditos ante el síndico Enrique H. Kiperman, con domicilio en la calle Cerrito 836, piso 2°, Ciudad de Buenos Aires, los títulos justificativos de sus créditos. Para facilitar la presentación de los pedidos verificatorios los acreedores cuya primera letra de su primer apellido o primera letra de su denominación o designación social se encuentra comprendida entre la "A" y la "F" —inclusive— podrán presentarse entre el 17 de julio de 2002 y el 6 de septiembre de 2002, los que estén incluidos entre la "G" y la "P" podrán hacerlo entre el 9 de septiembre y el 11 de octubre y los comprendidos entre la "Q" y la "Z" entre el 14 de octubre de 2002 y el 15 de noviembre de 2002. Entre el 18 de noviembre de 2002 y hasta el 25 de noviembre —inclusive— se recibirán todas las presentaciones que se realicen, sin exclusiones. Fíjase fecha hasta el día 25 de marzo de 2002, y hasta el día 24 de junio de 2003, para que el síndico presente los informes de los arts. 35 y 39 de la LCQ, respectivamente. Desígnase fecha para el día 22 de marzo de 2004 a las 10:30 hs. la celebración de la audiencia informativa que prevé el inc. 10° del art. 14 de la L.C. la que se llevará a cabo en la sala de audiencias del Tribunal o en el lugar que se designe. Publíquense por cinco días en el Boletín Oficial de la Capital Federal y en el diario Clarín.

Buenos Aires, 15 de agosto de 2002.
Fernanda Mazzoni, secretaria.

e. 23/8 N° 4207 v. 29/8/2002

N° 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20, a cargo del Doctor Raúl Alberto Taillade, Secretaría N° 40, a cargo del Doctor Fernando J. Perillo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 4° de la Capital Federal, en los autos caratulados "GALAZZI, GASPAR SILBERT s/Quiebra" (Expte. 45.621), comunica por 5 días que con fecha 12 de junio de 2002 se ha decretado la quiebra de GALAZZI, GASPAR SILBERT. El síndico designado es el doctor Abraham Alberto Forman, con domicilio en Carabobo 64, Piso 2°, Dpto. "10" de la Capital Federal, teléfono 4666-2062, ante quien deberán presentar los acreedores los títulos justificativos de sus créditos y pedido de verificación hasta el día 12 de septiembre de 2002, de lunes a viernes de 13:00 a 18:00 horas. Los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 deberán ser presentados por el síndico los días 24 de octubre de 2002 y 5 de diciembre de 2002 respectivamente (art. 88 "in fine" y art. 200). Se intima a la fallida y a los terceros a que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, de propiedad de la fallida, al igual que los Libros de Comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros de la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se decreta la inhabilitación de la fallida en los términos de los arts. 236, 237 y 238 de la Ley 24.522. Intímase a la fallida para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación de su proceso falencial, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. El presente edicto deberá publicarse por (5) cinco días en el Boletín Oficial, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (Art. 89 Ley 24.522).

Buenos Aires, 14 de agosto de 2002.
Fernando J. Perillo, secretario.

e. 27/8 N° 390.982 v. 2/9/2002

N° 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 21, Secretaría N° 41, sito en Marcelo T. de Alvear 1860, 3° Piso, de esta Capital, en los autos caratulados: "CABTEC SA s/Quiebra", comunica por cinco días que con fecha 12 de julio de 2002, se ha decretado la quiebra de CABTEC SA CUIT 30-64477925-9 designándose Síndico a Isabel Ana Ramírez, con domicilio constituido en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 2082, 2 Piso, "D", fijándose plazo para que los acreedores concurran a verificar sus créditos hasta el día 25.10.02 y los informes de los arts. 35 y 39 LCyQ deberán presentarse los días 06.12.02 y 20.02.03 respectivamente. La audiencia de explicaciones del fallido fue fijada para el día 22.10.02 y supletoriamente la. del día 31.10.02, ambas a las 9.00 hs.

Buenos Aires, 16 de agosto de 2002.
Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 26/8 N° 390.795 v. 30/8/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21 a cargo del Dr. Germán Paez Castañeda, Secretaría N° 42 a cargo del Dr. Rafael Barreiro, sito en Marcelo T. de Alvear N° 1840, piso 3° de la Ciudad de Buenos Aires, hace saber por cinco (5) días que con fecha 1 de julio de 2002 se ha decretado la quiebra de MALEN GRUPO EDITOR S.A. inscripta en la I.G.J. el 1 de octubre de 1997 bajo el N° 11.168 del Libro 122 Tomo A de S.A., con domicilio en la calle Gallo N° 1527, piso 6° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Hágase saber a los acreedores que deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos al Síndico Mauricio León Zafran con domicilio en Avda. Callao 420, piso 12, oficina "C" de Capital Federal en el horario de 12:30 a 18:00; pudiendo anunciar previamente su concurrencia a los teléfonos 4373-0331, dentro del plazo que vence el 27 de septiembre 2002. Asimismo se hace saber que los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522 deberán ser presentados por el Síndico los días 8 de noviembre de 2002 y 20 de diciembre de 2002 respectivamente. Se intima a la fallida y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes del deudor que tengan en su poder y hácese saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Hágase saber a la fallida que deberá cumplir los requisitos a los que se refiere el artículo 86 de la Ley 24.522, si no lo hubiera efectuado hasta entonces, y para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionados con la contabilidad. Asimismo se intima a la fallida para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Dado, sellado y firmado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 15 de agosto de 2002.
Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 27/8 N° 390.955 v. 2/9/2002

N° 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 43, a mi cargo, sito en Talcahuano 550 piso 7° de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 9-8-02 se decretó la quiebra de "ZAPORTA ISIDRO" (D.N.I. N° 12.317.663) cuyo síndico actuante es el contador Rubén Eduardo Calcagno; quien constituyó domicilio en Pieres 161, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 27-9-2002. El art. 35 LC. vence en fecha 11-11-2002 y el art. 39 de la misma ley vence en fecha 23-12-2002. Intímase al fallido y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido a constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de notificárseles las sucesivas resoluciones en los estrados del juzgado.

Buenos Aires, 15 de agosto de 2002.
Alejandro C. Mata, secretario.

e. 26/8 N° 390.836 v. 30/8/2002

N° 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25, Secretaría N° 50, sito en Av. Callao 635, 4° piso, Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 6/8/2002 decretó la apertura del concurso preventivo de COLON S.R.L. CUIT 30-51677394-0 con domicilio en Av. de los Constituyentes 3516 de Capital Federal. Síndico Ctdor. Marcelo Edgardo Mirasso, con domicilio legal en Av. Rivadavia 666, 1° Piso de Capital Federal, TE 4343-9186. Verificación de Créditos hasta el 30/09/02 en el horario de 12 a 18 hs. en el domicilio del Síndico. Los informes previstos en los arts. 35 y 39 Ley 24.522 vencen los días 11/11/02 y 23/12/02 respectivamente. Resolución del Tribunal que determina el art. 36 de la citada norma hasta el día 25/11/02. Vencimiento para propuesta de clasificación y agrupamiento de acreedores en categorías hasta el 9/12/02. Resolución del Juzgado sobre la clasificación y agrupamiento en categorías hasta el 24/02/03. Vencimiento para la propuesta de acuerdo preventivo 05/06/03. Audiencia Informativa el 27/06/03 a las 9.30 hs. en la Sala de Audiencias del Tribunal. Conclusión del período de exclusividad 04/07/03.

Buenos Aires, 20 de agosto de 2002.
Javier J. Cosentino, secretario.

e. 26/8 N° 2062 v. 30/8/2002

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal N° 25, a cargo de la Dra. Silvia I. Rey, Secretaría N° 50 del Dr. Javier J. Cosentino, hace saber que con fecha 8/8/02 de febrero del corriente año ha sido decretada la quiebra de DIFUSORA CORRENTINA S.A. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes ante el síndico Carlos Alberto Vicente con domicilio en la calle Corrientes 2166, piso 12 "A", Capital Federal, hasta el día 2 de octubre de 2002. El citado funcionario presentará el informe que prevé el art. 35 de la Ley 24.522 el día 13 de noviembre de 2002 y el prescripto en el art. 39 del mismo cuerpo legal el día 26 de diciembre de 2002. Asimismo se intima a la fallida y a su órgano de administración, para que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la Ley 24.522, y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 15 de agosto de 2002.
Javier J. Consentino, secretario.

e. 23/8 N° 390.653 v. 29/8/2002

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal N° 25, a cargo de la Dra. Silvia I. Rey, Secretaría N° 50 del Dr. Javier J. Cosentino, hace saber que con fecha 9/8/02 del corriente año ha sido decretada la quiebra de EDIBABY S.R.L. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes ante el síndico Marcos Enrique González con domicilio en la calle Lavalle 1537, 7° Of. "H", Capital Federal, hasta el día 2 de octubre de 2002. El citado funcionario presentará el informe que prevé el art. 35 de la Ley 24.522 el día 13 de noviembre de 2002 y el prescripto en el art. 39 del mismo cuerpo legal el día 26 de diciembre de 2002. Asimismo se intima a la fallida y a su órgano de administración para que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la Ley 24.522, y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 15 de agosto de 2002.
Javier J. Consentino, secretario.

e. 23/8 N° 390.650 v. 29/8/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25 a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría N° 49 a cargo del suscripto, sito en Callao 635, 4° piso de esta Capital Federal, comunica por el término de cinco (5) días que se ha decretado la quiebra de PATARO DE LUCCHETTI AMELIA, el síndico de la misma es el contador Raúl Brener, con domicilio en la calle Lambaré 1140, 1° "A" de esta Capital Federal (Tel. 4315-1157). Los acreedores podrán presentar sus acreencias ante la sindicatura hasta el día 3 de octubre de 2002. El funcionario sindical presentará los informes a los que se refieren los arts. 35 y 39 de la ley concursal los días 14 de noviembre de 2002 y 23 de diciembre de 2002, respectivamente. A los fines previstos por el art. 37 LC, fíjase como fecha hasta la cual el Tribunal habrá de pronunciarse en los términos del art. 36 LC la del día 28 de noviembre de 2002. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 horas cumpla con los requisitos exigidos por el art. 86 LC y ponga a disposición de la sindicatura todos los libros de comercio, contabilidad y papeles de su negocio o actividad como así también todos los bienes informando del lugar en que se encuentren; y a constituir domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Intímese a los terceros poseedores de bienes o papeles pertenecientes a la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de 5 días. Deberán abstenerse, asimismo, de efectuar pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerárselos ineficaces.

Buenos Aires, 15 de agosto de 2002.
Fernando M. Pennacca, secretario.

e. 23/8 N° 390.647 v. 29/8/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25 a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría N° 49 a cargo del suscripto, sito en Callao 635, 4° piso de esta Capital Federal (Tel. 4371-9694) comunica por el término de cinco (5) días que se ha decretado la quiebra de MAQUIS S.R.L. El síndico de la misma es el contador Marcelo Edgardo Mirasso, con domicilio en Rivadavia 666, 1°, Capital Federal (Tel. 4343-9186). Emplázase a los acreedores posteriores al concurso preventivo en los términos previstos por la LC 32, para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación hasta el día 4 de octubre de 2002. El funcionario sindical presentará los informes a los que se refieren los arts. 35 y 39 de la ley concursal los días 15 de noviembre de 2002 y 26 de diciembre de 2002, respectivamente. A los fines previstos por el art. 37 LC fíjase como fecha hasta la cual el Tribunal habrá de pronunciarse en los términos del art. 36 LC la del día 29 de noviembre de 2002. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 horas ponga a disposición de la sindicatura los bienes, libros y papeles que tuviera en su poder. Se intima a los terceros poseedores de bienes o papeles pertenecientes a la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de 5 días, y para que se abstengan de realizar pagos a la quebrada bajo apercibimiento de ser declarados ineficaces.

Buenos Aires, 15 de agosto de 2002.
Fernando M. Pennacca, secretario.

e. 23/8 N° 390.649 v. 29/8/2002

N° 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría N° 51, a mi cargo, sito en Callao 635 1° piso de esta ciudad, comunica por cinco (5) días la declaración de quiebra de JUALEX S.A. con domicilio en Scalabrini Ortiz 2100 Capital Federal. La síndico actuante es la Contadora Adriana Castro quien constituyó domicilio en la calle San Martín 793 piso 1°, "A" Capital Federal. Hácese saber que las insinuaciones de crédito de causa o título posterior a la presentación en concurso seguirán el trámite previsto en el art. 202 L.C. El síndico deberá recalcular los créditos insinuados y verificados o declarados admisibles en autos sin necesidad de trámite alguno de parte de los acreedores. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del Síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal y para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 ley 24.522). Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley citada.

Buenos Aires, 14 de agosto de 2002.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.

e. 26/8 N° 390.840 v. 30/8/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría N° 51, a mi cargo, sito en Callao 635 1° piso de esta ciudad, comunica por 5 días la declaración de quiebra de LOTITO JUAN CARLOS, con domicilio en Pasaje Félix Arrizabalaga 4495 7° "A", debiendo los señores acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 11/10/2002 ante el Síndico Ricardo Luis Bonifatti, quien constituyó domicilio en Tucumán 335 8° "D", quiEn presentará el informe individual de los créditos el día 25/11/2002 y el informe general el día 11/2/2003. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del Síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal y para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 ley 24.522). Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley citada.

Buenos Aires, 16 de agosto de 2002.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.

e. 27/8 N° 390.983 v. 2/9/2002

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 26/08/2002 - Vence: 28/08/2002

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	FEDERICO CAUSSE	16/08/02	ROGELIO GARCIA LEMA	13844
14		EDUARDO DANIEL GOTTARDI	14/08/02	ABRAHAM COHEN y ROSA FLEISING	13811
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	15/08/02	MARIA ESTER FERNANDEZ	36879
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	13/08/02	HECTOR ISMAEL QUEVEDO	36852
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	15/08/02	ARMANDO CRUSADO e IRENE ORDOSGOITI	36804
20	U	CELIA ANGELES PEREZ	16/08/02	NELIDA ZULEMA GARUFI	36807
20	U	CELIA ANGELES PEREZ	13/08/02	ENRIQUE CARLOS HOENIGFELD	36840
21	U	HORACIO RAUL LOLA	19/07/02	LYDIA GAROFALO	13835
22	U	FERNANDO L. SPANO	14/08/02	COBOS ELBA NELLY	36815
24	U	ALEJANDRO DANIEL RODRIGUEZ	14/02/02	ROSA GHIA	36802
28	U	MONICA C. FERNANDEZ	16/08/02	CARMEN FRANCISCA CAVIGLIA	36858
32	U	JOSE BENITO FAJRE	18/06/02	JUAN CARLOS FORTUNATO SILVIO DEL RIO	4150
33		CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	16/08/02	RAMA CARLOS	36841
33		CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	16/08/02	RAMA ENRIQUE	36842
34	U	PAOLA MARIANA GUISADO	11/07/02	ADELAIDA FERNANDEZ	36872
42	U	JUAN PEROZZIELLO VIZIER	20/05/02	JACOBO WINIK	36874
44	U	GUSTAVO PEREZ NOVELLI	8/08/02	ANTONIO VAZQUEZ GONZALEZ	36846
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	11/06/02	RICARDO ARNALDO	36839
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	20/08/02	JUAN CARLOS BONELLI	36855
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	9/08/02	RODOLFO ESTEBAN SICILIA y MARIA NILDA CAROSELLA	36866
50	U	JUAN C. INSUA	5/08/02	ABRAHAM KREIMER	4193
50	U	JUAN C. INSUA	12/08/02	JORGE KIPER	36833
51		MARIA LUCRECIA SERRAT	9/08/02	ALFREDO JULIO ALLAN	13842
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	13/08/02	JOSE MANUEL ARTEAGA	36835
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	16/08/02	FRANCISCO JUAN SORBARA	36851
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	9/08/02	MARIO JOSE AGUSTIN GIULIANI	36826
58	U	VIVIANA FERNANDEZ SEOANE	15/08/02	ENRIQUE OSVALDO COLOMBO	36865
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	27/10/01	ORFELIA GELABERT	36870
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	15/08/02	LEA KAUFER	13825
67		MARTA ELENA FARIAS	9/08/02	PASCUAL BURSESI	13824
71		SUSANA A. NOVILE	16/07/02	ESTELA MARIA MILESI	4210
71		SUSANA A. NOVILE	28/06/02	AIDA ANGELA DI PROSPERO	36806
72	U	DANIEL H. RUSSO	14/08/02	JULIO HECTOR IPPOLITO	36834
72	U	DANIEL H. RUSSO	13/08/02	AGUSTIN FRANCISCO POLIZZA	36867
79	U	PAULA E. FERNANDEZ	13/08/02	ANDRES LUIS BACIGALUPO, OTILIA ALBINA BACIGALUPO y JUANA MORCHIO	36831
89	U	ALEJANDRO G. PETRUCCI	7/08/02	PAULINA JULIA GIOBERCHIO CARRARA y RENE ALBERTO ROBILOTTE	36829
89	U	ALEJANDRO G. PETRUCCI	15/08/02	MARIE DJUBELIAN y LEONES FEREDJIAN	36875
90	U	MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	7/08/02	YZETTA, HECTOR LUCIO y SPAINI, NELIDA ALICIA	36873
90	U	MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	8/07/02	SALOMONE LUISA CLAUDINA	36881
93		MARTA SUSANA M. GASTALDI	15/08/02	EMILIA CARCOVA	36837
93	U	MARTA SUSANA M. GASTALDI	16/08/02	LUIS ARTURO SALAS	36844
99		CECILIA E. A. CAMUS	14/08/02	BRUNO SCALA	36871
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	19/07/02	MARY FANNY ALONSO	36805
108		DANIEL RUBEN TACHELLA	15/08/02	ELDA ZANDONADI de DE MARTIN	36836
110	U	VIRGINIA SIMARI	13/08/02	REMILDO PEDRO SANCHETA	36828

e. 26/8 N° 148 v. 28/8/2002

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

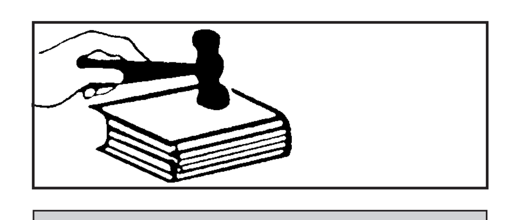
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 27/8/2002 - Vence: 29/8/2002

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
11	U	ANA PAULA GARONA DUPUIS	16/08/02	JUAN CARLOS TORRES	36928
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	14/08/02	PALERMO ISABEL	36962
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	10/07/02	CLARION HECTOR ALCIRIO	13857
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	8/08/02	JUAN RAMON SPASOFF	36901
20	U	CELIA ANGELES PEREZ	16/08/02	MARIA ISABEL MANGINELLI	36945
22	U	FERNANDO L. SPANO	12/08/02	SCIARAFFA NICOLAS	36959
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	9/08/02	JUAN CARLOS SORRENTINO	13861
29	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	6/08/02	ISAAC WRZACKI	36947
29		MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	17/07/02	GREGORIO VICTORIANO HARO	36963
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	13/08/02	ANA MARIA ZOLEZZIO	36942
36		SEBASTIAN F. FONT	12/08/02	CLAUDIA OJUEZ y/o CLAUDIA OJUEZ MUÑOZ MAINES	36900
39	U	GABRIELA MARIEL SCOLARICI	17/07/02	ARSENIO FERNANDO BEJARANO	13873
41	U	CAMILO J. ALMEIDA PONS	13/08/02	ANGELA CATALINA CHIONETTI	36917
45	U	MARISA S. SORINI	12/08/02	BATONI, EMILIO; BATONI, JOSE ALFREDO y SPINA, ANTONIA CANDIDA	36894
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	7/12/01	ETCHEBERRY, CARMEN TERESA ESTER	36914
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	13/08/02	MARIA ESTRELLA FERNANDEZ	36960
58	U	VIVIANA FERNANDEZ SEOANE	9/08/02	EMILIA SASSANO y MIGUEL PETRACCA	13856
59	U	JUAN PABLO RODRIGUEZ	9/08/02	JORGE LUIS BURGOS	36891
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	16/08/02	CARLOS ALBERTO SCODELARO	36915
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	13/08/02	CARLOS EDUARDO GONZALEZ	36931
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	15/08/02	JULIA ISABEL DI GRAZIA	36896
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	13/08/02	SEGRETO PABLA	36908
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	15/08/02	ANGELICA ANTONIA AIRE	13864
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	15/08/02	RAFAEL CALIFANO	36923
66		CARMEN OLGA PEREZ	12/08/02	CARRIZO MARIA CANDELARIA	36950
67	U	JULIO M. A. RAMOS VARDE	10/07/02	REYNALDO ENRIQUE LOPEZ	36933
68	U	MAXIMILIANO CAIA	13/08/02	ELIAS KRUPATKIN	36949
69	U	CLAUDIO O. SCLINKN	15/08/02	AQUILINO CARLOS FREIRE	36895
75	U	MARIA INES LEZAMA	14/08/02	MAZZUCA RAUL ALFONSO y SANTOPIETRO de MAZZUCA, FELIPA CESARIA	36948
78	U	ISABEL E. NUÑEZ	8/08/02	RICARDO DANIEL RUGGIERO	13858
80	U	DIEGO HERNAN CANCELA	16/08/02	MARTA LEONOR MARASCO y MARIA JOSEFINA MARASCO	36956
91		ALBERTO UGARTE	20/08/02	EUGENIA REGINA PIASECKI	36946
93	U	MARTA SUSANA M. GASTALDI	15/08/02	CARMEN MEDINA	36952
94	U	EDUARDO PARODY	6/08/02	OSCAR LUCIANO FREIJO	36957
94		EDUARDO PARODY	15/08/02	CLELIA CLORINDA MONTALBETTI	36964
96		DANIEL J. PAZ EYNARD	7/08/02	ELVIRA DOLORES FRANCO y HORACIO DOMINGUEZ	36919
96		DANIEL J. PAZ EYNARD	20/08/02	DANIEL RAMON MARTINEZ AGUERRE	36969
97	U	JUAN GABRIEL CHIRICHELLA	6/08/02	JORGE LUIS VIAGGIO GOLDARACENA	36897
104	U	ANDRES GUILLERMO FRAGA	13/08/02	MARTA RENARD	36927
105	U	DANIEL RICARDO LOPEZ	15/08/02	ELBA CONTE	2056
109	U	MARIA C. BOURGES CAPURRO	18/07/02	CARLINA ITALA GERARD	36898
109	U	MARIA C. BOURGES CAPURRO	13/08/02	NADIM ABBOUD	36958
110		VIRGINIA SIMARI	14/08/02	ISABEL ELISA MEJIAS	13885

e. 27/8 N° 149 v. 29/8/2002



3.4 REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 19 a cargo de la Dra. Elisa M. Díaz de Vivar, Secretaría Unica, sito en Talcahuano N° 550, piso 6° de Capital Federal, comunica por dos días en los autos caratulados "CONS. DE PROP. SAN MARTIN 551/69 c/SHIBAMOTO Y CIA. LTDA. s/Ejecución de Expensas" Expte. 79.404/2000 que el martillero Héctor Enrique Capurro Cruces rematará el día 10 (diez) de setiembre de 2002 a las 11:20 horas en el salón de ventas de Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233 el inmueble ubicado en la calle San Martín 551/55/61/69 —entre Lavalle y Tucumán— Unidad 9° Tercer cuerpo "A" de esta ciudad de Buenos Aires. Matrícula 14-296/9. Circ. 14; Sec. 1; Manz. 38; Parc. 10. Sup. total 125 m2 40 dm2. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 133 CPCC. Condiciones de venta: Es al contado y al mejor postor. Base $ 65.000. Seña 30%. Comisión 3%. Deudas: En Aguas Argentinas a fs. 88 por $ 433,71 de fecha 5/6/2001; en Obras Sanitarias de la Nación (e.l.) a fs. 105 sin deuda de fecha 20/6/2001; en el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires a fs. 104 por $ 775,81 por A.B.L. de fecha 11/6/2001; por expensas a fs. 31 período marzo/agosto 2000 por $ 1.297,63 más $ 325 (int. y costas) y de setiembre 2000/mayo 2001 a fs. 93 por $ 2.161,60 más $ 545 (int. y costas). Días para la exhibición del inmueble 4 y 5 de setiembre de 2002 de 14:00 a 15:00. Mandamiento de constatación a fs. 149/151. Se encuentra desocupado, el estado es regular, compuesto por un salón grande, cinco oficinas, una antecocina y una cocina, un lavadero, un baño completo y un baño de servicio, dos placares, piso de madera en todos sus ambientes con excepción de la cocina y el lavadero, la finca está ubicada al contrafrente del edificio y la identificación de la puerta de acceso tiene la letra "G". El comprador deberá abonar en el acto de la subasta el arancel del 0,25% (cfr. art. 7, Regl. Ac. 24/2000, (CSJN).

Buenos Aires, 20 de agosto de 2002.
Eduardo Nuzzolese, secretario.

e. 27/8 N° 37.004 v. 28/8/2002

N° 29

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 29, Secretaría Unica, sito en Talcahuano 490, 4° piso de Capital Federal, comunica por dos días que en los autos caratulados "BALDREGUI, SANTIAGO s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° 42.828/93, que el martillero Abraham Fiorentino rematará el día 4 de septiembre de 2002 a las 8:40 hs. en el salón de ventas sito en la calle Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, el inmueble sito en Av. Juan B. Alberdi 220/22/24 entre Doblas y Viel. Unidad Funcional N° 45, 9° piso, de Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circ. 6; Sec. 40; Manz. 114; Parc. 3. Matrícula 6-2174/45. Superficie total 84 mts. 21 dm2. Porc. 3 con 64 centésimos. El inmueble consta de living-comedor amplio con piso de parquet con un balcón de 1,80 por 8,66 mts. El balcón mencionado en primer término posee vista hacia la Av. Juan B. Alberdi, una cocina amplia con piso de granito, mueble y lavaplatos, habitación de servicio con piso de cerámica, pasillo de distribución con amplio placard, dos dormitorios con placard, baño principal con piso de cerámica y con bañadera de hidromasaje, todo ello en buen estado general de uso y conservación, advirtiéndose falta de mantenimiento, todo ello desocupado, libre de bienes y ocupantes. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor. Base $ 40.000,00. Seña 30%. Comisión 3%. Acord. 10/99 CSJN 0,25%. En efectivo, en el acto de remate, y a cargo del comprador. Deudas: Aguas Args. al 21/3/00 part. sin deuda fs. 509. OSN al 22/3/00 part. sin deuda fs. 510. GCBA al 22/3/00 no registra deuda fs. 511. Expensas al 9/11/01 $ 22.474,65 fs. 564. El adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Cód. Proc. Hágase saber al comprador que el saldo de precio deberá ser depositado en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales a la orden del Tribunal y como perteneciente a estos autos, dentro de los cinco días de aprobada la subasta (art. 580 del Cód. Proc.). Se hace saber que para mayor información los interesados podrán compulsar el expediente en los estrados del Juzgado. El inmueble podrá ser visitado los días 27, 28, 29 y 30 de agosto de 2002 de 9:00 a 13:00 hs.

Buenos Aires, 21 de agosto de 2002.
María M. Viano Carlomagno, secretaria.

e. 27/8 N° 4359 v. 28/8/2002

Nº 34

El Juzg. Nac. de Pra. Inst. en lo Civil Nº 34, Sec. Unica, sito en la calle Uruguay N° 714, 5° piso, Capital Federal en autos: "QUINTANA BOTAS MARIA TELVIANA y Otros c/POLLARD CARLOS ALBERTO s/Ejecución Hipotecaria" Expte. N° 9988/01, hace saber por dos días que el martillero público Martín Darío Trusso, el 2 de septiembre de 2002, a las 8,20 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón N° 1233, Capital Federal (Corp. de Rematadores y Corredores Inmobiliarios). Subastará al contado y mejor postor en conjunto el inmueble sito en la calle Lavarello N° 1168/70 del Partido de Avellaneda, Pcia. de Bs. As. Nom. Cat. Circ.: II, Secc: P, Mza.: 6, Parc.: 16 a, Matrícula 40512/13 designado según título como lote 17 de la manzana A, su lote de terreno mide 10,05 m fte. al ONO, 31,79 m. SSO, 30,82 m. NNE, 10 m. c/fte. ESE Sup. 313,05 m2. Consta de galpón en buen estado de conservación con baños. Desocupado según mandamiento de constatación en autos. Adeuda: Municip.: $ 1.421,91 al 16/08/02, Inmob.: $ 32.839,56 al 20/8/02, Aguas Args.: $ 1.494,57 al 15/08/02. Visitas: 30 y 31/8/2002 de 10 a 12 hs. Base: $ 43.300. Seña: 30%. Comisión: 3% más 0,25% del precio de compra, en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 41 y 571 del C.P.C.C. No se admite la compra en comisión, ni la posterior cesión del boleto de compraventa. Los concurrentes se identificarán para asistir a la subasta. El adquirente en subasta judicial no se encuentra obligado a afrontar las deudas que registrara el inmueble por impuestos, tasas, contribuciones cuando el monto obtenido no alcanza para solventarlas (conf. C.N.Civ. en pleno 18/2/99 en autos: Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac y Otros s/Ejecución Hipotecaria). El adquirente deberá depositar dentro del 5° día de aprobada la subasta el saldo de precio si el comprador así no lo hiciere teniendo en consideración la equivalencia determinada por el art. 1° de la ley 23.928, intereses de la tasa pasiva mensual del BCRA, desde realizada la subasta, capitalizable cada 7 días con más la del 12% anual capitalizable en la misma frecuencia. Publíquese por 2 días en el Boletín Oficial y diario La Prensa de la ciudad de Buenos Aires.

Buenos Aires, 22 de agosto de 2002.
Paola Mariana Guisado, secretaria.

e. 27/8 Nº 4462 v. 28/8/2002

N° 64

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 64 a cargo del Dr. Federico José Quinteros, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Uruguay 714, 1° piso, Capital Federal, comunica por 2 días en los autos "CONS. DE PROP. SAN JOSE 1285/87 c/UZAIR LILIANA ROSA y Otro s/Ejecución de Expensas" (Reservado), Expte. N° 85.231/1999 que el martillero público Alberto Gurevich (Tel/Fax 4371-1063) rematará el 5 de setiembre de 2002 a las 12:40 hs. en la oficina de subastas judiciales de la CSJN, sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, siendo la exhibición los días 3 y 4 de septiembre de 2002 de 15 a 17 hs.; el inmueble ubicado en la calle San José 1285/87, PB y sótano, UF 25 (local de comercio con entrada independiente por San José 1285) de Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circ. 12; Secc. 14; Mza. 29; Parcela 5-g. Matrícula 12-404/25. Superficie total s/título: 73 m2 28 dm2. Porcentual 4 con 62 centésimos. Según constatación obrante en autos a fojas 150 del 5/12/01 el local se encuentra totalmente desocupado y libre de bienes en toda su extensión. Consta de un salón en planta baja con baño y un sótano sin luz que abarca una mayor extensión que la superficie que el local ocupa en planta baja, siendo el estado de conservación del local bueno, hallándose alfombrada la sección de planta baja y cuya vidriera (puerta y parte) es espejada. Así mismo en una de las paredes se observa una refacción (pared norte) de la medida de una puerta la que se encuentra revocada. La venta se realiza al contado en efectivo, al mejor postor, en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Base $ 18.000. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel CSJN s/Acord. 10/99 0,25%. Todo en efectivo y en el acto del remate. En caso que el comprador no depositara el saldo de precio dentro del quinto día de realizado el remate, al mismo deberá aplicarse la tasa de interés pasiva promedio que publique el Banco Central de la República Argentina, desde el momento de la celebración del boleto y hasta el efectivo pago, aun cuando la eventual demora no le fuera imputable y sin perjuicio de la nueva subasta que pudiera decretarse (art. 584 del Cód. Procesal). Atento lo resuelto en el plenario del Fuero "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria" de fecha 18 de febrero de 1999, hágase saber que no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, con excepción de las deudas que se registren en concepto de expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512. Adeuda a GCBA s/fs. 87 $ 1.404,22 al 18/4/2001; a OSN s/fs. 95 sin deuda al 2/5/2001; a A.A.S.A. s/fs. 84 $ 1.082,99 al 16/4/2001. A expensas s/fs. 182 $ 6.736,63 al 15/7/2002. Expensas de junio 2002 $ 104,83.

Buenos Aires, 16 de agosto de 2002.
Marcos Galmarini, secretario.

e. 27/8 N° 13.964 v. 28/8/2002

N° 74

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 74 a cargo del Dr. Víctor Manuel Castaños Zemborain, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, Planta Baja, Capital, comunica por 2 días en autos "WEINTRAUB, VICTOR y Otro c/BTESH, SALVADOR s/Ejecución Hipotecaria" (Exp. 67.924/2001), que el martillero Jorge N. Kleiner (Tel./Fax 4866-1006), rematará el 2 de setiembre de 2002 a las 11,40 hs. en la Of. de Subastas Judiciales sita en Pte. Perón 1233, Capital, al contado y mejor postor el inmueble ubicado en San Luis 2439/41/43 entre Azcuénaga y Larrea, Capital. Mat. F.R. 11-1579. Medidas: 17,32 mts. x 12,20 mts. (aprox.). Nom. Cat.: Circ. 11, Sec. 9, Manz. 33, Parc. 25. Deudas: G.C.B.A. (A.B.L.) al 20/11/01 $ 12.953,17 (fs. 93/5); Aguas Argentinas al 20/11/01 $ 4.775,97 (fs. 88/9) y O.S.N. (e.l.) (fs. 129) sin deuda. Valuación Fiscal/1998: $ 73.753,86. Libre de todo ocupante. Los Nros. 2439/41 dan al hall de la propiedad y el N° 2443 a un portón de garage que ha sido modificado, la que junto al 2439 están clausuradas. El bien consta de planta baja, primer piso y terraza, el que se encuentra totalmente dividido en forma precaria por medio de tabiques de aglomerado y con entrepisos con tirantes de madera. Su estado general es: Malo. Base: $ 155.000. Seña: 20%. Comisión: 3%. Acordada 24/2000: 0,25% todo Al contado y en efectivo o cheque certificado por Banco de esta plaza a la orden del Bco. de la Nación Argentina (Suc. Tribunales) a la orden del Juzgado y a nombre de estos actuados. No procede la compra en comisión. El adquirente deberá depositar el saldo de precio en el Bco. de la Nación Argentina (Suc. Tribunales), dentro del 5° día de aprobada la subasta, bajo apercibimiento Art. 580 (CPCN). El inmueble podrá visitarse los días 29/8/02 y 30/8/02 de 9 a 11 hs. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento art. 133 CPCN.

Buenos Aires, 23 de agosto de 2002.
Juan A. Casas, secretario.

e. 27/8 Nº 4438 v. 28/8/2002

N° 78

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 78, Secretaría Unica sito en Avenida de los Inmigrantes 1950, 6° piso, Capital Federal, comunica por dos días en el Boletín Oficial y en diario La Nación, en autos caratulados "BANCO RIO DE LA PLATA S.A. c/ISACCHI, ELIDA DOLORES CARMEN s/Ejecución Hipotecaria" Expediente N° 8410/98 que el martillero público Ernesto Joaquín Dolhare rematará el día 4 de septiembre de 2002 a las 11:40 hs. en el salón de la Corporación de Rematadores, situado en Teniente General Perón 1233, Capital Federal, en pública subasta, al contado y al mejor postor, el bien sito sobre calle Rivadavia 1174 de la localidad de Luján —atento acta de constatación obrante en autos el bien de marras se encuentra entre los números 1172 y 1182, no existiendo el N° 1178—, Provincia de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: C. 1; S. C; M. 63; P. 31. Partida 8.066. Matrícula 24.850. Base $ 36.750. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado de ley 0,5%. Acordada N° 10/99 0,25%, todo a cargo del comprador, en efectivo y en el acto de la subasta. Se deja expresa constancia de que no procederá la compra en comisión ni la cesión del boleto de compraventa, como así tampoco la indisponibilidad de fondos en virtud de lo dispuesto por el art. 598 del Código Procesal modificado por el art. 79 de la Ley 24.441. Dentro del quinto día de aprobado el remate, el comprador sin intimación alguna deberá depositar el saldo de precio (arts. 617 y 619 del C.C., texto Ley 23.928) en el BNA, Sucursal Tribunales, en una cuenta a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos. El inmueble se encuentra ocupado por la Sra. Elida Dolores Carmen Isacchi (DNI N° 12.251.726), propietaria del inmueble, quien lo habita junto con su concubino el Sr. Eduardo Daniel Recarey y los hijos de ambos, Mauricio Damián y Sofía Recarey. El bien a subastar se trata de una propiedad que tiene dos locales al frente, uno de ellos con baño, en cuanto al otro local ha sido vendido al Sr. Rodolfo Horacio Suárez. Se deja constancia de que este último local linda con la propiedad que tiene el número 1172. La propiedad tiene un pasillo entre los locales por donde se accede a la vivienda familiar la cual posee living comedor, cocina, patio interno, pasillo que da a tres habitaciones. Posee además baño completo, lavadero, jardín y galpón en el fondo, encontrándose en regular estado de conservación. El segundo local se encuentra ocupado por el Sr. Rodolfo Horacio Suárez (CIPF N° 5.889.119) informando que compró el local a la demandada en autos en diciembre de 1989. En dicho bien funciona un taller de reparación de electrodomésticos el cual el mencionado Suárez explota en forma personal. El bien se trata de un local al frente el cual posee un baño deteriorado. Las medidas aproximadas del inmueble son de 8 metros al frente y de 30 metros al fondo con una superficie total estimada de 240 metros cuadrados. Informes de deudas: Municipalidad de Luján (prestadora de servicios de agua potable) al 7/7/98 $ 748,94. Servicios Sanitarios al 7/7/98 $ 5.593,96. Rentas de la Pcia. de Bs. As. al 1/7/98 $ 3.069,43. En atención a lo resuelto por la Excma. Cám. Nac. de Apelaciones en lo Civil, en fallo plenario recaído en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec. Hipot." se hace saber que no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. El bien a subastar podrá visitarse los días 29 y 30 de agosto de 2002 de 14:00 a 16:00 horas. El comprador en el acto de suscribir el respectivo boleto de compraventa, deberá constituir domicilio en la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el artículo 133 del Código Procesal.

Buenos Aires, 15 de agosto de 2002.
Isabel E. Núñez, secretaria.

e. 27/8 N° 4364 v. 28/8/2002

N° 96

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 96, Secretaría Unica a mi cargo, comunica por dos días en los autos caratulados "ROMERO CESAR FLAVIO y Otros contra GOMEZ MAURA IDALIA y Otro sobre Ejecución Hipotecaria" (Expte. N° 82.909/99) "reservado", que el señor martillero Omar Gandini rematará públicamente el día miércoles 4 de septiembre de 2002 a las 10:20 horas, en la sala de actos de la Corporación de Rematadores de la calle Teniente General Juan Domingo Perón N° 1233 de la Capital Federal, la Unidad Funcional N° 61 ubicada en Club de Campo El Cardenal del Monte, en el Cuartel Quinto del Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle Gaona Colectora en el Acceso Oeste, Km. 56. Según plano 46-10-76: Parcela 585-a. Superficie 477,79 m2. Porcentual de una ciento setenta ava parte. Nomenclatura Catastral: Circunscripción V; Sección Rural; Parcela 585-a; Subparcela 61. Polígono 00-61. Inscripción dominial Matrícula N° 30873/61. Título de propiedad glosado a fs. 22/26. Según constatación de fs. 168, se trata de una casa en construcción totalmente abandonada, en mal estado de conservación, y para su terminación hace falta más de un 75% aproximadamente. Libre de ocupantes. Puede visitarse los días 29 y 30 de agosto de 2002, entre las 16 y 17 horas. Registra deuda por impuesto inmobiliario fs. 94/95 al 3/10/00 $ 62,96. Por impuesto municipal, fs. 82 al 31/8/00 $ 826,88. Por expensas fs. 79 al 13/7/00, período 7/99 al 7/00 $ 4.393,52. Más sus respectivas actualiza-

ciones. Base de venta $ 152.490. Al contado y al mejor postor. Para el supuesto de que no existan postores, transcurrida la media hora se sacará nuevamente a la venta sin base. Seña 30%, la que podrá abonarse en efectivo, cheques cancelatorios, cheques certificados o cheques personales del oferente, dejando expresa constancia que en el caso de no acreditarse en debida forma, se declarará nula la venta y será declarado postor remiso al comprador. Comisión 3% más 0,25% según Acordada de CSJN. Sellado boleto 1%. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal. No se aceptará la compra en comisión y/o la ulterior cesión del boleto de compraventa con excepción de aquella en que obre certificación notarial de la firma de los otorgantes. Los interesados podrán concurrir al Tribunal a efectos de tomar conocimiento de las actuaciones. El adquirente no deberá afrontar las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas y que no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512…". conf. resolución de la Cámara Civil en pleno con fecha 18 de febrero de 1999 en los autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria". Mayor información dirigirse a la Secretaría del Juzgado interviniente, con sede en la Avenida de los Inmigrantes N° 1950, piso 6° de la Capital Federal, de lunes a viernes de 7:30 a 13:30 horas, o bien al señor martillero, teléfono (15) 4424-2737.

Ciudad de Buenos Aires, 16 de agosto de 2002.
Daniel J. Paz Eynard, secretario interino.

e. 27/8 N° 4357 v. 28/8/2002

N° 107

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil N° 107 a cargo del Dr. Diego A. Ibarra, Secretaría Unica a cargo del Dr. Julio C. Borda, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, p. 6°, Capital Federal, comunica por 2 días en los autos "CONS. PROP. AVDA. INDEPENDENCIA 1577/87 c/PROPIETARIO INDEPENDENCIA 1577/87, PISO 2°, DEPTO. "2", U.F. "52" s/Ejecución de Expensas", Expte. N° 35.102/96 que el 4 de septiembre de 2002 a las 10:20 hs. en Tte. Gral. Perón 1233, Capital Federal, el martillero Mariano Espina Rawson (Uruguay 560, 2° "24", Cap. Fed., 4371-2309) rematará al contado y al mejor postor, el inmueble sito en la Av. Independencia 1577/87, Unidad Funcional N° 52, Departamento "2" del 2° piso, Capital Federal (Nomenclatura Catastral: Circ. 13; Secc. 12; Manz. 16; Parc. 32. Matrícula13-711/52. Sup. total 76,10 m2). La Unidad 52, se encuentra desocupada y en mal estado, sito en el 2° piso al frente del edificio que mira sobre la Avenida Independencia, se compone de hall de entrada, living comedor, 2 dormitorios, baño completo (que se encuentra desprovista de sus artefactos salvo la bañera), ante-cocina, cocina, posee además entrada y baño de servicio y cuenta con un balcón enrejado sobre el frente. Exhibición los días 31 de agosto y 2 de septiembre de 10 a 12 hs. Base $ 50.000. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel de subasta 0,25%. Deudas: ABL al 4/10/96 $ 391,03 (fs. 73); Ags. Args. al 17/9/96 $ 142,52 (fs. 49); OSN partida sin deuda por aplicación de pagos. Expensas al 28/2/02 $ 17.582,11 (incluye intereses y punitorios); último mes $ 106,83 (fs. 171/72). El adquirente en subasta judicial no se encuentra obligado a afrontar las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de la posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, con excepción de las referidas a las expensas comunes cuando el inmueble se encuentre sujeto al régimen de la Ley 13.512. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado de las sucesivas resoluciones en la forma y oportunidad previstas por el CPCCN: 133 y deberá depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobado el remate sin necesidad de requerimiento previo y bajo el apercibimiento previsto por el CPCCN: 580.

Buenos Aires, 22 de agosto de 2002.
Julio C. Borda, secretario.

e. 27/8 N° 4365 v. 28/8/2002

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 2

Juzgado Nac. de Comercio N° 2 a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría N° 4 a mi cargo, comunica por dos días en "VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/MILLAGUAN ROBERTO (L.E. 7.605.370) s/Ejec. Prendaria" Expte. N° 75.727, que el martillero Eduardo Saravia, CUIT N° 20-05469127-1 rematará el jueves 12 de septiembre de 2002 a las 10:15 hs. en la Of. de subastas judiciales, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Cap. Fed. un automóvil Volkswagen Senda diesel, sedán 4 ptas., año 1995, dominio ANT 461, motor VW N° BE889063, chasis VW N° 8AWZZZ30ZSJ049205, en el estado en que se encuentra y exhibe de lunes a viernes de 9 a 12 y de 14 a 17 hs. en la calle La Plata 1380, San Fernando, Pcia. de Bs. As. Al contado y mejor postor. Base $ 5.000. Comisión 10%. Acordada 10/99 CSJN 0,25%. En caso de fracasar la subasta, pasada la media hora, saldrá nuevamente a la venta reduciendo la base en un 50%, o sea $ 2.500, y de no haber postores, pasada otra media hora se llevará adelante una nueva subasta sin base. las deudas que pudieran existir en concepto de patentes e infracciones, estarán a cargo del comprador. Registra deuda a Rentas de la Pcia. de Río Negro $ 4.347,30 al 8/5/02. El adquirente deberá constituir domicilio legal en la Cap. Federal.

Buenos Aires, 9 de agosto de 2002.
Héctor L. Romero, secretario.

e. 27/8 N° 4361 v. 28/8/2002

N° 8

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 8, Secretaría N° 16, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, P. B., Capital Federal comunica por cinco días en los autos "SLUTZKY, PEDRO s/Quiebra s/Incidente de Realización de Bienes" (Expte. N° 69.422), que el martillero Alberto Daniel Quinteros, CUIT 20-07800775-4, rematará el día 9 de setiembre de 2002 a las 11.20 hs., en Tte, Gral. Perón 1233, Cap. Fed., 1: el 50% de la propiedad sita en el Club de Campo "Allá en el Sur", calle Chaco y Agustín de Vedia, U. F. N° 10, Ezeiza, del Pdo. de Esteban Echeverría, Pcia. de Buenos Aires; Nomenclatura catastral: Circ.: 5, Secc,: E, Man: 24, Chacra: 3, Fracción 1, Subparc,:10, Matrícula 189 (130), Partida: 30-158951-4 Sup. total 39m2, 15dm2 porcentual 0,0102% (fs. 216-230-289 vta.). Base: $ 7.000.- Exhibición: 3 y 6 de setiembre de 2002 de 14,00 a 16 hs. 2: el 50% indiviso del terreno sito en la calle Manuel Rodríguez 2645/47 (entre 2653 y 2625), Capital Federal. Sup. total 332m2, 4984cm2. Nomenclatura catastral: Circ.: 15, Secc.: 59 Manz.: 109, Parc. 14, Matrícula 15-22771 (fs. 75-297). Base; $ 30.000.- Exhibición: 4 y 5 de setiembre de 2002 de 13,00 a 15,00 hs. 3: el terreno sito en la calle Gran Canaria s/N°, entre las de Lavalleja y Laprida, lote 9, Manz. "F", del Pdo. de Quilmes, Pcia. de Buenos Aires. Sup. total 319m2, 12dm2. Nomenclatura catastral: Circ.: 1, Secc.: U, Manz.: 24, Parc.: 20, Matrícula 29094 (86), Folio 1844/953 (fs. 289). Base: $ 20.000. Exhibición: 3 y 6 de setiembre de 2002 de 9,00 a 11,00 hs. 4: la cochera sita en la calle Tronador 1476/78, U.F. N° 1, del 2° sub., Capital Federal. Sup. total 47m2,0,3dm2 porcentual 73 centésimos. Nomenclatura catastral: Circ.: 15, Secc.: 49, Manz.: 93, Parc. 36, Matrícula 15-1588/1 (fs. 297). Base: $ 8.000.- Exhibición: 30 de agosto y 2 de setiembre de 2002 de 16,00 a 18,00 hs. Venta al contado, al mejor postor y en dinero en efectivo. Seña 30%. Comisión 3%. I.V.A. a cargo del comprador. Arancel 0,25% (Acord. 24/00 C.S.J.N.). Los compradores deberán denunciar dentro del tercer día de efectuado el remate, el nombre de su comitente y dentro del quinto día de aprobada la subasta depositar judicialmente el saldo de precio en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, y en la cuenta de autos, bajo apercibimiento de ley; a la demora se le aplicarán los intereses legales conforme la tasa activa B.N.A., capitalizables mensualmente y sin perjuicio de lo dispuesto por el C. P. C. C. 580, pfo. 2° y 584. Publíquese edicto por cinco días en el "BoletínOficial".

Buenos Aires, 14 de agosto de 2002.
Fernando I. Saravia, secretario.

e. 26/8 N° 390.864 v. 30/8/2002

N° 10

Juzgado Nac. de Comercio N° 10, Secretaría N° 20, a mi cargo, con sede en Av. Callao 635 P.B. de Capital Federal, comunica por tres días en "VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/AGUILAR JOSE MARIA s/Ejec. Prend." Expte. N° 71.941, que el martillero Eduardo Saravia rematará el jueves 12 de septiembre de 2002, a las 10:10 hs. en la Oficina de Subastas Judiciales, calle Tte. Gral. Juan. D. Perón 1233, Cap. Fed., un automóvil "Volkswagen" Senda diesel, sedán 4 puertas, dom. AKN-408, año 1995, en el estado en que se encuentra y exhibe de lunes a viernes de 9 a 12 y de 14 a 17 hs. en la calle La Plata 1380 San Fernando, Pcia de Bs. As. Al contado y al mejor postor. Base $ 4.591,91. Comisión 10%. Acordada 10/99 CSJN. 0,25%. En caso de fracasar la subasta, el bien saldrá nuevamente a remate, pasada la media hora, con base del 50% del capital reclamado, o sea $ 2.295,95. El IVA que deba tributarse por el remate del automotor estará a cargo del comprador y no se considerará incluido en el precio de la subasta. De, no poderse pagar en efectivo, será condición de admisibilidad de la oferta formulable por quien resulte mejor postor en el acto de la subasta, la entrega de cheque certificado por el 100% del valor estimativo de realización del bien ($ 3.000), con más el 10,25% de dicho valor, depositable en cuenta judicial a la orden del Juzgado. Registra deuda a Rentas de la Pcia. de Bs. As. $ 4.728,30 al 30-04-02, las que deberán ser satisfechas por el comprador, como así también los gastos de transferencia. Se admiten ofertas bajo sobre hasta las 8:00 hs. del día que se ha fijado para la realización de la subasta, las que deberán adecuarse a la reglamentación vigente y se abrirán el mismo día de la subasta a las 8:15 hs. El adquirente deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal.

Buenos Aires, 5 de agosto de 2002.
Juan Gigglberger, secretario.

e. 26/8 N° 4286 v. 28/8/2002

N° 11

El Juzg. Nac. de 1° Inst. en lo Com. N° 11, Sec. N° 22, sito en Av. Callao 635 5°, Cap. Fed. comunica por 5 días en el juicio "MOLINO SANTA ANITA S.R.L. s/Quiebra s/Inc. de Venta" (CUIT 30-67766769-5), que el Mart. Ernesto Luis Clemente Centenari (tel.: 4552-0071 y C.U.I.T. 20-04557992-2) subastará en block y "ad-corpus", el día 10 de septiembre de 2002 a las 11:40 horas en calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed. los inmuebles sitos en Prov. de Entre Ríos, Depto. Uruguay, Distrito de Genacito, Aldea Sta. Anita, planta urbana, parte solar 40 oeste —lote 1— Junta de Gobierno de Sta. Anita, calle pública esq. calle pública, sup. aprox. 1.359,96/ m2, conf. plano n° 14.548; deudas al 19/11/01: Rentas Prov. de Entre Ríos: $ 250,29. Y en zona rural solares 39 y 40 sup. aprox 3.497,04 m2 conf. plano n° 19.804. Deudas al 17/09/01: Rentas Prov. de Entra Ríos: $ 483,14; Base en block: $ 372.000. Seña 30%, comisión 3%, I.V.A. s/comisión, arancel CSJN 0,25% y sellado de ley 0,50%; tasas, impuestos o contribuciones devengados con posterioridad a la toma de posesión estarán a cargo de los adquirentes. Bienes muebles, conf. inventario a fs. 66, muebles de oficina, planta elaboradora de arroz, 6 silos de 60 TN, balanza externa "Moretti", etc. se subastarán Sin base. Seña 30%, comisión 10%, I.V.A. s/comisión y precio, arancel CSJN 0,25%. Exhibe días 4 y 5 de septiembre de 2002 de 16 a 18 horas. Condiciones: contado y mejor postor, en efectivo en el acto del remate, el comprador constituirá domic. legal en jurisd. del Juzgado en el acto de la subasta. Depositará el saldo de precio al contado en el Bco. Ciudad. de Bs. As. Suc. Trib. a la cuenta de autos dentro del 5° día de aprobada la subasta, sin nec. de interp. judicial o extrajudicial alguna, bajo apercib. de declararlo postor remiso, art. 580 CPCC. Serán admitidas ofertas bajo sobre en los térm. del art. 104.6 del Reg. Cám. Nac. de Apel. en lo Com., hasta 3 días antes de la subasta, a igualdad de ofertas prevalecerá la presentada con antelación. Prohibida la compra en comisión y sesión del boleto de compraventa.

Buenos Aires, 14 de agosto de 2002.
Sebastián I. Sanchez Cannavó, secretario.

e. 22/8 N° 390.603 v. 28/8/2002

Juzgado Comercial 11, Secretaría 22, avisa 5 días en "JUSTO HNOS. Y CIA. S.A. s/Quiebra s/Incidente de Venta", Expte. N° 82.334, que el 10 de septiembre de 2002 en Tte. Gral. Perón 1233, Capital Federal, los martilleros Carlos Rodríguez Magariños y Horacio Taranco (43721283-1540537229/43726414), tarancoh@ciudad.com.ar al contado y al mejor postor, conforme las condiciones de venta establecidas por el Tribunal que en los boletos de compraventa a labrarse los compradores declararán conocer y admitir, rematarán, a las 9,40 hs. Base $ 200.000. Desocupado el excelente local comercial identificado como Unidad Funcional Uno del inmueble ubicado en Perú 317/327 (entre Avda. Belgrano y Moreno) Cap. Fed., que cuenta con una superficie total de 720,04 dms2. desarrollados en Planta Baja (352,40 dms2), sótano (Cubierta 317,73 dms2 descubierta (patio) 47,11 dms2. y 1er. piso (2,80 dms2). Nomenclatura Catastral: Circ. 13; Secc. 2; Manz. 23; Parc. 23. Matrícula 13-421/1. Porcentual 18,80%. Ultimo mes expensas (04-00) $ 176,28. Se prohíbe la compra en comisión y la cesión del boleto de compraventa. Exhibición: 2 y 3 de septiembre de 11 a 13 hs. A las 10 hs. Base $ 20.000. IVA según condición fiscal de los compradores. En block. Todos los bienes muebles e instalaciones inventariados en autos y ubicados en el local de la calle Perú, entre los que se destacan artículos de ferretería nuevos como llaves, tenazas, pinzas, alicates, pico de loro, tijeras, soldadoras, limas, mechas, fresadora, encoladora, agujereadora Peugeot, engrasadoras, escuadras, fresas, martillos, hojas para sierras y otras funciones, amoladora, candados, llaves distintos modelos, martillo electroneumático, cortadores cerámica, caladora, remachadora, máquina combinada carpintero, exhibidores, estanterías, computadoras, muebles oficina, mostradores, carretas, aparejos, guantes, cortafierros, sargentos, extractores, báscula, etc. (En caso de no haber ofertas por el block, acto seguido se rematarán sin base loteados al detalle, según catálogos que estarán a disposición de los interesados durante la exhibición los días 4 y 5 de septiembre de 11 a 13 hs.). Entrega inmediata previo pago del saldo de precio que indefectiblemente deberá ser abonado dentro de las 48 hs. de realizado el remate. Los bienes se enajenan en el estado en que se encuentran, señalándose que habiéndoselos exhibido adecuadamente no se admitirán reclamos de ningún tipo. A las 12,20 hs. Desocupado y Ad Corpus. Base $ 1.644.600. Sellado 0,5%. El campo que aunque de definidas características ganaderas cuenta con aprox. 500 hectáreas destinadas a cultivos (a 05/00 300has. aprox. soja, 70has aprox. verdeos/avena) ubicado en el Partido de Pehuajó conocido como "SANTA ANA", sito a unos 15 ksm. al Norte de la ex-estación Guanaco (localidad San Bernardo de Pehuajó) con acceso desde la Ruta Nacional N° 5 a unos 35 kms. al Noreste de Pehuajó y 40 kms. al Oeste de Carlos Casares, que tiene una superficie de 2.696 has., 11as, 27cas. (libre de camino 2694has, 11as, 31cas.), y cuenta con alambrado perimetral, 25 potreros, 12 molinos con tanques australianos y bebederos, casco de trabajo compuesto por casa principal, casa para encargado, casa para personal y galpón, planta de silos 4 tubos de 250 tns. cada uno, otra para camiones de 80 t. de capacidad y 2 instalaciones de manga con balanza individual (todo en mal estado de conservación). El campo se enajena "A Tranquera Cerrada" con todos los enseres, instalaciones y maquinarias, y ganado vacuno (aprox. 600 animales) y equino existente. Nomenclatura Catastral: Circ. IX; Secc. Rural, Polígono J, Parcs. 703 A, B, C y D. Matrícula Folio 309 Año 1946. Se permite la compra en comisión, más no la cesión del boleto de compra venta. El comprador deberá denunciar en autos dentro del tercero día el nombre de su eventual comitente bajo apercibimiento de ley. Exhibición libre desde la publicación de los edictos. (A fin de ampliar la información los martilleros atenderán al público los días 30 y 31 de agosto en el Gran Hotel Carlos Casares, sito en Maipú y Monseñor De Andrea de dicha localidad). En todas las ventas. Seña 30%. Arancel SCJN 0,25%. Comisión: Inmuebles 3%, Muebles 10%. Deudas por impuestos, tasas o contribuciones sólo estarán a cargo del comprador a partir de la posesión. Los compradores de los inmuebles deberán integrar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de notificación ni intimación, alguna bajo apercibimiento de ley, y constituir domicilio en la Capital Federal. Conforme lo dispuesto por el art. 104/6 del Reglamento del Fuero, hasta tres días antes de la subasta se aceptan ofertas bajo sobre en Secretaría o en las Oficinas de los Martilleros. Para el caso que el adquirente del inmueble de la calle Perú no resultara comprador de los bienes muebles que se encuentran en su interior, en la hipótesis que no fueran vendidos a persona alguna, deberá constituirse en depositario de los mismos por un lapso de sesenta (60) días que se computarán desde la fecha en que se apruebe la subasta. Los compradores de los bienes muebles tendrán a su cargo, al margen del precio de venta, los gastos de traslado de los mismos que deberá concretarse en un plazo perentorio de diez días, bajo apercibimiento de incluírseles en sucesivas ventas.

Buenos Aires, 16 de agosto de 2002.
Sebastián I. Sánchez Cannavó, secretario.

e. 22/8 N° 390.755 v. 28/8/2002

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 22 a mi cargo, sito en la Av. Callao 635 piso 5° de Cap. Fed. comunica por 2 días en los autos "MINERA DEL VALLE SA. (Ex ANTO KOLEC Y REIZNER SA.) s/Quiebra s/Incidente de Venta" Expte. N° 77.711, CUIT 33-50239436-9 que los martilleros Maximiliano A. Rodríguez García, CUIT 20-23472652-9 IVA responsable no inscrip-

to y Horacio Enrique Garrido, CUIT 20-04406278-0, IVA responsable inscripto, rematarán el día 17/9/2002 a las 11.40 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Cap. Fed. un inmueble y maquinarias a saber: Inmueble: Ad Corpus, sito en Rivera 851/57, Villa Madero, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Bs. As. NC: Circ. III; Secc. C; Manz. 225; Parc. 4-a; Partida 344496-2; Matrícula 42.963/5. Según constatación efectuada por los martilleros, se trata de una propiedad compuesta de planta baja y dos pisos y se encuentra en buen estado de conservación. Planta Baja: consta de recepción, oficina al frente, 4 oficinas, 3 baños, hall de recepción y hall a escalera. 1° piso: consta de 5 ambientes (uno con balcón al contrafrente), 2 baños, cocina y terraza. 2° piso. Se compone de pasillo de acceso, cocina y terraza rodeando el 2° piso. Desocupado. Base $ 40.000 Seña 30%. Comisión 3%, Tasa Acordada 24/00 CSJN 0,25%, en efectivo y al mejor postor. Para el caso de adeudarse tasas, impuestos o contribuciones los que correspondan al período anterior al. decreto falencial deberán ser objeto de petición verificatoria; los impuestos inherentes al período comprendido entre la declaración de quiebra y la entrega de posesión serán reconocidos como acreencias del concurso y serán solventados con la preferencia que corresponda; y los devengados con posterioridad a la toma de posesión estarán a cargo del adquirente. La posesión y el acto traslativo de dominio se cumplirá dentro de los 30 días siguientes de acreditada la efectivización del saldo de precio. El impuesto que establece el art. 7 de la ley 23.905 no está incluido en el precio de venta. Maquinaria ubicada en Rivera 860: Cortadora Coch $ 4.000; Cortadora Terrazgo $ 4.000; 2 Pulidoras de un cabezal marca Coch $ 500 c/u; Puente Grúa de 4 tn. $ 500; Puente Grúa de 25 tn. $ 1.000; Moldurera s/n y Puente Grúa Jonach Sin Base. Se admitirán ofertas bajo sobre en los términos del art. 104/6 del Reglamento de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial hasta 3 días antes del remate en el tribunal o domicilio de los martilleros. La apertura de los sobres se realizará por ante el actuario 2 días antes de la subasta a las 11 hs. Se llama a mejorar oferta con respecto a la maquinaria ubicada en Rivera 792: en block: Los telares N° 1 y 2 marca Cimef, los telares N° 5 y 6 marca Coch, el tren de lustre marca Terzago, el telar marca Terzago, el pórtico de 25 Tn. marca Met. San Martín y los 2 puentes grúa de 3 Tn. marca Maroni y Cía; Base $ 17.000.- a la misma deberá agregársele el IVA. y el 10% de comisión de los martilleros debiendo cumplirse con las condiciones dispuestas en autos que sucintamente se transcriben: Acreditar personería, presentarlas a la orden del juzgado y como perteneciente a estos autos, depositar el 20% del importe como garantía de la oferta en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires. Sucursal Tribunales, la que se perderá en caso de desistimiento, el saldo de precio deberá integrarse dentro de los 5 días siguientes a la adjudicación. Las mismas podrán presentarse hasta el 29/8/02 a las 13.30 hs. El día 30/8/02 a las 11 hs. se realizará la apertura de sobres y seguidamente una audiencia para que los interesados mejoren sus ofertas las que no podrán ser inferiores al 5% en relación a la anterior. La adjudicación recaerá sobre la oferta más alta. Si quien resulte adjudicatario no integrara el saldo de precio se le adjudicará a la segunda mejor oferta y así sucesivamente. No existe plazo de gracia, las resoluciones del tribunal son irrecurribles y quedarán notificadas ministerio legis. Condiciones comunes para todas las enajenaciones: Los bienes se venden en el estado en que se encuentran y toda vez que se exhiben adecuadamente no se admitirán reclamos de ningún tipo. Queda excluida la posibilidad de compra en comisión y la cesión del instrumento de venta, la adjudicación y extensión del respectivo instrumento recaerá sobre la persona que realice la mejor oferta. El comprador deberá constituir domicilio en Cap. Fed. y depositar el saldo de precio dentro del 5° día de aprobada judicialmente la subasta bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 584 del CPCC. Los compradores deberán asumir los gastos de traslados de maquinarias las que deberán retirar en un plazo perentorio de 10 días bajo apercibimiento de incluírselos en las sucesivas ventas. Se aceptará el pago con cheque certificado o cancelatorio, de esa plaza, a la orden del juzgado y como perteneciente a estos autos. La diferencia podrá abonarse con cheque personal. Las maquinarias de la calle Rivera 792 serán exhibidas los días 26 y 27 de Agosto de 2002 de 11 a 13 horas y el inmueble y maquinarias ubicadas en Rivera 860 serán exhibidos los días 10, 11 y 12 de septiembre de 14 a 16 hs. Para más datos y constancias, en autos o a los martilleros 4374-8732/2397, 4812-0912 y 4813-0730.

Buenos Aires, 16 de agosto de 2002.
Sebastián I. Sánchez Cannavó, secretario.

e. 26/8 N° 390.851 v. 30/8/2002

N° 16

Juzgado Nacional de Comercio Número 16, a cargo del doctor Alfredo Kölliker Frers, Secretaría N° 32, a mi cargo, con sede en Callao 635, P.B., Cap. Federal, comunica por cinco días en el juicio "COMAFI FIDUCIARIO FINANCIERO S.A. c/TRANSPORTES COLECTIVOS GENERAL SAN MARTIN S.A. s/Ejec. Hipotecaria" Expte. N° 39.681, que el martillero Eduardo Saravia, rematará el miércoles 11 de septiembre de 2002 a las 10:20 Hs. en la Of. de Subastas Judiciales con sede en la Corp. de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, el inmueble de propiedad de la ejecutada calle Avda. Gral. Eugenio Garzón 5176/82 esq. Araujo 1814/16/26 Cap. Fed., sobre terreno que mide 30,21 mts. de frente al N.O. s/Av. Gral. E. Garzón; 37,84 mts. al S.O. s/Araujo y 5 mts. al O. en la ochava. Sup 1.406,73 m2. Desocupado (Nom. Cat. Circ. 1, Secc. 62, Mz. 102, Parc. 1K. Mat. 1-93027). Se trata de un terreno baldío con un tinglado de chapas de zinc sobre un costado y al fondo de lo que era una casa antigua, debajo del cual hay una construcción de hormigón y mampostería. Todo en regular estado. Registra deuda al G. C.B.A. por ABL, de $ 6.073,10 al 20-02-01 (fs. 347) y a Ags. Args. $ 2.457,59 al 20-02-01 (fs. 351). No registra deuda a O.S.N. al 27-02-01 (fs. 381). Exhibición: 5 y 6 de septiembre de 2002 de 11 a 13 hs. Al contado y mejor postor. Base $ 108.000. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel C.S.J.N. 0,25%. En el supuesto que no existan postores sobre la base fijada precedentemente, a la media hora el bien saldrá a la venta sin base. Se admiten ofertas bajo sobre en los términos del art. 212 de la ley 24.522 y 104.6 del Reglamento del Fuero, las que serán entregadas al martillero el día anterior a la subasta a las 10,30 hs. El comprador deberá constituir domicilio legal en la Cap. Federal.

Buenos Aires, 15 de agosto de 2002.
Jorge Héctor Yacante, secretario.

e. 26/8 N° 390.853 v. 30/8/2002

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 16, Secretaría N° 31 sito en Av. Callao 635, P.B., Capital Federal, comunica por cinco días en los autos "COHEN, VIVIANA ELIZABETH s/Quiebra" (Expte. N° 20.694), que el martillero Alberto Daniel Quinteros (CUIT 20-07800775-4) rematará el día 9 de setiembre de 2002 a las 10:40 hs. en Tte. Gral. Perón 1233, Cap. Fed., el 50% del inmueble sito en la calle Caracas 1614/16, Unidad Funcional N° 3, Planta Alta (fs. 503), entre Av. Juan B. Justo y Remedios de Escalada de San Martín, Capital Federal. Sup. total 120 m2. 51 dm2. Porc. 51 con 68 centésimos. Matrícula N° 15-3497/3. Nomenclatura Catastral: Circ. 15; Secc. 67; Manz. 99; Parc. 30 b (fs. 419 vta.). Venta al contado, al mejor postor y en dinero en efectivo. Base $ 25.000 (fs. 575). Seña 30%. Comisión 3% (fs. 394). Arancel 0,25% (Acordada N° 24/00 CSJN). El inmueble está habitado por Alberto Mayo Cohen y su esposa; consta de tres dormitorios, living-comedor, comedor diario, un baño y cocina en el 1° piso y en la planta terraza un quincho (fs. 503). Se admitirán ofertas bajo sobre hasta el día 5 de setiembre de 2002 (Art. 212, Ley 24.522). Exhibición días 4 y 5 de setiembre de 2002 de 10:00 a 12:00 hs. Publíquese edicto por cinco días en el Boletín Oficial (fs. 678).

Buenos Aires, 20 de agosto de 2002.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.

e. 27/8 N° 390.992 v. 2/9/2002

N° 17

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 17, Secretaría N° 33, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3°, Cap. Fed., comunica por cinco días en autos "PETERSEN RICARDO FEDERICO s/Quiebra", exp. 110.157, que el Martillero Eduardo L. P. Arzeno, rematará el día 12 de septiembre de 2002 a las 8.20 hs. en la Corporación de Rematadores; calle Tte. Gral. Perón 1233, Cap. Fed., el siguiente inmueble: un departamento sito en la calle Silvio Ruggeri 2930/50 y Jerónimo Salguero 2727/51, entre la calle Cerviño y Av. del Libertador, Cap. Fed., U.F. N° 564, piso 6°, identificado con la letra "A", Edificio Torre "Plaza Ducale", del complejo "Torres Las Plazas". Según acta de constatación, agregada en autos, se trata de un depto. en buen estado de conservación, ocupado por el fallido conjuntamente con su esposa y dos hijos menores de edad y consta de living-comedor con balcón orientado a la calle Cerviño, cocina con lavadero cubierto, un dormitorio principal sin placard (con espacio para vestidor) y un dormitorio más chico con placard y un baño completo. Sup. Total 66,07 m2, porcentual 0,14%. Nomenclatura catastral: Circ. 18; Secc. 21; Manz. 70; Parc. 22B. Matrícula: 18-13411/0. Condiciones de venta: Base $ 95.000, Seña 30%, Comisión 3% más IVA, arancel Acordada 24/00 CSJN 0,25%, al contado, mejor postor y "ad corpus", todo en dinero en efectivo en el acto del remate. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5° día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación, ni intimación previa, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC. Dispónese asimismo que el comprador en subasta deberá integrar el saldo de precio aún si se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta y en caso que no lo hiciere y fueran rechazadas las objeciones deberá adicionar al remanente del precio desde el 5° día de realizada la subasta y hasta el efectivo .pago, los intereses que fija el Banco de la Nación Argentina —tasa activa— para sus operaciones de descuento a 30 días, capitalizables. Podrán presentarse ofertas bajo sobre hasta las 10 horas del día hábil anterior a la fecha de subasta, en los términos del Art. 104.5 del Reglamento para la Justicia Nacional y se procederá a la apertura de los sobres en audiencia pública fijada para las 12.00 hs. del citado día. Dispónese como condición de remate que queda prohibida la compra en comisión del bien puesto a subastar, así como la ulterior cesión del boleto. que se extienda. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento del art. 579 del CPCC. Los impuestos, tasas y contribuciones —sean éstos de carácter Nacional, Provincial o Municipal— devengados con anterioridad al decreto de quiebra y hasta la fecha del mismo, deberán ser verificados en autos por los organismos respectivos; los devengados a partir del decreto de quiebra hasta la toma de posesión por el comprador, serán a cargó de la masa y deberán ser insinuados en autos por los organismos pertinentes y los posteriores a la toma de posesión, son a cargo del adquirente. Deudas: A. A. al 24/11/00 $ 17.736.97; O.S,N. al 7/12/00 sin deudas; G.C.B.A. (A.B.L.) al 7/7/00 $ 615.66; expensas al 22/12/00 $ 7.914.17. Exhibición los días 5 y 6 de septiembre de 2002 de 9 a 11 hs.

Buenos Aires, 12 de agosto de 2002.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 26/8 N° 390.854 v. 30/8/2002

N° 19

Juzgado Nac. de Comercio N° 19, Secretaría N° 38; a mi cargo, comunica por tres días en "VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/CARRERA LILIANA TERESA y Otro s/Ejec. Prend." Expte. N° 36.853, que el martillero Eduardo Saravia rematará el jueves 12 de septiembre de 2002, a las 10:05 hs., en la Oficina de Subastas Judiciales; calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Cap. Fed., un automóvil "Volkswagen" Gol CLI, sedán 3 ptas., dom. BDD 689, año 1996, motor VW N° UNC822794, chasis VW N° 8AWZZZ3377TA836014 en el estado en que se encuentra y exhibe de lunes a viernes de 9 a 12 y de 14 a 17 hs. en la calle La Plata 1380 San Fernando, Pcia. de Bs. As. Al contado y mejor postor. Base $ 4.715,25. En caso de corresponder el pago del I.V.A. por la presente compraventa, deberá ser solventado por el comprador. Comisión 10%. Acordada 10/99 CSJN 0,25%. Para el supuesto de no existir postores en el remate ordenado, transcurrida media hora desde su realización, se procederá a realizar una nueva subasta, reduciéndose la base en un 50%, o sea $ 2.357,62; y si se repitiese la ausencia de postores, transcurridos otros treinta minutos, se realizará nueva oferta sin base. Registra deuda a la Municipalidad de Caleta Olivia, Pcia. Santa Cruz $ 267,81 al 17-09-01. El comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre de su eventual comitente con los recaudos del art. 571 CPCC. El adquirente deberá constituir domicilio legal en la Cap. Federal.

Buenos Aires, 5 de agosto de 2002.
Adela Norma Fernández, secretaria.

e. 26/8 N° 4297 v. 28/8/2002

Juzgado Nac. de 1ra. Inst. en lo Comercial Nº 19, de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 37, de la Dra. María Fernanda Mazzoni, Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por cinco días, en autos: "MARKARIAN RICARDO s/Quiebra s/Concurso Especial Hipotecario por Banco de la Provincia de Buenos Aires" Exp. N° 29.550/97, que el martillero Isaac Joaquín (CUIT 20-04246229-3) rematará el 5 de septiembre de 2002, a las 11,40 horas, en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Cap. Fed., el inmueble sito en la calle Montiel 1270, entre Caaguazú y Cossio, Capital Federal. Nom. Cat.: 1-72-42-28. Matrícula: 1-5912. Título fs. 77/79. Terreno de 8,66 por 43 mtrs. Sup. cubierta aprox. 372,28 m2. Se trata de un galpón ubicado a 500 mtrs. de Gral. Paz y Emilio Castro, con entrada de camiones, cuatro piezas y un gran depósito al fondo. Deudas: Aguas Arg.: al 28.7.99: $ 870,47. OSN: al 9.8.99: Sin deuda. MCBA: al 20.7.99: $ 1.947,39 y $ 1.017,05. Desocupado: Condiciones de Venta: Ad corpus. Al contado y mejor postor. Base: $ 95.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. Arancel OSJ: 0,25%. Todo en efectivo en el acto de la subasta o en cheque certificado sobre banco de esta plaza a la orden del Banco Ciudad de Buenos Aires, Suc. Tribunales. El saldo de precio deberá integrarse dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de comunicación previa al respecto y bajo apercibimiento previsto por el art. 580 del C.P.C.C.N. Se aceptarán ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.5 del Reglamento del Fuero hasta las 13,30 horas del tercer día anterior a la subasta, cumpliendo los requisitos que constan en el expediente o en la Secretaría. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Exhibición: 29 y 30 de agosto de 2002, en el horario de 14 a 16 horas. Ricardo David Markarian, LE. 4.518.066. Más información: ver el expediente.

Buenos Aires, 15 de agosto de 2002.
María Fernanda Mazzoni, secretaria.

e. 22/8 Nº 4115 v. 28/8/2002

N° 20

Juzgado Nac. de Comercio N° 20, Secretaría N° 40, a mi cargo, comunica por tres días en "VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/SEGOVIA ARIAS ZENON s/Ejec. Prend." Expte. N° 38.404, que el martillero Eduardo Saravia rematará el jueves 12 de septiembre de 2002, a las 10:23 hs. en la Oficina de Subastas Judiciales, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Cap. Fed., un automóvil "Volkswagen" Polo Classic SD, tipo sedán 4 ptas. Dom. CER-125, año 1998, motor VW 1Y611194, chasis VW 8AWZZZ6K2VA059211, en el estado que se encuentra y exhibe de lunes a viernes de 9 a 12 y de 14 a 17 hs. en la calle La Plata 1380, San Fernando, Pcia. de Bs. Aires. Al contado y mejor postor. Base $ 3.500. IVA incluido en el precio. Comisión 10%. Arancel Acord. 10/99 CSJN 0,25%. Las deudas estarán a cargo del adquirente. Registra deuda a Rentas de la Pcia. de Mendoza $ 2.113,50 al 20/06/00. Se aceptan ofertas bajo sobre hasta las 10 hs. del día anterior a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del art. 104 del Reg. del Fuero y serán abiertas a las 12:30 hs, del mismo día. El comprador deberá constituir domicilio legal en la Cap. Federal.

Buenos Aires, 9 de agosto de 2002.
Fernando J. Perillo, secretario.

e. 26/8 N° 4287 v. 28/8/2002

N° 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22 a cargo de la Doctora Margarita Braga, Secretaría N° 43 sito en Marcelo T. de Alvear N° 1840, 3° piso, Cap. Fed., comunica 5 días en autos caratulados "CALO, MANUEL VICTOR s/Quiebra s/Inc. de subasta" (Expte. 38486), que el martillero Leandro Gutiérrez (CUIT 20-17.364.568-7) rematará el día 2 de setiembre de 2002 a las 10:00 hs., en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. J. D. Perón N° 1233, Cap. Fed., a) el inmueble sito en Av. Cabildo N° 3852/54, Unidad Funcional N° 1 Cap. Fed., Matrícula 16/5732/1, se trata de un local comercial sobre la Av. Cabildo con frente de 3,60 m x 42 m de fondo aprox., desarrollado sobre planta baja y entrepiso, con una superficie aprox. de 150 m2, todo en buenas condiciones de conservación. Desocupado b) Bienes muebles de oficina de acuerdo al loteo agregado en autos entre los que se destacan muebles, escritorios, computadoras, fax, central telefónica, heladera, etc. Condiciones de venta: a) Inmueble: Base $ 140.000. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel 0,25% (CSJN). No procede la compra en comisión. Se aceptan ofertas bajo sobre. b) B. muebles: Sin Base. Al contado y mejor postor. Comisión 10% más IVA correspondiente sobre el precio final y arancel 0,25%. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. La entrega de los bienes se efectuará previo pago total en días y horarios que a esos fines se establezcan. Exhibición: se realizará los días 29 y 30 de agosto de 15 a 17 hs. Los bienes se venden en el estado en que se encuentran, habiéndose exhibidos no se aceptarán reclamos por calidad, estado de uso o funcionamiento, ni por concepto alguno. El desmonte y acarreo de los bienes corre por cuenta y riesgo de los compradores.

Buenos Aires, 8 de agosto de 2002.
Alejandro Mata, secretario.

e. 26/8 N° 4298 v. 30/8/2002

N° 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25, Secretaría N° 49, sito en Callao 635, piso 4°, Capital Federal, comunica por dos días en los autos "FELICI, OCTAVIO s/Quiebra" Expte. 37.375, que el martillero público Federico D. Sorribas (CUIT 20-04487125-5) rematará el día 30 de agosto de 2002 a las 12:40 hs. en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores, sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, los bienes muebles de la fallida, en block, inventariados a fs. 300/301, entre los que se encuentran: 1 TV color 29' pulgadas Noblex modelo 29 TC 699; sillón de 3 cuerpos con 3 almohadones; PC (con teclado, disquetera, visor, impresora); piano electrónico Yamaha; mesa; equipo Kenia doble casetera y radio AM FM; heladora y freezer Electrolux; equipo musical Sony 4 módulos; videograbadora Panasonic; CD varios; 1 cuadro; radio JVC; ocho sillas; centro de mesa; alfombra de 3 m. por 3 m.; juego de copas de champagne y jarra de metal blanco; microondas Frigidaire; ubicados en San Lorenzo 2127, San Martín, Pcia. de Buenos Aires. Sin base, al contado y mejor postor. Seña 30% a la firma de los boletos de compraventa en el acto del remate, en efectivo o cheque certificado sobre banco de esta plaza a la orden del Banco Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales. Comisión 10%. IVA sobre precio. Arancel Ac. 10/99 CSJN 0,25%. El saldo de precio consistente en el 70% restante dentro del quinto día de aprobado judicialmente el remate sin interpelación previa del Tribunal. Prohibida la compra en comisión. El comprador deberá constituir domicilio dentro del lugar de asiento del Juzgado. Exhibición: 28 de agosto de 2002 de 11 a 13 hs. Publica en el Boletín Oficial y en La Bolsa de Comercio.

Buenos Aires, 21 de agosto de 2002.
Fernando M. Pennacca, secretario.

e. 27/8 N° 390.993 v. 28/8/2002

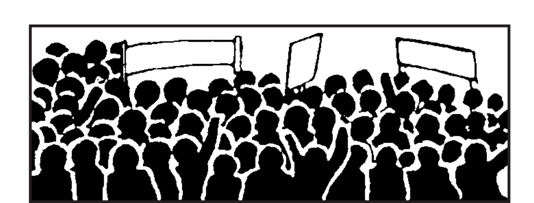
N° 26

Juzgado Nac. de Comercio N° 26, Sec. N° 51, a mi cargo, con sede en Av. Callao 635 piso 1°, Cap. Federal, comunica por tres días en "VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO P/FINES DETERMINADOS c/MAIZA SILVIA ELVIRA s/Ejec. Prend." Expte. N° 36.784, que el martillero Eduardo Saravia rematará el jueves 12 de septiembre de 2002, a las 10:40 hs., en la Oficina de Subastas Judiciales, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Cap. Fed., un automotor Volkswagen Gol GL 1.6 MI, sedán 3 puertas, año 1999, dom. COD-264, motor "VW" UNF053692 y chasis "VW" 9BWA37714XP008807 en el estado que se encuentra y exhibe de lunes a viernes de 9 a 12 y de 14 a 17 hs. en la calle La Plata 1380 San Fernando, Pcia. de Bs. As. Al contado y mejor postor. Base $ 4.000. Comisión 10%. Arancel dispuesto por Acord. 10/99 CSJN. 0,25%. Adeuda a la Municip. de Calafate, Pcia. Santa Cruz $ 642,78 al 27/06/01. En autos no se informó respecto de actas de tránsito pendientes de pago que pudieran afectar al rodado en cuestión. El comprador deberá constituir domicilio legal en la Cap. Federal.

Buenos Aires, 5 de agosto de 2002.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.

e. 26/8 N° 4288 v. 28/8/2002

4. Partidos Políticos



ANTERIORES

PARTIDO CONVERGENCIA SOCIALISTA

—Distrito Capital Federal—

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 1 con competencia electoral en el distrito de Capital Federal, a cargo de la Sra. Juez Federal Dra. María Servini de Cubría, Secretaría Electoral a cargo del Dr. Ramiro González, hace saber por el término de tres (3) días que en los autos caratulados "PARTIDO CONVERGENCIA SOCIAL s/Solicita Reconocimiento —Capital Federal—", Expte. Nro. 593/02, se ha dictado la siguiente resolución: "///nos Aires, 16 de agosto de 2002. ... Respecto del nombre pretendido, notifíquese a los partidos reconocidos en el orden nacional, distrital, restantes agrupaciones en trámite de reconocimiento y al Sr. Procurador Fiscal, la denominación "PARTIDO CONVERGENCIA SOCIALISTA", que fuera adoptada por la entidad de autos con fecha 1 de Julio de 2002, a los efectos de las oposiciones que pudieran formular. Asimismo, y con idéntico fin, publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Nación por el término de tres (3) días, con la denominación pretendida (conf. Art. 14, segundo párrafo, y art. 60 de la Ley 23.298)". Fdo.: María Servini de Cubría, Juez Federal. Ante mí: Ramiro González, Secretario Electoral.

Buenos Aires, 16 de agosto de 2002.
Alina Daniela Sayal, prosecretaria electoral.

e. 26/8 N° 390.815 v. 28/8/2002

PARTIDO DE LA VICTORIA

—Distrito Capital Federal—

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 1 con competencia electoral en el Distrito Capital Federal, a cargo de la Sra. Juez Federal Dra. María Servini de Cubría, Secretaría Electoral a cargo del Dr. Ramiro González, hace saber por el término de tres (3) días que en los autos caratulados "PARTIDO DE LA VICTORIA s/Solicita Reconocimiento —Capital Federal—", Expte. Nro. 599/02, se ha dictado la siguiente resolución: "///nos Aires, 16 de agosto de 2002. ... Respecto del nombre pretendido, notifíquese a los partidos reconocidos en el orden nacional, distrital, restantes agrupaciones en trámite de reconocimiento y al Sr. Procurador Fiscal, la denominación "PARTIDO DE LA VICTORIA", que fuera adoptada por la entidad de autos con fecha 6 de Agosto de 2002, a los efectos de las oposiciones que pudieren formular (arts. 14 de la Ley 23.298). Asimismo, y con idéntico fin, publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Nación por el término de tres (3) días, con la denominación pretendida (conf. Art. 14, segundo párrafo, y art. 60 de la Ley 23.298)". Fdo.: María Servini de Cubría, Juez Federal. Ante mí: Alina Daniela Sayal, Prosecretaria Electoral.

Buenos Aires, 16 de agosto de 2002.

e. 26/8 N° 390.816 v. 28/8/2002

MOVIMIENTO SOCIALISTA DE LOS TRABAJADORES

Distrito Río Negro

El Juez Federal con Competencia Electoral de la Provincia de Río Negro, Dra. Mirta Susana FILIPUZZI, hace saber a los partidos políticos reconocidos y en formación, a los efectos previstos por el art. 14 de la Ley 23.298, que con fecha 2/08/02 se ha efectuado una presentación de solicitud de reconocimiento de personalidad jurídica-política por parte de la agrupación denominada "MOVIMIENTO SOCIALISTA DE LOS TRABAJADORES". Publíquese por el término de tres (3) días consecutivos. — Dra. MARIA SILVINA GUTIERREZ, Prosecretaria Electoral Nacional.

Viedma, 14 de agosto de 2002.

e. 26/8 N° 390.791 v. 28/8/2002

PUBLICACIONES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209 del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a presupuestos, licitaciones y contrataciones, órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos, acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria animal y vegetal y remates.

Las Resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

NOTA: Los actos administrativos sintetizados y los anexos no publicados pueden ser consultados en la Sede Central de esta Dirección Nacional (Suipacha 767 - Capital Federal)